

13/1

Libro de Actas



Ayuntamiento Pleno

DESDE: 29/01/2004

HASTA: 31/03/2005



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OG3595



CLASE 8.ª

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO, consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OG , números a 3595501 a 3595750 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 1º de enero de 2.004, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.001, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a veintiuno de mayo dos mil cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Handwritten signature of José Santiago Lavado]

Fdo. D. José Santiago Lavado



[Handwritten signature]





CLASE B

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PRIMO... (2007)...

Además se hace constar que el presente libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 1 de mayo de 2007...

Y para que conste se expone la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. José Santiago Lavado...

V B

EL ALCALDE PRESIDENTE

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz

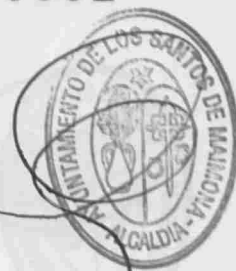




CLASE 8.^a



2
OG3595502



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de enero de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, la que no asiste la Concejala D.^a M.^a José García Sabido, la cual ha excusado debidamente su asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 28/11/2003 y 06/12/2003.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tiene las siguientes observaciones que formular al borrador del acta del 28/11/2003:

1.- En el Punto 12.2, página 23, párrafo 6º, donde dice: "D.^a M.^a Carmen Matos, le contesta que aunque no tienen tantos conocimientos ni datos como el Alcalde, no creen que sea tan operativo el Plan Infoex, que debe serlo en cualquier circunstancia, y respecto a las ayudas el Gobierno decir que si ha adoptado medidas , así ha adelantado primas y concedido ayudas y bonificaciones, por todo lo cual creen que el Plan Infoex no es un plan operativo y merece mayor atención que la que se le presta." Manifiesta que ella dijo : "D.^a M.^a Carmen Matos, le contesta que aunque no tienen tantos conocimientos ni datos como el Alcalde, no creen que sea tan operativo el Plan Infoex, que debe serlo en cualquier condición **metereológica**, y respecto a las ayudas el Gobierno decir que si ha adoptado medidas , así ha adelantado primas y concedido ayudas y bonificaciones, por todo lo cual creen que el Plan Infoex no es un plan operativo y merece mayor atención que la que se le presta."

Tras las deliberaciones oportunas se quedan pendiente de comprobación en la grabación.

2.-En el punto 12.6, página 30, párrafo 5º, dice : "Sometida la moción a votación en los términos en que se presenta inicialmente , la misma arroja el siguiente resultado:

* Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.

* Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular." Y manifiesta que ellos no votaron en contra sino que se abstuvieron.

Tras las deliberaciones oportunas se quedan pendiente de comprobación en la grabación.

3.-En el punto 12.6, página 33, párrafo 3º, dice : "D.^a M.^a Carmen Matos, en representación de su grupo manifiesta su perplejidad por la acusación que se formula de que ellos han llevado a cabo una campaña, cuando eso no es cierto; pregunta si se puede desdecir lo que consta en un acta, y manifiesta su respeto al Sr. Cerón, con el cual no tienen ningún problema, y que además no es ni siquiera afiliado a su partido; hace constar que cada cual puede hacer o decir lo que quiera, pero insisten en que ellos no han hecho ninguna campaña en contra, lo único que hay es un acta en la que aparece que este señor actuó como representante del P.S.O.E., y por ultimo señala que ellos adoptaran las





CLASE 8.^a



3
OG3595503



medidas que estimen oportunas al respecto.” Y su intervención no se corresponde con lo que expresó, ya que ella dijo que se tomarías las medidas oportunas respecto a las acusaciones que se les hacía por la Presidencia.

Tras las deliberaciones oportunas se quedan pendiente de comprobación en la grabación.

4.- En el punto 14, página 40, párrafo 6º, dice : “D. David Camacho Guerrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que quieren felicitar a la Concejal de Festejos por la buena negociación realizada por conseguir una corrida por la cantidad de 3.000 euros, y...” y debe decir. “D. David Camacho Guerrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que quieren felicitar a la Concejal de Festejos por la buena negociación realizada por conseguir una corrida de toros por la cantidad de 3.000 euros, y...”

Tras las deliberaciones oportunas se aprueba la observación por unanimidad.

No se formulan mas observaciones al acta de la sesión de 28/11/2003.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión de 06/12/2003, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- *Ley Orgánica 16/2003, de 28 de noviembre, de modificación dela Ley orgánica del Régimen Electoral General.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.*
- *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades , no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*
- *Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.*
- *Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00332200



- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- Ley 57/2003, de 17 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento general de Circulación.
- Decreto de la Consejería de Economía y Trabajo 199/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura por el año 2.004.
- Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 10 de noviembre de 2.003, por la que se da publicidad a la Resolución de la 27 de octubre de 2.003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones del Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, de 18 de noviembre de 2.003, 14 de noviembre de 2.003 y 18 de noviembre de 2.003, por las que se autoriza el establecimiento de instalaciones eléctricas en este término municipal, de referencias 06/AT-001788-016047, 06/AT-001788-016049 y 06/AT-001788-016032. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 12 de enero de 2.004 y 19 de enero de 2.004, por las que se concede autorización administrativa para trabajos de limpieza de cauce e instalación de cerramiento en zona de policía, en Dehesa Nueva y Arroyo Hondo, solicitadas por D. Carlos Duro Fernández y D. Antonio Luis Álvarez Seco. Los Sres. reunidos quedan enterados.





CLASE 8.ª



OG3595504

4



Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 7 de enero de 2.004, por el que se informa de las circunstancias y modificaciones realizadas respecto a la obra de "Restauración Medioambiental en el entorno de Los Santos de Maimona, expte 03/0.2.17, clave Convenio Diputación de Badajoz: 23-05-02. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, por la que comunica la recepción del acuerdo de anulación de asignaciones a miembros de la Comisión de Gobierno. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los E-mail recibidos relativas al procedimiento de compensación por la mema de recaudación derivada de la reforma del IAE, y sobre dudas planteadas al respecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental, por el se remite copia del acuerdo de cese cautelar del Matadero Municipal de esta localidad, u autorización para sacrificio en el matadero de poca capacidad de Fuente del Maestre. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las resoluciones de la CUOTEX de 4 de diciembre de 2.003 aprobando definitivamente las modificaciones de las normas subsidiarias números 20,21, 22 y 23. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las resoluciones de la CUOTEX de 4 de diciembre de 2.003 aprobando definitivamente las modificaciones de las normas subsidiarias números 25, 26, 27, 28 y 30. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las resoluciones de la CUOTEX de 4 de diciembre de 2.003 quedan en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias número 29 hasta que se complete y corrija en su caso, la documentación técnica. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del informe de los técnicos de la Dirección General de Urbanismo relativo a la modificación de las normas subsidiarias número 14, en el que se pone de manifiesto la necesidad de que complete y corrija en su caso, la documentación técnica. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Servicio Territorial de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por las que se dan por enterados de la cesión de línea eléctrica realizada por este Ayuntamiento a favor de ENDESA S.A.. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la resolución del Director Gerente del Sexpe, por el que se concede prórroga del periodo de ejecución de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Presidenta Autonómica de la Asociación Española contra el cáncer. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de noviembre a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de diciembre a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del CEDER Zafra-Río Bodión, por el que se remite el primer borrador del Plan de Actuaciones 2003-2006. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, por el que se comunica la interposición de recurso de apelación por D. Julio Candelario Romero, en el Procedimiento Abreviado 93/2003. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la portavoz del Grupo Popular, por el que se solicita la inclusión en este pleno ordinario la modificación del régimen de sesiones, en el sentido de

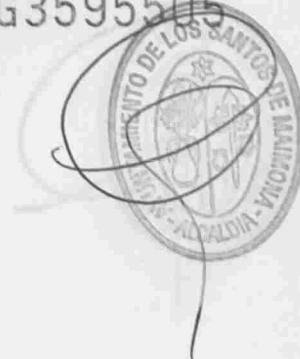




CLASE 8.ª



5
OG3595505



aprobar la celebración mensual de los plenos ordinarios Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se denuncia de manera formal y expresa el Convenio de Colaboración para la contratación de celadores suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se denuncia de manera formal y expresa del Convenio de Colaboración suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento para el mantenimiento de Servicios Sociales de Base. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la constitución de la Junta Local de Seguridad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del DECRETO DE LA ALCALDÍA, comprensivo de la Propuesta de la Alcaldía de Concesión Medalla de Extremadura a D. DIEGO HIDALGO SCHNUR. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Programa Extraordinario para la Inserción Laboral de personas con riesgo de exclusión social del mercado de trabajo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos van a ratificar la propuesta presentada en comisión, y le ruegan al Sr. Concejal de Personal que cuente con su grupo antes de decidir la definición concreta de las plazas en otras convocatorias, aun cuando entienden la premura de tiempo.

D. José Antonio Venegas, como concejal de Personal le contesta que si se ha contado con los sindicatos y que cuando el tiempo lo permita se contará con el grupo popular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la convocatoria de las plazas con cargo a dicho Programa, y que particularmente son las siguientes:

- a) 4 PLAZAS OFICIAL ALBAÑIL adscritos a trabajos o funciones de promoción del deporte.
- b) 1 PLAZA DE PINTOR adscritos a trabajos o funciones de promoción del deporte.
- c) 1 PLAZA DE CONSERJE adscrito a trabajos o funciones de promoción cultural.
- d) 2 PLAZAS MONITOR SOCIOCULTURAL adscrito a trabajos o funciones de promoción cultural.
- e) 1 PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA adscritos a trabajos o funciones de promoción del deporte.
- f) 1 PLAZA AUXILIAR DE BIBLIOTECA adscrito a trabajos o funciones de promoción cultural.
- g) 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE CLINICA adscrito a trabajos o funciones de ayuda a domicilio para atención a personas dependientes.
- h) 2 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO adscrito a trabajos o funciones de promoción cultural.

2º.- Delegar, a efectos de operatividad, dada la premura de plazos, se delegue en la Comisión de Personal e Industria, la definición del baremo y orden de contratación, dentro de los seleccionados por el Sexpe, de acuerdo con lo establecido en el artº 8 del Decreto citado.

5º.- Propuesta ratificación solicitud de Ayudas al Empleo Público 2004.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos van a ratificar la propuesta presentada en comisión, pero le indican al Sr. Concejal de Personal que el tríptico que se ha hecho llegar a la ciudadanía se ha excedido y puede dar lugar a crear falsas expectativas, habida cuenta que recoge plazas que han sido solicitadas pero que al día de hoy se desconoce si van a ser concedidas y en qué número.



6
OG3595506CLASE 8.^a

D. José Antonio Venegas, como Concejal de Personal le contesta que eso se ha hecho en base a los estudios realizados en base a convocatorias anteriores.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar en sus mismos términos la solicitud presentada conforme al Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, modificado por el Decreto 192/2003, de 18 de noviembre.

6º.- Acuerdo previo de constitución de la nueva Mancomunidad "Zafra-Río Bodión".

Se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestro, La Lapa, La Morera, La Parra, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Usagre y Zafra, para la constitución de una Mancomunidad voluntaria con dichos municipios.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos van a ratificar la propuesta presentada en comisión, y expresan su deseo de que todos los pueblos se unan a esta propuesta de constitución de la nueva Mancomunidad y los mejores logros y resultados en el futuro.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, manifiesta que nos encontramos en el comienzo de una nueva etapa de potenciación de las Mancomunidades, y de los servicios prestarse por las mismas, superando intereses particulares y con una mentalidad abierta a nuevas propuesta, que tras los oportunos estudios de costes, reflejarán que serán muy beneficiosos para nuestra localidad.

Por el Alcalde, se interviene para añadir 3 aspectos:

1º.- Que se inicia una nueva fase de estudio para mancomunar servicios como el Servicio Social de Base, que redundará en un beneficio del mismo.

2º.- Que también está en fase de estudio la posibilidad mancomunar un servicio como el de recogida de basuras, y se está estudiando si se mantienen los criterios y cifras anteriores respecto a nuestro municipio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- *Que se está estudiando la posibilidad de creación de una Oficina Urbanística mancomunada, que podrá contar con un equipo técnico completo.*

Previa deliberación la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

- a) *Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad Zafra-Río Bodión.*
- b) *Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.*
- c) *Que se dé traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se proponga que la asamblea de todos los Concejales de los municipios de referencia se convoque a la mayor brevedad posible.*
- d) *Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.*

7º.-Adopción, en su caso, acuerdo de renovación Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director general de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por el que se remite el borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2004, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, haciendo constar que la cantidad subvencionada en el año 2.004 está prevista que sea igual a la del 2.003 incrementada en el IPC.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos esperaban que este año el convenio fuera superior al de otros años pues recuerda el compromiso que existía de la anterior Consejera de Bienestar Social de aumentarlo en proporción a las plazas previstas en la ampliación. Manifiesta que como ya se les informó de los contactos con Caja Badajoz y la Fundación Los Santos, esperaban que las obras empezaran pronto, y que en consecuencia ya viniera contemplado ese aumento en el convenio.

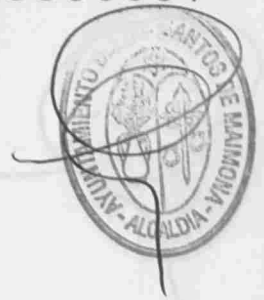




CLASE 8.^a



7
OG3595507



Por la Presidencia se le contesta que eso no puede ser, ya que el convenio a que nos estamos refiriendo ahora es el convenio para la cesión de gestión y mantenimiento de la actual Residencia de Mayores, con sus plazas e instalaciones actuales. El futuro convenio que contemple la ampliación de la Residencia será un convenio aparte, y que en la actualidad no puede ser determinado. Por otro lado el convenio cuya renovación se trae ahora no puede ser mayor, ya que se trata de uno de los convenios mas significativos de la Región, y no cabe incremento en el mismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que en este caso su grupo lo va a votar favorablemente, aunque ella tiene la carta de la Consejera relativa al compromiso a que antes se ha referido, pero que se trata de una cuestión que habrá que aclarar con posterioridad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2004, en sus mismos términos.

8º.- Propuesta aprobación obras, financiación y gestión, Plan Provincial de Cooperación 2004.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Provincial, Complementario y Local de 2.004.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos no están muy de acuerdo respecto a la gestión directa, por la experiencia de otros años, y aunque entienden el aspecto negativo de la no creación de empleo si no se ejecutan por gestión directa, estiman que se trata de una cuestión que entra dentro del ámbito de decisión y responsabilidad del equipo de gobierno, por lo cual lo dejan a su juicio, y ellos con posterioridad valorarán los pros y los contras de dicha decisión.





CLASE 67

Por el Sr. Alcalde le contesta que ellos conocen los inconvenientes de la gestión directa, pero ellos entienden la gestión directa cuando abarca todo el contenido de la obra, por ello manifiesta que vamos a darnos este primer plan de margen; que ellos confían plenamente en el equipo de trabajadores municipales, y espera los mejores resultados.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: NINGUNO.
- * Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan:

1.1.- OBRA Nº 60 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, denominación de la obra: PAVIM Y DOT. SERV C/ ESTACI, BODIÓN Y OTRAS Y OTRAS

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 60 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

Denominación de la obra: PAVIM Y DOT. SERV C/ ESTACI, BODIÓN Y OTRAS Y OTRAS

Aportación Estatal.....	<u>29.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>17.400,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>11.600,00 €</u>
PRESUPUESTO.....	<u>58.000,00 €</u>

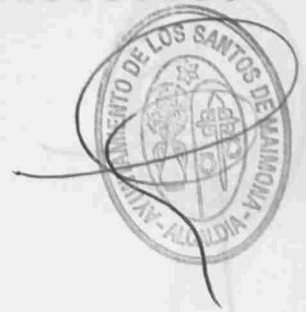
SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA





8
0G3595508



CLASE 8.^a

1.2.- OBRA N° 61 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN,
denominación de la obra: PAVIM Y DOT. SERV RD SAN CRISTÓBAL 3 FASE

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra...: 61 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

Denominación de la obra: PAVIM Y DOT. SERV RD SAN CRISTÓBAL 3 FASE

Aportación Estatal.....	<u>17.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>10.200,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>6.800,00 €</u>
PRESUPUESTO	<u>34.000,00 €</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

1.3.- OBRA N° 62 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN,
denominación de la obra: RED ALCANT-DOT SERV AV SANTUARIO

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra...: 62 Anualidad: 2.004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

Denominación de la obra: RED ALCANT-DOT SERV AV SANTUARIO

Aportación Estatal.....	<u>28.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>16.800,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>11.200,00 €</u>
PRESUPUESTO	<u>56.000,00 €</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA



B.- CONTRATA

1.4.- OBRA Nº 180 Anualidad: 2.004 Plan: LOCAL DE 2.004, denominación de la obra: **RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES MUNICIPALES**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 180 Anualidad: 2.004 Plan: LOCAL DE 2.004

Denominación de la obra: **RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES MUNICIPALES**

Aportación Estatal.....	0,00 €
Aportación Diputación	30.408,00 €
Aportación Municipal	7.602,00 €
PRESUPUESTO.....	38.010,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

9º.- Solicitudes con cargo a la convocatoria del Plan de Subvenciones para la financiación de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la convocatoria del Plan de Subvenciones para la financiación de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2004, de manera particular las siguientes:

- Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas de prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, así como de la solicitud presentada para la prestación de Ayuda a Domicilio.
- Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a entidades públicas para la ejecución de Programas de Apoyo





CLASE 8.^a



9
OG3595509



a Familias en Situaciones Especiales, así como de la solicitud presentada con cargo a la misma.

- Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para el año 2.004, para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales Especializados a personas con discapacidad, mediante subvenciones y a través de convenios de colaboración. Al respecto se informa de la no presentación de solicitud con cargo a la misma.
- Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de migraciones. Al respecto se informa de la no presentación de solicitud con cargo a la misma.
- Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas. Al respecto se informa de la no presentación de solicitud con cargo a la misma.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, manifiesta que tal y como manifestó su compañera,, en principio la intención de su grupo es que estas actuaciones se lleven a cabo porque son planes que son de necesidad, e imprescindibles para la atención social a la población, pero desea manifestarle que una vez examinado el expediente, y tal y como consta en el mismo, les gustaría realizar algunas puntualizaciones al respecto, y con ello le adelanta que van a modificar el sentido del voto. Así decirle que la Orden de 26 de diciembre de 2.003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas de prestaciones básicas, está referida a servicios sociales municipales, y como han podido oír, el Servicio Social de Base de esta localidad ha finalizado su vigencia el 31.12.2003, sin que se haya procedido a su renovación, por lo cual la trabajadora que lo atendía no está realizando actualmente su labor, ni está en su puesto de trabajo. Continúa manifestando que vamos a distinguir entre las dos subvenciones que se solicitan; la primera está referida a la Orden de 26 de diciembre de 2.003 referida a prestaciones básicas, al Servicio de Ayuda a Domicilio. Este servicio es una de las cuatro prestaciones que regula el Decreto 12/1997, de 21 de enero, de la Consejería de Bienestar Social, que están integradas en los Servicios Sociales de Base, y por tanto es el trabajador social de dicho Servicio Social de Base, el que debe de presentarlas y ser responsable del mismo, y así lo recoge el artº 15 de dicho Decreto. Por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

eso nos preguntamos que caso de no existir en los Santos de Maimona Servicio Social de Base, no entendemos como es posible que se pida una de las prestaciones reguladas y recogidas dentro de los Servicios Sociales de Base; así mismo la propia Orden a que nos estamos refiriendo, en su art. 10 especifica que la solicitud deberá ir firmada por el responsable técnico correspondiente. Este Grupo entiende que el responsable técnico no son dos trabajadoras cuya actividad y contratación para este Ayuntamiento, para nada tiene que ver con la responsabilidad y atención del Servicio Social de Base. Esta irregularidad puede dar lugar a que se aplique el Art. 5 de la Orden, por lo que podría revocarse la ayuda concedida si se produce alguna denuncia ante la Consejería, con el consecuente perjuicio y resultado negativo para la prestación, por eso, el Grupo Popular, con ánimo constructivo, ya dado que las solicitudes están presentadas propone al equipo de gobierno restablezca de inmediato el Servicio Social de Base, en las condiciones que se recogía a 31.12.2003, y en el plazo que queda para presentación de solicitudes, se anule la presentada y se presente una nueva suscrita por el técnico responsable del Servicio Social de Base; de no ser así no podrán votar favorablemente la propuesta que se somete. En segundo lugar está la otra Orden, que se refiere a Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, y entienden que este Programa no se recoge específicamente dentro de las prestaciones básicas que recoge el Decreto de 1.997, de funciones de los Servicios Sociales de Base, pero sí entienden que tampoco las trabajadoras que lo han firmado, como responsables técnicos, lo deberían de haber hecho, esta irregularidad por sí solo podría invalidarlas, al margen de que el artº 13.3 de la Orden, requiere una coordinación por parte de un Servicio Social de Base, el cual actualmente en Los Santos de Maimona no existe. Aquí no cabe solución ya que el plazo de solicitudes ha finalizado hoy, con lo que puede ocurrir o sucederá lo que tenga que pasar, al margen de que se puede requerir por la Consejería la subsanación de este defecto de la falta de firma por técnico competente. Ante esta irregularidad ellos manifiestan que cambian el sentido de su voto, por las irregularidades y no por el fondo del asunto, que van a votarlas negativamente.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal Delegado, en primer lugar pregunta que quien ha dicho que no existen los Servicios Sociales en esta localidad, y ello porque actualmente se están atendiendo todas las solicitudes y peticiones de los ciudadanos; en segundo lugar manifiesta que actualmente están trabajando dos personas para hacer frente a las tareas de los Servicios Sociales hasta que se suscriba el nuevo convenio, porque lo que ellos no pueden permitir es que el Servicio se cierre. En tercer lugar da cuenta de los datos estadísticos del Servicio de Ayuda a Domicilio, y de los pormenores de la ayuda que se solicita, y que es comprensiva del personal necesario para acabar con la lista de espera que actualmente existe en el Servicio de Ayuda a Domicilio,

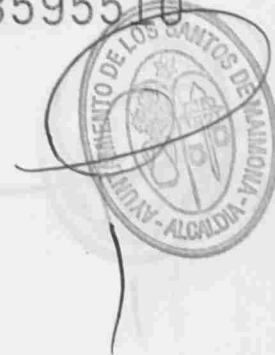




CLASE 8.^a



10
OG3595510



haciendo constar el compromiso de este equipo de gobierno, de que en caso de no ser atendidas las peticiones presentadas por la Junta de Extremadura, este Ayuntamiento se haría cargo de la contratación de los dos auxiliares que harían falta para eliminar la lista de espera hasta el día de hoy.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, manifiesta que ellos no dicen que no haya Servicios Sociales, sino que no hay Servicio Social de Base ya que se ha denunciado el convenio. Sí entiende que se está atendiendo el servicio con las dos trabajadoras a que antes se ha referido, cuyos contratos desconocen aún cuando lo han solicitado, y cuyas funciones por contrato no eran esas. Ellos no están en contra de los Servicios Sociales, sino de que se soliciten irregularmente determinadas prestaciones básicas.

El Sr. Alcalde manifiesta que él ha entendido que el Partido Popular está en contra del Servicio de Ayuda a Domicilio y de que vengan ayudas para dicho servicio, cuestiones que van a hacer públicas para que de ello tengan el debido conocimiento los usuarios del servicio. Lo que no puede entender es que eso se deba al hecho de que haya finalizado un contrato con cargo a un convenio, convenio que además era gravoso para este Ayuntamiento. Por ello cuando se firme otro convenio que recoja las aspiraciones de este Ayuntamiento, se hará una nueva convocatoria; y que quede claro que las aspiraciones del equipo de gobierno es que se restablezca la legalidad y la proporcionalidad de los términos del convenio, y que nada tienen que ver con las aspiraciones de una trabajadora, que si se siente afectada tiene todo el derecho del mundo de defender sus derechos y acudir a los tribunales si lo estima oportuno, y ello para nada tiene que afectar a la relación con este equipo de gobierno. Que este equipo de gobierno lo único que está haciendo es poniendo en orden los convenios que había suscritos, aun cuando para ello haya que denunciar los convenios que sea necesario, pero no puede entender que se diga que se va a denunciar el que se hayan solicitado ayudas buscando subterfugios jurídicos, que pueden dar lugar a eliminar un servicio prioritario. Cuando se firme el nuevo convenio puede ser que se mancomune o que se desarrolle en equipo, y ello en ningún momento quiere decir que no haya servicio social de base o que no haya servicios sociales, y así va a ser en adelante, y ello porque además, desde que el Concejal se ha puesto al frente de su delegación, los trabajadores están prestando un servicio mucho mas amplio del que se puede exigir, y están prestando un gran servicio, y eso es lo que hay que reconocer. Por todo ello les pide que valoren el tema en su justa medida y reconsideren el sentido de su voto.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.*
** Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*
** Abstenciones: NINGUNA.*

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar la ratificación de las solicitudes presentadas, en sus mismos términos.

10º.- Aprobación Provisional expediente de Licencias de Apertura de Actividades Clasificadas.

10.1.- Informe expediente de cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de SALON DE BODAS Y BANQUETES, instado por D. JOSE LUIS MORENO EXPOSITO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a SALON DE BODAS Y BANQUETES tramitado a instancias de D. JOSE LUIS MORENO EXPOSITO, en el local sito en esta población en Carretera de Los Santos-Zafra.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

10.2.- Informe expediente de cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, establecimiento de COMERCIO MENOR DE CARBURANTE, instado por DISERCABEZAS S.L..





CLASE 8.^a



11
OG3595511



Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a **COMERCIO MENOR DE CARBURANTE** tramitado a instancias de **DISERCABEZAS S.L.**, en el local sito en esta población en Carretera Gijón-Sevilla, Km. 678.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por **UNANIMIDAD**, acuerdan **INFORMAR FAVORABLEMENTE** el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

11º.- Aprobación definitiva, en su caso, Reglamentos consejos Sectoriales.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, pide a la Alcaldía se dé lectura al informe emitido por Secretaría a las alegaciones presentadas.

El Sr. Alcalde le contesta que no se accede a lo solicitado, habida cuenta que este no es el momento para ello, que todo ya se vio con minuciosidad en la Comisión, y ahora lo que se trata es de deliberar y aprobar, en su caso, la propuesta emitida por dicha comisión.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, manifiesta que en este tema se debería haber buscado el consenso, y dado que dichos consejos están funcionando, queda demostrado el desprecio a los representantes del pueblo; y espera que dichos consejos no sirvan para descargar las responsabilidades del equipo de gobierno. Crean que rozan la ilegalidad, como ya se ha debatido en comisión, aun a pesar del informe



de Secretaría. Por ello el Grupo Popular manifiesta que ellos están a favor de la participación de los ciudadanos, como no puede ser de otra forma, y si el equipo de gobierno quiere decir lo contrario en el próximo Boletín informativo, que lo haga, pero lo que ellos no aprueban es la forma de elaborarse unos reglamentos que están manifiestamente rozando la legalidad.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, con Concejal Delegado, le contesta que ya en el mes de julio les explicó que la participación ciudadana iba a ser uno de los pilares fundamentales de la actuación de este equipo de gobierno, y les explicó su objetivo de crear una serie de consejos sectoriales en los que iban a estar representados los distintos colectivos y asociaciones del pueblo; eso se explicó en esa fecha y no se le planteó ninguna pregunta ni ninguna duda, y no se le preguntó nada porque se pensó que era una utopía, y que esto no iba a funcionar. El equipo de gobierno sabía que esto era un trabajo muy duro, pero que iba a tener su recompensa, por eso ahora cuando ven que los consejos están funcionando, ahora es cuando les surgen las preguntas, pero ahora siente decirles que el tren está en marcha, y siente que en ellos no esté el grupo popular, pero tampoco se iba a permitir, porque los consejos no son órganos políticos, sino de participación ciudadana, y el ámbito de actuación de los grupos políticos es aquí, no en los consejos, que no son sino un espacio donde los ciudadanos pueden expresar lo bien o lo mal que el gobierno municipal hace las cosas, y se puedan informar de lo bien o mal que las van a hacer. De cualquier modo respecto a los reglamentos lo importante es que funcionen como están haciéndolo ahora; los reglamentos en sí no tienen mas importancia, y esos reglamentos los han elaborado ellos, y el equipo de gobierno no los va a echar para atrás.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, manifiesta que le gustaría contestarle que la democracia no es hacer cada uno lo que quiere, sino darnos unas normas y respetarlas, por eso le parece hasta cierto punto bonito el que le comente que han sido ellos los que han hecho los reglamentos, pero ellos tienen que hacer lo que pueden hacer, y podrán hacer lo que le permitan las normas. El equipo de gobierno, como tiene mayoría suficiente pueden aprobarlos como están, ellos lo único que señalan es las alegaciones a los mismos, presentadas en tiempo y forma, y además ya le indican que por Secretaría se les ha manifestado lo que se indicó en la comisión, si lo quieren oír. Por otro lado les parece muy bien con que se les amenace a él o a su grupo con que se trata de un tren que ya está en marcha, que ellos ya lo saben, pero les gustaría que esos consejos tan participativos y democráticos, funcionaran de verdad, así, ya que del escrito de notificación de la convocatoria al Consejo Sectorial de Educación, en la que se les dice que se ruega puntualidad y asistencia, indicando que la no asistencia supondrá que la persona en concreto opta a alguno de los cargos, a ellos les parece que eso es obligar a las personas a acudir a los

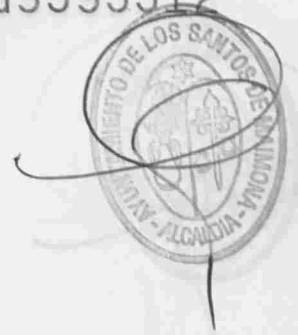




CLASE 8.^a



12
OG3595512



consejos sectoriales, y a lo mejor no les apetecería tener ningún cargo, y aquí de una forma indirecta se les está obligando a que vaya, y esto es coaccionar a las personas. Insistir en que el Grupo Popular no está en contra de la participación, ni de los Consejos Sectoriales, que estos consejos vienen regulados en el R.O.F. y que por eso lo que quieren es que se respete esta regulación que está establecida en el R.O.F., y de cualquier manera les desea suerte en esa consulta y participación de los ciudadanos, y que espera que no les defraude en las expectativas que se están creando.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal Delegado, le contesta que respecto a la democracia, aquí no hemos venido a dar lecciones de democracia, y a él desde luego no se las van a dar ellos. El Grupo Socialista piensa que la base de la democracia es dar participación al pueblo, no es dar ordenes o cumplirlas; aquí no se está obligando a nadie, si dentro de un año o dos o tres no funcionan no pasa nada, esto es una herramienta, quien quiere utilizarla lo hará y quien no lo quiere no.

El Sr. Alcalde insiste en pedir en que reconsideren el sentido de su voto respecto a los Consejos Sectoriales, que deben valorar la importancia que tienen para la participación ciudadana, porque aunque el equipo de gobierno diga la importancia que tienen, como van a hacer, si el Grupo Popular no apoya los Consejos Sectoriales, que también lo dirán, la gente no se va a sorprender, porque va a pasar como ha pasado siempre, porque nunca lo han hecho, ni han dado participación nunca, como ocurrió con la participación del público en los plenos, que lo hizo el partido socialista y lo quitó el partido popular, esa es la diferencia entre gobiernos de izquierdas y gobiernos de derechas, esa es la realidad. Sobre este tema primero debían de haberle pedido una reunión para que les explicaran que son los consejos sectoriales, pues no saben lo que son; el grupo popular está tan abrumado con lo que les está llegando de la participación ciudadana, que no saben que hacer, y no lo saben, porque no saben de que están hablando, así les dicen que no vayan a hacer dejación de funciones, y les tiene que resaltar que no crean que son tan irresponsables como para no asumir su responsabilidad, simplemente están abriendo un camino nuevo, en el que también están siendo pioneros, y que están abriendo a la ciudadanía, y que quieren que funcione, y la gente tiene sensaciones positivas cuando se habla con ellos de estos temas y se les pide su opinión. Por todo ello, en esta nueva etapa le pide que vengán juntos en este camino y en este proyecto, y si no funciona entonces será el momento de la crítica y de pedir cuentas, pero no antes, porque se trata de un proyecto democrático, ilusionante y participativo, en el que si no están, habrá gente que no se incorporará a este proyecto porque les sigue con los ojos cerrados. Por todo les anima a que reconsideren su postura en este caso, porque si no, se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

encontraran con la decepción de que cuando se constituya el consejo económico y social, que se va a crear en breve, también tendrán que votarlo en contra.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de Grupo Popular, manifiesta en turno de replica que solo quiere aclarar que el voto en contra de su grupo no es contra la participación ciudadana, ni contra el fondo del asunto, ni contra la actitud política del Sr. Alcalde al respecto, actitud que comprenden y que incluso podrían compartir, que únicamente se trata de un voto en contra de carácter técnico respecto del texto de los reglamentos, texto que ellos entienden que no se ajustan técnicamente al R.O.F., y eso es lo que votan en contra, y pide al Sr. Alcalde que interprete correctamente sus intervenciones, e incluso le agradece el tono empleado al respecto, por ello le insiste en que cuente con ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que no entiende en sentido de su intervención, que o se está de acuerdo o no se está de acuerdo, pero no quiere que se confunda al ciudadano.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Votos en contra de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- * Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan la aprobación definitiva de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales, en sus mismos términos.

12º.- Propuesta Concesión Medalla de Extremadura a D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del DECRETO DE LA ALCALDÍA, comprensivo de la Propuesta de la Alcaldía de Concesión Medalla de Extremadura a D. DIEGO HIDALGO SCHNUR, la cual es del siguiente tenor: "PROPUESTA MUNICIPAL DE CONCESION DE MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura al hijo adoptivo de esta ciudad el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículo que consta en el mismo.

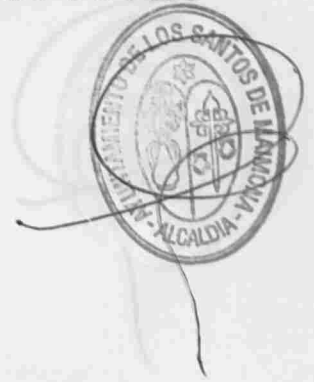




CLASE 8.^a



13
0G3595513



Considerando así mismo que el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur viene haciendo gala de su extremeñidad, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Extremadura sea conocida en el mundo entero, siendo uno de los personajes extremeños más universales de todos los tiempos.

Considerando las contribuciones más significativas al servicio de la paz y el orden internacional.

Esta Alcaldía propone se someta a dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social y Participación Ciudadana y de la Comisión de Personal e Industria, y una vez recabados los mismos sométase al parecer del Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee, que se transcribe a continuación.

Segundo. - Solicitar de los Ayuntamientos de la Comarca, así como de otros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la FEMPEX, la adhesión a esta propuesta, interesando remitan a este Ayuntamiento acuerdo de sus respectivos Plenos en este sentido."

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana y la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D. Alfonso Sánchez Baisón, en representación del Grupo Popular, manifiesta en primer lugar su adhesión a la propuesta de la Alcaldía; en segundo lugar que su grupo, el 30/09/2003 ya presentó una moción en este mismo sentido que se hace ahora; en tercer lugar resaltar que antes no ha podido tramitarse ni presentarse porque hasta el 30/09/2003 no apareció publicado en Reglamento de Concesión de la Medalla en el D.O.E.; y en cuarto lugar resaltan la importancia de este acuerdo de Pleno, del cual, en su día, el Grupo Popular fue promotor.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal Delegado, le contesta que ya les ha dado antes explicaciones sobre este tema, y ya les habló de los contactos entre el Presidente de la Junta de Extremadura y el Alcalde al respecto, haciendo constar que ahora solo se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

están continuando los pasos iniciados. Por otro lado lamenta que al Grupo Popular no se le haya ocurrido esta propuesta en 8 años, a pesar de la amistad que les une. Por último hacer constar que el hecho de presentar esta solicitud no quiere significar que la concesión es segura.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos solo quieren hacer constar que la propuesta no se ha podido traer antes, y que se reconozca que ha sido una propuesta que ha partido del Grupo Popular, y que ya conocen el procedimiento de concesión.

El Sr. Alcalde le contesta que admite que el Grupo Popular presentó la propuesta, pero duda que el 30/9/2003 tuvieron conocimiento de la publicación del Reglamento de Concesión, pero si es de su interés, él reconoce públicamente que la propuesta es de Grupo Popular, pero insiste en que lo importante no es de quien parta la iniciativa, sino el resultado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la aprobación de la propuesta de la Alcaldía de concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura al hijo adoptivo de esta ciudad el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee, que se transcribe a continuación.

Segundo. - Solicitar de los Ayuntamientos de la Comarca, así como de otros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la FEMPEX, la adhesión a esta propuesta, interesando remitan a este Ayuntamiento acuerdo de sus respectivos Plenos en este sentido."

13º.- Propuesta de denominación calles.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de las solicitud de denominación presentada por los vecinos de la Barriada del Pilarito.

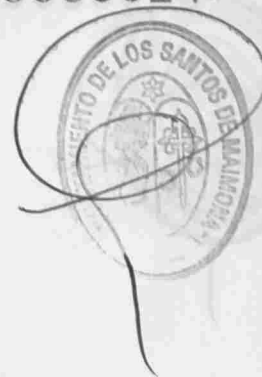




CLASE 8.^a



14
OG3595514



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos ya han propuesto que, en estos temas, se propongan 3 opciones de denominación, y entre ellas los propios vecinos decidan la denominación concreta.

Por la Presidencia se explican las razones de la propuesta, y hace constar que cree que ya ha llegado el momento de reconocer a los humildes, y aprovechar esta circunstancia que se nos presenta para recordar a esta persona, que ha sido una verdadera activista en temas de participación ciudadana, dentro de sus propias connotaciones, por ello este equipo de gobierno propone que dicha calle tome la denominación de "EMILIA FERNÁNDEZ REYES (PEPA)" y les pide que recapaciten y apoyen esta propuesta.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, le contesta que conocía a esta persona y ha sentido su pérdida, y manifiesta que están de acuerdo con el reconocimiento a personas humildes, y espera que esta decisión no produzca conflictos en el futuro, por ello rectifican su propuesta inicial en este asunto, aunque mantengan su idea inicial, y expresan su apoyo a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde agradece la rectificación, manifiesta de manera expresa que harán efectiva la propuesta del Grupo Popular sobre estos temas en futuros casos, aún cuando pueda suponer un riesgo de conflictos por la disconformidad de aquellos que no se vean satisfechos en el nombre que proponen para su calle, y hace constar el agradecimiento a todos los miembros de la Corporación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que la calle cuya denominación se solicita pase a denominarse "EMILIA FERNÁNDEZ REYES (PEPA)".

Igualmente se da cuenta del acuerdo adoptado en plenos anteriores aprobando la resolución de la Alcaldía por la que se propone, a instancias de algunos vecinos, de manera expresa del anterior párroco D. Ángel Muñoz, de la concesión del nombre de una calle, en el momento en que sea oportuno, al que fue sacerdote de nuestra localidad D. ANTONIO MANZANO GARIAS desde septiembre de 1.942 hasta 1.965. Tras las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicha denominación para una de las nuevas calles de nuestra localidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que también hay un acuerdo adoptado de conceder el nombre de una calle al pintor santeño D. RAMON FERNÁNDEZ MORENO, que está pendiente de ejecutar.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se dará cumplimiento a todos estos acuerdo, y que no cree que suponga problemas dada la existencia de un considerable número de nuevas calles pendientes de terminación.

14º.- Propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3480/03, referida al expte. 0612201BC01.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3480/03, referida al expte. 0612201BC01, así como de la Propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones para la defensa de sus bienes y derechos, así como del dictamen previo emitido por Secretaría.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo apoya la propuesta y lamenta la situación que se ha planteado.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz, manifiesta los pormenores del tema y las esperanzas de una resolución favorable a este Ayuntamiento, que reconozca judicialmente la justicia del fondo del tema.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se van a utilizar las vías legales que permitan la defensa del caso, y únicamente resalta, que temas como este podían evitarse con un mayor celo en la selección de los profesionales al servicio del Ayuntamiento.





CLASE 8.^a



15
0G3595515



Tras amplias deliberaciones al respecto, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar el ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3480/03, referida al expte. 0612201BC01, así como autorizar al Sr. Alcalde para comparecer ante notario efectos de otorgamiento del poder para pleitos y demás documentos a que haya lugar para la efectividad de dicho acuerdo.

PARTE DISPOSITIVA.- los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar el ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3480/03, referida al expte. 0612201BC01, así como autorizar al Sr. Alcalde para comparecer ante notario efectos de otorgamiento del poder para pleitos y demás documentos a que haya lugar para la efectividad de dicho acuerdo.

15°.- Propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3493/03, referida al expte. 0612201BB01.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3493/03, referida al expte 0612201BB01, así como de la Propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones para la defensa de sus bienes y derechos, así como del dictamen previo emitido por Secretaría.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo apoya la propuesta y lamenta la situación que se ha planteado.

Tras amplias deliberaciones al respecto, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar el ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso n° 3493/03, referida al expte. 0612201BB01, así como autorizar al Sr. Alcalde para comparecer ante notario efectos de otorgamiento del poder para pleitos y demás documentos a que haya lugar para la efectividad de dicho acuerdo.



PARTE DISPOSITIVA.- los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar el ejercicio de acciones en defensa de esta Corporación, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26/12/2003 al recurso nº 3493/03, referida al expte. 0612201BB01, así como autorizar al Sr. Alcalde para comparecer ante notario efectos de otorgamiento del poder para pleitos y demás documentos a que haya lugar para la efectividad de dicho acuerdo.

16º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

16.1.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo del debate planteado en las Instituciones de la Unión Europea por la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) para el aceite de oliva, se nos hace llegar la postura de las asociaciones más representativas del sector oleícola en Extremadura.

Consideramos probado que la actual OCM se aparta de los intereses generales de los productores españoles (al tener una Cantidad Máxima Garantizada por debajo de la producción real de aceite) y también de los intereses particulares de los productores extremeños al ser explotaciones de un rendimiento unitario menor que aquellas que salen beneficiadas con el actual sistema.

Por tanto, nos adherimos a la solicitud de la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA), la Asociación de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura (AFAVEX), COAG-Extremadura, APAG-Extremadura, ASAJA-Cáceres, Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Gata-Hurdes» y las organizaciones de operadores y productores de aceite de oliva: APROL, OPRACOLEX, VIÑAOLIVA y TROIL VEGAS ALTAS acerca de la propuesta suscrita por dichas entidades en relación la Reforma de la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva.

SOLICITAMOS:

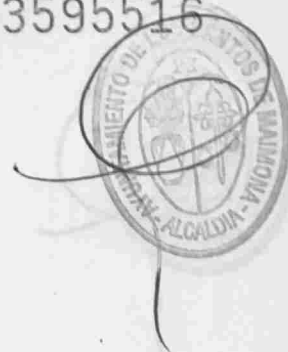




CLASE 8.^a



16
0G3595516



El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta realizada por dichas entidades, contenidas en el documento "POR UNA ORGANIZACIÓN COMUN DE MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA EQUILIBRADA Y PARA TODOS" acerca de la próxima reforma de la OCM de aceite de oliva que, en lo que respecta al sistema de ayudas, garantice una ayuda mínima de 300 Euros/Ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez, apoyamos la exigencia de un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potenciaj productivo.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO.- Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete, al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana y a UNEXCA. Los Santos de Maimona, a 13 de enero de 2004."

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación en sus mismos términos, y acuerdan:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta realizada por dichas entidades, contenidas en el documento "POR UNA ORGANIZACIÓN COMUN DE MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA EQUILIBRADA Y PARA TODOS" acerca de la próxima reforma de la OCM de aceite de oliva que, en lo que respecta al sistema de ayudas, garantice una ayuda mínima de 300 Euros/Ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez, apoyamos la exigencia de un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potenciaj productivo.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TERCERO.- *Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete, al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana y a UNEXCA.*

16.2.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Popular que es del siguiente tenor:

MOCIÓN

JUSTIFICACION

*Reconociendo la labor que ya viene realizando este Pleno a anteriores Alcaldes de nuestra localidad, labor iniciada por la Presidencia con la creación del Consejo de Alcaldes, propuesta que fue apoyada por ambos Grupos Políticos, queremos manifestar que independientemente del signo político que les hayan llevado al gobierno de nuestro pueblo, estamos seguros de que su finalidad ha sido conseguir el mayor bienestar para todos los ciudadanos y las mejoras y ampliación de los servicios que a estos se les prestan desde la Administración. En esta línea consideramos que la Construcción de la Residencia de Mayores fue una de las grandes aportaciones que se hicieron a nuestro pueblo y que se realizó durante el gobierno presidido por D. Antonio Zapata Llerena, hombre que propició el cambio político durante 8 años de nuestra reciente etapa democrática, y con el que se inició una pacífica alternancia en los gobiernos municipales. En reconocimiento a esta persona por todo lo anteriormente expuesto y con motivo de que esta Residencia de mayores no está todavía inaugurada oficialmente ni tiene nombre, como se afirma en el boletín municipal, proponemos que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente **ACUERDO: QUE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE NUESTRA LOCALIDAD SEA INAUGURADA OFICIALMENTE Y PASE A DENOMINARSE RESIDENCIA DE MAYORES ANTONIO ZAPATA LLERENA. Los Santos de Maimona a 29 de enero de 2004.***

El Sr. Alcalde, manifiesta que su Grupo, como no podía ser de otra manera, apoyan el fondo de esta moción, pero su idea es hacerlo cuando se terminen las obras de ampliación, y se proceda a la inauguración oficial de la Residencia, por ello propone se posponga el tema hasta ese momento, y entonces se suscriba una propuesta conjunta de ambos grupos en ese sentido.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se posponga el tema hasta ese momento, y entonces se suscriba una propuesta conjunta de ambos grupos en ese sentido.





CLASE 8.^a



17
0G3595517



16.3.- Se da cuenta de la Moción del Grupo Popular que es del siguiente tenor:

“SERVICIO SOCIAL DE BASE. Justificación: Los Servicios Sociales de Base tienen su soporte legal en el Estatuto de Autonomía de Extremadura y en la vigente Ley de Servicios Sociales 5/1987 de 23 de Abril que los regula.

Dichos SSB, como normalmente se denominan, de competencia municipal, fueron implantándose paulatinamente en toda nuestra Comunidad Autónoma en los años 80 del siglo pasado, gracias, entre otras cosas, a la enorme labor de cientos de Trabajadores Sociales que han conseguido consolidarlos como una realidad visible M Estado Social que propugnaba nuestra Constitución y como una entidad que está en primera línea de fuego en la ayuda a los más necesitados, débiles y desprotegidos de nuestra sociedad, ciudadanos a los cuales asiste.

El Trabajador Social, muchas veces en situaciones todavía de precariedad laboral y económica, por la labor a la que día a día se tiene que enfrentar y por el sector desfavorecido de la población al que atiende, debe de merecer nuestro más profundo homenaje, respeto y consideración.

Los recursos del sistema de protección social, con los que se trabaja, son limitados y con ellos no se pueden alcanzar, a satisfacer las necesidades de los ciudadanos que se acercan a los SS8 de toda Extremadura. Por ello, cuando un ciudadano puede ser atendido en sus necesidades por el profesional que atiende el servicio, este vuelve satisfecho de su trabajo en mayor medida que cuando ha tenido que afrontar la dureza de tener que negar la posibilidad de ayuda al solicitante, por no estar incurso dentro de los cauces que el técnico debe respetar, en tanto que sus posibilidades de actuación deben siempre encuadrarse en programas y proyectos con limitaciones económicas o administrativas reflejadas en las funciones que la Ley les encomienda y no a otras, pues aquellas son a saber: el SAD (o Servicio de Ayuda a Domicilio), el SIVO (o Servicio de Información, Valoración y Orientación), el SAC (o Servicio de Animación Comunitaria) y el Servicio de Convivencia e inserción Social, cuatro prestaciones básicas reguladas por el Decreto 12/1997 de 21 de Enero de la Consejería de Bienestar Social.

los Servicio Sociales de Base y sus Trabajadores/as siempre atienden y ayudan con profesionalidad a los demandantes, pero lógicamente, como toda actividad regulada legalmente, cuando pueden., por lo que muchas veces se encuentran ante la crítica e incomprensión de los ciudadanos. Pero también es de valorar en buena medida su labor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

profesional y técnica en defensa del interés general; cuando evitan el abuso y la picaresca de personas que intentan aprovecharse de los recursos que nuestras Administraciones Públicas destinan en sus presupuestos para la atención de los más necesitados y no de los más vivos. En este caso, el pícaro también criticará al profesional.

Es por ello que entendemos que los políticos deberíamos estar agradecidos a los Trabajadores Sociales por soportar, en cierta medida, la incapacidad del sistema, en algunos casos, y las críticas de los ciudadanos que no llegan al superior Jerárquico, por lo que cuando existe una profesional formada con muchos años de experiencia, el político debería mostrar plenamente su confianza en la misma.

El SSB de los Santos de Maimona, ha sido atendido por la misma profesional desde que el equipo de gobierno del PSOE encabezado por Don Antonio Zapata y Don José Santiago Lavado, procedieran a contratarla en base a los méritos que en la selección se demostraron como los mejores de todos los aspirantes. Esta profesional ha realizado su labor, sin que los sucesivos equipos de gobierno, fueran socialistas o del Partido Popular, hayan tomado medida disciplinaria alguna en su contra que pudiera sustentar una incorrecta forma de realizar su trabajo. Todo lo contrario si cabe, al menos, según puede atestiguar la anterior responsable política del Servicio y actual líder de nuestro Grupo, M.^a Carmen Matos, así como personalmente nos ha manifestado en conversación privada el Concejal responsable de no tener queja de la trabajadora.

Pero con mayúscula sorpresa, según nos consta documentalmente, el día 15 de diciembre pasado, se procede al preaviso legal de fin de contrato de Doña Pilar Magro, basando el mismo en la no renovación del convenio anual que con la Consejería se suscribe para el sostenimiento económico y funcional de los SSB. ¿Qué se ha pretendido en realidad, eliminar el SSB o despedir a la trabajadora?. Creemos que esto último.

El SSB de Los Santos ha seguido funcionando con Trabajadoras Sociales contratadas por nuestro Ayuntamiento para llevar a cabo otras funciones, una con la prórroga de un contrato del Programa de Familia y otra contratada como animadora sociocultural en la residencia de mayores. ¿Les parece correcto esta movilidad de los trabajadores para tapar los agujeros provocados por los políticos?.

Ello nos ha llevado a que en el día de hoy, los ciudadanos estén siendo perjudicados en su atención ya que no existe una Trabajadora Social atendiendo en condiciones el SSB, porque, además, las otras dos han tenido que desatender, sin culpa suya evidentemente sino obedeciendo órdenes, todo ello además con dudosa legalidad, su trabajo en el

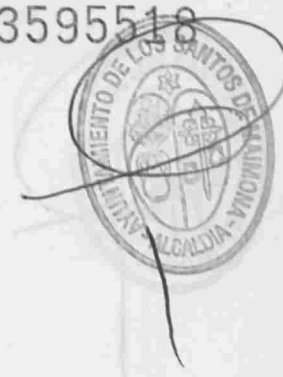




CLASE 8.^a



18
OG3595518



programa específico que debía de sacar adelante y la animación sociocultural de la residencia de mayores.

Pero esta moción pretende suplicar al equipo de gobierno que recapacite y en virtud de todo lo expuesto, se apruebe como parte dispositiva:

1º.- La renovación del convenio de colaboración para el mantenimiento del SSB con la Junta de Extremadura.

2º.- En consecuencia se proceda a restablecer la situación de dicho servicio y de la profesional que lo atendía a fecha de 31 de Diciembre de 2003.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta cuál es la urgencia de la moción .

D. José M.ª Blanco Acedo le contesta que la urgencia se debe a que en estos momentos no tenemos Servicio Social de Base en Los Santos de Maimona, y que se acaban de aprobar la solicitud de unas subvenciones que deberían haberse realizado por un trabajador/a adscrito al Servicio Social de Base.

El Sr. Alcalde le pregunta que quien dice eso.

D. José M.ª Blanco Acedo le contesta que eso lo dice él, que si el Alcalde quiere que diga lo contrario y si le parece bien apruebe la moción y si no le parece bien no la apruebe, pues para eso tiene la mayoría.

El Sr. Alcalde le contesta que lo primero que hay que votar es la urgencia, primero lo habría que haber hecho es justificar la urgencia de la moción, y caso de aprobarse, entonces haberse procedido a su lectura y deliberación, pero dado que ya la ha leído y se sabe su contenido, y en virtud de las razones que han manifestado para justificar la urgencia, el Grupo Socialista entiende que no está justificada y no existe la urgencia que manifiesta el Grupo Popular, con lo cual no habría lugar a someter la moción a votación, y ello porque el convenio que pretende el Grupo Popular lo suscriben dos partes, la del Ayuntamiento está dispuesta para suscribirlo, pero la otra tiene que aceptar las peticiones del Ayuntamiento, y por otro lado, sí hay servicios sociales y están funcionando. Manifiesta que él puede entender que quieren politizar cualquier situación, pero que tengan la certeza que esas actitudes con el tiempo se les van a volver en contra, pero de cualquier modo están en su derecho.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sometida la ratificación de la urgencia a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor de la moción: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- * Votos en contra de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- * Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan rechazar la ratificación de la urgencia, no sometiéndose la moción a la consideración del Pleno.

17º.- Asuntos urgentes.

Por la Presidencia se somete a ratificación la urgencia de los siguientes asuntos:

- * Convenio de Colaboración para la contratación de celadores a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento
- * Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.
- * Aprobación provisional expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento, UE-14, promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA
- * Propuesta de declaración de utilidad pública e interés social.
- * Actos VI Día de la Comarca.

Consideradas las razones de la urgencia, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas, a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- * Convenio de Colaboración para la contratación de celadores a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento

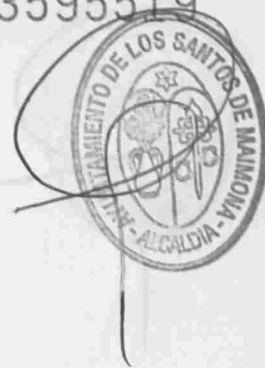
Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Los Santos de Maimona, y de su contenido concreto, haciendo especial énfasis en la mejora del servicio de atención sanitaria a los ciudadanos.



CLASE 8.^a



19
0G3595519



D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que a ellos el convenio no les parece mal, pero que sí ya han expresado al concejal la preocupación de su grupo en el sentido, de que en el convenio se establece que se paga el 75% de la jornada laboral, y entienden con 5 trabajadores tampoco se cubriría el número de horas necesarias para una adecuada prestación del servicio, habiéndole explicado por este Concejal que una vez puesto en marcha el servicio se solucionará dicho problema.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, ratifica lo apuntado por la Portavoz del Grupo Popular, explicando que una vez concluido el proceso selectivo se elaborará la plantilla de personal correspondiente y se verá el número de horas necesario o el déficit existente, y se valorará las distintas opciones para cubrir el posible déficit y solucionar el problema existente.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que si quiere aclarar que ahora la Consejería va a pagar el 75 % de 5 trabajadores, cuando antes pagada el 50 % de 4, pero realmente esas horas que están descubiertas también se cubren con trabajadores que hay que pagar con un dinero que también nos cuesta a los ciudadanos, haya o no haya que contratar a nadie.

Sometido a votación queda aprobado por UNANIMIDAD, el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, facultando a la Alcaldía- Presidencia para su firma.-

Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Corporación vigente, al objeto de recoger la posibilidad de reconocimiento de otras distinciones, de manera particular la inclusión de la siguiente modificación:

CAPITULO VII

DEL CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.

Artículo 20º.- El Pleno de la Corporación podrá otorgar el nombramiento del Cronista Oficial de la Villa.





CLASE B.
SECRETARÍA

Artículo 21º.- El nombramiento de Cronista Oficial de la Villa recaerá en aquella persona que se haya destacado por sus trabajos de investigación, labores de recopilación y estudio, que tengan relación

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Prestar APROBACIÓN INICIAL en la misma forma en que aparece redactada la propuesta de modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

2º.- Que se someta a información pública en el bien entendido de que de no presentarse alegación o reclamación durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente en el orden administrativo, con remisión de todo ello, al Registro creado al efecto en la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, y subsiguiente aprobación por el Organismo Autónomo competente, tal y como se determina en el art. 2 del Decreto 63/2001 de la Consejería de Presidencia.-

Aprobación provisional expediente de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA

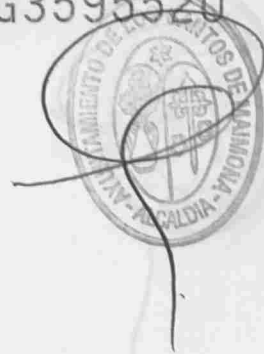
De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Resultando que ha sido sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento, UE-14 , promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA, que de manera específica se refiere a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y el centro urbano, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura nº 22, de fecha 16 de octubre de 2.003, Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de fecha 10 de noviembre de 2.003, y HOY, de fecha 10 de octubre de 2.003, no habiéndose presentado escritos de alegaciones o reclamaciones de ningún genero.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.



20
OG3595520**CLASE 8.ª**

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-14, promovido a instancias de D. MANUEL CARDENAS VISEDA, que de manera específica se refiere a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y el centro urbano, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública.

2º.- Acordar que una vez aprobado se eleve el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA

Propuesta de declaración de utilidad pública e interés social.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Por la presidencia se da cuenta de la conveniencia de proceder a la declaración de utilidad pública de las instalaciones de GEVORA CONSTRUCCIONES S.A., de manera particular la construcción de edificio administrativo en Ctra. 630, PK 677, parcela 95 del polígono 30.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la declaración de utilidad pública de las instalaciones de GEVORA CONSTRUCCIONES S.A., de manera particular la construcción de edificio administrativo en Ctra. 630, PK 677, parcela 95 del polígono 30.

Actos VI Día de la Comarca.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Gerente del CEDER Zafra Río Bodión, en el que informa que según lo acordado en la reunión celebrada el pasado día 19 de Enero, y siguiendo el procedimiento de años anteriores, solicitan que aquellos Ayuntamiento interesados en celebrar el VI Día de la Comarca en su

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipio, se pongan en contacto y lo soliciten por escrito a la Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Comarca de Zafra Río Bodiión antes del día 10 de Febrero, para que se comiencen a preparar los actos.

Por la Presidencia se destaca la importancia de la celebración de estos actos para la relación con nuestros vecinos de la Comarca, y dado que Los Santos ya fue sede de dichos actos hace varias ediciones, propone no solicitar la celebración de los mismos en nuestra localidad en la presente edición.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía de no solicitar la celebración de los mismos en nuestra localidad en la presente edición.

18º.- Ruegos y preguntas.

Por la Presidencia, al objeto de clarificar los términos del debate manifiesta que quiere señalar una serie de normas a las cuales debe someterse el debate al objeto de una correcta racionalización del mismo, y que son las siguientes:

- Cada ruego es indistinto.
- Cada Grupo Político dispondrá de cinco minutos tanto para el primer turno de preguntas, como para la replica.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Concejale de Bienestar Social, que:

1.- Nos informe cuales han sido los motivos del despido de la Trabajadora Social que atendía el Servicio Social de Base.

2.- Si ha tenido personalmente alguna queja de ciudadanos sobre el trabajo de aquella de la suficiente importancia que motivara su despido, sin ni siquiera iniciar el oportuno expediente.

3.- Si es cierto, como ha manifestado personalmente a esta Portavoz, que Usted estaba satisfecho y conforme con el trabajo de Doña Pilar Magro.

4.- Si ha pedido Usted a la anterior Trabajadora Social o a la actual, que le acompañe a realizar las visitas que efectúa a los solicitantes de ingreso en la Residencia de Ancianos.



CLASE 8.^a

OG3595524



5.- Si es cierto que a Usted le ha acompañado alguna persona, ciudadano de esta localidad, que no es profesional y que por ello está teniendo acceso a datos de carácter privado de los solicitantes.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta, respecto a la pregunta 1^a, que lo relativo al despido ya está contestado por activa y por pasiva, y además no quiere contestar por dos razones, en primer lugar porque se trata de una trabajadora que no está trabajando para este Ayuntamiento, y en segundo lugar por respeto, ya que se trata de una persona que no está presente y no se puede defender. Respecto a la 2^a decirle que lo que le digan a él los ciudadanos no le debe interesar al Grupo Popular tanto por respeto a los ciudadanos como por respeto a los trabajadores. Respecto a la 3^a pregunta, le pregunta a su vez si lo que dice no fue el mismo día que otro miembro de su grupo afirmó que esa persona no era la mas adecuada para ese puesto de trabajo.

D.^a M.^a Carmen Matos le replica que ellos no han dicho eso, lo único que ellos dijeron, en contestación a un comentario que el Concejal de Bienestar Social hizo, que en las bases de la convocatoria en la que fue seleccionada no se le exigió que fuera Miss Simpatía.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta, respecto a la 3^a pregunta, que simplemente se remite a lo que ya ha señalado en las preguntas 1^a y 2^a, que no tiene mas que añadirle. Respecto a la 4^a. señala que se han enterado que va a hacer visitas, y le contesta que no se lo ha pedido, solo por respeto ya que coincide con su horario laboral, pero aprovecha esta ocasión, por que le gustaría que hubieran venido porque le asegura que se pasa realmente mal, cuando se comprueba la realidad de la residencia, su gran calidad de vida, y la realidad de los demandantes pendiente de ingreso, y sus penosas condiciones de vida, y les gustaría que les explicaran la forma de ingreso que se seguía anteriormente.

D.^a M.^a Carmen Matos le replica que le vuelve a recordar que se trata de una residencia de válidos.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta él entiende que sea de validos, pero le tiene que permitir que le diga que no puede entender que una persona esté allí 20 años y esté tapándole un hueco a personas que realmente lo necesitan, y otra cosa que le preocupa es que cuando va a hablar con la gente, D.^a M.^a Carmen Matos tenía la mala costumbre de decirles que el próximo que iba a entrar en la

Residencia iba a ser él; eso es jugar con la gente, y no se puede engañar a las personas mayores, y cambiar ese sistema si le está costando, por ello le ruega que a partir de ahora no engañe a la gente y le diga la realidad.

D.^a M.^a Carmen Matos le replica que el Concejal piensa así porque no la conoce, pero todas las personas que la conocen saben que cuando tiene que decir sí lo dice, y cuando tiene que decir no también lo dice, y si en alguna ocasión lo ha dicho, sería porque en la forma y en el estudio que se hacía le correspondería ser la siguiente, a no ser que surgiera alguna emergencia.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta que de cualquier manera cuando ella quiera, en pleno, los dos explican las formas de ingreso que tenían antes de ingresar en la Residencia y la que ahora se sigue.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta respecto a la 5.^a pregunta, que lo privado aquí ya ha dejado de existir, y además aprovecha para hacerle constar que la próxima vez que entre en un despacho municipal y le diga a algún trabajador que va a ver los contratos para ver si hay irregularidades, posiblemente no vuelva a entrar más, por ello le indica que deje trabajar a los trabajadores, y le duele que unas personas que están haciendo una labor extraordinaria, y que están viniendo hasta por las tardes para sacar adelante el trabajo que hay, se les intimide de esa manera. Respecto a si le acompaña alguna persona, le contesta que sí, y quiere que conste en acta el agradecimiento de su grupo a Ángel Clemente y a Francisco Merchán por el esfuerzo, la entrega y la ilusión que han depositado cada vez que le han acompañado, porque para él ha sido un respaldo, y además le vamos a mandar un escrito de agradecimiento por el esfuerzo que han hecho. Para terminar pedirle que hagan una verdadera oposición, que si tanto dicen que representan a tantos santeños, que traigan planes alternativos, porque el equipo de gobierno ya tiene unos planes, pero les gustaría ver planes alternativos de la residencia, de la deuda, etc.

D.^a M.^a Carmen Matos le replica que los planes de residencia, polígono, etc, ya se los dejaron preparados antes de irse, en segundo lugar que los datos de carácter privado no se terminaron cuando ellos gobernaron, así todos los que nos acompañan hoy saben que todos los datos obrantes en los Servicios Sociales son de carácter privado, y en tercer lugar que cuando ella viene a pedirle a un trabajador la documentación oportuna, que anteriormente ha pedido por escrito es porque la ampara la ley, por ello lo que el concejal tiene que hacer es leerse el R. D. Legislativo 2568/1986, en su art.^o 14.2, en el que se reconoce el acceso concedido por silencio administrativo, no obstante, el otro día, cuando





CLASE 8.^a



solicitó la documentación, la trabajadora le dijo que tenía que consultarlo, y ya ha quedado con el Sr. Alcalde para examinar dicha documentación, con lo cual, cuando ella viene a pedir algo, viene amparada por la Ley, y lo que le gustaría es que el concejal se la leyera.

D. Francisco Javier Amador Sánchez, como Concejal de Bienestar Social, le contesta que él se refiere a las formas, no al contenido, hay que ir con unas formas mas suaves, y respecto a los proyectos de la residencia, decirle que eso lo lleva escuchando 8 años, y lo único que hay es un borrador que no vale para nada, y por eso se va a hacer un proyecto nuevo con credibilidad, y este año se van a empezar las obras, y el año que viene se van a inaugurar, eso es un plan "A" y ahora tiene que traerle un plan "B".

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Concejal de Personal e Industria, que:

1.- Nos informe sobre la situación actual del polígono industrial y cual es la fecha posible de inauguración debido a la inquietud que se nos manifiesta por parte de algunos ciudadanos.

2.- Cuales han sido los motivos concretos que han provocado el despido de la Trabajadora Social que atendía el Servicio Social de Base y si a la misma se le ha iniciado durante esta legislatura algún tipo de expediente disciplinario.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal de Personal e Industria, le contesta respecto al parque empresarial, que el viernes 23 de enero se publicó el plazo de presentación de ofertas para la construcción de las naves, y a finales de febrero, creen que comenzaran las obras. Respecto al polígono industrial se han sorprendido al comprobar que el convenio solo contemplaba la primera fase, por lo que se ha hecho un convenio interadministrativo que contemple la 2.^a parte, y por otro lado cuando se ha pedido la cesión de terrenos del polígono, se ha comprobado que no había un acuerdo de cesión escrito, solo uno verbal del 10 por 100, con lo cual se ha hecho un acuerdo de cesión, después de muy duras negociaciones y reuniones, cesión que es del 18,60 % del terreno útil, que representan unos 5.802 metros cuadrados, y que corresponden a las parcelas 11, 12 y 13.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz le contesta que solo estaba la primera fase porque solo se disponía entonces de este terreno, y el de la segunda se adquirió después. Y por otro



lado el compromiso de la Junta, verbal, no era del 10 % sino del 15 %, no obstante se alegran de que esa cantidad haya aumentado al 18,60 %.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal de Personal e Industria, le contesta respecto a la 2ª pregunta que cree que ya está suficientemente contestada, que ya se ha hablado de la denuncia del convenio, y el Concejal de Bienestar Social también la ha contestado.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta a la Sra. Concejala de Cultura y Educación, que:

1.- Manifieste ante el Pleno cuando tiene previsto cubrir la plaza de Dirección de la Universidad Popular, así como la duración que piensa darle al contrato y la titulación requerida a los aspirantes.

El Sr. Alcalde, en ausencia de la Sra. Concejala de Cultura y Educación, manifiesta que va a contestar el Sr. Concejal de Personal.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal de Personal e Industria, le contesta que en el tríptico que se ha hecho público aparece la fecha de presentación de instancias, y manifiesta que se están recogiendo distintas propuestas para perfilar de forma definitiva las bases.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta a la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Festejos, que:

1.- Manifieste si es correcta la información que nos ha llegado sobre las peticiones de colaboración que personalmente se están haciendo en nombre del Ayuntamiento a empresas de nuestra localidad para que colaboren en la organización del Carnaval.

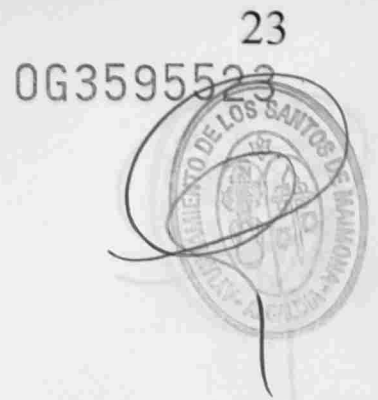
2.- Si es su intención convocar a la comisión de festejos para la organización de esa fiesta.

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez como Concejal de Juventud, Deportes y Festejos, le contesta, respecto a la 1ª pregunta que sí es cierto. Respecto a la 2ª pregunta le contesta que no.





CLASE 8.^a



D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Concejal de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Caminos y Policía Rural que:

1.- Cuando va a presentarnos el anteproyecto de presupuesto municipal del año 2003 y 2004, así como si es su intención dialogar y aceptar alguna sugerencia que pueda realizar este Grupo Municipal.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Caminos y Policía Rural, le contesta respecto a la 1.^a pregunta que se ha encontrado con una maquinaria poco engrasada, que el ritmo de trabajo del área económica está siendo bastante fuerte, y está preparándose una documentación bastante importante, necesaria para el Plan de Saneamiento, decirles que se está trabajando a marchas forzadas, con el inconveniente añadido del incremento de tareas con motivos de las elecciones, pero de cualquier manera se va a intentar presentarlos en el primer trimestre. Respecto a la 2.^a parte de la pregunta decirles que por supuesto está dispuesto admitir sugerencias, porque además entiende que es una de las labores más importantes de la oposición, de cualquier manera las sugerencias serán valoradas y tenidas en cuenta en función de su oportunidad y trascendencia.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Sr. Alcalde que:

1º.- Nos informe lo más ampliamente posible acerca de las gestiones, reuniones y planes de actuación que está llevando a cabo en materia urbanística y en especial en la zona de "La Cortapisa".

2º.- Nos informe lo más ampliamente posible acerca de la cantidad económica destinada a Los Santos de Maimona en los Presupuestos de la Junta de Extremadura para el año 2004 que tengan un carácter extraordinario y que no estuvieran en presupuestos anteriores.

3º.- Nos informe desde cuando está creada la Oficina de Turismo, según hemos conocido a través del Boletín de Información Municipal, y con que dotación de medios humanos y materiales cuenta. ¿Cuál es su concreta ubicación, su finalidad y cual ha sido el proceso de selección del personal que la atiende?.

4º.- Nos informe si ya existe un convenio o acuerdo con Localia TV para la emisión de programas de contenido municipal, por lo que si así fuera le rogamos nos indique el alcance del mismo y su cuantía económica.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º.- *Nos informe lo mas ampliamente posible sobre la reunión que en esta semana ha mantenido con los hosteleros de la zona de Vistahermosa sobre la Feria de Agosto y si, en consecuencia, ha variado su opinión aquí manifestada sobre la desaparición de la misma.*

6º.- *Nos informe cuales son los motivos que están retrasando la puesta en marcha de la ambulancia que anunció tendríamos en servicio para primeros de octubre del año pasado y luego para mediados de diciembre, sin que a finales de enero tengamos conocimiento de dicho servicio.*

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la primera pregunta que se trata de un problema de una entidad bastante importante que tiene que acometer, y tiene la satisfacción de decir que las cosas van bastante bien, que se ha tenido una reunión con un número importante de propietarios, a los que se les ha explicado la propuesta de este Ayuntamiento, que es a largo plazo, que es muy costosa, muy comprometida y en la que todos debemos estar implicados tanto en la participación en la solución como en la aportación económica, y les pide que si hay que poner dinero para arreglar las calles o los caminos hay que pagarlos, esto no es un arma arrojadiza que no beneficia a nadie, los ciudadanos quieren que la obra se lleve a cabo y están dispuestos a financiarla. Los propietarios han buscado unos representantes y ahora se están buscándolas soluciones al tema.

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la segunda pregunta que no lo sabe, pero si les puede manifestar que lo que sí hay, y totalmente cerrado es un compromiso político. Y el ultimo es hoy, en el que este pueblo, como mínimo va a tener un Centro del Conocimiento. Y si es posible va a haber una ampliación de los ciclos formativos del Instituto, como mínimo en uno y si se puede dos, estén o no en los presupuestos, porque el compromiso está firme.

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la tercera pregunta que este es un tema que lleva directamente la concejal, pero si les puede decir, que si se puede considerar que haya Oficina de Turismo por el hecho de haber hecho una Fiesta de la Vendimia después de 26 o 28 años, de que se haya hecho una Guía Turística participada por todos los empresarios, o que se haya hecho un callejero con un diseño absolutamente moderno y atractivo, o que se haya hecho la planificación del Carnaval de este Año, o la Cabalgata de Reyes del pasado año, si ello implica una Oficina de Turismo físicamente la ubicaríamos en la Universidad Popular, pero no está físicamente ubicada en ningún sitio especial. Lo que sí hay son dos personas trabajando, que están haciendo practicas de





CLASE 8.^a



24
OG3595524



cursos del Proyecto Alba Plata, que no están suponiendo ningún coste económico al Ayuntamiento, y que están realizando una labor magnífica. Y el proyecto de este Ayuntamiento es ubicar la Oficina de Turismo expresamente, y para ello se sacará una plaza a oferta pública para cubrirla con alguna persona que esté cualificada para ello, pero ahora aprovecha para reconocer públicamente la labor realizada por esas dos personas.

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la cuarta pregunta que no hay ningún convenio firmado, ni hay intención de ello, y que supone que esa empresa está interesada en dar información de las autoridades municipales de los Santos como de cualquier otra localidad, sin necesidad de convenio, sin perjuicio de que para temas puntuales se contrate una determinada campaña.

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la quinta pregunta que la opinión al respecto no ha variado, que ellos van a cumplir su compromiso electoral de apoyar las fiestas de S. Isidro y de Ntra. Sra. de la Estrella, pero lo que ocurre es que están condenados a demostrar permanentemente las cosas, ellos dijeron que la feria de agosto como estaba antes se ha acabado, pero durante los meses de julio, agosto y septiembre va a haber múltiples actividades, destinadas a distintos colectivos, y sí va a haber fiesta en el primer fin de semana de agosto, y por ello se ha reunido con los hosteleros a petición de la Alcaldía, y se han estudiado las distintas propuestas para satisfacer las inquietudes de todos, y además no hay inconvenientes en que haya atracciones, que dan unos ingresos que se van a invertir en esas fiestas, y reconoce públicamente como magnífica, la idea de D. ANTOLIN MATOS de trasladar todas las atracciones al polideportivo, idea que van a llevar a cabo, y el baile se desarrollará en Vistahermosa.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, le indica que la idea de D. Antolín Muñoz era una idea compartida con el Grupo Popular, y que aunque el Alcalde crea que son ellos los que han dicho que el próximo año no hay fiesta de agosto, le manifiesta que ellos no han sido, que eso lo ha dicho algún miembro de su equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta, respecto a la sexta pregunta que está molesto con este tema porque se le ha prometido la puesta en funcionamiento en varias ocasiones y con compromisos de fechas, le reconoce que el motivo del retraso se debe solo a disponibilidad del propio vehículo, que está atendiendo una demanda existente, pero le consta que el responsable del Área de Salud está haciendo un esfuerzo enorme para solucionar el tema,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pero no se atreve a dar fecha, y le consta que no hay mala fé, que solo se debe la dificultades técnicas y que espera que en fechas muy breves sea una realidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde como en anteriores ocasiones que no confunda a la opinión pública y que cuando hable de algunos temas sea fiel a la realidad y a la verdad, y nos estamos refiriendo a cuando dijo que respecto al tema de la ampliación de la residencia "no había ni un solo documento, y que lo que se había dicho era todo un cuento", pues bien, entonces que explique como es posible que podamos tener un proyecto registrado, un compromiso de la anterior Consejera de Bienestar Social dirigido al anterior alcalde, de fecha 8 de enero de 2003 que lee textualmente, y lo que a su juicio es más grave, cómo sí todo esto es mentira, en el programa electoral del Partido Socialista (un compromiso con los ciudadanos en sus propias palabras) en su página 14 en el área de servicios sociales puedé afirmar textualmente "Gestionaremos la ampliación ya aprobada por la Junta de Extremadura de la Residencia de Ancianos para no válidos, dotando una parte de ella para enfermos de alzheimer". Le rogamos al Sr. Alcalde que se lea su programa electoral, si es que tiene la finalidad de llevarlo a cabo, y quiere que se reconozcan los cimientos existentes.

El Sr. Alcalde le contesta que la información que él tiene es que respecto la Residencia de Ancianos, aparte del compromiso por escrito de la Junta, no hay nada mas, el proyecto es una chapuza, con muchísimas deficiencias, además el acuerdo de la Junta no les vale, porque este Ayuntamiento ni tiene dinero, ni tiene que ponerlo, eso es una competencia de la Junta, y es ella la que tiene que financiarla. Ahora se está racionalizando el proyecto, tanto desde el punto de vista físico, como económico, y ahí si había gestiones del Alcalde anterior, con Caja de Badajoz, y con la Fundación. Pero insiste que de lo que había hecho no había nada firme, ni siquiera el acuerdo con Caja de Badajoz, acuerdo que sí se ha formalizado, no con Caja de Badajoz sino con la Fundación Caja de Badajoz, pero las gestiones anteriores no habían dado frutos, eso es lo que ha dicho y lo que mantiene.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que sea él quien dirija los debates plenarios y no algunos ciudadanos desde los asientos reservados al público.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que conocidos los informes relativos al cierre cautelar del matadero, ponga en marcha las medidas oportunas para conseguir que pueda volver a reabrirse, y los usuarios de este servicio que durante tantos años viene prestándose en nuestra localidad vuelvan a utilizarlo y no tengan que desplazarse a otras localidades vecinas. Si las obras



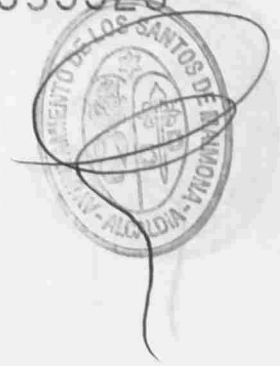


CLASE 8.^a



OG3595525

25



que requiere el local son mayores nosotros propondríamos que se incluyeran en algún plan especial de obras de la AEPSA, DIPUTACIÓN, ETC. No obstante manifiesta que no ha visto ningún informe que diga cuales son las deficiencias del matadero, solo el del veterinario que no especifica nada, por ello le gustaría que se lo permita ver.

El Sr. Alcalde le contesta respecto a ese tema, que es absurdo que se esté pagando un préstamo todos los meses para que 3 matanceros maten 12 cerdos a la semana, esa es una gestión inaudita, y que no justifica que se esté pagando un préstamo de una entidad privada, que no ha funcionado nunca, ni ha presentado cuentas, ni nada. Esta es la realidad, y esto no se puede mantener, pero que a pesar de todo le indica que se ha intentado llegar a un acuerdo al objeto de ayudarles porque se trata de explotaciones familiares que también necesitan apoyo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, ruega a todo el equipo de gobierno, y que es con motivo de la moción presentada por el grupo PSOE en el anterior pleno ordinario en la cual se les acusaba de utilizar la institución en contra de un vecino de nuestra localidad y negando categóricamente todas las acusaciones que se les hicieron que no correspondían para nada con la realidad; por ello piden al equipo de gobierno y particularmente al Sr. Alcalde:

1º.- Que se reconozca por parte del grupo PSOE que este grupo del P.P. no ha utilizado la institución con fines partidistas.

2º.- Que es precisamente el Alcalde- Presidente el que constantemente viene haciendo este uso de la institución, y fe de ello es que utiliza una moción para informar de una manera partidista, como textualmente consta en el acta del día 28 de noviembre, y que hoy se ha aprobado sin enmiendas en este punto por su parte, para defender a una persona "ciudadano particular", o cuando utiliza su cargo de Alcalde para conseguir un listado semanal de nuestros vecinos que ingresan en el hospital comarcal de Zafra, no sabemos en qué términos, ni con qué fin.

3º.- Que es este, el grupo del P.P. el que siempre abogado por la libertad de expresión, asociativa y de pensamiento, y que por este motivo no entienden que decir, que un ciudadano LIBRE, refiriéndonos con este adjetivo a quien no milita en ningún partido político, vaya en representación del PSOE, que es un partido democrático, sea dar lugar a una situación embarazosa para su grupo en esta corporación ni para nadie y mucho menos que sea entendido como un insulto. Esto último es todavía menos comprensible, cuando es precisamente el señor Alcalde el más alto representante del PSOE en nuestra localidad,



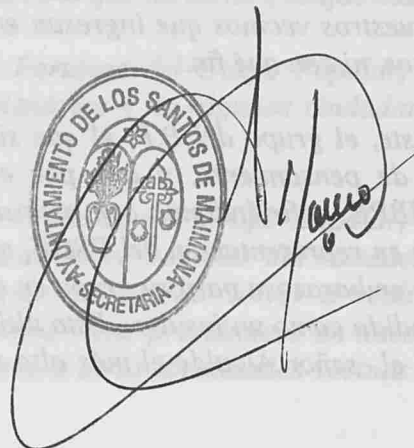
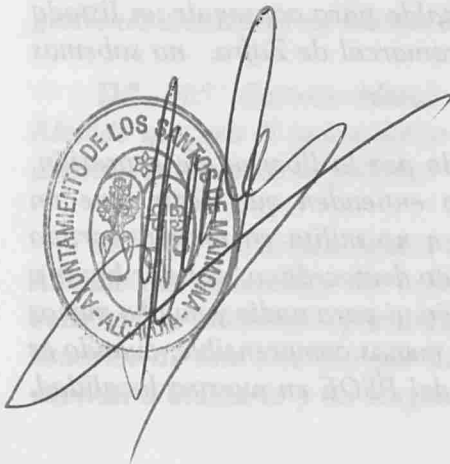
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pero claro, es precisamente en mentes arcaicas como las suyas, cerradas a las diversas posibilidades, y porqué no, retorcidas, donde se dan cabida a este tipo de pensamientos y sentimientos. Y es por este motivo que desde el grupo del P. P quieren hacer una felicitación a todas aquellas personas que se atreven a dar la cara y a poner su nombre bajo unas siglas, sean las que sean, y por este motivo su grupo quiere que se les envíe una felicitación a todos los afiliados del PSOE en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde le contesta que el listado lo quiere para ir a visitarlos y preguntar como están, para preocuparse por su salud, solo para eso. Respecto al ruego solo indicar que se debe al hecho de que un antiguo militante de su partido participó en un examen, como persona cualificada, y por ello el Grupo Popular le ha vituperado, insultado, e injuriado, presentando un acta diciendo que es miembro del Partido Socialista, y como eso ocurre en un acto que afecta a esta Institución, y le ocurre a una persona que es una persona respetada por esta Institución, tenemos que tomar la iniciativa de presentar una moción para decirle al Grupo Popular que se han equivocado, y además reprocharles social y políticamente que ese comportamiento les lleva a muy poca cosa. Ya les dijo que tenían que aprender mucho, y les asegura que dentro de cuatro años esto va a ser completamente distinto, y así hoy ha sido distinto del pleno anterior. Y espera que continúe el respeto a las posiciones de los demás. Por todo lo anterior quiere agradecer al Grupo Popular la postura y la posición que ha delimitado el desarrollo de este Pleno, que agradece profundamente.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

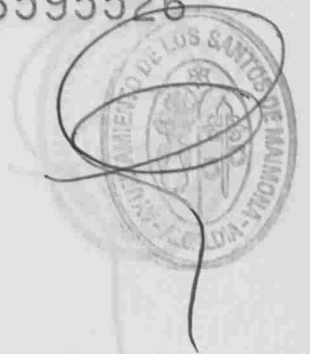




CLASE 8.^a



26
OG3595526



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595502 a OG3595525, que en el Libro de Actas tienen los números 002 a 025.

Los Santos de Maimona, 21 de mayo de 2.004.

El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, la que no asiste los Concejales D. Francisco Javier Amador Sánchez, D. Joaquín Montaña Sequeda Y D. Alfonso Sanchez Baison.

Siendo las veinte horas, treinta minutos,



D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 14 DE MARZO DE 2.004.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 14 de marzo de 2.004, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 14 de marzo de 2.004, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
			TITULARES		
PRESIDENTE	CRISTINA	GANCEDO	GORDILLO	34777984-Y	298
VOCAL 1º	ANTONIO	CUELLAR	GONZALEZ	8794878-T	205
VOCAL 2º	M. JOSEFA	CASTILLA	FERNANDEZ	80050433-Z	148





CLASE 8.^a



27
OG3595527
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAMONTE
ALCALDIA - YUQUILA

SUPLENTES

1º SUPLENTE de PRESIDENTE MANUELA RITA BLANCO GORDILLO 8745414-D 79

2º SUPLENTE de PRESIDENTE MARINA CASTAÑO GARRIDO 80065069-E 144

1º SUPLENTE de VOCAL 1º OSCAR CANTALAPIEDRA CORDON 12340253-S 123

2º SUPLENTE de VOCAL 1º ANTONIO CANDELARIO ROBLAS 80064599-N 106

1º SUPLENTE de VOCAL 2º JESUS CLEMENTE SANTIAGO 80065039-S 184

2º SUPLENTE de VOCAL 2º RUFINO GARCIA TEJON 80042843-Z 334

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAB.....

cargo nombre apellido1 apellido2 dni nº censo





		TITULARES			
<i>PRESIDENTE</i>	<i>ROSA MARIA REYES RODRIGUEZ</i>	<i>80050782-H</i>	<i>936</i>		
<i>VOCAL 1º</i>	<i>MARIA ROCIO ROSA GARRIDO</i>	<i>34775688-X</i>	<i>993</i>		
<i>VOCAL 2º</i>	<i>M. DOLORES PACHON GOMEZ</i>	<i>80050737-L</i>	<i>857</i>		
		SUPLENTE			
<i>1º SUPLENTE de PRESIDENTE</i>	<i>ISABEL MONTILLA SANCHEZ</i>	<i>80042681-J</i>	<i>772</i>		
<i>2º SUPLENTE de PRESIDENTE</i>	<i>JUAN JOSE DE TORO SANCHEZ</i>	<i>80054544-P</i>	<i>1113</i>		
<i>1º SUPLENTE de VOCAL 1º</i>	<i>JESUS MANUEL VAZQUEZ MORENO</i>	<i>44784188-Z</i>	<i>1136</i>		
<i>2º SUPLENTE de VOCAL 1º</i>	<i>JOSE MANUEL MANCERA GORDILLO</i>	<i>80050693-K</i>	<i>662</i>		
<i>1º SUPLENTE de VOCAL 2º</i>	<i>ANGEL LUNA ALVAREZ</i>	<i>8794859-G</i>	<i>618</i>		
<i>2º SUPLENTE de VOCAL 2º</i>	<i>ALBERTO SANCHEZ PERIAÑEZ</i>	<i>80064420-V</i>	<i>1022</i>		





CLASE 8.^a



DISTRITO 1 SECCIÓN2..... MESAU.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
--------------	---------------	------------------	------------------	------------	-----------------

TITULARES

PRESIDENTE	M. CARMEN	FERNANDEZ	CASITAS	8330658-N	1351
------------	-----------	-----------	---------	-----------	------

VOCAL 1º	JOSE ROMAN	MAGRO	MONTAÑO	80050791-G	1600
----------	------------	-------	---------	------------	------

VOCAL 2º	MANUELA	SUAREZ	SANCHEZ	80050716-K	1933
----------	---------	--------	---------	------------	------

SUPLENTES

1º SUPLENTE de PRESIDENTE	JOAQUIN RAFAEL	CERON	ORTIZ	8797139-F	1284
---------------------------	----------------	-------	-------	-----------	------

2º SUPLENTE de PRESIDENTE	M. ESTRELLA	CUELLAR	ORTIZ	33973413-K	1319
---------------------------	-------------	---------	-------	------------	------

1º SUPLENTE de VOCAL 1º	ESTRELLA MARIA	SANTIAGO	GARCIA	8831926-H	1875
-------------------------	----------------	----------	--------	-----------	------

2º SUPLENTE de VOCAL 1º	M. CARMEN	ROBLAS	SEQUERA	34778105-P	1808
-------------------------	-----------	--------	---------	------------	------

1º SUPLENTE de VOCAL 2º	IGNACIO	RODRIGUEZ	PINILLA	8771513-A	1814
-------------------------	---------	-----------	---------	-----------	------

2º SUPLENTE de VOCAL 2º	DOLORES	LAVADO	ORTIZ	8748359-X	1560
-------------------------	---------	--------	-------	-----------	------



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DISTRITO 2 SECCIÓNI..... MESAA.....

cargo nombre apellido1 apellido2 dni nº censo

TITULARES

PRESIDENTE CARLOS GALEA GALLARDO 34781264-C 2228

VOCAL 1º JOSE LUIS GARRIDO MUÑOZ 44785269-Z 2267

VOCAL 2º M. ESTRELLA BECERRA CAMISON 33977976-F 2023

SUPLENTES

1º SUPLENTE de
PRESIDENTE PATRICIA GARCIA FAJARDO 44777926-P 2239

2º SUPLENTE de
PRESIDENTE M.DOLORES CUELLAR PATILLA 33979330-G 2158

1º SUPLENTE de VOCAL 1º ANTONIO GARRIDO MUÑOZ 80050798-B 2266

2º SUPLENTE de VOCAL 1º JOSE ANTONIO GARRIDO GARCIA 80050572-S 2260

1º SUPLENTE de VOCAL 2º ROCIO LAVADO GARCIA 44777004-Y 2446





CLASE 8.^a



29

OG3595529



2º SUPLENTE de VOCAL 2º	M. ROSA	LEAL	LUNA	80054503-J	2506
-------------------------	---------	------	------	------------	------

DISTRITO 2 SECCIÓNI..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
--------------	---------------	------------------	------------------	------------	-----------------

TITULARES

PRESIDENTE	GREGORIO	OLIVEROS	LOPEZ	8680214-Z	2739
------------	----------	----------	-------	-----------	------

VOCAL 1º	ANTONIO MANUEL	ZAMBRANO	MORENO	80064682-A	3017
----------	-------------------	----------	--------	------------	------

VOCAL 2º	MANUELA	MERINO	LAVADO	80046556-R	2616
----------	---------	--------	--------	------------	------

SUPLENTES

1º SUPLENTE de PRESIDENTE	ANTONIO DAVID	MORENO	MORENO	8887323-P	2710
------------------------------	---------------	--------	--------	-----------	------

2º SUPLENTE de PRESIDENTE	ALICIA MARIA	SANTIAGO	LAVADO	80064644-B	2883
------------------------------	--------------	----------	--------	------------	------

1º SUPLENTE de VOCAL 1º	JOSE TOMAS	PACHON	HERNANDEZ	80038239-X	2746
-------------------------	------------	--------	-----------	------------	------

	RAFAEL	MUÑOZ	GONZALEZ	80035090-N	2734
--	--------	-------	----------	------------	------



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º SUPLENTE de VOCAL 1º

1º SUPLENTE de VOCAL 2º DAVID SERRANO MORENO 80054603-K 2919

2º SUPLENTE de VOCAL 2º MODESTO MORENO CUMPLIDO 80050459-V 2692

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAA.....

cargo nombre apellido1 apellido2 dni nº censo

TITULARES

PRESIDENTE ELENA CORTIJO GARRIDO 44175648-F 3198

VOCAL 1º MANUEL CANDELARIO SANTIAGO 33971516-X 3137

VOCAL 2º SOFIA ESTEBAN FRANCO 80067392-E 3248

SUPLENTES

1º SUPLENTE de
PRESIDENTE JESUS GORDILLO CORRALES 80042777-V 3416

2º SUPLENTE de
PRESIDENTE M. TERESA COLL ABULLE 38784666-L 3179



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

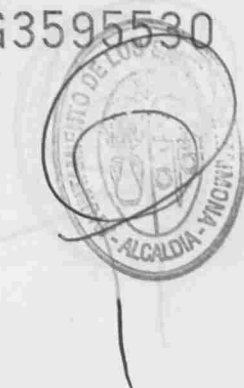
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



30
OG3595530



1º SUPLENTE de VOCAL 1º SILVIA CANDELARIO ROLDAN 34775711-X 3132

2º SUPLENTE de VOCAL 1º LEANDRO CUMPLIDO BARRENA 33973470-D 3215

1º SUPLENTE de VOCAL 2º DIEGO GARCIA RICO 44784506-X 3337

2º SUPLENTE de VOCAL 2º ANTONIO JOSE HERNANDEZ SASTRE 80046584-Y 3522

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
--------------	---------------	------------------	------------------	------------	-----------------

TITULARES

PRESIDENTE M. CARMEN TINOCO AMADOR 33973117-R 4066

VOCAL 1º ANDRES NUÑEZ DE LEMUS 76190025-H 3784

VOCAL 2º DOMINGO PONCE BARRIOS 8806193-E 3864

SUPLENTES

1º SUPLENTE de PRESIDENTE FRANCISCA MARTINEZ NAVARRO 80050541-F 3646

MERCEDES ROMERO LOPEZ 80042525-H 3933



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º SUPLENTE de
PRESIDENTE

1º SUPLENTE de VOCAL 1º RAFAEL SANTIAGO ROJAS 8812243-T 4008

2º SUPLENTE de VOCAL 1º M. OLGA MARTIN JIMENEZ 8040387-R 3635

1º SUPLENTE de VOCAL 2º PEDRO JOSE RODRIGUEZ GRANADO 44775108-L 3904

2º SUPLENTE de VOCAL 2º JOSE VAZQUEZ SANCHEZ 76235587-V 4103

DISTRITO 3 SECCIÓNI..... MESAA.....

cargo nombre apellido1 apellido2 dni nº censo

TITULARES

PRESIDENTE M. CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ 80031813-R 4519

VOCAL 1º FRANCISCO LAVADO MOLINA 80031660-D 4561

VOCAL 2º DANIEL GALLEGO PACHON 80042653-P 4336

SUPLENTES

1º SUPLENTE de
PRESIDENTE PEDRO JOSE HERNANDEZ FOLLARAT 8789606-H 4513



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG3595531

31



2º SUPLENTE de
PRESIDENTE

ESTRELLA DEL
CARMEN

GARCIA

TEJON

8813571-V 4384

1º SUPLENTE de VOCAL 1º

ESTRELLA MARIA

BECERRA

GARCIA

80054515-W 4153

2º SUPLENTE de VOCAL 1º

ANGEL LUIS

LAVADO

ORTIZ

33974010-C 4564

1º SUPLENTE de VOCAL 2º

CELIA

LOPEZ

MORENAS

8720976-C 4582

2º SUPLENTE de VOCAL 2º

ESTRELLA

LLERENA

ALVAREZ

33972525-F 4597

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAB.....

cargo

nombre

apellido1

apellido2

dni

nº censo

TITULARES

PRESIDENTE

JOSE ANGEL

PEREZ

SANTIAGO

8823006-E 4809

VOCAL 1º

M. NIEVES

RAMIREZ

DOMINGUEZ

34773210-Q 4819

VOCAL 2º

AGUASANTA

MURILLO

GONZALEZ

80052136-S 4728

SUPLENTES

JOSE MARIA

RODRIGUEZ

REINARES

8838782-C 4877



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

1º SUPLENTE de PRESIDENTE

2º SUPLENTE de PRESIDENTE

M. LUISA TRASMONTE SANCHEZ 44775216-N 5028

1º SUPLENTE de VOCAL 1º CLEMENCIA SANTIAGO GARROTE 44775821-L 4935

2º SUPLENTE de VOCAL 1º JOSE MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ 34778890-S 4856

1º SUPLENTE de VOCAL 2º LORENZO ROMERO PACHON 28856664-J 4894

2º SUPLENTE de VOCAL 2º MERCEDES VERGARA TORIBIO 80031788-E 5050

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAA.....

Cargo nombre apellido1 apellido2 dni nº censo

TITULARES

PRESIDENTE CARLOS JOSE HINCHADO FERNANDEZ 7044467-G 5538

RAFAEL LAVADO TINOCO 80050773-D 5583





CLASE 8.^a



OG3595532

32



VOCAL 1º

VOCAL 2º ANTONIO HERNANDEZ FOLLARAT 8773844-B 5518

SUPLENTE

1º SUPLENTE de PRESIDENTE

AGUEDA ARROYO GARCIA 80039755-P 5113

2º SUPLENTE de PRESIDENTE

ISMAEL ENCINAS RODRIGUEZ 8887377-Q 5327

1º SUPLENTE de VOCAL 1º

SONIA LOPEZ BARROS 44776515-T 5592

2º SUPLENTE de VOCAL 1º

MANUEL GORDILLO SOLANES 8774988-M 5478

1º SUPLENTE de VOCAL 2º

LUIS GORDILLO LUNA 80050516-M 5469

2º SUPLENTE de VOCAL 2º

ANTONIA GORDILLO CASTILLA 8829447-T 5457

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAB.....

Cargo

nombre

apellido1

apellido2

dni

nº censo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

TITULARES

PRESIDENTE MARIA MALPICA GONZALEZ 8885523-W 5632

VOCAL 1º JOSE MIGUEL OJEDA SANCHEZ 34777596-D 5796

VOCAL 2º JOSE DE TORO MORENO 12214865-W 6106

SUPLENTES

1º SUPLENTE de PRESIDENTE ROCIO TRIVIÑO CALLE 34782238-M 6118

2º SUPLENTE de PRESIDENTE M. ANTONIA MAGRO RAMOS 8813914-S 5628

1º SUPLENTE de VOCAL 1º M. REMEDIOS POLO CARRERO 7644345-L 5883

2º SUPLENTE de VOCAL 1º M. DOLORES OJEDA LUNA 8515282-S 5794

1º SUPLENTE de VOCAL 2º AFRICA RAMOS LAVADO 70051003-H 5895

2º SUPLENTE de VOCAL 2º M. DEL PILAR MARTIN SASTRE 8807733-K 5666





CLASE 8.^a



33
OG3595533

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595526 a OG3595533, que en el Libro de Actas tienen los números 022 a 033.

Los Santos de Maimona, 21 de mayo de 2.004.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

<p><i>Sres. Asistentes:</i> <i>Sr. Alcalde-Presidente</i></p> <p>D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO</p> <p><i>Sres. Concejales</i></p> <p>D. JOSE GORDILLO GORDILLO. D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE. D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO. D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA D. ALFONSO SANCHEZ BAISON D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO. D. DAVID CAMACHO GUERRERO.</p> <p><i>Sr. Secretario en funciones:</i></p> <p>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p>	<p>En las dependencias de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a doce de marzo de dos mil cuatro.</p> <p>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, la que no asisten las Concejales D.ª M.ª José García Sabido y D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, las cuales han presentado la oportuna excusa.</p> <p>Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
--	--

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Ratificación de la convocatoria.
- 2º.- Aprobación y lectura del Manifiesto Institucional "Con las víctimas, por la democracia, con la Constitución y contra el Terrorismo".

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA Y DE LA URGENCIA.- Obedece a la conveniencia de resaltar en este día, de manera patente, la repercusión y la indignación de la Sociedad por el atentado terrorista del 11 de marzo de Madrid, en coordinación con el resto

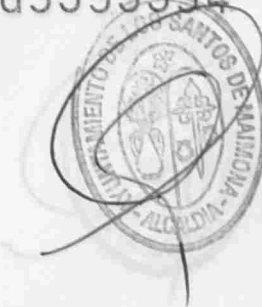




CLASE 8.^a



34
OG3595534



de Ayuntamientos e instituciones del país. La celebración en la Plaza de España, estriba en la necesidad de hacerlo en un lugar que permita hacer pública una sesión ante la ciudadanía, permitiendo una máxima afluencia de personas.

Por la Presidencia se pregunta sobre la urgencia, cuya ratificación es aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a un manifiesto consensuado por los Grupos municipales, el cual es del siguiente tenor:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2004”.

Queridos vecinos:

- ✓ Nuestro Ayuntamiento, a través del Pleno de la Corporación Municipal, como representante de los ciudadanos desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.
- ✓ Deseamos dejar patente en este Pleno, nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.
- ✓ Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.
- ✓ Es en situaciones tan execrables como esta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones de Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

✓ *Nuestro Ayuntamiento quiere: Unirse a las manifestaciones que se realizan en el día de hoy en toda España, animando a los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este crimen atentando terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.*

✓ *Nuestro Ayuntamiento se ha sumado a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.*

✓ *Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.*

“CON LAS VÍCTIMAS, CON LA CONSTITUCIÓN, POR LA DERROTA DEL TERRORISMO”.

A continuación, con el permiso de la Presidencia, por parte de dos alumnos del Instituto de E.S. Dr. Fernández Santana de la localidad, se procede a dar lectura a un manifiesto redactado por el Consejo Económico y Social, el cual es del siguiente tenor:

“Queridos amigos:

✓ *El terrorismo ha convertido el 11 de marzo del 2004 en un día de luto en toda España, y en especial para muchas familias que han sufrido directamente los efectos de la barbarie terrorista.*

✓ *El pueblo de Los Santos aquí reunido condena energéticamente el acto de violencia y crimen contra la humanidad acontecido ayer en Madrid. Ese es el motivo de que estemos aquí.*

✓ *Queremos expresar nuestro apoyo a los familiares de las víctimas que hoy son ; nuestros familiares; para reafirmarnos en nuestros pensamientos, que son los pensamientos de todos los hombres de bien: la democracia y la paz.*





CLASE 8.^a



35
OG3595535



✓ *La sangre que cobardemente se vertía ayer es la misma de todos, la de vascos, catalanes, gallegos o extremeños, iberoamericanos o centroeuropeos, es la misma que la de los que momento después generosamente la daban.*

✓ *Tenemos todo el derecho a sentir, además de ese dolor, la indignación, el asco, la rabia e incluso el odio que tal acción merece; y nadie nos los puede negar. Peor no lo ejerzamos. Mordámonos los labios, controlemos la rabia y atemperemos el odio. Rechacemos la comprensible tentación de clamar venganza en lugar de justicia. Tengamos el valor de mantenernos serenos y firmes.*

✓ *Sintamos el orgullo y la satisfacción de saber que los ciudadanos de bien del mundo entero se conducen sinceramente y nos acompañan y apoyan en este momento de pesar. Y sintamos el orgullo y la satisfacción de no parecernos en nada a las bestias que han causado la tragedia que aquí nos trae, de ser absoluta y radicalmente lo contrario.*

✓ *No hay ninguna idea, ninguna causa, ni política, ni económica, ni religiosa que merezca la pérdida de una vida. No hay ninguna idea, ninguna causa, ni política ni económica ni religiosa que merezca el sufrimiento de nuestros vecinos, que ven perder la vida de sus familiares a manos de asesinos terroristas.*

✓ *No nos engañemos, en España cabemos todos, todos menos ello, y solo hay unos culpables, los terroristas que pretenden generar inseguridad y pánico. Los ciudadanos debemos sobreponernos y reafirmarnos en la defensa de la Constitución, las libertades y el respeto a las ideas.*

Hoy no hay razas, no hay credos, no hay diferencia políticas, hoy somos todos españoles.

✓ *Nuestro pueblo, nuestra nación exige de todos los hombres y mujeres de buena voluntad, con independencia de la opción política de cada uno, una cooperación solidaria y generosa en la construcción de los valores democráticos, de solidaridad y de tolerancia.*

✓ *Somos infinitamente más e infinitamente mejores. Somos la norma y ellos la excepción, una horrible excepción del género humano. Querrán y seguramente podrán seguir matando pero no vencerán. Aunque nos hagan daño, mucho daño, seguiremos siendo más y mejores."*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B

Una vez concluida la lectura de ambos manifiestos, por la presidencia se pide a la Corporación y a la gran cantidad de público concentrada en la Plaza de España, se guarden dos minutos de silencio.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595533 a OG3595535, que en el Libro de Actas tienen los números 033 a 035.

Los Santos de Maimona, 21 de mayo de 2.004.

El Secretario





CLASE 8.^a



OG3595536

36



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, la que no asiste la Concejala D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, la cual ha excusado debidamente su asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de las transcripciones de la grabación correspondientes a las observaciones formuladas en la sesión de 29/01/2004 al borrador



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del acta de la sesión de 28/11/2003. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan ratificar dicho borrador en el mismo literal recogido con anterioridad.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/01/2004, 16/02/2004 y 12/03/2004, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Decreto 31/2004, de 23 de marzo, por el que se regula la protección Sanitaria a los Extranjeros en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea la tarjeta para la atención sanitaria en el sistema sanitario público de Extremadura.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y su corrección de errores .
- Real Decreto 180/2004, de 30 de enero, por la que se adoptan medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con el disfrute a tiempo parcial de los permisos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Orden de la Consejería de Cultura de 16 de diciembre de 2.003, por la que se regula la convocatoria de premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondiente al año 2.004.
- Orden de la Consejería de Cultura de 3 de diciembre de 2.003, por la que se regula la convocatoria de subvención para bibliotecas y agencias de lectura en la Sociedad de la Información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a internet correspondientes al año 2.004.





37
OG3595537



CLASE 8.^a

- Decreto 3/2004, de 27 de enero, de Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones de la Junta de Extremadura.
- ORDEN APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de Fomento de Infraestructuras, por el se remite Convenio de Colaboración suscrito para la ejecución del Polígono Industrial en esta localidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el se remite copia del documento por el que esa Consejería concede a esta Corporación una subvención para retribuciones del personal de Guardería Rural. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el se remite Resolución por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos desde el 1 de enero del actual. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el se remite Resolución por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Recogida Selectiva de Residuos, mediante el sistema de Ecopuntos, desde el 1 de enero del actual. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el se remite circular relativa a la modificación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social, por el se informa de la creación de la Unidad de Registro, Autorizaciones, Inspección y Control de Calidad de Centros y Servicios para Personas Mayores.. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el se solicita la adhesión de este municipio al FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO –FELCODE-. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de la Consejería de Desarrollo Rural, por el se acusa recibo de la comunicación preceptiva del expediente de cesión gratuita de terrenos de la 2ª fase del polígono industrial. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el se remite circular sobre las modificaciones mas importantes realizadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el aumento de su retribución para 2.004, en virtud del convenio vigente con dicha sociedad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el aumento de tarifas para 2.004, en virtud del convenio vigente con dicha sociedad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de enero a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de CESPAS, por el que se comunica el aumento de las tarifas a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos desde el 1 de enero del actual, así como de tarifas a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Neumáticos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

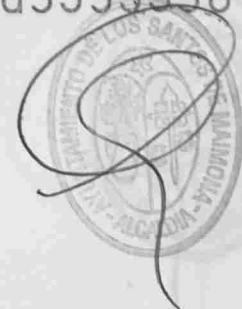
** Se da cuenta de escrito del Servicio de Ordenación Industrial Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se remite Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica "Línea Aérea a 66KV. S/C de 23.116 Kmts. de longitud desde Subestación Zafra hasta Subestación Fuente de Cantos". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui por el que*



CLASE 8.^a

OG3595538



comunican que con la recogida hace unas semanas de una cantidad muy importante de ayuda humanitaria de primera necesidad con destino a los Campamentos de refugiados Saharauis , han concluido una vez mas el Programa de la Caravana Extremeña por la Paz, en la que han colaborado casi la totalidad de las poblaciones de toda Extremadura; continúan manifestando que en estos momentos ,el proyecto que esta Asociación está llevando a cabo, es la del Programa Vacaciones en Paz, proyecto en el que se embarcan anualmente cientos de extremeños con el objetivo , no solo de tener a niños de los Campamentos de Refugiados en nuestras casas , sino para algo mas importante como es el de dar entre otras ayudas, cumplimiento a uno de los derechos reconocidos en “la Declaración Universal de los derechos de la infancia”, el derecho a recibir una atención sanitaria especializada, que permita el desarrollo integral de todos los niños y niñas del mundo, y que ofrece a estos menores, la oportunidad de recibir una atención sanitaria de calidad dentro del sistema de salud extremeños. Este Proyecto tiene también como objetivo la de proporcionar a cientos de niños y niñas Saharauis la oportunidad tal vez única en sus vidas, de vivir al menos durante unos meses alejados de la tensión derivada de la guerra, del exilio y de las tremendas dificultades sanitarias y de todo tipo, que vienen soportando desde hace veintiocho años. Por todo ello, como viene siendo habitual desde el año 1996, solicitan , una subvención para financiar el coste de cinco de los niños que pasaran este verano con familias Santeñas.

D. Alfonso Sanchez Baisón en representación del Grupo Popular, manifiesta el apoyo de su grupo a esta asociación, para paliar algo el coste de los 35 o 40 niños que vienen a nuestro pueblo todos los años.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que una vez en contacto con el Presidente de las Asociación, este les transmitió la urgencia de saber la postura del Ayuntamiento en este tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, una subvención por un importe de 2.404,00 para ayudas a financiar los costes de cinco de los niños que pasaran este verano con familias Santeñas.

** Se da cuenta de escrito del Servicio de Recaudación de la Agencia Tributaria, de notificación de Apertura y Puesta de manifiesto del expediente de responsabilidad solidaria seguido contra la Mancomunidad de Los Molinos, el cual ya ha sido trasladado a los letrados de la misma. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



* *Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el comunican la concesión de uno de los 350 lotes de libros a la biblioteca dentro de la VI Campaña de Dinamización Lectura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito de la Gerencia de Área de Salud Llerena-Zafra, por el que se informa de la Implantación de la jornada de tarde para médicos y enfermeros en el centro de salud de esta localidad, y de sus condiciones. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería, por el que se comunica la cantidad base para la convocatoria de plazas de personal a contratar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2004, de 10 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se comunica el número de puestos aprobados y de la convocatoria de plazas de personal a contratar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/2002, de 16 de abril, (DOE. Nº 46 de 23 de abril) por el que se regulan las ayudas al empleo público local y programa combinado de formación y empleo para el año 2.004, destinadas a fomentar el empleo en el ámbito local a través de la inserción laboral de desempleados por los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de Extremadura, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivos.*

* *Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de que en el día de hoy ha tenido conocimiento de que la Sra. Portavoz del Grupo Popular se encuentra enferma, y quiere manifestar, y que conste expresamente en acta que le desea el mas pronto restablecimiento para que pueda reincorporarse a sus tareas de concejal. D. Francisco Javier Amador Sanchez se adhiere expresamente al deseo de restablecimiento manifestado por la Alcaldía.*

* *D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, quiere que conste en acta y se transmita una felicitación personal y nuestra enhorabuena a D. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ SANCHEZ, por dos motivos, uno que hace extensivo al grupo "P'ALANTE TEATRO", por la brillante representación y los buenos momentos que nos hizo pasar a todos, y, por otro lado el transmitirle también una felicitación porque durante muchos años*



CLASE 8.^a



0G3595539

39



D. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ SANCHEZ, participó como miembro activo de la Asociación de Jóvenes Santeños, y con la creación de la nueva asociación ha hecho entrega de un remanente de fondos que existía de la anterior y lo ha puesto a disposición de la nueva Asociación, hecho que quieren se le dé el correspondiente realce.

El Sr. Alcalde manifiesta, que, una vez dejar constancia de que están totalmente de acuerdo con lo expuesto, que a la finalización de la jornada, y a través de la Concejal Delegada se les hizo llegar la felicitación y agradecimiento por el éxito de su actuación.

* D. José M^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, quiere felicitar a su compañera de Corporación, D.^a M.^a José García Sabido con motivo de su reciente matrimonio, le desea suerte en su nuevo estado, y le desea que en breve tenga la misma suerte que su compañera M.^a Carmen Matos.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n^o 001/2004, por la que se delegan las funciones y competencias que le son propias en su calidad de Alcalde-Presidente, los días 4 y 5 de febrero, miércoles y jueves, por tener que ausentarse de la localidad por motivos personales, a favor del Primer Teniente de Alcalde esta Corporación, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n^o 002/2004, por la que se ACCEDE a la solicitud de acceso a los contratos vigentes al día de la fecha con la trabajadora D.^a MARIA JOSE DURAN SERRANO. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n^o 003/2004, por la que se APRUEBA el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento DEMANDA 153/2004, a instancias de D.^a M.^a PILAR MAGRO GONZALEZ. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 004/2004, por la que se ORDENA LA PARALIZACIÓN INMEDIATA de la Obra nº 30, denominada "RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO" , incluida en el Programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES, suscrito entre Diputación de Badajoz Y C.H.G.. . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 005/2004, por la que se DELEGA LA PRESIDENCIA, con las funciones y competencias que le sean propias por tal concepto, de manera especial para el acto de celebración del matrimonio civil de D. Luis González Saavedra y D^a M.^a José García Sabido, a favor del Primer Teniente de Alcalde esta Corporación, D. Francisco Javier Gordillo Martínez . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 006/2004, por la que se designan miembros de la Junta de Gobierno Local. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 007/2004, por la que se Designan Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que no obstante tratarse de un teme que será considerado mas adelante, quiere dar la palabra la Primer Teniente de Alcalde, para que informe al Pleno respecto de una cuestión que le afecta personalmente.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, Primer Teniente de Alcalde, toma la palabra para manifestar literalmente:

“Quiero manifestar lo siguiente:

En el plano particular he tornado la decisión de no mantener la modalidad de media liberación, y esto obedece en todo momento a un principio de lealtad para con el resto del equipo de gobierno.

En Plenos anteriores, se ha reprochado a esta corporación el tema de las asignaciones argumentando el excesivo no de concejales y lo elevado de las mismas.

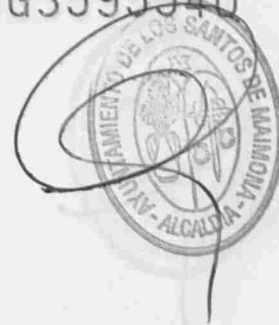




CLASE 8.^a



40
0G3595540



Si bien lo anterior ha sido ya rebatido y se justifica por si mismo, y a las pruebas me remitiré, tengo que aclarar que mis compañeros concejales, están demostrando día a día que la entrega al trabajo que desarrollan es total, no escatimándole ningún tipo de esfuerzo a las tareas que el pueblo les ha encomendado.

Este hecho provoca el sentimiento de que merecen sobradamente la asignación fijada, y cabe cuestionarse incluso si una asignación mayor como reconocimiento a su trabajo.

Pero de todos es sabido que las circunstancias económicas del Ayuntamiento no están para alegrías, y como es actualmente poco recomendable revisar sus asignaciones al alza, por eso, llego a la conclusión de que la única manera de que se sientan recompensados es hacer distinción entre mi asignación y la suya en función del tiempo de dedicación.

He de decir que, no pienso disminuir en ningún momento el tiempo de dedicación, sino que más bien trataré de incrementar en concordancia con el resto de circunstancias laborales. Porque la motivación y las ganas de llevar a cabo los proyectos que tenemos entre manos, no pueden sino conducirnos a intentar con todo nuestro empeño cumplir las ambiciones de nuestro pueblo, eso se nota en el ambiente, se reconoce en los concejales y se vera reflejado paulatinamente.”

El Sr. Alcalde agradece la intervención, y toma la palabra para señalar, que, tras comentarlo con su grupo, han llegado a la conclusión de que lo que aquí se pone de manifiesto es un ejemplo a imitar de lealtad y de sinceridad, entendiendo que la dedicación de Primer Teniente de Alcalde, es mas que suficiente para la asignación que tenía, pero haciendo constar que él no lo hace en virtud de eso, sino en virtud de la comparación, que él hace, subjetivamente, con el resto de compañeros. Todo ello, para él es un motivo de orgullo, por contar en su equipo de gobierno con personas con estas capacidades. Por tanto, aunque se trata de una decisión personal suya, le felicita, aunque no tenga que agradecerlo ya que está realizando una magnifica labor, pero no es normal que alguien en estos tiempos renuncie a una asignación. Estos hechos son muy significativos, y al equipo de gobierno lo único que le queda, aprovechando que la asignación de miembros de la Junta Local de Gobierno no se viene satisfaciendo en la actualidad, es considerar la aprobación de una cantidad como miembro de la Junta Local de Gobierno, del mismo modo que ocurría anteriormente, asignación que se verá en el próximo pleno una vez se compruebe lo establecido al efecto en el acuerdo entre PSOE-PP.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Francisco Javier Amador Sanchez, manifiesta que le honra tener como compañero a Francisco Javier Gordillo Martínez y le manifiesta, que cosas y decisiones como la que les acaba de transmitir, su sinceridad y su forma de hacer las cosas, son las que le animan a seguir en la política, y que esta muy orgulloso de tenerlo en su grupo.

D. José M.^a Blanco Acedo, en nombre de su grupo, quiere resaltar el escrito presentado por D. Francisco Javier Gordillo Martínez, porque sinceramente creen que se trata de hecho poco normales, y quiere manifestar que respecto al tema de compensación económica por su pertenencia a la Junta Local de Gobierno, que lo estudien, y que si entra dentro de la legalidad no habrá ningún problema por parte de su grupo.

4º.- Aprobación definitiva modificación Reglamento de Honores y Distinciones

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 2.004, el cual, por unanimidad, le presta aprobación inicial a la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones en la misma forma en que aparece redactado, y habida cuenta que ha sido objeto de exposición pública con inserción de anuncios en el B.O.P. nº 37 de fecha 25 de febrero de 2.004, por plazo de un mes, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Tras las deliberación es oportunas Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan ratificar el acuerdo anterior y entienden aprobado definitivamente en el orden administrativo, con remisión de todo ello, al Registro creado al efecto en la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, y subsiguiente aprobación por el Organismo Autónomo competente, tal y como se determina en el art. 2 del Decreto 63/2001 de la Consejería de Presidencia.-

5º.- Propuesta nombramiento Cronista Oficial de la Villa.

Se procedió a examen de la propuesta de la Alcaldía de nombramiento como Cronista Oficial de la Villa de Don ANICETO SAMINO LEON.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.





CLASE 8.^a



41
0G3595541



El Sr. Alcalde manifiesta que la designación de D. Aniceto es una cuestión mas que justificada por la labor desarrollada durante tanto tiempo por este señor, respecto a la historia de nuestro pueblo. Considera que es una decisión a adoptar por este Pleno muy acertada y muy ajustada al reconocimiento que merece este señor, el cual está muy ilusionado con este ofrecimiento que se le hace, y sinceramente espera y confía que la propuesta sea aceptada y apoyada por todos.

D. Joaquín Montaña, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la postura de su grupo no puede de otra manera que favorable a la propuesta, y hace constar que deben felicitarse todos por la propuesta de nombramiento en la figura de nuestro querido paisano D. Aniceto como Cronista Oficial de la Villa, por ser merecedor de esta distinción, y trasladarle la mas efusiva felicitación en nombre de su grupo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se instruya el oportuno expediente para el nombramiento de Don ANICETO SAMINO LEON, como Cronista Oficial de la Villa.

6º.- Modificación, en su caso, acuerdo de renovación Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2004, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29/01/2004, así como de la conveniencia de ampliar el acuerdo citado en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ampliar el acuerdo citado en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

7º.- Aprobación, en su caso, convenio para el Mantenimiento de Servicios Sociales de Base 2004.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal delegado manifiesta que en primer lugar quiere comentar que los Servicios Sociales de Base, en Los Santos han estado funcionando desde hace años, así en diciembre se pusieron manos a la obra, y le consta que



han estado funcionando bien. Quiere comentarle las causas por las que no quieren firmar el convenio, y que son dos:

- La primera el tema económico, así comenta las aportaciones de la Junta y del Ayuntamiento teóricas y reales en el pasado año, y concluye que este Ayuntamiento no quiere pagar ni un euro mas de lo que debe.
- El segundo es que necesitamos otra trabajadora social por el volumen de trabajo existente.

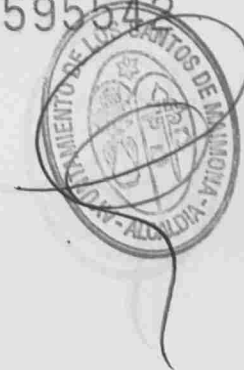
Manifiesta que esta mañana ha estado exponiéndole el tema al Director General de Asuntos Sociales y le ha transmitido nuestra preocupación, y mas, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento. Además tenemos el tema de la demanda interpuesta por la trabajadora social del S.S.B., cuestión que comprende, trabajadora que ha obtenido sentencia favorable en primera instancia y de lo cual, él se alegra por ella, pero, manifiesta que mientras sea concejal de Bienestar Social de este Ayuntamiento va a luchar hasta el ultimo momento para que este Ayuntamiento tenga los máximos servicios al mínimo coste, por lo cual han decidido no firmar el convenio, y así se lo ha transmitido al Director General, porque no quieren pagar mas de lo que tienen que pagar, y ahora tendrá una reunión y se vera que es lo que ocurre. Mientras tanto este Ayuntamiento velará porque los Servicios Sociales sigan funcionando, pero lo que también está claro, y así se lo ha adelantado al Director General es que no van a estar pagándoles todo el año, porque eso es una competencia suya, no nuestra.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que en el pleno del 29 de enero ya se discutió ampliamente el tema, y en su parte dispositiva se pedía primero la renovación del convenio de colaboración para el mantenimiento del SSB con la Junta de Extremadura, y segundo que se procediera a restablecer la situación de dicho servicio y de la profesional que lo atendía a fecha de 31 de Diciembre de 2003. Respecto a esto ultimo su grupo se satisface, no por lo que ha apuntado el concejal de Asuntos Sociales, sino porque la justicia haya actuado y dictado la sentencia de 26 de febrero restableciendo la legalidad que, su entender, se había intentado alterar burdamente respecto a los derechos de la trabajadora, como ya dijeron en su momento, y a la cual se la va a readmitir, según han tenido conocimiento. Ahora pueden ver en el expte. del Pleno la denuncia del convenio y la solicitud de ampliación del mismo, tal y como ha apuntado el concejal, y a cuya solicitud la Consejería ha contestado documentalmente remitiendo el mismo convenio que se ha venido mandando durante muchos años, y a la cual se ha remitido un nuevo escrito diciendo que el convenio no se firma hasta que restablezca la aportación económica de la Junta, y en segundo lugar porque se pide su ampliación, hecho



CLASE 8.^a

OG3595542



que ya venía recogido en su programa, ampliación en dos trabajadoras, que no son las que actualmente lo están llevando, las cuales a su entender lo están haciendo de manera ilegal, pues sus contratos reflejan que sus funciones no son esas. Ellos entienden que las cosas no deben de hacerse de esa manera, así lo confirma con dos artículos periodísticos de dos localidades próximas, que también pretenden la ampliación del servicio, pero que si han firmado el convenio, sin perjuicio de que gestionen a nivel político las mejoras de los mismos. Ellos quieren dejar claro que el Grupo Popular está de acuerdo en que se amplíe el Servicio Social de Base, y lo que piden es que se actúe para lograrlo, pero entienden que es erróneo el camino que se ha adoptado. En segundo lugar, en cuanto a la aportación, ya se les explicó antes, y entienden que según el propio convenio se establece la proporcionalidad es correcta, y ello por cuanto entienden que lo que no se puede hacer es ir contra los propios actos, y se trata de una carga que este Ayuntamiento ha de soportar, ya que no se le puede decir a la Consejería que el Ayuntamiento está soportando algo que él mismo ha generado, ya que eso está ocurriendo porque el propio Ayuntamiento lo ha aprobado, y el propio convenio recoge que las mejoras que se aprueben serán a cargo de la Administración que lo haga. Y con ello quiere que reflexionen sobre este tema, ya que se da la paradoja de que es su grupo, en Grupo Popular, el que está defendiendo la posición de la Consejería, y lo que ellos quieren es que el Ayuntamiento no se quede sin esa subvención, si no se aprueba el convenio, por ello le pide al Alcalde que hagan esa labor política para mejorar el servicio y mas financiación, pero que nuestra obligación hoy es que se firma ese convenio para evitar que el Ayuntamiento no se quede sin esa subvención.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal delegado, le contesta que hay varias cosas a comentar, una que los convenios suben el IPC, pero los trienios de esas trabajadoras tienen que reconocerse, y así se lo ha hecho ver al Director General y le ha reconocido que es verdad, y que ese convenio hay que modificarlo, y si es a nosotros los que nos toca ser los primeros en iniciar la lucha lo haremos, pero que no dude que el equipo de gobierno quiere los mejores servicios sociales de base, pero no van a soportar nada mas que lo que les corresponde, y eso no ha sido la culpa del equipo de gobierno socialista, sino de los anteriores gobiernos locales del grupo popular que año a año han ido repercutiendo estos costes. El desconoce si se conseguirá o no, pero que van luchar por ello desde luego, y así está deseando que llegue mañana por la mañana para seguir con el tema con el Director General, y no están dispuestos a firmar el convenio como está, porque si hoy se aprueba, este cargo lo vamos a tener que soportar durante todo este año, y las soluciones que les van a dar serán para el año que viene.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que le insiste al Concejal que estos convenios son iguales desde hace bastantes años, y en ellos se recoge que los trabajadores no son de la Junta, sino de la Administración que firma el convenio. Quiere que le quede claro que este Ayuntamiento, hace años, y no saben quien ha sido, ha mejorado las condiciones de esa trabajadora, y eso hay que respetarlo, porque además, desde el punto de vista técnico el convenio si se está cumpliendo, y quiere que sepa que hay muchos trabajadores sociales que no tienen reconocida la antigüedad, y que no tienen derecho a ella, pero la trabajadora de aquí si la tiene, y eso no ha sido culpa ni del concejal ni suya, pero que es así. Por ultimo le pide que reflexionen y reconsideren el tema, que les van a apoyar en el tema de la ampliación y mejora del servicio, aunque lo ven difícil, pero les pide que se firme el convenio y se negocie de forma paralela.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal delegado, le contesta que el agradece su intervención, pero quiere insistirle en que las condiciones son como son, y él quiere hacerles ver como son y que se convenzan que hay que modificarlas, y está es su obligación, independientemente que sean o no sus compañeros, pues no por ello tienen que tener razón.

El Sr. Alcalde interviene para hacer varias matizaciones:

1º.- Que el convenio hoy no se firma, pero cuando se tenga la garantía de que se va a reconsiderar la propuesta y se va a mejorar nuestra, entonces se traerá el tema y se firmará en su caso.

2º.- En segundo lugar que la Ley de Servicios Sociales, no el convenio, establece la proporcionalidad de cargas, y ellos lo que quieren es que se cumpla la ley, y ellos tienen dos opciones, o firmar el convenio y reclamarle judicialmente la diferencias, cosa a la que no están dispuestos, o no firmarlo, y decirle que este es un tema serio que hay que solucionar, y si no hay servicios sociales es un problema de la Junta, que tendrá que asumir las consecuencias.

3º.- En tercer lugar respecto a la sentencia quiere hacerles constar que ellos aceptan la sentencia del Juzgado de lo Social, pero que no la pueden compartir, ya que se trata de un convenio que finaliza su vigencia, que de cualquier manera se ha recurrido, y que lo único que se ha hecho es manifestar al Juzgado que esta empresa opta por la readmisión si se confirma el fallo, y no por indemnizar, y si tienen que readmitirla tendrán que hacerlo como trabajadora social del Ayuntamiento, y no como trabajadora del Servicio Social de

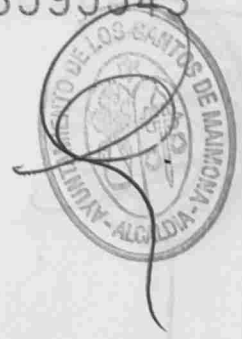




CLASE 8.^a



43
OG3595543



Base, y ello les llevará a reestructurar todos los Servicios Sociales, ya que no creen que la Consejería le financie una trabajadora de plantilla.

4º.- Por último señalar que ellos podían no haber traído el tema a Pleno, pero quieren ser leales con el Pleno de la Corporación y hacerles saber su posición, y empezar a negociar, y sin en el futuro la Consejería modifica su postura, se traerá el tema a pleno y se aprobará. También entienden que el convenio podría aprobarse y después negociar, pero así se perdería la postura de fuerza actual.

De cualquier modo señala que entiende su postura, que juzga como leal y responsable, que agradece.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, le contesta que a su entender su postura es de debilidad, ya que si no se firma, los fondos no van a venir; en segundo lugar señalarle que el convenio es más concreto que la Ley de Servicios Sociales, y refleja de manera particular las mejoras a las trabajadoras, como decisiones unilaterales, y finalmente se trata de un contrato por obra o servicio, y el servicio no ha terminado porque se sigue prestando. Por todo les pide que reconsideren su postura, que aprueben el convenio, y después presionen lo que sea necesario.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal delegado, le contesta que ellos insisten que su postura es acertada, y de modificarse se perdería la postura de fuerza actual, pero no por orgullo o coraje, sino por justicia.

El Sr. Alcalde manifiesta que las dos posturas son válidas, y como se van a continuar haciendo gestiones, propone que el Pleno no se pronuncie sobre el tema, y que a la vista de las gestiones se someta a Pleno nuevamente.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no pronunciarse sobre el tema, y que a la vista de las gestiones a realizar en los próximos días, se someta a Pleno nuevamente.

8º.- **Aprobación definitiva, en su caso, expediente de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la alegación presentada durante el trámite de exposición pública al expediente de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, así como del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana, en el sentido de que el Pleno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

apruebe la modificación del citado artº. 24.2 de la ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, el cual queda del siguiente tenor: "Se prohíbe la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de un metro de cualquier camino público o padrón, siendo sancionados los infractores como autor de una falta grave, y ello sin perjuicio del derribo de las mismas. No obstante, como excepción valorar y autorizar de manera individual y expresa y MUY EXCEPCIONAL, se permite la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de un metro de cualquier camino público o padrón, en aquellos casos en que las condiciones del mismo lo aprueben, y siempre que exista el compromiso de los propietarios del cuidado y mantenimiento de una zona de protección hasta la distancia de un metro."

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que a la vista de la alegación presentada, y reflexionando sobre el tema, y dado lo establecido en el artº 8 de la Ley de Caminos Públicos, 12/2001, ya que a su entender la limitación establecida no tiene porque limitar el derecho de propiedad, sino a obligarnos a retirar la prohibición actualmente existente, y mucho menos cuando la limitación la establece una ordenanza. Señala que se está estableciendo una servidumbre, no una restricción a la propiedad, por lo que no podemos aceptar que se esté haciendo una pseudo expropiación de hecho, y lo que la ley a lo que invita o en lo que incide es a construir junto al camino en una zona de protección, que de esta manera va a estar mas cuidada y que va a incidir en una mejora del terreno. Por todo ello manifiesta que se van a oponer a lo que había antes y a lo que se propone ahora, porque además, no quieren dar lugar al reconocimiento de individualidades, y lo que debe hacerse y ellos proponen es levantar todas las restricciones.

D. Francisco Javier Gordillo, manifiesta que entiende la alegación presentada, y la postura del Grupo Popular, pero se trata de una limitación anteriormente existente, y que en la practica ha producido consecuencias positivas, como el hecho de concienciar a los propietarios del respeto a los bienes públicos. Entienden la postura de los particulares, pero también tienen que velar por los bienes públicos y su necesidad de conservación. Por ello se ha intentando buscar un punto intermedio, reducir a un metro la limitación, y valorar después caso por caso las situaciones particulares. Por otro lado también se ha valorado la zona de rodadura necesaria para el acondicionamiento de caminos. Por todo eso se ha realizado la propuesta de la Comisión, valorando las excepcionalidades, que existen, y así se consideró que estas excepciones fueran muy concretas y específicas, para darle una seriedad al tema.





CLASE 8.^a



44
OG3595544



D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que cuando aquí se habla de zona de protección no se quiere decir que físicamente tenga que haber nada, así habrá parcelas en las que exista valla y otras en las que no. En consecuencia el que ahora no permitamos que cada propietario pueda poner su valla al límite del camino, lo que está produciendo es no dejarle disfrutar de esa distancia, con lo cual estamos haciendo una cuasiexpropiación encubierta de un terreno. Esto no quiere decir que por eso no se le obliga a tener en condiciones una zona de protección, a la cual ya le obliga la ley, e incluso, ellos entienden, que lo que la ley anima es a que se valle porque de esa manera se van a proteger mejor los caminos. Concluye que se trata de un tema de carácter político y de carácter técnico de interpretación de la norma.

D. Francisco Javier Gordillo, manifiesta que entiende que si ve que esté saliendo el tinte político, pues esta claro que la interpretación del Grupo Popular parece que lo hace mirando la propiedad privada, que está claro que se trata de un derecho plenamente reconocido, pero también es cierto que hay que tener en cuentas los aspectos de protección de los bienes públicos que no pueden dejarse fuera de la protección, y no hay que olvidar que los caminos son los que dan acceso a las parcelas, y el disfrute en un camino que no esta acondicionado no es muy grande, por lo que tenemos que tener en cuenta que el hecho técnico de que los caminos tienen que ser mantenidos, tiene que respetarse, porque si todo el mundo aprovecha su terreno hasta el límite, esas cunetas no se pueden mantener, por que ahí es imposible que una motoniveladora trabaje, por eso no se puede dejar al criterio del ciudadano la posibilidad de disfrute del terreno hasta el límite, porque así nos iría muy mal.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.




PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se aprueba la siguiente propuesta: Se acuerda la modificación del citado artº. 24.2 de la ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, el cual queda del siguiente tenor: "Se prohíbe la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de un metro de cualquier camino público o padrón, siendo sancionados los infractores como autor de una falta grave, y ello sin perjuicio del derribo de las mismas. No obstante, como excepción valorar y autorizar de manera individual y expresa y MUY EXCEPCIONAL, se permite la instalación de vallas, setos, paredes o alambradas, así como cualquier



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

44
06352544



edificación en fincas rústicas a una distancia inferior de un metro de cualquier camino público o padrón, en aquellos casos en que las condiciones del mismo lo aprueben, y siempre que exista el compromiso de los propietarios del cuidado y mantenimiento de una zona de protección hasta la distancia de un metro. ”

9º.- Aprobación, en su caso, proyecto Estatutos nueva Mancomunidad Zafrá-RíoBodión.

Por la Presidencia se comunica que el tema queda retirado de la consideración del Pleno.

10º.- Propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Visto el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta, que le parece excesiva la diferencia de valoración existente, entre la documentación aportada por Vibrados la Estrella S.A. L., y la obraste en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, por lo cual quizás sería mas oportuno preceder a una comprobación previa.

Por el que suscribe se informa de la urgencia manifestada por la empresa de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L., de acuerdo respecto a su propuesta de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, para no paralizar o bloquear el expediente ante la Administración Autonómica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, si bien referido al 2 % de la cantidad señalada en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, es decir sobre la cantidad de 74.397,13 €.



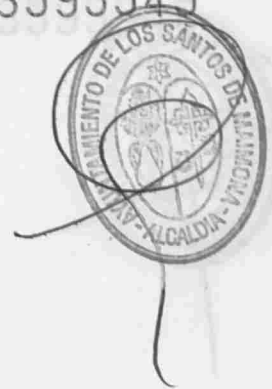


CLASE 8.^a



OG3595545

45



PARTE DISPOSITIVA.- La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, consistente en la instalación de una nueva planta de fabricación de tubos de hormigón, referido al 2 % de la cantidad señalada en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, es decir sobre la cantidad de 74.397,13 €.

11º.- Propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, ampliación de instalaciones.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Visto el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta, que le parece excesiva la diferencia de valoración existente, entre la documentación aportada por Vibrados la Estrella S.A. L., y la obraste en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, por lo cual quizás sería mas oportuno preceder a una comprobación previa.

Por el que suscribe se informa de la urgencia manifestada por la empresa de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L., de acuerdo respecto a su propuesta de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, para no paralizar o bloquear el expediente ante la Administración Autonómica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, para ampliación de instalaciones consistentes en la instalación de una nueva planta de prefabricados de hormigón, referido al 2 % de la cantidad señalada en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, es decir sobre la cantidad de 116.000,00 €.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PARTE DISPOSITIVA.- La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de VIBRADOS LA ESTRELLA S.A.L. de abono de canon sustitutivo en expediente de Calificación Urbanística, para ampliación de instalaciones consistentes en la instalación de una nueva planta de prefabricados de hormigón, referido al 2 % de la cantidad señalada en el informe emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales, es decir sobre la cantidad de 116.000,00 €.

12º.- Propuesta de cesión de Estación de Autobuses a la Comunidad Autónoma.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, en el que manifiesta que atendiendo las reiteradas peticiones efectuadas por este Ayuntamiento de los Santos de Maimona respecto a la intervención de la Junta de Extremadura en la Estación de Transporte de Viajeros ubicada en dicha localidad, se significa que no es posible actualmente efectuar actuación alguna proveniente de la Administración autonómica al tratarse dicha Estación de un bien público de titularidad municipal. No obstante, y con el fin de hacer viable cualquier decisión administrativa o actuación procedente de la Junta de Extremadura sobre dicho servicio público, sería necesario que la Administración autonómica asumiera la titularidad de la Estación de Transporte de Viajeros de los Santos de Maimona, a los efectos de su integración en la Red de Estaciones de la Comunidad, siempre que esta solución resulte de interés para la Corporación local, para lo cual sería requisito imprescindible que se proceda a la cesión de aquélla a la Comunidad Autónoma, previos los trámites administrativos pertinentes.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos consideran que se trata de una decisión acertada, ya que se dotan múltiples servicios que después hay que mantener, por ello son partidarios de que se gestionen a través de otros Organismos o Instituciones, pero insisten en la necesidad de mejorar los servicios propios de la Estación y la propia imagen de la misma, que a la postre redundaría en la imagen de nuestro pueblo, por lo cual ruega se garantice un buen servicio.

D. Francisco Javier Gordillo, manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, y que mas adelante, y una vez llegue la hora de la adjudicación se intentará atar todos los temas apuntados.





CLASE 8.^a



46
OG3595546



El Sr. Alcalde manifiesta que agradece el apoyo de todos después de un arduo camino seguido hasta este momento. Hace constar que el compromiso actual abarca la limpieza y la adecuación de servicios, pero que se velará por conseguir la adaptación e incorporación de otros servicios, como el servicio de lavado de autobuses y de estación de suministro de combustible, los cuales redundarán de manera clara en la mejora final del servicio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de iniciación del expediente de cesión de la Estación de Autobuses a la Comunidad Autónoma.

13º.- Aprobación, en su caso, Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, el cual se somete a la consideración del Pleno.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que se trae a la consideración del Pleno el Reglamento "estrella", y quieren dejar bien claro que este consejo no debe sustituir al máximo órgano de representación que es el Pleno. Por ello se sienten legitimados para ejercer la función de oposición democrática en el Ayuntamiento, que no es mas que participación ciudadana en su gestión. Partiendo de esas premisas, insisten una vez mas, en su postura favorable a la participación ciudadana dentro de los cauces lógicos y formales de respeto a la legalidad vigente. Respecto a este reglamento que hoy se presenta, deben de apuntar, igual que hicieron con los otros que anteriormente se sometieron a la aprobación del Pleno, que este también sobrepasa las funciones y competencias que le otorga el R.O.F., así su postura va a ser coherente con la mantenida anteriormente; y así primero se abstendrán, por la falta de consenso y colaboración en la elaboración de este documento; en segundo lugar en el periodo de información pública formularán las alegaciones que estimen oportunas; y en tercer lugar, al final se aprobarán o nó dependiendo del camino que se haya seguido en el camino que hoy se inicia. Pero si quieren manifestar que sí quieren participación, pero esta estaría dentro de la legalidad siempre; así los hechos les dan la razón, el pasado lunes la participación ciudadana de nuestro pueblo debería haber estado en el Pabellón Banesto de Zafra, defendiendo las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

alegaciones a los estatutos de la Mancomunidad presentadas por este Ayuntamiento. La sensación de su grupo fue de soledad y de pena, y pudieron comprobar como cuando se exponían las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, nadie de nuestros compañeros del equipo de gobierno estuvo allí presente para defenderlas, en cambio mientras tanto tienen conocimiento de que sí se reunían con un consejo económico social para explicarles que sí se habían hecho unas alegaciones, y después no entienden que esas alegaciones no se hayan defendido, porque el lugar de la defensa era aquel. Este es un ejemplo de lo que entienden que es su visión de la participación ciudadana, y lo que quieren es dejar constancia que al reunirse con los ciudadanos de nuestro pueblo, lo que quieren es hacerles cómplices de sus posturas, mientras que la postura del grupo popular ha quedado demostrada, y que es ir a defender allí donde hay que ir a defender a Los Santos, y en ese camino de lucha por el pueblo, su grupo es el que pasa por el embudo. Los hechos son que el Sr. Alcalde llama en último lugar a quien debía haber llamado, desde su punto de vista, al primero que es el portavoz del Grupo Popular, para decirle, cuando la llama, que ha mandado un escrito del consejo sectorial a los demás Ayuntamientos, en el que este órgano les manifiesta una postura a defender, lo cual entienden no goza de mucha credibilidad, puesto que la reunión fue posterior, además de las llamadas a los Alcaldes del Grupo Popular para que votaran a favor de la enmienda, llamadas que aclara que no hizo el Sr. Alcalde, los cuales inmediatamente llamaron a su portavoz, y les manifestaron lo que estimaron oportuno. Este es un botón de muestra último de la realidad de los Consejos Sectoriales, desde su punto de vista son intentos de manipular al ciudadano más participativo y más comprometido con nuestro pueblo, pero como su grupo no se deja manipular, ellos no están en esos consejos sectoriales y por eso están fuera, y por eso se les dice que no quieren participación ciudadana. Ellos no creen en ese tipo de participación ciudadana, y espera que los ciudadanos se den cuenta de ello, tarde o temprano, si se sigue por este camino, y van a entender su postura, y van a entender lo que se está haciendo con ellos. Hay más ejemplos pero que no van a traer, porque la conclusión va a ser la misma, por eso les piden participación y diálogo, y esperan que esa participación sea cierta y se lleve a cabo y se logre hacer unos estatutos de este Consejo que puedan llevar a delante, si el grupo socialista está dispuesto a que el grupo popular pueda colaborar en su redacción. Mientras se siga en el camino actual su grupo se va a abstener.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, manifiesta que cuando leen tanto, le entra la duda de si lo han escrito ellos, en cuyo caso le felicita, o si les viene impuesto de arriba, pero en cualquier caso le quiere explicar que el consejo es una herramienta de participación de los colectivos de Los Santos, y que el espacio reservado para la participación de los distintos grupos de la Corporación es el Pleno, en donde pueden

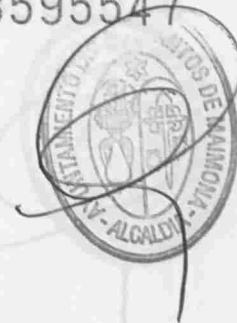




CLASE 8.^a



47
OG3595547



expresar todo lo que quieran, pero que deje tranquilos a los consejos sectoriales y que deje que los colectivos se expresen y les digan si lo han hecho bien o mal.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que lo que ellos pretendén es introducir modificaciones , no de fondo, sino de carácter técnico.

El Sr. Alcalde, concluye el debate manifestando que el reglamento lo tienen desde hace dos meses y no se han presentado alegaciones o aportaciones ningún género, pero que si quieren, que las hagan ahora, pero tienen que entender que la participación no se ejerce solo cada cuatro años, sino continuamente y así hay quien lo hace incluso mas que los concejales. Los ciudadanos ya no se conforman y quieren cada vez mas participación, así hay ciudadanos que participan en los asuntos públicos mucho mas que cualquier concejal. Por otro lado, respecto a la participación de los concejales, le manifiesta que su portavoz sabe desde el viernes que este grupo no iba a asistir a la reunión del Pabellón Banesto, y lo sabe porque se lo ha explicado este Alcalde directa y personalmente, y lo sabe por que asistir allí era cerrar las puertas definitivamente a una posible modificación de los Estatutos, porque este Alcalde ya se había reunido previamente con los Alcaldes de su partido y sabía perfectamente cual era su postura y cual iba a ser el resultado. Y sabía que ir allí era ir a una confrontación que iba a ser importante, y estimaban que eso no merecería la pena, porque se iba a cerrar definitivamente una posible salida al conflicto, y ello porque este Ayuntamiento, como también sabe su portavoz, no va a aprobar esos estatutos, y además se le dieron las razones de esa postura. Con ello solo espera que su portavoz les haya informado de esos extremos, y si ha sido así, no tiene derecho a decir lo que ha dicho, y si se vieron desamparados, ellos no tienen la culpa, que actúen consecuentemente, apóyenlo o no; El grupo socialista tiene una postura perfectamente clara y se la han manifestado a su grupo desde el principio, y desde el momento que se adopta esa decisión se les remite el documento , y quien tenía que defender las propuestas en la reunión del lunes, no era este grupo, sino la dirección de la asociación que había puesto en marcha esa propuesta, que es quien había recibido las alegaciones que este equipo de gobierno presentó, al contrario que otros como el grupo popular que no había presentado ninguna. En consecuencia les pide que sean coherentes, este equipo de gobierno no está dispuesto a continuar con una actitud de servilismo con otros pueblos, y si tiene que confrontarse lo van a hacer, y si cuentan con el apoyo del grupo popular mejor, pero que si no lo tiene también lo van a hacer, si es necesario. Por otro lado les pregunta como pueden manifestar que reunir el consejo consultivo es manipular a los ciudadanos, y les indican que cuando se vuelva a reunir con ellos, les va a hacer saber que es lo que piensa el grupo popular de ellos, y les indica que con esa postura y esos términos no van a ningún sitio; que las personas que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

forman ese consejo no son personas manipulables, son personas con capacidad, y con una sensatez y influencia social, por lo cual no les parece razonable la idea del grupo popular. Concluye en que es un tema que les va a costar entender porque tiene una idea viciada sobre el mismo, pero que tienen que darse cuenta que ese no es el camino, que la política y los políticos conseguirán el respeto de los ciudadanos, cuando se respete primero a esos ciudadanos; y aprovecha para hacerles constar que ahora van a tener una oportunidad perfecta de dejar claro cómo defiende su grupo los intereses de este pueblo, en la confrontación que se va a tener respecto a la Mancomunidad que se pretende crear, y les hace saber desde este momento, que el equipo de gobierno no está de acuerdo con que este Ayuntamiento forme parte de esa Mancomunidad en esas condiciones. Les hace constar que no se trata de un acaloramiento, sino de una cuestión de principios, y cree que ya ha llegado el momento de reflexionar sobre el orgullo de nuestro pueblo.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- La aprobación inicial del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, en sus mismos términos, el cual se adjunta como anexo al presente acta.

2º.- Someterlo a información pública y audiencia de los interesados por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.

3º.- Que una vez concluido el periodo de información pública, se someta a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

14º.- Aprobación Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, el cual se someten a la consideración del Pleno.





CLASE 8.^a



48
OG3595548



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular manifiesta que su grupo aplaude la idea del equipo de gobierno, y les hace constar que están a disposición del mismo para aportar las mejoras que se puedan en los distintos temas.

D. Francisco Javier Gordillo, manifiesta que su grupo ratifica la propuesta y les manifiesta que este reglamento forma parte de la reordenación del área económica que estaba prevista, y que permite hacer unas previsiones y da cauces a las distintas asociaciones para que cumpliendo unas determinados requisitos puedan acceder a esas subvenciones. Por otro lado se manifiesta abierto a ideas y sugerencias.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular manifiesta que su grupo está a favor de esta idea, pero como suponen que ahora se abrirá un periodo de exposición pública para alegaciones, en el mismo presentarán las que estimen oportunas, y en ese plazo se ponen a disposición del concejal para reunirse y colaborar en todo lo posible en este tema para la mejora del reglamento, pero que en coherencia con su postura anterior ahora se van a abstener.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.-La aprobación inicial del Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, en sus mismos términos, el cual se adjunta como anexo al presente acta.

2º.- Someterlo a información pública y audiencia de los interesados por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º.- *Que una vez concluido el periodo de información pública, se someta a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.*

15º.- *Aprobación financiación adicional para la reforma del Camión de la Basura.*

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Diputado del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que manifiesta que dado que no ha habido baja en las ofertas presentadas para acometer la transformación de los vehículos de todos los municipios que lo han solicitado, es necesaria la aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer dicha transformación, de acuerdo con el nuevo presupuesto

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, felicita al equipo de Gobierno por la culminación de las gestiones llevadas a cabo, para hacer realidad este tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *La aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer las mejoras necesarias a realizar en el camión, y que ascienden a la cantidad de 21.680,40 €, de los cuales, 7.233,72 € corresponden a la aportación municipal.*

2º.- *La aprobación de la financiación adicional necesaria para acometer las mejoras adicionales a realizar en el camión (de manera particular la cesta para persona con estabilizador y brazo adaptable).*

16º.- *Aprobación Presupuesto General de 2.003.*

Interviene el funcionario que suscribe, de orden de la Presidencia quien previa explicación de las circunstancias habidas en los últimos meses, en relación con los servicios económicos, y posteriormente hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 5.201.986,46 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-





CLASE 8.^a



49
OG3595549



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta al Sr. Concejales de Hacienda el descontento por el talante poco conciliador que ha demostrado, ya que se trata de un tema que suele traerse a Pleno con carácter monográfico, y en cambio se trae con premeditación, nocturnidad y alevosía. Lamenta su olvido por no haberles dado la oportunidad de dialogar, e indica que no ve lógico que se traiga un presupuesto en un pleno de 18 puntos. Sabe que es un tema que tenía que haber traído la Corporación anterior, si bien los cambios políticos y en los servicios económicos que determinaron la imposibilidad de los servicios económicos de su presentación con anterioridad. Hace constar que por todo ello no han presionado sobre este tema, que son conscientes de todo ello, y dada su importancia están dispuestos a colaborar, pero como con ellos no se ha contado para nada, se van a abstener en el presente tema, y no van a debatir por no haber tenido tiempo para estudiarlos debidamente. Concluye ofreciéndoles su apoyo para la elaboración y preparación de los Presupuestos de 2.004.

D. Francisco Javier Gordillo, manifiesta que la desilusión del Grupo Popular no es comparable con la que él se ha encontrado, y que le ha demostrado una clara dejación de funciones, y una falta de decisión política para atajar los imponderables que se le manifiestan, y que ahora está intentando corregir, y ello incluso buscando apoyos que ayuden a ello. Le manifiesta que está abierto a sugerencias y su talante es dialogante y espera que ahora, con este presupuesto como base, se mejore con las aportaciones de todos.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, pregunta a qué dejación de funciones se refiere, si políticas o técnicas, y aquí teníamos el problema de la falta de personal técnico. Por todo ello le ofrece su apoyo en este tema. Respecto a si actuaron a ciegas, le dice que cuando se estaba a ciegas era con anterioridad, y el arranque viene de 2.002.

D. Francisco Javier Gordillo, le contesta que habría que concretar qué concejal de hacienda tendría que intervenir en este tema, si el actual o el anterior, porque el desfase existente en el tiempo es mas que importante.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde concluye el debate, manifestando que respecto al Presupuesto de 2.003 esta Corporación no tiene nada que decir, esto solo es una función administrativa, y en cambio de la realidad del presupuesto no se dice nada, y es muy grave que no se hable de esos incrementos en el tema del endeudamiento, y pase de rositas sobre el tema diciendo que no van a debatir. En cambio el presupuesto de 2.004 si lo van a hacer, y le van a enseñar lo que es hacer un presupuesto políticamente, y espera contar con la mano abierta que se le ha ofrecido, y que no se corresponde con la descalificación personal que se ha hecho, y que espera que retire, y le adelanta que el presupuesto de 2.006 lo van a hacer los ciudadanos.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.003, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.102.072,38.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.527.731,39.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.937.635,84.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	17.224,50.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	617.322,47.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
	Total Presupuesto.....	5.201.986,58.-

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	3.081.562,42.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	704.875,11.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	251.309,20.-





50
OG3595550



CLASE 8.^a

<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	64.523,10.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	393.880,04.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	705.836,71.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>5.201.986,58.-</i>

17º.- Aprobación Presupuesto General de 2.004.

Por la Presidencia se comunica que el tema queda retirado de la consideración del Pleno.

18º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

MOCIÒN

EXPOSICIÒN DE MOTIVOS

La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como un principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades, y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.

El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que deben estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.



Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de empleo más baja, con un 15,70 % lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se va incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal

SOLICITAMOS:

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agenda estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

TERCERO.- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.





OG3595551

CLASE 8.^a

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: *Por unanimidad se acuerda:*

PRIMERO.- *Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agenda estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.*

TERCERO.- *Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.*

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular manifiesta que queda pendiente para el próximo pleno dos mociones, para que D.^a M.^a Carmen Matos pueda asumir su defensa.

19º.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos urgentes a la consideración del Pleno.

20º.- Ruegos y preguntas.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular hace constar un ruego genérico para que se tomen las medidas oportunas, así hace algunos meses ocurrió en el albergue ciertos hechos consistentes en una macrofiesta, que incluso requirió la intervención de la policía, y solicita se tomen las medidas oportunas al respecto, de manera en especial para que el albergue cumpla la función para la que se construyó y se eviten hechos como el que anteriormente se ha citado.

Por el Sr. Alcalde le contesta que respecto al uso del albergue hay una regulación, y las acciones a que se refiere el grupo popular han sido objeto del oportuno expediente sancionador.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular manifiesta que tiene cuatro preguntas que formular :

1^a.- ¿Cuáles han sido las circunstancias para la interrupción o paralización de las obras de regeneración de espacios naturales cofinanciadas por el FEDER?

2^a.- ¿Es cierto que se ha reunido con los autores de los graffitis y cual ha sido el resultado, y si es cierto que les ha autorizado para que decoren el polideportivo?

3^a.- ¿Es cierto que se ha ido a Badajoz con la Policía Local para constituir formalmente la Junta Local de Seguridad y porque no se les ha invitado?.

4^a.- ¿Qué fondos hay para el traslado de la Policía Local a las dependencias del Matadero, si es cierto que se va a trasladar allí y cual es su presupuesto?.

El Sr. Alcalde le contesta a la 1^a pregunta que las razones para la interrupción o paralización de las obras cofinanciadas por el FEDER, han sido las derivadas de un informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de los aspectos concretos del mismo.

El Sr. Alcalde le contesta a la 2^a pregunta que si es cierto que se ha reunido con los autores de los graffitis, y que les ha dado permiso, y que se ha acordado constituir una asociación local de grafiteros, así como que les ha autorizado para el desarrollo de su actividad en la pared del polideportivo y la interior del parque, así como a entrevistarse con institución es y otros particulares para que les autporicen, habiéndose obtenido el compromiso de ellos a quitar las que habían hecho anteriormente. Así mismo le manifiesta que también cuenta con la aprobación de los padres de los grafiteros.

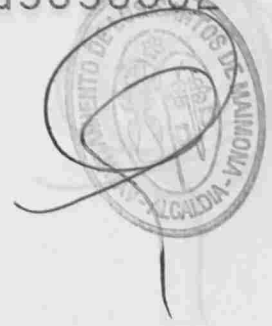
El Sr. Alcalde le contesta a la 3^a pregunta que si es cierto se ha ido a Badajoz con la Policía Local, y respecto a porque no se les ha invitado que pregunte en la Delegación del Gobierno, que fue quien tenía que convocar la sesión constitutiva de la Junta Local de Seguridad.

El Sr. Alcalde le contesta a la 4^a pregunta que ya se están ejecutando las obras para el traslado de la Policía Local a las dependencias del Matadero, que el presupuesto no se conoce en su totalidad con exactitud, y que los costes los asume el Ayuntamiento.





0G3595552

CLASE 8.^a

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución y Naturaleza jurídica.

El Consejo Económico y Social Municipal es un órgano permanente de participación social de carácter consultivo, con el objetivo de facilitar la participación ciudadana en el ámbito local, a través de la organizaciones sociales constituidas y representadas en los Consejos Consultivos Sectoriales.

Artículo 2. Objeto.

Regular la promoción de los asuntos municipales para tener una fluidez de comunicación de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, con el Alcalde.

Artículo 3. Finalidades.

Parar hacer efectivo el objeto de Consejo, este dirigirá su actividad a la consecución de las siguientes finalidades.

- a) Exponer a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, proyectos, problemas, actividades de futuro, etc.



- b) Reunir, estudiar, analizar y debatir información, así como difundir informes sobre asuntos que afecte al municipio.
- c) Coordinar los Consejos Consultivos Sectoriales.

Artículo 4. Atribuciones.

Corresponde al Consejo Económico y Social Municipal las siguientes funciones:

- a) Análisis y evaluación de la acción de Gobierno Municipal.
- b) Intercambio de experiencias.
- c) Realización de las actividades que se determinen y acuerden en los distintos plenarios.
- d) Espacio consultivo.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 5. Órganos de Gobierno.

El Gobierno y Administración del Consejo Económico y Social Municipal se ejercerá por los siguientes órganos:

- Presidente, el Alcalde
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Vocales.

Artículo 6. El Presidente.

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo.
- b) Ordenar la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo.
- c) Todas aquellas atribuciones que le sean expresamente delegadas.

Artículo 7. El Vicepresidente/a.

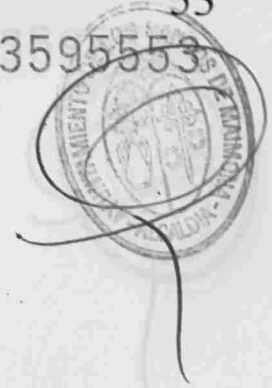




CLASE 8.^a



53
OG3595553



Asumirá la Vicepresidencia el Concejal delegado de Participación Ciudadana, que tendrá como misión fundamental la sustitución del Presidente, en caso de ausencia del mismo por enfermedad o vacante y su asistencia en el ejercicio de su cargo.

Artículo 8. El Secretario/a.

Será Secretario del Consejo Económico y Social Municipal la persona que realiza dichas funciones en el ayuntamiento, quien asumirá la función del seguimiento y control de los acuerdos que se adopten, redacción de actas de las reuniones, etc.

Artículo 9. Los Vocales.

Está formado por el resto de los miembros que forma el Consejo Económico y Social Municipal y será de los representantes designados por cada Consejo Consultivo Sectorial.

Los Vocales del Consejo Económico y Social se renovarán por mitad cada dos años.

Atribución de los Vocales:

- a) Aprobar el reglamento del Consejo Económico y Social Municipal.
- b) Ejercer el derecho a la iniciativa, formulando propuestas relativas a los sectores sociales, económicos, educativos y culturales de nuestro Municipio.

TITULO III FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 10. Régimen de Sesiones del Consejo Económico y Social.

1.- El consejo Económico y Social Municipal celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad seis meses, y en sesiones extraordinarias cuando sean precisas, siempre y cuando lo solicitan la mitad de sus miembros, para lo cual el Presidente dispondrá el día y con el horario que posibilite la asistencia de todos los miembros del Consejo.

2.- Las convocatorias corresponden al Presidente del Consejo y serán notificadas por el Secretario/a a los miembros del mismo con antelación de tres días hábiles a la fecha



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

prevista de su celebración. Se acompañará a la convocatoria el orden del día y borrador del acta de la última sesión.

Artículo 11. De la celebración de las sesiones.

1.- La celebración de las sesiones requerirá la presencia de la mayoría de los componentes del Consejo.

2.- De los asuntos que se sometan a consideración se levantarán actas y se remitirán a la Comisión de Gobierno Municipal para su valoración y ejecución en su caso.

Artículo 12. Componentes del Consejo

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde.
- b) Concejales.
- c) Miembros del Consejo Asesor de Alcaldes
- d) Secretario del Ayuntamiento.
- e) Dos miembros de cada Consejo Sectorial.
- f) Un representante de cada sindicato.
- g) Un representante de cada partido político constituido.

REGLAMENTO REGULADOR DE OTORGAMIENTO

DE

SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CARACTER NO

LUCRATIVO

CAPITULO I

Disposiciones de Carácter General

Artículo 1º.- Este reglamento tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del Municipio de Los Santos de Maimona (Badajoz), tendente a definir unos objetivos y garantizar a los

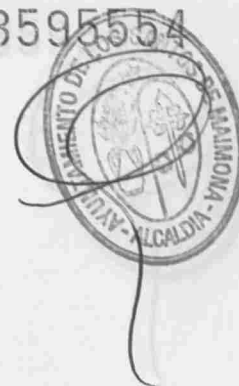


CLASE 8.^a

811161



0G3595554



ciudadanos y Entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Artículo 2º.- Se considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas del Ayuntamiento, que otorgue la Corporación, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal, en materias de competencia del Municipio.

Artículo 3º.- El otorgamiento de las subvenciones se atenderá a estas normas

- 1º.- Tendrá carácter voluntario y eventual. excepto lo que se dispone en este Reglamento.
- 2º.- No serán invocables como precedente
- 3º.- No será exigible aumento o revisión de la subvención.

Artículo 4º.- Serán nulos los acuerdos de subvenciones que obedezcan a mera liberalidad.

CAPITULO II

Peticionarios

Artículo 5º - Podrán solicitar subvenciones

- a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el Municipio
- b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el Municipio.

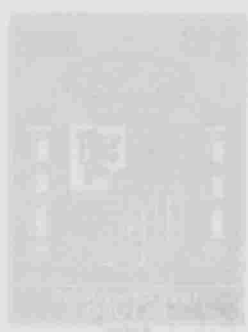
CAPITULO III

Actividades y situaciones de personas físicas objeto de subvención

Artículo 6º - Son subvencionables las actividades programadas que se realicen durante el año de su petición en el ámbito territorial del Municipio o aquellas otras que, aun celebrándose fuera del mismo, afecten a Asociaciones inscritas en el registro municipal, y referidas a las áreas de:

- Deportes
- Música
- Cultura
- Juventud
- Servicios Sociales
- Otros de interés público o social





CLASE 01

Educación, de manera específica los cursos de la U.P.S.
Turismo (actividades promovidas por la Oficina de Turismo Municipal)

Artículo 7º - No serán subvencionables

- a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial ~ del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 6.
- b) Las actividades subvencionadas 100 % por Diputaciones, Comunidades Autónomas u otros Organismos, públicos o privados.
- c) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios
- d) Los gastos derivados del funcionamiento (alquiler, teléfono, luz, nóminas del personal, etc.)
- e) Adquisición de bienes muebles e inmuebles

Artículo 8º.- En el área de deportes son subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas en la promoción del deporte y, preferentemente, los actos excepcionales o de gran trascendencia o tradición.

Artículo 9º.-En el área de música son subvencionables los espectáculos de música clásica, canción, formaciones corales, jazz y rock, música folk y bandas.

Artículo 10º.- En el área de cultura son subvencionables cualquier actividad cultural programada relacionada con las artes, las ciencias, las letras, especialmente las de animación sociocultural destinadas al fomento de la creatividad de artistas locales y de la participación ciudadana o comunidad vecinal.

Artículo 11º- En el área de juventud son subvencionables

- a) Actividades de animación sociocultural:
 - Semanas de juventud
 - Animación en los centros de enseñanza
 - Programas destinados a Casas de Juventud. Concursos, exposiciones y otras actividades de animación.
- b) Programas de información y asesoramiento que faciliten la inserción social y la formación de los jóvenes en los ámbitos de
 - La delincuencia
 - La drogodependencia.
 - La sexualidad, etc.



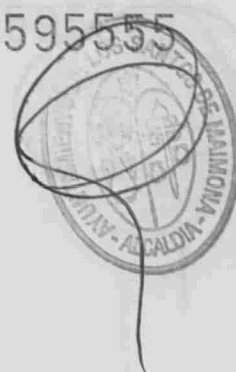


CLASE 8.^a



OG3595555

55



- c) Actividades de verano infantiles y juveniles
- d) Cursos de formación de monitores y animadores
- e) Elaboración y/o edición de estudios relacionados con el mundo juvenil
- f) Revistas de juventud
- g) Centros de información y documentación juveniles

Artículo 12° - En el área de servicios sociales son subvencionables las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de la familia, de la infancia y adolescencia, de la vejez, de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales; la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados, las ayudas en situación de emergencia social, etc

CAPITULO IV Procedimiento

Artículo 13°.-

1.-El Pleno consignara una cantidad anual en su presupuesto para atender las distintas actividades subvencionables reservando un 20 por 100 para atender a eventos urgentes y no previstos en la convocatoria anual, concediendo estas subvenciones, a! igual que el resto, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, tal y como está previsto en el Art. 18 del presente reglamentos.

2.- La cantidad estará distribuida entre las áreas que se relacionan en el artículo 6°, según la planificación y definición de objetivos que se haya fijado para ese año; sin perjuicio de los reajustes que procedan si el número de peticionarios en determinadas áreas es muy reducido.

Artículo 14° -

1 - El Pleno del Ayuntamiento es el Órgano competente para aprobar y publicar las Bases de la convocatoria durante el mes de Noviembre de cada año. La Comisión Municipal de Gobierno será el órgano competente para la concesión de las subvenciones en el ejercicio siguiente

2 -La convocatoria precisara:

- a) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- b) Determinación de si la concesión se efectúa en un régimen de concurrencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

competitiva

c) Requisitos para solicitar la subvención

d) Indicación de los Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

e) Plazo de presentación de peticiones

f) Plazo de resolución del procedimiento.

g) Documentos e informaciones que deban acompañarse a la petición además de los consignados en el Art. 15

h) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

i) Indicación de que la resolución pone fin a la vía administrativa.

j) Criterios específicos de valoración de las subvenciones, además de los establecidos en el Art. 17.

k) Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15º.- Los peticionarios a que se refiere el Art. 5º, una vez publicado el acto de convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación a nivel local, para la publicidad necesaria, habrán de presentar en el plazo de veinte días, la siguiente documentación:

CUANDO SE TRATE DE ASOCIACIONES

a) Instancia individualizada por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, en la que se hará constar el programa o actividad para la que se solicita subvención.

b) Certificado expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo del acuerdo del Órgano de Gobierno por el cual se decide la formulación de la solicitud.

c) Programa detallado y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar y para la cual se solicita subvención.

d) Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, cuando el peticionario sea una Asociación o Patronato.

Artículo 16º.- La documentación que se refiere al artículo anterior se presentará en el Registro del Ayuntamiento.

CAPITULO V

Criterios para la asignación de subvenciones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

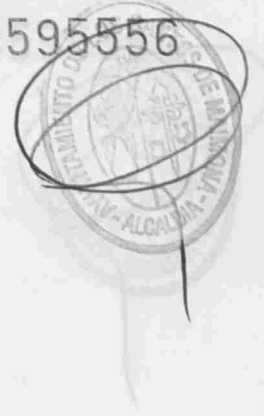
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



56
0G3595556



Artículo 17º - Además de los criterios específicos que fije el pleno de la Corporación al aprobar las Bases de convocatoria para cada área en concreto, se consideran básico para el otorgamiento de subvenciones lo siguientes:

- a) Interés general de la actividad
- b) Déficit de actividades análogas
- c) Ayudar a aquellas actividades que sin la subvención serian de difícil ejecución.

Artículo 18º.- 1.- Una vez realizadas las solicitudes formuladas y comparadas entre si, por los Concejales ponentes de las respectivas áreas , los cuales pueden realizar de oficios cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y aprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, el procedimiento concediéndoles un plazo de 15 días para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes pertinentes.

2.- La Junta Local de Gobierno, en base a los informes de la Comisiones Informativas correspondientes, resolverá las solicitudes a las que se haya otorgado mayor valoración, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria y hasta que se extinga el crédito presupuestario, indicando su cuantía y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Artículo 19º.- En cualquier caso, la terminación convencional deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones

CAPITULO VI

Obligaciones de los beneficiarios

Artículo 20º. Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 31 de Diciembre del año de su concesión.

Artículo 21º.- Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y propaganda impresa, que la actividad conlleve, la expresión con el soporte del Ayuntamiento. Y será requisito para la percepción de subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social, en su caso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Artículo 22°.- No se autorizan cambio de destino de las subvenciones concedidas.

Artículo 23°.- La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad, implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento y de las Bases que regulan su concesión

Artículo 24°.- El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en este Reglamento podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

CAPITULO VII

Justificación y cobro

Artículo 25°.

1 Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las prescripciones de esta Ordenanza, es preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento La siguiente documentación:

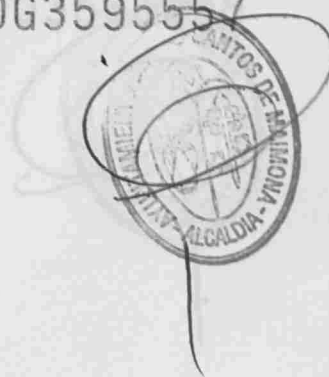
- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el Presidente de La Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente a la cual se haya de efectuar La transferencia.
- c) Certificado expedido por el Secretario de La Entidad acreditativo de que Las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
- d) Facturas por importe mínimo de La subvención concedida. La naturaleza de Los gastos justificados deberá coincidir en tiempo y aplicación a los de La subvención concedida.
- e) Un ejemplar de toda La documentación impresa generada por la actividad.

2.-El Ayuntamiento, en función de las características de la actividad, podrá adelantar todo o parte del importe de La subvención concedida.

Artículo 26°.- Las facturas a que hace referencia el artículo anterior habrán de reunir Los requisitos establecidos en el Art. 30 deL Real Decreto 2.402/1.985, de 18 de Diciembre , y como mínimo:

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.
- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido La subvención y si se trata de una actividad puntual en La fecha correspondiente a La mencionada actividad.



57
OG3595557CLASE 8.^a

- c) Contener el N.I.F. o C.I.F.
- d) Nombre y apellidos o denominación social, con domicilio.
- e) Descripción de La operación y contraprestación total.
- f) Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

Artículo 27°.- La documentación justificativa a que hace referencia el artículo 25 se presentará dentro de los treinta días siguientes de realizada la actividad y la aprobación y pago, en su caso, corresponderá a la Comisión de Gobierno que podrá reducir el importe de La subvención.

Artículo 28°.- En lo no previsto en La presente Ordenanza, se aplicará el Reglamento de procedimiento para La concesión de subvenciones publicas, aprobado por Real Decreto 2225/1.993, de 17 de Diciembre.

DISPOSICION TRANSITORIA

La primera convocatoria prevista en el Art. 14°-1 de este Reglamento se realizará en el primer trimestre del año 2.004.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595536 a OG3595557, que en el Libro de Actas tienen los números 036 a 057.

Los Santos de Maimona, 21 de junio de 2.004.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

<p><u>Sres. Asistentes:</u></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. JOSE GORDILLO GORDILLO. D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO. D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ. D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.</p> <p><u>Sr. Secretario en funciones:</u></p> <p>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, la que no asisten los Concejales D. Francisco Javier Amador Sánchez, D. José M.^a Conejo Sastre, D. David Camacho Guerrero, D. Joaquín Montaña Sequeda y D. Alfonso Sanchez Baison.</i></p> <p><i>Siendo las trece horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 13 DE JUNIO DE 2.004.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 13 de junio de 2.004, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.





CLASE 8.^a



58
OG3595558



Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 13 de junio de 2.004, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL	GORDILLO	CANSECO	8683303-K	407
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	JOSE	CANDELARIO	SANCHEZ	80021732-V	113
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	RUFINO	GARCIA	TEJON	80042843-Z	332
VOCAL 1º	JORGE LUIS	FERNANDEZ	MONTAÑO	79261988-D	267
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	Mª ADELA	GALEA	GORDILLO	80042690-E	286
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	LUIS	CLEMENTE	PEREZ	80021747-D	189
VOCAL 2º	ISABEL MARIA	GUERRERO	MORENO	8878582-F	486
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ESTRELLA MARIA	DURAN	SERRANO	34776110-H	245
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	INMACULADA	DURAN	SERRANO	34776111-L	246

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	RAFAEL	PACHON	PEREZ	80031685-B	329
SUPLENTE 1º DE	FERNANDO	TINOCO	DE TORO	8822439-F	557



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRESIDENTE					
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ANTONIO	MORATO	MONTAÑO	80054547-B	237
VOCAL 1º	JUAN	MONTAÑO	RANDO	8787228-D	201
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	FRANCISCO	MONTAÑO	SANTIAGO	80027387-Z	209
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANA MARIA	MARTINEZ	RONQUILLO	34778585-D	147
VOCAL 2º	Mª REMEDIOS	SANTIAGO	HERNANDEZ	80054464-C	479
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	Mª LUISA	SALGUERO	AMAYA	8808383-G	454
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ANTONIO MANUEL	LAVADO	MAGRO	80042513-Y	22

DISTRITO 1 SECCIÓN2..... MESAU.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	Mª DOLORES	GUTIERREZ	MARTINEZ	80042873-K	367
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	JOSE MARIA	MARTINEZ	TOVAR	80042684-Q	483
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	JUAN CARLOS	MERCHAN	SALAS	80042725-B	500
VOCAL 1º	Mª DEL CARMEN	VIÑUELA	RODRIGUEZ	9160244-B	811
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	Mª CARMEN	ZAPATA	ROMERO	8878570-H	824
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANGELICA	MONTAÑO	LUNA	80050801-Z	516
VOCAL 2º	LUIS	BAUER	MORENO	80042835-Y	46
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	EDUARDO	GONZALEZ	ENCINAS	80050709-Z	275
SUPLENTE 2º	IGNACIO	MEDINA	MERINO	8780591-L	488



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG3595559



59

DEL VOCAL 2º					
--------------	--	--	--	--	--

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	JUAN JOSE	HERNANDEZ	GARCIA	8810601-Z	407
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	DANIEL	EXPOSITO	HERNANDEZ	47790186-G	200
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ANTONIO	HERNANDEZ	GONZALEZ	80031608-A	409
VOCAL 1º	JOSE LUIS	GARRIDO	MUÑOZ	44785269-Z	276
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	Mª ISABEL	FERNANDEZ	GARRIDO	80050499-B	213
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANGEL	GONZALEZ	LAVADO	80042540-X	293
VOCAL 2º	JOSE MANUEL	LOPEZ	LEMUS	34777547-Y	537
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ANTONIO	HERNANDEZ	ROMERO	80050570-J	431
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ISABEL MARIA	LAVADO	GUERRERO	80050502-Z	458

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	CARMEN	MARQUEZ	DOMINGUEZ	80042960-Q	39
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	Mª ANGELES	MAYO	FERRERA	7049002-P	59
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	JUAN FRANCISCO	SUAREZ	MERINO	44785564-X	389



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

VOCAL 1º	JOSE TOMAS	PACHON	HERNANDEZ	80038239-X	197
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JUAN JOSE	MORENO	MORENO	34776083-Z	164
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANTONIO DAVID	MORENO	MORENO	8887323-P	162
VOCAL 2º	ADELA Mª	MONTAÑO	CANDELARI O	80050552-H	78
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	MANUELA	MONTAÑO	LUNA	33979924-T	100
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	SIRO	TORRES	CANSECO	80046597-L	419

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	LUCIA	GORDILLO	LUNA	33978705-T	410
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	JOSE ANGEL	CORRALES	FLORES	33972168-H	174
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ESTRELLA	CARRASCO	TAVERO	80042655-X	125
VOCAL 1º	ANGEL	GUILLEN	GUILLEN	80046540-P	470
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JOSE MANUEL	DE LA CRUZ	SUAREZ	34774919-T	186
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	GUADALUPE	GORDILLO	PEDRERA	33972427-R	421
VOCAL 2º	JOSE	CASTILLA	SOTO	33972870-F	148
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ANTONIO	EXPOSITO	RANDO	8848960-D	230
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ANGELA	CORDON	VAZQUEZ	80046608-F	170

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAB.....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

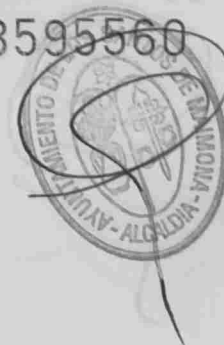


CLASE 8.^a



OG3595560

60



<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	M ^a DEL CARMEN	TORO	CASTAÑO	8797331-S	533
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	RAQUEL	VAZQUEZ	GOMEZ	34781956-E	556
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	M ^a MANUELA	SANABRIA	HERNANDEZ	34781170-H	417
VOCAL 1º	JULIANA	VALLE	MIERES	76235164-V	544
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	DOMINGO	MORENO	MORENO	80050974-A	214
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	CONCEPCION	MORENO	TAVERO	33973433-H	228
VOCAL 2º	JOSE	MORENO	DIAZ	8786827-E	204
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	FELIPE ANTONIO	MORENO	MORENO	80050556-E	215
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ROGELIA	MARTINEZ	GUTIERREZ	9173222-V	106

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	FRANCISCO	DOMINGUEZ	ALARZA	11765258-E	166
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	VISITACION	GARRIDO	RODRIGUEZ	80031787-K	274
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	M ^a TERESA	FERNANDEZ	SANCHEZ	33977184-C	202
VOCAL 1º	M ^a DEL CARMEN	FERNANDEZ	FLORIDO	33978721-Q	190
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	MANUEL	LOPEZ	PACHECO	33972841-R	483
SUPLENTE 2º	PILAR	GONZALEZ	CAMACHO	80042687-L	283



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEL VOCAL 1º					
VOCAL 2º	ESTRELLA Mª	HERNANDEZ	LAVADO	44775587-S	408
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ANGEL LUIS	GUERRERO	SERRANO	34773167-L	374
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JOSE ANGEL	GARROTE	GORDILLO	73546495-Q	278

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº</u> <u>censo</u>
PRESIDENTE	Mª DEL CARMEN	OBANDO	CARRASCO	33971694-G	133
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	ISABEL MARIA	MONTAÑO	SERRANO	34780451-N	74
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ANTONIO	MARTINEZ	JUSTO	80046548-Q	23
VOCAL 1º	Mª DEL PILAR	MAGRO	GONZALEZ	80042799-Q	6
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	ESTRELLA Mª	RIVERA	MARTINEZ	44785020-H	238
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	CRISTINA	MORALES	GARCIA	80047336-E	91
VOCAL 2º	Mª ESTRELLA	ROMERO	LAVADO	33970346-J	283
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	Mª JESUS LUCIA	MARTIN	CRIADO	7787601-P	22
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	CLEMENCIA	SANTIAGO	GARROTE	44775821-L	326

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº</u> <u>censo</u>
PRESIDENTE	LEOPOLDO	LAVADO	ORTIZ	8673146-F	506
SUPLENTE 1º	Mª DOLORES	AMADOR	RANDO	33975225-Q	31



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG3505561

61

CLASE 8.^a

DE PRESIDENTE					
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	JOAQUIN	CAMACHO	CUELLAR	8797375-J	119
VOCAL 1º	SANDRA	HERNANDEZ	CHANO	80054442-K	446
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	ISMAEL	ENCINAS	RODRIGUEZ	8887377-Q	259
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	FRANCISCO JAVIER	CORTIJO	GORDILLO	44784065-Y	204
VOCAL 2º	MIGUEL ANGEL	GARCIA	BAYON	80060840-W	312
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ENRIQUE	CLEMENTE	GRANADOS	33971167-Y	189
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JUAN FRANCISCO	GUERRERO	MORATO	80038290-S	425

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	AMADOR	MONTAÑO	LAVADO	8789815-C	110
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	HUGO	PATROCINIO	POLO	34780820-J	236
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	FATIMA	VACAS	BLANCO	80031819-F	506
VOCAL 1º	MATILDE	SANCHEZ	MEGIAS	52265044-M	400
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	BELEN	RODRIGUEZ	ROMERO	80054591-D	340
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	Mª ESTHER	SALAS	MONTILLA	80050701-Y	373
VOCAL 2º	DIEGO MIGUEL	MUÑOZ	HIDALGO	80042887-N	171
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	ROSA MARIA	MARTINEZ	FERNANDEZ	34780734-L	60

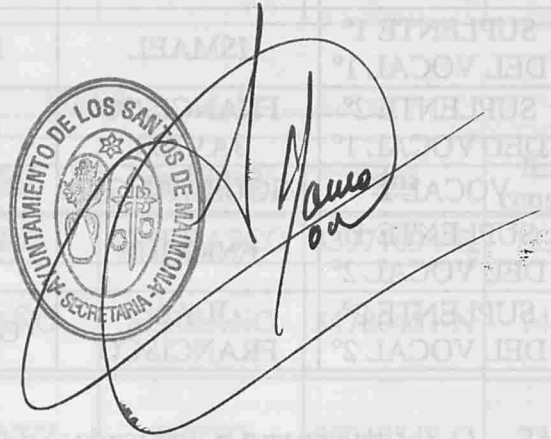


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JORGE ALEJANDRO	OJEDA	SANCHEZ	34773813-K	185
-----------------------------	--------------------	-------	---------	------------	-----

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas, treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595557 a OG3595561, que en el Libro de Actas tienen los números 057 a 061.

Los Santos de Maimona, 21 de junio de 2.004.

El Secretario



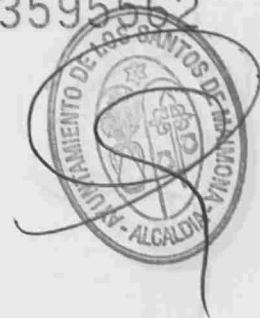



CLASE 8.^a



OG3595562

62



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 31/03/2004 y 17/05/2004, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobada por unanimidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

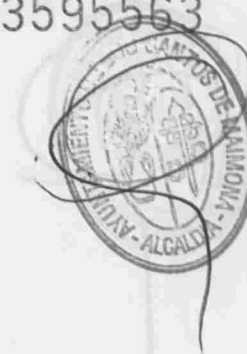
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- *Real Decreto Legislativo 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.*
- *Real Decreto Legislativo 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.*
- *Orden de la Consejería de Cultura de 13 de abril de 2.004, por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en las actividades de la Campaña General de Verano de 2.004.*
- *Decreto 4/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.*
- *Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales.*
- *Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Orden de la Consejería de Bienestar Social de 26 de abril de 2.004, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.*
- *Orden de la Consejería de Cultura de 15 de abril de 2.004, por la que se regula el Plan de Subvenciones del año 2.004, para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en la áreas de actuación del "II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura".*
- *Orden de la Consejería de Bienestar Social de 26 de abril de 2.004, por la que se convocan subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas*



63
OG3595563CLASE 8.^a

sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, cuidado y ocupación del tiempo libre.

- *Orden de la Consejería de Bienestar Social de 23 de abril de 2.004, por la que se regulan las ayudas individuales a personas con discapacidad para el ejercicio 2.004.*

Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta de la Resolución de 15 de julio de 2.003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que afecta a la Unidad de Ejecución UE-5, en el lugar "Eras de Mariaño".*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se aclaran las obligaciones del concesionario respecto a origen, calidad y cantidad del agua. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social, por el que se remite la resolución recaída sobre el expediente de solicitud de subvención para la financiación de Programas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Programa de Ayuda a Domicilio. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, relativo a la solicitud de implantación de ciclos formativos en el I.E.S. "Fernández Santana". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito del acuerdo de la Junta Local de Gobierno, por el que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de concesión de la Medalla de la villa de Los Santos de Maimona, así como que se dé traslado al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, a las siguientes personas y entidades:*

- *Caja de Badajoz.*
- *El Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur.*
- *D. Aniceto Samino León.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Resolución del Sexpe de la 1ª Programación del Plan FIP de la convocatoria de 2.004, para Entidades Públicas, por la que se aprueba la impartición de un curso de CARPINTERO, en esta localidad . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el se comunica la concesión de una ayuda económica para la ampliación de rocódromo, por un importe de 1.500,00 euros. . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el se comunica la realización de la Campaña de Actividades Culturales 2.004, en virtud del nuevo protocolo suscrito con la Fundación Caja de Badajoz. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Hacienda y Patrimonio por el que se remite autorización de uso de los bienes de la extinta cámara agraria a favor de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por el que se comunica la llegada del "Eco-móvil" a esta población. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Desarrollo Rural por el que se remite autorizaciones para ocupación temporal en vía pecuaria de este termino municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante los meses de febrero y marzo a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de la Consejería de Desarrollo Rural por el que se informa de las actuaciones que se vienen llevando a cabo para la creación de un Consejo Asesor Técnico Comarcal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

64
OG359556ACLASE 8.^a

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 16/04/2004 al 25/05/2004.

Nº	FECHA	ASUNTO
013	16/04/2004	Concediendo aplazamiento para Impuesto Construcciones U-130/2003, presentada por D. ANTONIO GARRIDO HERNANDEZ
014	19/04/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante MUTI FLORIN -
015	19/04/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante MUTI NICU
016	19/04/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante MUTI ANSOARA
017	23/04/2004	Delegando la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, desde el lunes, día 24 de Abril de 2.004, hasta el domingo, 1 de mayo, por vacaciones
018	03/05/2004	Delegando la totalidad de las competencias que el citado Decreto 221/2000, de 24 de octubre, atribuye a la Comisión Municipal de Drogodependencias, en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.
019	04/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante AZEDDINE NOURI
020	04/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante FARID GHANDOUR
021	04/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante ABDELAZIZ SEBBAR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

022	04/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante RACHID HOUNKARA
023	04/05/2004	DECRETO ordenando el inicio del expediente liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor del los Terrenos nº 3/2004, a D. JOSELUIS PASTELERO RODRÍGUEZ.
024	04/05/2004	DECRETO ordenando el archivo del presente expediente liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor del los Terrenos nº 3/2004, tramitado a D. JOSELUIS PASTELERO RODRIGUEZ, por no haber transcurrido el tiempo mínimo exigido para la generación de incrementos de valor. según establece el art. 10 de la Ordenanza reguladora.
025	05/05/2004	DECRETO ordenando iniciación de un expediente de expediente de liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana 004/2004, a D.ª ANGELA MORENO MONTAÑO y HERMANOS
026	05/05/2004	DECRETO la continuación de expediente, 004/2004, a D.ª ANGELA MORENO MONTAÑO y HERMANOS y que en su virtud, por Intervención se practique la correspondiente liquidación
027	05/05/2004	DECRETO ratificando la liquidación practicada en el de expediente, 004/2004, a D.ª ANGELA MORENO MONTAÑO y HERMANOS
028	06/05/2004	RESOLUCIÓN denegando la admisión a trámite de la solicitud D.ª JULIA SALAZAR SAAVEDRA para acceder al proceso de adjudicación de la vivienda de promoción pública vacante situada en el número 12, 1º I, de la C/ Licenciado Álvaro de Carvajal (Cuenta 8 del Grupo 7191), al resultar incorrecta, o incompleta la documentación adjuntada.
029	07/05/2004	DECRETO ordenando la apertura de un expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura, a instancias de CHACINERA SIERRA DEL SANTO S.L., para la apertura de un establecimiento de COM. MENOR DE CARNES, HUEVOS, CAZA Y GRANJA Y COM. MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, en el local sito en esta población al sitio Avda. de la Constitución, nº 15.
030	12/05/2004	Concediendo aplazamiento para Impuesto Construcciones U-059/2004, presentada por D. LUIS REY SEQUEDA





CLASE 8.^a



65
0G3595565



031	12/05/2004	RESOLUCION de terminación de expediente disciplinario tramitado contra D. LUIS GORDILLO ORTIZ
032	12/05/2004	RESOLUCION de terminación de expediente disciplinario tramitado contra D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MURILLO
033	17/05/2004	Concediendo la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA 1ª OCUPACION DE UNA VIVIENDA, sita en calle General Juan de Fuentes, s/n, a D. JOSE MANUEL SANTIAGO SALAS
034	18/05/2004	DECRETO ordenando la apertura de un establecimiento de CAFÉ-BAR CATEGORIA ESPECIAL, en el local sito en esta población al sitio Calle Mérida, nº 7, instancias de D. JOSE CASTILLA SOTO
035	20/05/2004	DECRETO ordenando la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y de los medios acostumbrados en la localidad, el expte. de aprobación del Presupuesto de 2.003.
036	24/05/2004	DECRETO ordenando el inicio del expediente liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor del los Terrenos nº 5/2004, a D. DANIEL, D. JOSE y D.ª M.ª ANTONIA LAVADO SANCHEZ.
037	24/05/2004	DECRETO la continuación de expediente, 5/2004, a D. DANIEL, D. JOSE y D.ª M.ª ANTONIA LAVADO SANCHEZ. y que en su virtud, por Intervención se practique la correspondiente liquidación
038	24/05/2004	DECRETO ratificando la liquidación practicada en el de expediente, 5/2004, a D. DANIEL, D. JOSE y D.ª M.ª ANTONIA LAVADO SANCHEZ.
039	24/05/2004	DECRETO ordenando el inicio del expediente liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor del los Terrenos nº 6/2004, a D. MANUEL LAVADO ROBLAS.
040	24/05/2004	DECRETO la continuación de expediente, 6/2004, a D. MANUEL LAVADO ROBLAS y que en su virtud, por Intervención se practique la correspondiente liquidación
041	24/05/2004	DECRETO ratificando la liquidación practicada en el de expediente, 6/2004, a D. MANUEL LAVADO ROBLAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

042	24/05/2004	RESOLVIENDO la iniciación de expediente de denuncia formulada por la Policía Rural, contra D. ^a M. ^a TERESA ZAPATA GORDILLO
043	24/05/2004	RESOLVIENDO la iniciación de expediente de denuncia formulada por la Policía Rural, contra D. RAMON ARROYO ZAPATA
044	25/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante AZEDDINE NAORI
045	25/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante MOHAMED CHICHAOUI
046	25/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante ABBES ENAIDI
047	25/05/2004	RESOLVIENDO el sobreseimiento de la denuncia formulada contra vendedor ambulante MOHAMED CHIKHAOUI

Por el Secretario se amplía la información relativa a la RESOLUCION n° 31 de fecha 12/05/2004 , de terminación de expediente disciplinario tramitado contra D. LUIS GORDILLO ORTIZ, que viene a completar la tramitación del expediente que se inició por Resolución de fecha 26 de enero de 2.004, y de la cual se dio cuenta verbalmente en la sesión de fecha 29/01/2004 , y en la que se informó que se estaba intentando realizar físicamente la notificación, no habiendo sido posible ello hasta esa fecha. Igualmente se informa de la presentación de un Recurso de Reposición por D. LUIS GORDILLO ORTIZ contra la RESOLUCION n° 31 de fecha 12/05/2004 , de terminación del citado expediente disciplinario.

Preguntados sobre la ratificación del Decreto n° 018, de 03/05/2004, por el que se delegan la totalidad de las competencias que el Decreto 221/2000, de 24 de octubre, atribuye a la Comisión Municipal de Drogodependencias , en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación en sus mismos términos.

4°.- Aprobación propuesta de colaboración con el PROYECTO MAGIC NET.





CLASE 8.^a



66
0G3595566



Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la colaboración con el PROYECTO MAGIC NET, explicando a esos efectos que dentro del proyecto Magic Net, Guirigai junto con las compañías Mumerus/Polonia y Toihaus/Austria, se está realizando la coproducción del espectáculo para jóvenes "El poeta hambriento".

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, manifiesta que se somete a Pleno esta propuesta que consideran interesante, hace constar que la obra gustó y resultó muy satisfactoria tanto para el público, como para él personalmente, e incluso para los integrantes de la Compañía, y por ello da la enhorabuena a la Compañía. Entiende que hubo una buena entrada de público mayoritariamente joven y con formación, a pesar de que a su entender no se hizo ninguna publicidad, y posiblemente coincidiera con otro acto cultural ese mismo día. Además le alegra que la Compañía se volcó en el montaje de la obra, lo que demuestra un respeto hacia el público y hacia el pueblo. Este acto ha tenido una carga económica, y así ellos saben el coste que ha tenido para la Fundación Los Santos, pero ignoran cual ha sido el coste municipal, y se plantea que la existencia de eventos como este, les hace pensar que la economía municipal puede afrontarlos, lo que les alegra, y esperan tener constancia de ello cuando conozcan las cuentas y los presupuestos municipales. Pero como al día de hoy no lo saben, no pueden mostrar una conformidad a ciegas, por muy positivos que sean. El proyecto Magic Net ha pasado por los Santos, y ahora no sabemos si lo que se aprueba es esta representación, o la continuidad del proyecto en el futuro. Para ellos los beneficios de proyectos como este para los Santos son indudables, pero se preguntan si podemos soportarlos, y también se pregunta si los grupos locales de teatro tienen la colaboración y el apoyo suficientes y básico para que se traigan de fuera nuevas iniciativas, y lo desconocen. Su Grupo es, como siempre y como ya es norma habitual, el último que oficialmente se entera de las cosas, y mientras eso no cambie, ellos van a mantener una postura coherente, que es: cultura sí, local y foránea, pero con el presupuesto por delante. Hoy se van a abstener porque no pueden hacer otra cosa con esta política de hechos consumados, pero espera que el fondo de la obra llegue a todos para que llegue a muchos mitos y muchos tópicos que la realidad tira por tierra día a día.

D. M.^a José García Sabido, como Concejal Delegada, le contesta que en primer lugar se alegra de que les haya gustado la obra, como al resto del público; le indica que ha tenido publicidad suficiente, así se ha anunciado con megafonía por el pueblo, en radio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

durante una semana, y con carteles por la población, y que el presupuesto ya se les facilitará, cuando se cierren todos los gastos por Tesorería.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, le contesta que lo de la publicidad no lo dice como crítica, sino porque simplemente él no lo vio, e insiste en que le gustó la obra y que le parece positivo, pero comprueba que ni la Concejal sabe lo que costó y eso le parece que no es la forma de actuar, así primero debe de saberse el coste no solo por la Concejal, sino por el Alcalde, y no se pueden traer proyecto a aprobación sin saber su coste, porque luego pasa lo que pasa.

D. M.^a José García Sabido, como Concejal Delegada, le contesta que respecto a la publicidad, que se lea los carteles, y respecto al presupuesto lo conoce con anterioridad, y solo está pendiente de cerrar los gastos imprevistos que siempre se dan, y que motivan que no se puedan cerrar completamente los gastos.

Por el Sr. Alcalde, para solventar las posibles dudas, o la incógnita de que puedan estar vaciando las arcas municipales con este tipo de proyectos, le manifiesta que lo importante es que se hagan las cosas, y si se está en el fondo de acuerdo con este tipo de proyectos, que nunca han existido en nuestro pueblo, y si se está de acuerdo en que la cultura hay que potenciarla y hay que promoverla, y si se está de acuerdo con que este proyecto es significativo, independientemente de lo que valga, se debe tener un gesto de aceptación, que no es otra cosa que lo que piensa la ciudadanía. El problema de todo esto, es que el Grupo Popular va siempre en contracorriente con los ciudadanos; así a nadie se le ocurre el día de la presentación de la obra, el preguntar cuanto ha costado. Y le contesta que lo que ha costado es el alquiler de dos pisos, y la contratación de dos mujeres, que los han atendido, y el consumo de alimentación del grupo, fundamentalmente frutas y verduras; y que cuando se tenga la relación definitiva lo sabrán; pero también le indica que se han solicitado subvenciones para ello a la Junta de Extremadura y a Diputación, subvenciones que esperan conseguir, pero que si no llegan, tampoco va a ocurrir nada; además ya tenemos otra propuesta de D. MANUEL CANSECO, de montar otra obra de las mismas características en nuestra localidad, y eso lo consideran muy positivo, porque por primera vez desde hace mucho tiempo nuestro pueblo está sonando fuera para algo bueno. Y se le ha dado publicidad, en base a los convenios que tenemos con distintos medios, y ello aun con la existencia del inconveniente de que el cine es un edificio con una capacidad limitada, lo que obligó a limitar el aforo por razones obvias. En resumen, lo importante de todo esto, es que es positivo, porque para sacar defectos ya están otros; y para nosotros, como Corporación Municipal, tanto lo bueno como lo malo, debe serlo de igual manera para todos, seamos oposición o seamos gobierno; y además ahora se trae a aprobación y





CLASE 8.^a



67
OG3595567



ratificación por deferencia a la oposición, aunque no hace falta; y si mañana quieren saber de manera exacta lo que se gastado hasta el ultimo céntimo, se hará publico. En definitiva de lo que se trata, como de una forma sincera se ha puesto de manifiesto, es reconocer el aspecto positivo de la experiencia, por que no solo se ha representado la obra durante tres días, también se han hecho talleres con los grupos locales, y charlas en los colegios y en el instituto, y eso hay que reconocerlo; y por ello quiere que conste en acta el reconocimiento expreso de esta Corporación para remitirlo a la Compañía, por la labor tan entrañable y magnifica de desarrollar una actividad cultural, que está tan arraigada en nuestro pueblo como el teatro, pero que hay que potenciar. Por todo ello quiere que reconsideren su postura, y valoren la actividad en su justa medida, y no se centren en unos costes que han sido mínimos, sino en que han conseguido unos resultados muy importantes y muy positivos para nuestro pueblo y para sus ciudadanos.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Por mayoría se acuerda ratificar la propuesta de la colaboración con el PROYECTO MAGIC NET.

2º.- Por unanimidad se aprueba el reconocimiento expreso de esta Corporación a la Compañía GUIRIGAY y al PROYECTO MAGIC NET, por la labor tan entrañable y magnifica desarrollando una actividad cultural, que está tan arraigada en nuestro pueblo como el teatro, pero que hay que potenciar.

5º.- Aprobación, en su caso, convenio para el Mantenimiento de Servicios Sociales de Base 2004.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección de Servicios Sociales por la que solicita se remita a la mayor brevedad el acuerdo de aprobación del convenio para el Mantenimiento de Servicios Sociales de Base 2004, así como del escrito del Director General, en la cual se compromete a tratar el tema y buscarle la oportuna solución a las dos cuestiones solicitadas por este Ayuntamiento en el próximo mes de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

septiembre, por lo cual propone la aprobación del convenio en sus mismos términos, así como que se espere al mes de septiembre a la resolución que se adopte respecto a los temas pendientes.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, pide al Concejal Delegado que medite sobre su actuación en este tema, y de manera en especial la frase que se recoge en la pagina 9^a al final, del acta de la sesión anterior, en la que dice textualmente que va a luchar hasta el ultimo momento para que este Ayuntamiento tenga los máximos servicios al mínimo coste, y le felicita porque lo está consiguiendo realmente, pues en el programa electoral aparecía que se iba a prestar el máximo servicio, con dos trabajadoras, y realmente las hay, y además con el mínimo coste económico, ya que ninguna de las dos están cobrando nada del S.S.B., y ello lo ha conseguido eliminando a la trabajadora que había, que sí cobraba, y sustituyéndola por dos que no lo hacen, y que están sin contrato; hechos que si los hiciera un empresario, el concejal diría que es un explotador. Manifiesta que la situación del S.S.B. es culpa del concejal y le pide, o que se deje asesorar, o que tenga un mejor asesoramiento, y le insta a que tome las medidas oportunas para que esto no vuelva a suceder, pero también quiere hacer constar que el primer culpable es el máximo responsable, que es el Alcalde. Respecto a las matizaciones que le hizo en Alcalde en el anterior pleno, y después de oír el contenido del escrito del Director General, entiende que el convenio que se trae hoy a aprobación es sin ninguna garantía de mejora, puesto que entiende que solo hay buenas intenciones, pero no hay nada que diga que en el futuro eso vaya a consagrarse. En segundo lugar el convenio guarda la proporcionalidad, lo que ocurre es que el Ayuntamiento mejoró las condiciones a la trabajadora, y no entiende como se puede decir que se puede reclamar judicialmente esas diferencias a la Junta. Además la trabajadora despedida tenía un contrato por obra o servicio con el Ayuntamiento mientras se mantuviera el S.S.B., y como esté no ha desaparecido la justicia ha creído que es ilegal el despido. Por ultimo señala que este asunto no se trae a pleno por deferencia con la oposición, sino porque a vuelto a requerirse el acuerdo de pleno por la Junta. Por todo esto su grupo va a votar favorablemente la renovación del convenio porque la lógica y la legalidad así se lo pide, cosa que entienden que ha faltado en el equipo de gobierno, que en este asunto ha mostrado un rostro de insensibilidad, de cierta arrogancia, de desconocimiento y hasta de improvisación, y hoy su grupo da una muestra mas de responsabilidad, porque están salvando una fuente de recursos para el municipio, y no la demagogia con la que han intentado vender este asunto. Concluye anunciando que este tema lo van a intentar llevar a la prensa, porque, como ya anunciaron en el pleno





CLASE 8.^a



OG3595368

68



anterior, que había notas de prensa de otros dos pueblos de la aprobación de este convenio, ellos van a llevar la nota de prensa, y además van a dar la nota de que el Ayuntamiento ha procedido a readmitir o indemnizar, cuestión que desconoce, a la trabajadora social despedida, como también ha ocurrido en Villanueva de la Serena, y que también se ha publicado; en consecuencia ellos van a llevar esta nota de prensa, pues si como dice el Sr. Alcalde que hay muchas y buenas noticias, van a llevar estas también, porque entienden que en estos pueblos son noticias, y esperan que en el periódico HOY también lo entiendan así, cuestión sobre la que tienen sus dudas.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como concejal delegado, le contesta que se siente molesto por la actitud del Sr. Blanco; El sabe que ha estado en contacto permanente con él, que le ha estado explicado todo el tema y colaborando, y le parece bien que se quiera manifestar aquí, aunque no sabe para quien, pero si le preocupa, y le molesta bastante su actitud. Vuelve a explicarle todo el tema, sobre todo para el público que les acompaña, en lo relativo tanto al tema económico como de aumento de servicios, y le indica que si tanto le preocupa este tema, también debería haberlo hecho cuando su partido era el que estaba en el poder. Él considera que este Ayuntamiento no pueden conformarse con una sola trabajadora, y por eso tampoco se firmó el convenio, y por eso necesitaba transmitirle su preocupación al Director General, y ello sin que en ningún momento peligrasen los Servicios Sociales. Por otro lado le manifiesta que a él no le valen sus amenazas sobre la prensa, y así le anima a llevarles todo lo que quieran, y le gustaría tener un debate con ellos sobre el asunto que quieran, porque él no tiene que ocultar nada, pues solo lleva un año, y puede ser que los anteriores sí, por todo ello le dice que se deje de demagogia barata, porque la gente sabe que lo que se ha hecho es una cosa razonable, porque estamos luchando por los intereses de nuestro pueblo, y si no el tiempo nos dará la razón.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación de su grupo, le contesta que lamenta que el Sr. Amador no se entere de lo que le dice, y su intención no es llegar a un enfrentamiento personal; quizás él no es capaz de explicarse, pero quiere que sepa a lo mejor es responsabilidad de otras personas, no de él, que estaban representando al Partido Popular en ese momento, pero le indica que las personas que están en la oposición y que representaban al Partido Socialista aprobaron ese convenio con esa subida, por unanimidad, el año pasado y los años anteriores, y no entiende que no quiera comprender que la diferencia del convenio viene únicamente por el Ayuntamiento, e igualmente que el equipo de gobierno tiene que asumir la deuda municipal, tiene que asumir esta, y no entiende la fijación del Concejal de Bienestar Social con este tema; a él le gustaría que este pueblo tuviera dos o mas asistentes sociales, lo mismo que le ocurre a otros muchos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pueblos, como ya le indicó en el pasado pleno; a él le gustaría que la Junta asumiera ese déficit y que aquí hubiera dos trabajadoras sociales, en eso están todos de acuerdo, pero en lo que no podemos estar de acuerdo, es en esa otra serie de cosas en la que el Concejal de Bienestar Social no le quiere hacer caso, y cuya razón desconoce. Él hoy se felicita porque se apruebe hoy este convenio porque eso es una subvención que viene para este Ayuntamiento, pero le gustaría que las cosas se hagan correctamente y dentro de la legalidad, lo cual cree, evidentemente, que no se están haciendo.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como concejal delegado, le contesta que si lo entiende; pero le insiste en que sigue sin comprender que quieran firmar un convenio sabiendo que están pagando un plus, lo haya aprobado quien lo haya aprobado, eso es tema del pasado que no le interesa, porque él prefiere mirar al presente y al futuro; y ellos este documento lo han estado analizando, y este Ayuntamiento no se va a hacer cargo de esa diferencia. Por otro lado respecto a la trabajadora social le preocupa que siempre miren a Zafra, y por ello le sugiere que miren a otros pueblos que tienen una trabajadora social con 2.000 habitantes. Por todo le manifiesta que a él no le importa el número de trabajadores que hay en Zafra, ni en Villafranca ni en Llerena, lo único que le dice es que con 8.000 habitantes tenemos que tener 2 trabajadores sociales, él lo que espera es que en menos de un año entendamos perfectamente lo que estamos aquí hablando, y le pide que le deje trabajar, porque están bien encaminados.

El Sr. Alcalde, para concluir, interviene para hacer una serie de precisiones:

1º.-En primer lugar le asegura que todas las decisiones que está adoptando este gobierno están avaladas por la legalidad, según nuestra interpretación, y a lo cual tienen derecho, y ello para establecer una serie de criterios lógicos y de sentido común, como es que si un convenio finaliza porque se denuncia, y no se firma, la trabajadora que está afectada por ese convenio deja de tener relación laboral, porque si no hablaríamos de trabajadores fijos, y si así ocurriera con todos los convenios suscritos por el Ayuntamiento eso sería insostenible. Y le adelanta que si hay que readmitir a la trabajadora, el ayuntamiento la indemnizará porque siempre eso será menos costoso que mantener a ese trabajador toda la vida, independientemente de la función que cumpla, o que sirva o no para ello. Él considera que hay mala fé por parte de ellos en esta cuestión, y ello porque en el pleno ordinario anterior, él mantenía una postura, y se alegraba de que se hubiera llegado a ese acuerdo, cosa que entiende porque él es conocedor del tema, pero esos problemas no pueden trasladarse aquí, porque aquí las relaciones que tienen que valorarse y defenderse son institucionales, y tendría que valorar que cuando un trabajador firma un convenio lo firma de forma consciente de a qué afecta su relación laboral, y si ahora se está



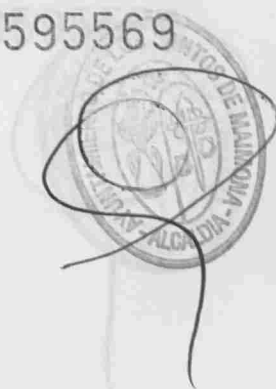


CLASE 8.ª



OG3595569

69



interpretando mal un convenio, se está utilizando de mala fé una relación contractual, que además está viciada, porque esa carga la tendrán que pagar los ciudadanos. A ellos les da igual quien es la persona concreta que presta sus servicios a este Ayuntamiento, lo que quieren es que se resarza al ayuntamiento en la mayor medida posible, y por eso su postura debía de ser leal con este Ayuntamiento y aceptar que no hay relación laboral porque no hay convenio. Aquí lo único que se está defendiendo es el interés general. Por todo ello les pide que sean rigurosos, y acepta y le gusta que se tengan posiciones rígidas y contundentes, pero hay que mantener el mismo criterio y el mismo discurso, y en cambio el criterio y el discurso que el grupo popular defendió y mantuvo hace dos meses, es totalmente distinto al que mantienen y defienden ahora.

2º.- Respecto a lo de la prensa, le informa que ellos cuando estaban en la oposición llamaban a los periodistas para que vinieran al pleno, por ello les invita a que llamen a los periodistas del Extremadura y del Hoy, o del que sean, para que vengan a los plenos, y que digan todo lo que crean conveniente.

3º.- En todo momento a la concejalía de bienestar social lo único que le ha movido es el interés general para que el Ayuntamiento tenga que pagar lo menos posible, y se ha hecho lo mismo que antes se ha hecho con otros convenios, y se seguirá con los demás en los que el gobierno municipal entienda que nos perjudica. Cree que hasta ahora las cosas no van mal, por ello les sugiere que esperen a que vayan mal para tomar esas posturas.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación de su grupo, le vuelve a insistir en cual es su postura y en que ellos no tienen mala fé, que solo se trata de distintas interpretaciones de la norma. Manifiesta que son ciertos los contactos que ha tenido con el concejal, y lo agradece, pero quiere que conste que no tiene ningún interés personal. Se reafirma en que ellos van a aprobar el convenio y lamenta que no entiendan su postura y le pide respeto del mismo modo que ellos les respetan a ellos y sus posturas.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando un dirigente político, hace dos meses dice una cosa, y dos meses después dice la contraria, eso es mala fé, y a eso es a lo que se está refiriendo; y él mantiene, y se remite a las actas del pleno anterior, para que se manifieste cada uno en los términos en que se hizo, y que entonces se les dijo al equipo de gobierno, que eran testarudos, intransigentes, en el sentido de mantener una tensión con la administración autonómica para firmar un documento; que deberían de ser mas flexibles, etc.; pues todo ese mensaje del grupo popular de hace dos meses, no tiene nada que ver con el que se mantiene ahora, y a eso es a lo que se refiere cuando se habla de mala fé, porque se está persiguiendo un reconocimiento de una relación laboral, que todavía no es



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firme, y cuando se pronuncien los tribunales se verá que es lo que se hace, cuando sea firme o haya un auto, pero insiste en que a ellos lo que les mueve siempre es el interés general, lo que tienen que pagar los ciudadanos, en cambio a ellos le mueve el interés particular de una persona, que desde el punto de vista del equipo de gobierno, ha dejado de tener relación laboral con este Ayuntamiento, pero cada cual mantiene sus posturas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el borrador de Convenio para Mantenimiento de Servicios Sociales de Base para 2.003, en los mismos términos que aparece redactado.

2º.- Aprobar la aportación municipal recogida en el presente convenio, la cual ha de incluirse en el Presupuesto General de esta Corporación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del convenio y cuantos documentos haya lugar para su formalización.

6º.- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de concesión de la medalla de la Villa a Caja de Badajoz, al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur y a D. Aniceto Samino León.

Por el Secretario se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona a CAJA DE BADAJOZ, justificada en la extraordinaria trayectoria, sobradamente atestiguada en apoyo constante de dicha entidad al desarrollo de nuestra tierra en general de nuestro pueblo en particular, y considerando así mismo que CAJA DE BADAJOZ viene haciendo gala de su origen extremeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando su desarrollo a todos los niveles y de la propuesta de la Alcaldía en el mismo sentido.

Por el Secretario se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al hijo adoptivo de esta ciudad el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto, y considerando así mismo que el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido en el mundo





CLASE 8.^a



OG3595570

70



entero, siendo uno de los personajes Santeños más universales de todos los tiempos, y de la propuesta de la Alcaldía en el mismo sentido.

Por el Secretario se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al hijo adoptivo de esta ciudad el Excmo. Sr. D. Aniceto Samino León, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto, y considerando así mismo que el Sr. D. Aniceto Samino León viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensor de su tierra y su cultura, e incansable investigador de la historia de nuestro pueblo, propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido a todos los niveles, siendo uno de los investigadores Santeños más importantes de todos los tiempos, y de la propuesta de la Alcaldía en el mismo sentido.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser de otra manera están totalmente de acuerdo, en reconocer la aportación económica, social o cultural, que vienen realizando estas dos personas y esta entidad a nuestra localidad, y que esperan continúe en el futuro. Manifiesta que están encantados de que un proyecto del anterior equipo de gobierno, y ultimado a última hora, como es el Reglamento de Honores y Distinciones, haya tenido tan buena acogida por parte del equipo de gobierno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Proponer la concesión a CAJA DE BADAJOZ, al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur y a D. Aniceto Samino León, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .

Segundo.- Que por Secretaría se incorpore al expediente cualquier documentación que exista en orden al reconocimiento de los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en CAJA DE BADAJOZ, al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur y a D. Aniceto Samino León, así como cualquier petición o iniciativa de apoyo para la concesión de este nombramiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tercero. - *Que se remita escrito a todas las Asociaciones de la localidad dándoles cuenta del expediente que se tramita y concediéndoles un plazo de diez días al objeto de, que, si lo desean, aleguen por escrito o aporten cualquier dato que pueda contribuir a la resolución del expediente.*

Cuarto. - *Que el expediente se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones es que estimen pertinentes.*

7º.- Aprobación solicitud de subvención con cargo al acuerdo Sexpe-Corporaciones Locales

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud de subvención con cargo al acuerdo Sexpe-Corporaciones Locales, para la contratación una persona, para el Proyecto de obra o Servicio de interés general de nominado "Mantenimiento de red informática", y de los pormenores del tema.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos se reiteran en lo manifestado en la Comisión Informativa, y desean suerte tanto al Ayuntamiento como al trabajador.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la solicitud de subvención con cargo al acuerdo Sexpe-Corporaciones Locales, para la contratación una persona, para el Proyecto de obra o Servicio de interés general de nominado "Mantenimiento de red informática".

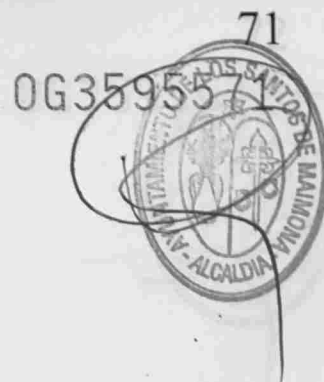
8º.- Aprobación inicial, en su caso, Ordenanza de reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios.

Por la Presidencia se da cuenta de la Ordenanza de reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios, como complemento de las actuaciones relativas al Plan INFOEX 2.004, y en consonancia con las prescripciones del Decreto 39/2004, de 5 de abril, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en entornos urbanos, urbanizaciones e instalaciones aisladas.





CLASE 8.^a



Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la aprobación de la Ordenanza de reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios, es oportuno y satisfactorio, y que en la medida de las posibilidades este Ayuntamiento debe predicar con el ejemplo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Ordenanza de reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios, que se recoge como ANEXO I al presente acta.

9º.- Aprobación, en su caso, proyecto de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y el Excmo. Ayuntamiento de Zafra para la realización de vertidos no contaminantes procedentes de residuos inertes de construcción y demolición.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y el Excmo. Ayuntamiento de Zafra para la realización de vertidos no contaminantes procedentes de residuos inertes de construcción y demolición.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya que es tan positivo, y ya que hay suficiente espacio y tiempo para reciclar estos residuos, y que se ha completado el convenio con las especificaciones señaladas en la Comisión Informativa, espera que funcione y que el control por parte de los servicios de este Ayuntamiento sea lo mas amplio posible.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y el Excmo. Ayuntamiento de Zafra para la realización de vertidos no contaminantes procedentes de residuos inertes de construcción y demolición, que se recoge como ANEXO II al presente acta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10º.- Propuesta de enajenación bienes municipales.

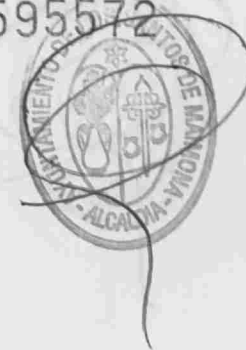
Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de enajenación bienes municipales, que afecta a los siguientes bienes:

Denominación	Calificación Urbanística	Situación	Superficie
Urbanización Colonia Asland	urbano, residencial aislado	Colonia Asland	18.418,59 M2
Solar Carretera de Badajoz	urbano UE-11 "el cortinal" residencial ensanche II	Inmueble sito en Carretera de Badajoz	1686,55 M2
Local en Calle Isaac Peral, 2	casa zona residencial casco antiguo	Isaac Peral, 2	30 M2
Solar Avenida Del Santuario	urbano residencial aislada	Avda. del Santuario	881,50 M2
Solar Cl. Cáceres I	urbano residencial en ensanche II	Calle Cáceres	880 M2
Solar Cl. Cáceres Ii	urbano residencial en ensanche II	Calle Cáceres	1812,55 M2
Fabrica Asland	urbano calificado como suelo industrial	Colonia Asland	28.500 M2
Solar Calle Federico García Lorca	urbano zona residencial en ensanche II	C/ Federico García Lorca	51,90 M2
Solar calle Francisco Pizarro I	urbano zona residencial en ensanche II	Calle Francisco Pizarro	600 M2
Solar Calle Francisco Pizarro II	urbano zona residencial en ensanche II	Calle Francisco Pizarro	974,44 M2
Solar Calle Badajoz	urbano suelo no urbanizable	Solar en Calle Badajoz	2.000 M2
Solar Calle Huerta del Peregrino	urbano residencial en ensanche II, UE-10	Huerta del Peregrino	1.254,07 M2
Solar Calle Gabriel y Galán	urbano residencial en ensanche II	Calle Gabriel y Galán	3.176 M2
Parcela 40, Polígono 29	Industrial	Castillo	15.921 M2



CLASE 8.^a

OG3595572



Parcelas Municipales	Industrial	Polígono La Nava	pendiente
----------------------	------------	------------------	-----------

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde se explica pormenorizadamente la propuesta y las conclusiones de las comisiones, así mismo hace constar que una vez concluido se traiga a pleno un informe pormenorizado del resultado del proceso de enajenación.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo en este tema no puede estar tan de acuerdo como en los puntos anteriores, porque en primer lugar, ellos no ha tenido información suficiente, ya que como el Alcalde puede comprobar, ellos han tenido conocimiento de la relación de parcelas a enajenar hace pocos minutos, y a ellos les surgen una serie de preguntas, como con que motivo o finalidad pretenden llevarlos a cabo. Ella entiende que el equipo de gobierno debe de tener en mente cuales son esas finalidades, pero creen que debe de haber un informe en el que quede eso bien reflejado. Otra pregunta es si se puede utilizar el dinero de esa venta para cualquier inversión, que cantidad de euros quieren invertir y en qué concretamente, y si en la subasta no se alcanzan los resultados previstos, qué inversiones van a tener preferencia. El Grupo Popular ante todas estas dudas, y las que van a surgir, piden que se retire el asunto y se deje para un pleno extraordinario monográfico, junto con el Presupuesto de 2.004, el cual desconocen porque todavía no se ha traído. Creen que el equipo de gobierno se está precipitando en su decisión porque parece mas lógico que, en primer lugar, y tras el estudio de los terrenos a enajenar, se hiciera una previsión económica del resultado final; en segundo lugar que se fijen unos criterios y unas bases, como ya se ha quedado claro en las comisiones. Que se tenga en cuenta la finalidad del suelo a enajenar, que se determine si además van a regir otros criterios de baremación para su venta, lo cual nos llevará a distinguir entre suelo industrial y suelo para edificar viviendas; y en tercer lugar, en el presupuesto de 2.004, deberían recogerse las inversiones a realizar, y como se sufragarían con la venta de estos terrenos, entendiendo que el presupuesto es solo eso, y después cabría su modificación. También en este punto señalan que se está hablando de terrenos que han venido año tras año generándose a favor de este Ayuntamiento, del cual una gran parte son los terrenos de Asland, cuya cesión, según manifestó el Alcalde, era una losa para este Ayuntamiento, y ahora ellos están contentos de que al final pueda servir para paliar la situación económica del Ayuntamiento. Por todo ello el Grupo Popular no pueden emitir un voto favorable, si el equipo de gobierno no lo retira, pues se está llevando a cabo de manera precipitada, y solo



pueden entenderse estas prisas en el caso de los terrenos de polígono industrial, y en eso están de acuerdo y piensan que se debe aplicar la misma baremación que aplique la Junta. En segundo lugar, dada la poca información que han dispuesto, ellos, si no lo retiran, lo único que podrán hacer será abstenerse.

El Sr. Alcalde le contesta, en primer lugar, que esto es lo que ocurre por traer las cosas escritas antes de los plenos, ya que insisten en las cosas aunque los ciudadanos saben porque son, como ya les ha razonado con anterioridad, y aunque pueda entender que no quieran aprobar este punto, del mismo modo que entiende el desbarajuste descomunal que tiene su grupo para no aprobar el presupuesto de 2.003, y no aprobar las cuentas del año 2.001, como han hecho; por ello ahora no les puede pedir que lo aprueben; en segundo lugar les indica que no van a retirarlo y vuelve a darle las oportunas explicaciones al respecto; en tercer lugar, que el grupo popular no puede pretender que desde el gobierno municipal, estemos permanentemente actuando y tomando como referencia lo que el grupo popular les trae aquí cada dos meses, porque ellos gobiernan todos los días, no como antes, y se toman decisiones todos los días, y los problemas de los ciudadanos tienen que solucionarse, por eso se traen estos asuntos a aprobación y no se puede esperar como quiere el grupo popular. Respecto a si el terreno de Asland era una losa, le contesta que sigue siéndolo, y así no se puede quitar el "armatoste" que hay allí sin tener que gastarse una enorme cantidad de dinero. En resumen, que ahora se viene con toda la buena fé, y les dicen que lo que ellos pensaban hacer, es decir enajenar para pagar deudas no se puede hacer, nosotros vamos a enajenar para resarcir inversiones del presupuesto. Respecto al Presupuesto de 2.004, les dice que no se puede traer porque las cuentas de 2.002 no están aprobadas, porque hay hechos irregulares, que hizo el anterior gobierno municipal, y que se están intentando solucionar, y por ello ahora los demás tenemos que pagar las consecuencias, y por eso no han podido traer el Presupuesto de 2.004 a aprobación, y cuando traigan las cuentas de 2.002, que son sus cuentas, el grupo popular no las aprobará. Concluye afirmando que ellos no van a hacer nada extraño, sino a aumentar el patrimonio municipal.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, le contesta que el art. 82 y 84 del R.O.F. dice que en el Orden del Día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, y que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. En este punto quiere insistir, ya que resulta que la convocatoria del pleno se hizo con fecha 25/05/2004, y desde entonces y hasta un cuarto

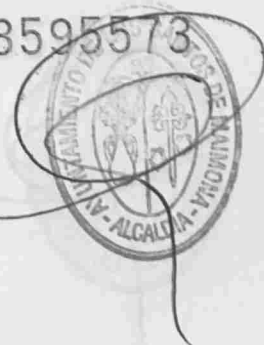




CLASE 8.^a



OG3595573



de hora antes de este pleno no han tenido la información precisa. Por ello le indica que no diga que tienen la información que quieren, ellos solo han tenido conocimiento de una relación de terrenos., Ellos no dudan de que el equipo de gobierno sabe que quiere hacer, pero ellos también quieren saberlo antes de apoyar una iniciativa como esta, del mismo modo que han apoyado otras iniciativas anteriormente, y que no se les diga que eso está en su programa electoral , porque su programa electoral da para mucho. Por ello quieren saber al menos en este año en qué van a invertir. En segundo lugar quiere aclararle, y le gustaría que el próximo día el Secretario trajera las actas y le diera lectura, que ellos si aprobaron las cuentas de los años 2.000 y 2.001, y felicitaron a los servicios económicos municipales por ello, ya que conocían el trabajo que ello supuso. Ellos no han aprobado el Presupuesto de 2.003, porque ellos también tenían responsabilidades en ese presupuesto, pero a ellos, aun cuando se les anunció que iban a tener participación, no se les dio ninguna participación, y entiende que debe de estar hecho, cuando se trajo hace dos meses y se retiró al final. También le señala que efectivamente todos los concejales trabajan todos los meses, pero también cobran todos los meses. Le añade que ellos están de acuerdo y ya se lo han reiterado, que ellos entienden las prisas por enajenar los terrenos, sobre todo los del polígono industrial y otros para empresas, pero en este punto también quiere aclararle que hiciera el favor de tratar por igual a todas las empresas que vienen a esta localidad a solicitar terrenos o ayudas de otro tipo, y que les dé el mismo trato a todos. Respecto a lo de la fabrica de Asland, es cierto que la antigua fabrica es una lapida aplastante, pero también es cierto que ahora el Ayuntamiento se va a beneficiar de ello con la enajenación o venta de una serie de terrenos. Y en ultimo lugar también le señala que quizás las cuentas de 2.002 no estén ultimadas porque el equipo de gobierno decidió que esas cuentas las terminaran de preparar los Servicios de la Diputación, cuestión que no entiende. Concluye afirmando que ellos no están en contra de que se venda, lo que les dicen es que no tienen información, y como ya le ha leído en los arts. 82 y 84 del R.O.F., desde este momento van a exigir que cada vez que se convoque un orden del día esté toda la documentación en el expediente, y si no tomarán todas las medidas oportunas, y esto requiere una mayor previsión.

El Sr. Alcalde, le contesta que ellos están en pocas condiciones de exigir nada, podrán solicitar la colaboración del equipo mayoritario, pero las exigencias ya se han acabado. En segundo lugar le contesta que solo pueden darle una relación de bienes a enajenar, porque tampoco se sabe el dinero que se va a recaudar, de eso ya se les informará en su momento. Respecto al presupuesto de 2.004 le indica que no está aprobado porque las cuentas de 2.002 no estaban aprobadas, y que además no estaban ni informatizadas, y que gracias a la gestión de este equipo de gobierno con Diputación, que es la que ha puesto el dinero , y que es una tarea que está haciendo una empresa auditoria que está



informatizándolas, para que se les haga una semblanza real y de la capacidad presupuestaria y económica de este Ayuntamiento, para traer un presupuesto de 2.004, acorde con la capacidad de este Ayuntamiento. Respecto a lo del Presupuesto de 2.003, es una irresponsabilidad votar en contra de un presupuesto que en su 70 % se había gastado cuando ellos tomaron posesión, y sí se les dio información. En lo relativo a los de tratar a todas las empresas por igual, no sabe a que se refiere, y si tiene alguna sugerencia o alguna crítica o razón, que se la diga aquí con nombre y apellidos para contestarle. En conclusión lo que quiere que comprendan es que la gestión diaria es muy sacrificada, es muy complicada y difícil, y ellos viniendo una vez cada dos meses, no pueden pretender marcarle el ritmo a este gobierno, porque además es imposible. Ellos podrán abstenerse o votar en contra, pero le pide que comprendan que están aquí para realizar una labor necesaria de cambiar la multitud de cuestiones que el anterior equipo de gobierno había hecho mal durante muchos años, ellos llevan un año sin descansar pero ya han sido muchas las cosas que se han cambiado, y la ciudadanía lo sabe.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se aprueba la iniciación del expediente de enajenación de bienes municipales.

IIº.- Propuesta de ratificación nombramiento miembros comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación nombramiento miembros Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, realizada por los portavoces y que es la siguiente:

- Vocal titular en representación del P.S.O.E.: D. Francisco Javier Amador Sanchez.
- Vocal titular en representación del P.P.: D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz.
- Vocal suplente en representación del P.S.O.E.: D. José Gordillo Gordillo.
- Vocal suplente en representación del P.P.: D. Alfonso Sanchez Baisón.

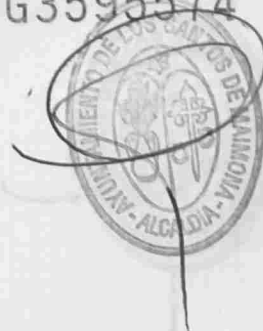




CLASE 8.^a



74
OG3595574



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ratificación nombramiento miembros Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, realizada por los portavoces.

12º.- Propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores.

Por la Presidencia se da cuenta de las propuesta de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores, siguientes:

1.- Propuesta, en virtud del informe emitido por la Policía Rural según el cual, en el paraje conocido como Sierra de los Olivós polígono 21, la empresa MOLQUESA S.A. con domicilio en c/ Magnolia, 13 de la localidad de Zafra, ha montado una alambrada con malla ovejera y una cancilla metálica, para cerramiento de una parcela ubicada en termino de Zafra, la cual es propiedad de este Ayuntamiento, por lo cual es evidente que es necesario proceder al ejercicio de acciones judiciales en defensa de los bienes de este Ayuntamiento, de nombramiento de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

2.- Propuesta, a la vista la comunicación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Sección 001, dando cuenta de la tramitación del procedimiento : PROCEDIMIENTO ORDINARIO 00000407/2004, a instancias de D. a M.^ªCARMEN MATOS MUÑOZ, de nombramiento de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Por la Presidencia se propone la consideración separada de ambas propuestas.

D. José M.^ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta, dirigiéndose a los ciudadanos, dado que generalmente el equipo de gobierno no lo entiende, según expresión suya, que la propuesta se refiere al ejercicio de acciones en defensa de la Corporación, que somos todos, y como se trata de la recuperación de una parcela municipal, ven estupendo que haya ese seguimiento y ese control, y que además se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

opte por el ejercicio de las acciones utilizando los Servicios Jurídicos de la Diputación, que entienden serán de la suficiente solvencia para llevar a cabo el asunto, y adelanta que lo van a votar favorablemente. Respecto a la segunda propuesta, manifiesta que el Grupo Popular no está aquí para exigir nada, pero tienen unos derechos que les conceden la Ley y el R.O.F. como concejales de este Ayuntamiento, y que son el de acceder a todo tipo de información, y hay reiterada jurisprudencia al respecto, especificándose la forma y plazos de realizarlo. En su labor de oposición intentan hacerlo de la mejor forma y de la mas positiva posible, y le expresa que en algunas ocasiones han solicitado la documentación que les ha parecido bien, sin tener además que dar ningún tipo de explicación, y que en un principio se les facilitó, con un tiempo de retraso; pero posteriormente, cuando lo hicieron, por escrito por supuesto, esta documentación solicitada, por parte del Sr. Alcalde, no se les facilitó, y la ley dice que una vez solicitada, en el transcurso de 5 días, por silencio negativo, si no se les deniega y no se les dice porque se les deniega, tienen derecho a obtenerla, con lo cual la portavoz una vez transcurrido el plazo señalado fue a pedirla, y se le volvió a denegar; ello ha provocado que el Sr. Alcalde emita una resolución en la que se nos dice que la documentación se nos va a dar, y ello en el día, en la hora y en el sitio que se les comunique, lo cual es lo mismo que decir que se les da pero cuando ellos quieran. Al día de hoy no tenemos esa documentación, por lo cual le recuerdan al Sr. Alcalde, que su compañera, en el pleno del 25/06/2004, leyó un manifiesto en el que se dice textualmente que utilizarían todas las herramientas a su alcance para defender sus derechos, y evidentemente, no entienden que haya problema ninguno para que, si ellos han solicitado, por el procedimiento administrativo correcto, una documentación, y esta no se les ha dado, estén utilizando las vías que el ordenamiento jurídico les da para recurrir esa resolución. Y además lo hacen, conscientes, de que al hacerlo, no van a devolverle vigencia a la misma, pero en el futuro si fijará las condiciones de acceso. Y a lo mejor eso le beneficia al grupo socialista, que algún también puede estar en la oposición. Por esas razones se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, y evidentemente, sin las facilidades que tiene la corporación de acceder al asesoramiento de letrados y procuradores, tendrán que intentar defenderse de la mejor manera posible, para intentar que no sienta precedente esa resolución, que les está denegando el acceso a documentación a la que tiene todo el derecho. El problema simplemente se produce porque el documento que pidieron no existe, y lo que no existe no se puede dar.

El Sr. Alcalde le contesta, que si alguien les escuchara concluiría en que el equipo de gobierno es el mas perverso del mundo y los pobres de la oposición tienen que estar pasando unos sufrimientos enormes. Pero no entiende, y se pregunta cómo pueden decir eso, cuando han estado en su despacho y han visto esa documentación. La Sra. Matos ha estado en su despacho y ha visto los dos contratos que pidió, lo que no se puede es darle





CLASE 8.^a



75
OG3595575



copias de los documentos, porque los derechos de los concejales están por debajo de los de los ciudadanos, porque la ley no lo permite. De eso es lo que se está hablando, y se está haciendo además una aplicación estricta y exhaustiva del R.O.F., así se puede comprobar que ellos han presentado una solicitud el 4 de febrero, y el día 6 estaba contestada; lo que este Alcalde no va a estar es a su devenir; El puede darle la documentación para que la vean, como la han visto en su despacho, pero a partir de ahora, cada vez que vengan a ver una documentación, para que no se desdigan, va a estar presente el Sr. Secretario para que dé fe de ello y levante acta, y se eviten estos problemas. Y además de haberla visto, quiere que conste que los contratos están ahí, y se sorprende que duden que están o no hechos esos contratos de esas dos trabajadoras, y mas cuando los han tenido delante, y además los pueden ver cuando quieran, pero no se les va a entregar copia porque el derecho a la intimidad de los ciudadanos está por encima de ellos. En consecuencia quiere remarcar, que este equipo de gobierno ha actuado correctamente, y ahora la justicia dirá lo que estime oportuno, y además ahora deberían estar de acuerdo, y apoyar la propuesta que les presenta el presidente de la Corporación, que además no necesita autorización, para que la tenga el Presidente, independientemente de que el resultado sea favorable o no, y ello porque no entienden el papel que tenemos cada uno aquí; ellos creen que todos somos iguales, y no es así; aquí cada cual tiene su responsabilidad, y ellos deben de reconsiderar su postura, porque a él personalmente no le hace falta nadie para defenderse, pero da la casualidad que ocupa el cargo de Presidente de la Corporación y Alcalde de la localidad, y eso siempre tiene que estar por encima de intereses partidistas, y de los intereses espúreos de la política, Por ello les pide que aprendan ese mensaje; que valoren el papel de la representación institucional, que no tiene nada que ver con intereses personales o políticos, y eso debería ser apoyado por toda la corporación, sea a favor de los letrados que sean.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no entienden porque se molesta el Alcalde, que se trata de un tema que no tiene vuelta de hoja; ellos han solicitado una documentación, y el R.O.F. establece que tienen derecho al acceso a la documentación, y si no se les da en el plazo de 5 días, tienen derecho a verlo, y esto es lo único que ha ocurrido; pero aparte esto, están recurriendo una resolución, y su contenido concreto, ya que está añadiendo algo al derecho que les concede la ley. Creen que esto no tiene la mayor trascendencia, para que el Alcalde les diga que no saben el sitio en el que están; puede ser que no lo sepan, pero tan digna, importante y trascendente es la representación del Sr. Alcalde, como la de ellos, y así la de la oposición es necesaria, para que la del Alcalde tenga esa trascendencia. Creen, que para ellos, era mas fácil no molestar, que intentar descubrir si el Alcalde tiene razón o la tienen ellos. Para terminar quiere decirle, que les parece muy bien que el Alcalde entienda que se debe de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nombrar un letrado que defienda la posición de la Alcaldía, pero pregunta porque no se evita el procedimiento, y porque no se hace el asesoramiento previo a la toma de resoluciones, que luego eviten el contencioso. Lo mismo que ahora quiere recurrir a los letrados de la Diputación, porque no hizo lo mismo previamente, y simplemente se lo hubiera aportado, y ellos, después, lo habrían recurrido o nó. Le piden que entienda que les parece muy lógico y muy bien, que ellos pongan a disposición de la Sala de lo Contencioso, la resolución de este tema, sea favorable para el que sea, porque, los que van a salir ganado van a ser los ciudadanos, pero que no le hable de intereses espúreos, que él no ve por ninguna parte en este asunto, solo se trata de saber si esa resolución esta ajustada a derecho o nó.

El Sr. Alcalde le contesta, que quiere que les quede una cosa clara, y que es que todas las resoluciones y decisiones que ha adoptado la Alcaldía están predeterminadas y preinformadas por el Secretario del Ayuntamiento, cuya labor destaca. Pero no quiere que se distraiga el debate, porque él no se enfada por esto, a él le puede enervar la forma de hacer las cosas, pero esto no le preocupa; y lo que quiere decir es que aquí, sencilla y llanamente, se está aprobando una representación de letrado y procurador, para unos hechos, pero no se debaten esos hechos; esos están ahí, y después se verá quien tiene la razón, pero ahora estamos para aprobar la representación simplemente, y eso debería contar con la aprobación de la oposición, porque estamos para dignificar la actuación política. Él estima que la oposición tienen derecho a ver toda la documentación, pero no a entregar ningún documento, y eso lo ha hecho él cuando estaba en la oposición durante muchas horas. Y le insiste en que los contratos están, y se les han enseñado, y el fondo del asunto es lo que él quiere que valoren.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan:

1º.- Se acuerda, por unanimidad, aprobar la Propuesta 1ª relativa a la ocupación de bienes municipales por la empresa MOLQUESA S.A.

2º.- Sometida la propuesta 2ª relativa al PROCEDIMIENTO ORDINARIO 00000407/2004, a instancias de D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular.

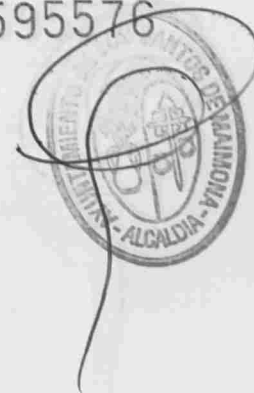




CLASE 8.^a



76
OG3595576



PARTE DISPOSITIVA: 1.^o- Se acuerda, por unanimidad, aprobar la Propuesta 1.^a relativa a la ocupación de bienes municipales por la empresa MOLQUESA S.A., en sus mismos términos.

2.^o- Se acuerda, por mayoría, aprobar la propuesta 2.^a relativa al PROCEDIMIENTO ORDINARIO 00000407/2004, a instancias de D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ.

13.^o- Estatutos nueva Mancomunidad Zafra-Río Bodión.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de aprobación de alegaciones a los Estatutos, aprobados por la Asamblea de Concejales de los municipios promotores.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Por la Presidencia se explica pormenorizadamente el proceso de aprobación de los estatutos, de las alegaciones presentadas en su día, que no fueron aprobadas, y de la exposición pública actual de los Estatutos elaborados a efectos de alegaciones o reclamaciones, dando cuenta de su propuesta de aprobación plenaria de las alegaciones a presentar.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que es cierto, como se afirmó en el anterior pleno por el Sr. Alcalde, que el Grupo Popular no presentó alegaciones anteriormente, y sí es cierto que de las alegaciones que se presentaron, solo una es producto del equipo de gobierno, y las restantes son fruto de la experiencia y el estudio del Secretario. Quiere puntualizar dos cuestiones sobre este tema; y ello porque ocurre que la Comisión Informativa se celebró con anterioridad a la convocatoria del pleno, y en consecuencia todavía no se contaba con información suficiente; por lo cual, y en aras al buen funcionamiento de los plenos ordinarios, le gustaría que todas las Comisiones se celebraran tras la convocatoria del pleno, con lo que sí tendrían acceso a toda la información. En este tema sí quería hacerle dos propuestas de modificación de la propuesta de alegaciones:

1.^a- En el Capítulo V, artº 12, apartado II.I.I se propone por el Sr. Alcalde la siguiente alegación: "El impago o devolución de recibos dará lugar a las consecuencias siguientes:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

II.I.I.- *Deudas con la Mancomunidad.- Las máquinas no irán a un Municipio si este tiene deudas con la Mancomunidad.*”

A este respecto señala que no se especifica qué número de recibos pendientes hay que tener para ello, si uno, dos, tres, etc, y entiende que no es igual que se tenga una sola mensualidad pendiente o que tenga varias, por ello propone que sean al menos dos mensualidades.

2º.- *En el Capítulo V, artº 12, apartado II.I.III se propone por el Sr. Alcalde la siguiente alegación: “ II.I.III: 1ª Devolución de recibos.- En caso de recibos que no sean atendidos, o sean objeto de devolución, serán reexpedidos en el mes siguiente con un recargo del 10 % sobre su importe.*

II.I.IV.- *2ª Devolución de recibos.- En caso de recibos que no sean atendidos, o sean objeto de devolución por 2ª vez, serán reexpedidos en el mes siguiente con un recargo del 20 % sobre su importe.”*

D.ª M.ª Carmen Matos, manifiesta que esos recargos le parecen excesivos, y entienden que se deben modificar al 5% y al 10%.

Por el Sr. Alcalde, una vez concretadas las modificaciones de las alegaciones del Grupo Popular, le manifiesta que están dispuestos a aceptarlas, si van a votarlas a favor.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, manifiesta que ve acertadas las propuestas, y señala que quería resaltar, que la intervención del Secretario sobre el estudio de los Estatutos, ha sido muy beneficiosa, pero eso no quiere decir que el proyecto de estatutos no se haya pasado a todos los concejales para su aprobación y estudio; así él particularmente había propuesto tres enmiendas, y solo se le ha aceptado una, que es la relativa a la readmisión de los trabajadores, lo cual le pareció excesivo, y que sería muy perjudicial para nuestros intereses. También quiere hacer otra reflexión respecto a una de las que parece ser una de las principales alegaciones, que es la relativa a la denominación. Así, al principio, cuando tuvo conocimiento de ella, él era bastante reticente a la misma, porque le parecía bastante superfluo y estaba rayando en un localismo absurdo, pero ha estado madurando su postura con el tiempo, y tiene la sensación, de que quizás , cuando uno ha salido poco o mucho de nuestro pueblo, la idea que uno se lleva de la respuesta que te dan fuera, cuando tras preguntarte la población de los Santos, les dices que tiene 8.000 habitantes, es que eso se desconoce; y tiene la





CLASE 8.^a



OG359557

77



sensación de que estamos infravalorados fuera de nuestro pueblo, y hay que tomar algunas medidas, para fomentar el orgullo de que los Santos se conozca, y pueda engancharse a un carro de mucho eje, y sea representativo de una comarca, y no estar a la sombra de ciertos pueblos como siempre ha estado. Él, personalmente, cree que este es un sentimiento muy bueno, que además es compartido por cada santeño al que se le comenta, y por tanto no puede fallar; por ello cree importante su inclusión, así, tanto de los sondeos realizados en la población, como de la acogida que ha tenido en los consejos sectoriales, se ha llegado a la conclusión de que no se trata de un nacionalismo vano, sino de un intento de fomentar todas las iniciativas que vengan a los Santos, y ello también de la mano de la Fundación y de la capacidad de gestión del Ayuntamiento con otras Administraciones, todo lo cual puede ser un punto de apoyo muy importante.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos sí estuvieron en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, cosa que sí quería reprocharle al equipo de gobierno, por no haber estado ninguno presente; y ellos estuvieron allí defendiendo un poco estas modificaciones que había presentado el Ayuntamiento, sobre todo la mas conflictiva, la de la denominación, con la cual ellos están absolutamente de acuerdo, aunque también entienden, que los otros pueblos la voten en contra. Lo que ellos si echaron en falta, es que el Sr. Alcalde no hubiera estado allí, defendiendo esas posturas, porque aunque señaló que ello les llevaría a enfrentamientos con algunos compañeros suyos, le indica, que no por discutir tiene que haber enfrentamientos, lo que hay que tener, simplemente, son argumentos convincentes. En este punto decir que ellos están en absoluto de acuerdo con que la Mancomunidad se llame Los Santos-Zafra-Río Bodión, pero que entienden al resto de las localidades también en su petición, y que además ellos creían oportuno, que el Alcalde o algunos concejales, hubieran estado allí defendiendo esas posturas, porque allí se comentó que el nombre en principio, se debe a la prisa de los pueblos de menor población, de que se constituyera la nueva Mancomunidad, para que se empezaran a gestionar las ayudas y los proyectos y subvenciones, pero que el nombre sería un tema que después se discutiría. Por estas razones ellos se plantean, qué pasará si en el futuro no se aceptan estas alegaciones que se formulan, si el equipo de gobierno estará a favor o en contra de la Mancomunidad. El Grupo Popular, desde aquí, sí quiere exigirle que dé la cara, y que en la próxima Asamblea esté presente, y exija desde dentro; y ello, porque ellos piensan que Los Santos, como pueblo importante de la comarca que es, debe de estar presente, y no debe de perder al menos la vicepresidencia de la misma que tenía con anterioridad; que saben que el equipo de gobierno está dispuesto a trabajar por este pueblo, y de ello no les cabe la menor duda, pero que aunque estén de acuerdo en los fines, muchas veces no lo están en los medios, y así, en el anterior pleno, cuando su compañero les indicó, que el equipo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gobierno manipulaba los consejos sectoriales, si le gustaría remarcar que ellos, los concejales de la oposición, lo que nunca hubieran hecho es mandar un escrito a los Alcaldes de los otros pueblos, y a esta portavoz, junto con un manifiesto, o como se quiera llamar, aprobando una serie de medidas y de posicionamientos respecto a la mancomunidad, diciendo que este manifiesto lo había aprobado el consejo económico de esta localidad, cuando aún todavía no se había reunido este consejo; esa es la información que tienen, y así se lo han manifestado algunos miembros del consejo. También quiere decirle que no tenga duda de que el Consejo Económico Social, que ha creado el equipo de gobierno, va a saber cual es la opinión de su grupo, porque en estos días van a mandarles un escrito haciéndoles saber cual es su opinión. Para finalizar, decirles que van a aprobar la propuesta, pero le reiteran el que en la próxima Asamblea, y como es su obligación, estén ellos allí dando la cara como gobierno que son, y que no se encuentren ellos solos como ya ocurrió la otra vez.

El Sr. Alcalde le contesta, que ella no le va a dar lecciones a él de dar la cara en ningún sitio, y le indica que él la ha dado y se la han roto muchas veces, por lo cual que se dejen de esas cosas, porque no es que ellos no dieran la cara, sino que fueron los miembros de Grupo Popular los que les acusaron de que estaban en un ataque de rabieta, y así le pregunta si no se acuerdan que ella les dijo que estaban tomando una posición y una postura arbitraria e intransigente; eso es lo que dijeron entonces. El Grupo Popular se quiere enganchar al carro ahora, porque antes, contar de estar en contra del gobierno se pusieron a favor del resto de los pueblos, y eso es lo que espera que le digan a los Consejos Consultivos. Respecto a lo de que no se había reunido el Consejo, le señala que lo había hecho dos veces antes de tomar el acuerdo, por lo cual desconoce quien del consejo les informa, pero que a fin de cuentas es lo que menos importa. Lo que importa es que una institución como es la Fundación Los Santos de Maimona adopta un acuerdo que es avalado por todos los miembros del Consejo Consultivo para avalar la postura del gobierno municipal, y en cambio los miembros del Grupo Popular se van a Zafra y les dicen que estamos en una postura de rabieta intransigente, y que están dando la nota. Y le pregunta quien realmente está dando la nota, y quien la dió en ese momento. Seguidamente vuelve a explicarle sus actuaciones al respecto, como se reunió 15 días antes con otros Alcaldes del P.S.O.E. y de la propuesta que les hizo, con la que se manifestaron de acuerdo; posteriormente se reunieron a los siete días, el grupo de ayuntamientos socialistas, y le manifestaron que ya no estaban de acuerdo. Días después, a la hora de celebrar una asamblea, que es a nivel individual, en la que están representados los concejales de todos los pueblos, no las instituciones que la integran, ellos como grupo político y como medida de presión decidieron no estar presentes, porque eso era mas





CLASE 8.^a



78
0G3595578



importante y se influiría mas que estando presentes, como así ha ocurrido, y desde luego no se influyó con la presencia de los miembros del Grupo Popular, porque ese callaron y no dijeron nada, y le dieron la razón a quien se lo planteó, hecho que si es mas doloroso, pero que a ellos les da igual porque aquí se trata de una postura de dignidad como pueblo, y ellos se callaron ese día y le dieron la razón a los que defendían lo contrario, y eso es lo que realmente ocurrió, aunque ahora digan lo que quieran. Ahora, en cambio, que se trata de adoptar una postura institucional, y en el momento de ratificar una propuesta de alegaciones por el Pleno Municipal, ellos no les necesitan para nada para representar a este Ayuntamiento, porque de eso ya se encargan ellos, y por eso estima que es una "pasada" que se le diga que ellos no han estado dando la cara por este pueblo, y que tampoco entiende, porque sí está comprobando que hay dos posturas en el Grupo Popular, una de buenas palabras e intenciones dentro del Ayuntamiento cuando vienen individualmente, y otra opuesta fuera, por lo que le insta a que todas las palabras, buenas o malas las traiga aquí. Por todo les indica que ellos se encargarán de representar y defender al Ayuntamiento y a Los Santos sin su ayuda, y si quieren votar a favor en este tema que lo hagan, y si no lo hacen, les da igual, y si quieren escribirle una carta al consejo consultivo, que lo hagan, que los miembros del consejo ya saben quien es quien, y si creen que el equipo de gobierno manipula los consejos, que sepan que están insultando la inteligencia de los ciudadanos de este pueblo que lo integran, y quiere que conste en acta como la portavoz del Grupo Popular ha dicho que el equipo de gobierno manipula los consejos consultivos, para llevar el acta cuando se celebre una reunión, para que sepan que es lo que piensa el grupo popular de ellos. Respecto a lo vicepresidencia le señala que para tener lo que teníamos, y pintar lo que pintábamos, mejor se queda quieto, porque, que él sepa, la vicepresidencia no ha hecho nada para influir en nada que no fuese aprobado por el resto de personas, y de antemano les señala que si no se aceptan las alegaciones de este grupo no vamos a estar en esa Mancomunidad de Zafra, y se lo dice pase lo que pase, porque de una vez por todas hay que respetar a este pueblo, que tiene una población de 8.000 habitantes, y una capacidad de desarrollo industrial que no tiene ningún pueblo de la comarca, tiene autovía,, carreteras, ferrocarril, gas, agua, etc., por lo cual, o se nos respeta, o no estamos en esa Mancomunidad, y nos vamos a otra. Por ello le ruega que si es posible y están de acuerdo con él, lo manifiesten en su escrito y se lo digan al Consejo Sectorial, para que sepamos por donde tenemos que movernos y hasta donde tenemos que llegar, y si es posible, si le pide, que el día de la Asamblea suba arriba a la tribuna, pida la palabra y manifiesta que está de acuerdo con este Alcalde por las razones que sean, y después hablamos de posturas.

Tras las deliberaciones anteriores, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- La aprobación de las siguientes alegaciones a los Estatutos, aprobados por la Asamblea de Concejales de los municipios promotores:

DICE: “ Artículo I. Denominación, domicilio y ámbito territorial.

II. La citada Mancomunidad se denominará “Mancomunidad de Servicios Zafra – Río Bodión”.

El Pleno de la Mancomunidad, por mayoría absoluta, podrá acordar la constitución de una sede corporativa en cualquier término municipal comprendido en la entidad intermunicipal, en cuyo caso, la capitalidad, domicilio social y lugar de sesiones, se trasladarán a la ciudad y edificio donde se ubique la mencionada sede mancomunada.

DEBE DECIR: “ Artículo I. Denominación, domicilio y ámbito territorial.

II. La citada Mancomunidad se denominará “Mancomunidad de Servicios Zafra- Los Santos-Río Bodión”.

La Mancomunidad por unanimidad de todos los asistentes podrá acordar la constitución de una sede corporativa en cualquier término municipal comprendido en la entidad intermunicipal, en cuyo caso, la capitalidad, domicilio social y lugar de sesiones, se trasladarán a la ciudad y edificio donde se ubique la mencionada sede mancomunada.

DICE: “Artículo II. Objeto y competencia.

V.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

DEBE DECIR: “Artículo II. Objeto y competencia.

V.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se



CLASE 8.^a



79
OG3595579



efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico a sufragar por la entidad afectada, para dictaminar las compensaciones que fueran procedentes.

DICE: "Artículo V. Del Presidente y de los Vicepresidentes.

I.

II. *El Pleno de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, que deberá ostentar la cualidad de Alcalde.*

DEBE DECIR: "Artículo V. Del Presidente y de los Vicepresidentes.

I.

II. *El Pleno de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente, que no podrán pertenecer al mismo municipio, debiendo ambos ostentar la cualidad de alcalde y por un plazo de tiempo no superior a una legislatura .*

DICE: "Artículo XII. Las aportaciones de los Municipios mancomunados.

I.

II. *La Junta de Gobierno, con el quórum de la mayoría absoluta del número estatutario de componentes, determinará el importe de las aportaciones de cada municipio según la naturaleza de la cuota, la extensión del servicio, el número de usuarios y las restantes circunstancias concurrentes en cada caso, utilizando los módulos correctores que se juzgue conveniente.*

DEBE DECIR: "Artículo XII. Las aportaciones de los Municipios mancomunados.

I. ...

II. *La Junta de Gobierno, con el quórum de la mayoría absoluta del número estatutario de componentes determinará el importe de las aportaciones de cada municipio según la naturaleza de la cuota, la extensión del servicio, el número de usuarios y las restantes circunstancias concurrentes en cada caso,*





utilizando los módulos correctores que se juzgue conveniente.

II.I.- Cánón que satisfarán los Municipios a la Mancomunidad- El cánón que los Ayuntamientos, integrados en la Mancomunidad satisfarán anualmente a la Mancomunidad será determinado anualmente en el Presupuesto General , y estará determinado en proporción al número de habitantes de cada municipio resultantes de la última revisión los respectivos Padrones Municipales de Habitantes, y a sus términos municipales.

Atendida la circunstancia de que la gestión de servicio producirá obligaciones de pago a cargo de las Administraciones Municipales, se hace constar que los Ayuntamientos se obligan a consignar en sus Presupuestos Generales las reservas de créditos suficientes para tal fin. El compromiso de gastos para ejercicios posteriores, se hará de conformidad con lo dispuesto en el nº 5 del artículo 155 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Mancomunidad pondrá al cobro los recibos mensuales dentro del mes natural a que el mismo se refiera, por medio de domiciliación bancaria de los mismos con cargo a las arcas municipales de cada Ayuntamiento.

El impago o devolución de recibos dará lugar a las consecuencias siguientes:

II.I.I.- Deudas con la Mancomunidad.- Las máquinas no irán a un Municipio si este tiene deudas con la Mancomunidad de dos mensualidades o mas.

II.I.II.- Deudas anteriores.- En el plazo de un mes desde la constitución de la Mancomunidad, aquellos municipios que tengan pendiente de pago alguna cantidad en concepto de cuotas por el sostenimiento del Parque de Maquinaria u otras correspondientes a la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión" que se integren en esta nueva Mancomunidad , deberán satisfacerlas en su totalidad, o bien presentar en el Registro General de la Mancomunidad una propuesta de pago de las mismas, que será sometida a la examen y aprobación de la junta de la Mancomunidad. Dicha propuesta podrá ser revisada y modificada en todo o en parte por la Junta de la Mancomunidad.





CLASE 8.^a



80
OG3595586



II.I.III.- 1^a Devolución de recibos.- En caso de recibos que no sean atendidos, o sean objeto de devolución, serán reexpedidos en el mes siguiente con un recargo del 5 % sobre su importe.

II.I.IV.- 2^a Devolución de recibos.- En caso de recibos que no sean atendidos, o sean objeto de devolución por 2^a vez, serán reexpedidos en el mes siguiente con un recargo del 10 % sobre su importe.

Una vez se produzca la 2^a devolución anteriormente citada, la Mancomunidad queda facultada para el cobro de los mismos con cargo a los fondos que el Ayuntamiento haya de recibir tanto de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del estado y la Propia Comunidad Autónoma, como de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. Para dicho supuesto de incumplimiento, mediante el acuerdo de aprobación del presente Reglamento se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del estado y la Propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el artº 2.1 b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades correspondientes al cánón mensual de que se trate..

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el artº 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente al canon mensual del municipio en cuestión.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total del al canon mensual.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B1

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Mancomunidad de Municipios Zafra-Río Bodión dentro del mes siguiente a partir de la 2ª devolución de un recibo.

DICE: "Artículo XVIII: De la liquidación de la Mancomunidad.

I.

II. La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

III.

IV.

DEBE DECIR: "Artículo XVIII: De la liquidación de la Mancomunidad.

I.

II. La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal, procediendo, a la extinción de la relación laboral por desaparición de la entidad contratante, resolviendo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente al respecto. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

III.

IV.

2º.- Que las anteriores alegaciones, sean presentadas con anterioridad al 10 de junio de 2.004.

CLASE 8.^a

OG3595581



14.º.- Aprobación propuesta de modificación asignaciones a miembros de la Corporación.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de modificación asignaciones a miembros de la Corporación.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que tiene que decir a D. Fco. Javier Gordillo que, en su discurso del pleno anterior, afirmó que renunciaba a la media liberación por lealtad al resto de los miembros del grupo de gobierno, y ella cree que debería de haber dicho por lealtad a los ciudadanos de Los Santos de Maimona que son los que pagan los impuestos de lo que ellos cobran. Ya había afirmado que no duda de que están trabajando, para eso se comprometieron igual que mucha otra gente cuando va en una candidatura, pero eso también quiere decirle, como ya ha hecho en otras ocasiones, que con ellos el altruismo político se acabó. También señalarle al Alcalde, que el acuerdo P.P./P.S.O.E. a que tantas veces hace referencia es un acuerdo que se estudió para otras instituciones, él insiste en que ese acuerdo está firmado, y ella cree que nó, no obstante no se trata de unas cantidades que aunque aparezcan en ese acuerdo sean obligatorias, y haya que asumirlas o aceptarlas forzosamente. Pero como también ya les ha dicho en un pleno al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, que no se arruguen, y digan con la cabeza muy alta que cobran, y que vinieron a trabajar por un sueldo, como queda hoy demostrado. A D. Fco. Javier Gordillo le gustaría preguntarle, que si no tiene tiempo suficiente para dedicarle al Ayuntamiento, para cobrar 900,00 euros mensuales libres, y si puede tener el necesario para cobrar casi 600,00 euros,. Y se pregunta quien valora y quien pondera eso. Les manifiesta, que no sean ilusos, que no piensen que nadie se cree lo que dicen respecto a este tema; ellos piensan que todos los del equipo de gobierno han venido aquí comprados, y de una manera o de otra tienen que cobrar, unos liberados, otros con asignaciones a Junta de Gobierno, y otros con asignaciones a grupos políticos.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, le contesta, que con las veces que se ha sacado este tema de las asignaciones, él ha llegado al convencimiento profundo, de que de lo que se trata aquí es de una crítica populista, con muchas ganas de que llegue al ciudadano, y con ganas de distorsionar la imagen de los concejales que están aquí trabajando. El sueldo, aquí, sus compañeros se lo ganan de sobra, el altruismo político no cree que haya existido nunca en este Ayuntamiento, y no cree tampoco que sea un objetivo que tengan que cumplir. Aquí de lo que se trata es de gestión, y por ello se cobra; y se cobra porque se deja de dedicar un



tiempo a la familia, porque se invierte la vida en un objetivo importante para el bien público, por todo eso, lo último que se esperaba es una afirmación tan rotunda como que aquí están todos por un sueldo exclusivamente, porque eso, da que pensar que de toda la función pública y de todo el sistema democrático prácticamente se puede derivar el mismo argumento. Él, en función del tiempo de trabajo que se está dedicando, y que está superando con creces la dedicación señalada, afirma que quien valora si tiene que ser una cantidad u otra, son ellos, que son los que conocen el trabajo que se está haciendo, y eso también lo valora el ciudadano, y por eso les han votado, y dentro de un tiempo volverán a hacerlo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ha habido muchos concejales en la historia de la democracia de este pueblo, que han dejado también a sus familias, y sus casas y sus negocios, y todo lo que se les está diciendo, sin cobrar nada, por lo que le contesta, que no le diga, que aquí nunca ha habido altruismo político, porque lo ha habido incluso en las dos legislaturas en que ha gobernado el P.S.O.E.; el altruismo político ha acabado desde que ha entrado el actual equipo de gobierno, y quiere que eso quede bien claro. Respecto a lo que se les dice de que los resultados están ahí, ella, y otra vez mirando a Zafra, que está aquí al lado, se pregunta porque este pueblo necesita cinco concejales liberados, y Zafra necesita solo al Alcalde; como le ha dicho muy bien, los resultados se verán dentro de cuatro años.

El Sr. Alcalde le contesta, que está totalmente sorprendido, y le pregunta qué derecho tiene la Sra. Matos para decir a los miembros de su grupo que están comprados, y que están aquí por un sueldo, cuando ella cobraba 250.000 ptas, venía a las 10 de la mañana y se iba a las 2 de la tarde; y le señala que eso es tener poca vergüenza política, y mas precisamente tratándose de ella, que ha estado aquí cuatro años viviendo del cuento, y se quiere comparar con algunos miembros del equipo de gobierno, que están de 8 a 3 como mínimo. Eso no les da credibilidad, y se pregunta porque un miembro de su grupo cobraba 75.000 ptas como miembro de la Comisión de Gobierno, y no pueden cobrar ahora 85.000; y pregunta porqué el grupo popular, que recibe la misma asignación por grupo, que el grupo socialista, y en consecuencia, el mismo beneficio, no están comprados, y ellos sí; y se pregunta donde quieren llegar. A este respecto, le señala que este Ayuntamiento va a dignificar la actuación pública, y va a pagar lo que tenga que pagar, cuando estén cumpliendo y resolviendo los problemas, como aquí se está haciendo. Respecto a lo de Zafra, no entiende como tiene el descaro de decir eso, porque allí solo cobra el Alcalde porque su grupo no lo ha aprobado, porque han llevado una propuesta a Pleno, para que haya tres liberados, y el grupo popular lo ha votado en contra. Le manifiesta que dejen esa postura, que ellos están aquí para hacer una gestión, y si luego los ciudadanos consideran que han venido aquí a llevarse el dinero, que no les voten; pero le asegura, que los ciudadanos van a ver lo que han sido ellos capaces



CLASE 8.^a



OG3595582



de hacer aquí, con independencia de qué es lo que se cobra; y le indica que lo que los miembros de su grupo percibe está publicado, pero lo que el grupo popular cobraba él no lo sabe, y después de lo que está viendo, le da para pensar muchas cosas, y quizás se haga una auditoria, y veremos quien sale con las cuentas al hombro, por ello le sugiere que se deje de amenazas, y que sepa que aquí ninguno viene a ganarse el sueldo, afortunadamente todos tienen su trabajo fuera del ayuntamiento, lo que en el caso de la Sra. Matos no se da, y afortunadamente, todos tienen sus conceptos políticos suficientemente claros, desde el punto de vista político, para haber venir aquí por unos ideales, para hacer algo que se está poniendo cada día en marcha, y le insiste que ya está bien en el descaro que se está teniendo, para hacer lo que están haciendo, y en esos términos, y le manifiesta a la Sra. Matos que tenga cuidado, porque el grupo popular tiene mas que callar que el grupo socialista, porque el grupo socialista no tiene nada que ocultar.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, pide la palabra, por alusiones.

El Sr. Alcalde no le concede la palabra.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los concejales del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNO.

PARTE DISPOSITIVA: Se acuerda, por mayoría, aprobar la Propuesta de la Alcaldía en sus mismo términos y que es la siguiente:

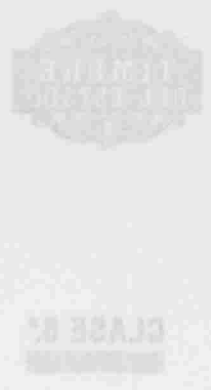
- Se acuerda la aprobación de una asignación a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, por el ejercicio de funciones propias de Teniente de Alcalde miembro de la Junta Local de Gobierno con un importe mensual de 570 Euros mensuales.
- Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación de asignaciones a percibir los CARGOS ELECTIVOS, de manera en especial el 3er. Teniente de Alcalde, D. JOSE GORDILLO GORDILLO, la cual se configurará de la siguiente forma:

- 3º. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 16.450 €
(Anuales, 14 mensualidades)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



15º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Por el Secretario se da lectura a la moción del Grupo Popular que es del siguiente tenor:

“MOCION

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón han supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país cuando éste lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo no se consiguen resultados.

La negociación va a suponer la practica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de ultima hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso si es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del periodo 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual €/Ha en Extremadura es de 157 €, frente a los 577 € de Andalucía, los 240 € de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, 378 € de Navarra, etc... Somos la tercera Comunidad de España en numero de hectáreas, per detrás de Andalucía con 1.368.178 Has. y Castilla-La Mancha con 371.542 Has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su calculo





CLASE 8^a



83
OG3595583



las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta lo siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable.

2º.- Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300 €/Ha. y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de Has.

3º.- Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadora.

4º.- Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.

5º.- Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.

6º.- Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.

7º.- Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.

8º.- Que la reforma entre en vigor en la campaña 2004/2005.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9º.- *Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes de vota)*

10º.- *Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60% de la ayuda."*

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que se trata de una moción que consideran bastante importante por el tema que a nosotros nos afecta, olivar fundamentalmente, y solicita adoptar los acuerdos recogidos en la moción.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, manifiesta que cuando se ha dado lectura a esta moción, ha empezado a recordar, y le han sonado los puntos terriblemente, y ello porque básicamente es la misma moción que ellos anteriormente habían presentado hace meses, solamente hay una diferencia, en unos puntos encaminados a criticar la gestión proporcional y correspondiente al Partido Socialista en Europa, respecto a esta OCM. A él le parece un ejercicio de cinismo político y de oportunismo exacerbado que se venga a criticar a alguien que ha hecho el 10% o el 15% de una gestión, cuando la inercia de la gestión se debe a responsables anteriores. Pregunta que cantidad había garantizada antes con el Partido Popular, y contesta que nada porque no se había señalado nada, y respecto a que cantidad adicional se ha conseguido, pues ninguna, se han conseguido 20 millones de euros mas, y de estos, les informa que sobre esto el gobierno socialista tiene poca responsabilidad. No obstante respecto a los puntos favorables que se proponen en la moción, indica que son los mas favorables para el cultivo del olivar, pero también ha faltado imaginación para revitalizar el sector del olivar, así podría haberse propuesto que la profesionalización del olivar se encamine a la producción integrada, como está siendo Los Santos de Maimona en Extremadura, junto con Ribera del Fresno, para así no defender ayudas sin sentido y luchar por una profesionalización del sector del olivar.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

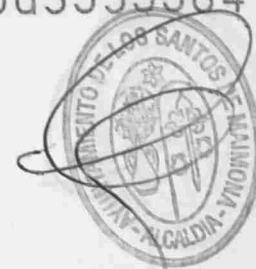
- *Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los concejales del Grupo Popular.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: NINGUNO.*

PARTE DISPOSITIVA: Se acuerda, por mayoría , rechazar la Moción en sus mismos términos.



CLASE 8.^a

0G3595584



Por el Presidente se da cuenta de lo establecido en el Art. 87 del R.O.F. que establece expresamente que toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente

podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión, por lo cual, y habida cuenta son las veinticuatro horas, levanta la sesión, con constancia de que en los próximos días se convocará una sesión extraordinaria para la consideración de los asuntos urgentes que no han podido ser objeto de deliberación y acuerdo en la presente sesión.

En virtud de lo anterior, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS

Artículo 1º.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACION DE LA ORDENANZA

La presente Ordenanza, de aplicación en todo el termino municipal, tiene por objeto regular las normas básicas de seguridad cuyo cumplimiento resulta obligado para los titulares de infraestructuras separadas y de terrenos urbanos. tanto edificados como no edificados, rodeados total o parcialmente de terrenos forestales o que puedan implicar riesgo de propagación de incendios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3 9/2004, de 5 de abril, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en los entornos urbanos así como en urbanizaciones e instalaciones aisladas.

Artículo 2º.- ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS

En los núcleos de población asilada, así como en las edificaciones, urbanizaciones o

instalaciones separadas, la Zona de Influencia de Incendios será al menos de 25 metros.

En Los cascos urbanos la zona de Influencia tendrá una anchura mínima de 200 metros.

Estas distancias, de conformidad con La Disposición Adicional segunda del Decreto 39/2004, podrán ser modificadas por Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Artículo 3º OBLIGACIONES

Corresponde a los titulares de los terrenos, edificaciones o instalaciones a los que hace referencia el artículo 1º el cumplimiento de las siguientes normas básicas de seguridad:

1º Asegurar en las áreas de influencia de los incendios la discontinuidad del combustible, fundamentalmente a través de la eliminación de la vegetación seca y, en su caso, aclaro de la masa arbolada.

2º Disponer de una red de hidrantes homologados para la extinción de incendios.

3º Mantener limpios de vegetación seca los viales tanto internos como de acceso, así como tejados u otros elementos o zonas de Los terrenos o edificaciones que puedan implicar riesgo de propagación de incendios.

(aquellas otras que se dispongan en el Plan de actuaciones Municipal)

Artículo 4º.- INSPECCION Y CONTROL

Corresponde a los servicios municipales la inspección y control del cumplimiento de las normas básicas de seguridad por los obligados a ello. Si de esta labor inspectora se desprendiera incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza se podrá requerir a los obligados para que realicen las actuaciones exigibles. De no llevarse a cabo en el plazo de 10 días, el Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse, podrá ejecutar subsidiariamente las medidas correspondientes, por sí o a través de las personas que se determinen, a costa del obligado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa que resulte de aplicación.





CLASE 8.^a



OG3595585



Artículo 5º.- **INFRACCIONES Y SANCIONES**

1º El incumplimiento de los preceptos de esta ordenanza podrá ser sancionado, previo expediente tramitado al efecto con multa de

(Artículo 141. Límites de las sanciones económicas. Salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de Ordenanzas locales deberán, respetar las siguientes cuantías:

- Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: hasta 750 euros.>>)

2º Las multas serán impuestas sin perjuicio de la facultad de este Ayuntamiento de solicitar a otras Administraciones la incoación de otros procedimientos sancionadores, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

EXPOSICIÓN

Quinto.- La vigencia del presente convenio tiene como finalidad...
Sexto.- El presente convenio tiene carácter administrativo y permanecerá en vigor...





ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ) PARA LA REALIZACIÓN DE VERTIDOS NO CONTAMINANTES PROCEDENTES DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION.

En _____ a _____ de _____ de 2004.
Reunidos, de una parte, Don José Santiago Lavado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), en nombre y representación del mismo, con domicilio en _____ n° _____, C.I.F. _____, y, de otra parte, Don Manuel García Pizarro, Alcalde Presidente el Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), con domicilio en Plaza del Pilar Redondo, 1, C.I.F. P0615800J.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación suficiente para suscribir el presente Convenio basado en el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas reconocido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

EXPONEN

Primero,— El Excmo. Ayuntamiento de Zafra Carece de una finca que reúna las condiciones apropiadas e idóneas para su utilización como vertedero y en la que se puedan realizar los vertidos procedentes de los residuos de la construcción y demolición.

Segundo. - El Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona es propietario de una finca que reúne las condiciones idóneas para realizar estos vertidos no contaminantes, en aras a la regeneración de Espacios naturales, procedentes de explotaciones mineras. La finca





CLASE 8.^a



está situada en el término municipal de Los Santos de Maimona integrada dentro de la propia Sierra de San Cristóbal. Es la parcela 38 del polígono 20 del catastro de rústica.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona autoriza expresamente que los vecinos, promotores y constructores de obras del Municipio de Zafra puedan efectuar los vertidos no contaminantes de los residuos inertes de construcción y demolición en la finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y que ha quedado descrita en el expositivo segundo, en aras a la regeneración de Espacios naturales, procedentes de explotaciones mineras -

Segundo.— Los vertidos se efectuarán de acuerdo con las normas e instrucciones que tenga aprobadas o pueda aprobar el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Tercero.- La autorización para la realización de los vertidos no contaminantes objeto de este convenio lo es exclusivamente para los residuos inertes de construcción y demolición y no para ningún otro tipo diferente de éstos, y siempre que contribuyan a la regeneración de Espacios naturales, procedentes de explotaciones mineras. La citada autorización será concedida por el Ayuntamiento de Zafra, entregando a dichos efectos de el correspondiente documento justificativo a los titulares de la Autorización, y debiendo éste proceder a su comunicación de manera inmediata al Ayuntamiento de los Santos de Maimona.

Cuarto.— Los vecinos, promotores y constructores de obras de Zafra que realicen los vertidos como consecuencia del presente convenio abonarán las tasas que en cada momento tenga acordadas el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona con arreglo a la correspondiente Ordenanza Fiscal debidamente aprobada.

Quinto.- La vigencia del presente convenio está supeditada por la suficiencia de la capacidad de admisión de vertidos, a la exclusiva consideración del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Sexto.— El presente convenio tiene carácter administrativo y permanecerá en vigor mientras no se acuerde su modificación o resolución pudiendo ser ésta de común acuerdo o a instancia de cualquiera de las partes anunciándolo a la otra con dos meses de antelación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 87

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado
ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado
extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595562 a OG3595586
, que en el Libro de Actas tienen los números 062a 086 .

Los Santos de Maimona, 29 de julio de 2.004

El Secretario





CLASE 8.^a



87
0G3595587



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste D. David Camacho Guerrero, el cual excusa su inasistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo relativo a los puntos señalados, incluidos en asuntos urgentes en el pleno ordinario anterior, y cuya consideración plenaria es necesaria para no producir demoras en la actuación municipal.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

78
00355500

CLASE 87

1º.- *Aprobación inicial, en su caso, expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo es favorable a la modificación propuesta, y respecto a la modificación nº 32, de manera específica, se felicitan por el hecho de que, por parte de la iniciativa privada, se proceda a la construcción de un hotel.

El Sr. Alcalde le contesta, que está de acuerdo con lo apuntado por la portavoz del grupo popular, pero le corrige que la primera iniciativa ha sido pública, con el hotel rural en construcción existente en esa zona.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Acordar la aprobación inicial del expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Que el mismo sea sometido a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el*



CLASE 8.^a

OG3595588



expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- Informar favorablemente que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

2º.- Propuesta de aprobación inicial expediente de modificación Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial expediente de modificación Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial, y de su contenido concreto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo es favorable a la modificación propuesta, y dan por supuesta la participación de la Policía Local en la misma. Así mismo propone a la Alcaldía regule la entrada y salida de la calle Huerta en la zona del polideportivo.

Por la Presidencia se manifiesta que la propuesta se someterá a informe de la Policía Local, e informa que también se modificará la regulación del tráfico con la prohibición de aparcamiento en las nuevas dependencias de la Policía Local.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial y su texto íntegro, que se recoge en Anexo al presente acta.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que



CLASE B1

los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

3º.- Aprobación , en su caso, borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Asociación para la Integración de Minusválidos en la comarca de Zafra.(AIMCOZ)

D. José Antonio Venegas informa de la propuesta de aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Asociación para la Integración de Minusválidos en la comarca de Zafra (AIMCOZ), y de las distintas contraprestaciones que se derivaría de la firma del mismo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el convenio, y únicamente plantean la cuestión de que esa comisión sea menos formal, tal y como se apuntó por el Concejal Sr. Venegas en la Comisión, y que caso de existir en esos términos, propone a la Alcaldía que haya un miembro en representación de su grupo en la misma.

D. José Antonio Venegas manifiesta que se estudiará la propuesta, y amplía las razones de la propuesta, y explica que la Asociación se extrañó por la sensibilidad que este Ayuntamiento con este colectivo, y por ello se ha promovido la firma del convenio; así mismo

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Asociación para la Integración de Minusválidos en la comarca de Zafra (AIMCOZ), y de las distintas contraprestaciones que se derivaría de la firma del mismo.

CLASE 8.^a

OG3595589



4º.- Propuesta de aprobación inicial expediente de modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas (servicio de piscina)

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación inicial del expediente de modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas (servicio de piscina).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos en principio entienden los motivos de la modificación que se propone, y quieren recordar que la gratuidad para los menores de 12 años se aprobó en la época del gobierno socialista. Entienden que fue una medida que tuvo un carácter populista, pero que el paso del tiempo ha demostrado que ha sido muy perjudicial para el devenir de la piscina municipal, en la que todos estamos de acuerdo que se ha ido deteriorando paulatinamente con unos gobiernos o con otros, y que quizás uno de los motivos desencadenantes de ello, haya sido precisamente el de la gratuidad de los menores de 12 años; El que ahora se quiera modificar, aunque en el fondo es positivo, su grupo no lo va a aprobar, por una simple relación de coherencia, porque además han visto, que, en otros casos, cuando se aprobaban tasas de otro tipo, se les ha hablado de su derogación o modificación, con los mismos tintes populistas que en su día se esgrimieron para la modificación de la de la piscina. Ellos esperan que esta tasa redunde en que haya un mejor uso y disfrute de la piscina, y que si es posible, los ingresos añadidos, que se van a producir, redunden en beneficio, o bien de contrataciones de mas servicio de limpieza, o de personas que realicen servicios, que redunden en la calidad del servicio de piscina, y de las personas que lo utilizan. Les agrada la bonificación que se propone para las personas mayores, y entienden que ellas van a hacer un mejor uso, puesto que esperan que este año, este detalle redunde en una mejor situación de la misma, y que de cara al futuro, esperan que se sepa exactamente cuales son los gastos y cuales los costes de la piscina, para poder ajustarse, si cabe, mas las tasas a los costes. Por todo ello manifiestan que van a votar en contra de la propuesta.

D.^a Pilar Gordillo Sanchez, como Concejal de Deportes, aclara que las razones son conocidas, y que fundamentalmente son debidas al vandalismo, lo cual ha provocado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

numerosas quejas, pero que, aunque sea mas que nada una cantidad simbólica la establecida, espera que sirva para atajar el problema. Por otro lado señala que este año también ha habido un incremento de costes, tanto de personal, como de material por un nuevo dosificador, etc.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, le manifiesta que su posición es fundamentalmente de carácter político, y que en el fondo están de acuerdo, por eso quieren saber los costes para ajustar las tasas. Igualmente indica, del mismo modo que el equipo anterior de gobierno, aprobó una tasa, que derogó o modificó en uno de los primeros plenos, ellos van votar en contra porque quieren que quede constancia de que se trata de una medida impopular en la que el grupo popular, como se dice coloquialmente, prefiere nadar y guardar la ropa.

El Sr. Alcalde, de manera breve, solo quiere señalar, que quien lea la intervención del portavoz del grupo popular, difícilmente va a entender, el que por una parte aprueben la medida, que se acepta, que es populista, que lo anterior era populista, que se ha mantenido durante varios gobiernos, y que hace falta controlar el acceso porque las circunstancias han cambiado, porque se ha comprobado que el uso no era el propio de la piscina, sino para realizar actos de vandalismo puro y duro. Por todo ello, el cree que una decisión como ésta, no debe encuadrarse en una actuación política, porque quizás lo que menos se haya tenido en cuenta para incrementar la tasa, sea el incremento de ingresos que pueda haber, ya que si la piscina tuviera que ajustar sus ingresos a sus costes, no podría abrirse, como es sobradamente conocido, por cualquiera que haya formado parte del equipo de gobierno. Por otro lado agradece las palabras del portavoz del grupo popular, en las que comparte las razones de la actuación, y, en todo caso, manifiesta que la opción política del grupo popular, es una opción aceptable, pero que no se entiende, porque las circunstancias sociales y económicas de esta localidad, en dieciséis años, han cambiado de manera radical, e incluso que si hay personas sin recursos que no pueden acceder al servicio de piscina, se comprobará por medio de informes de los servicios sociales, y si es necesario se les facilitará una ayuda para ello.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

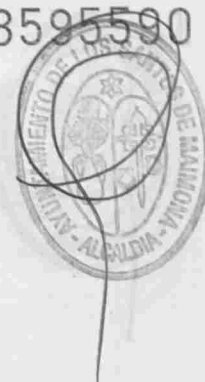




CLASE 8.^a



90
OG3595590



PARTE DISPOSITIVA:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas (servicio de piscina) y su texto íntegro, que se recoge en Anexo al presente acta.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

5º.- Propuesta de aprobación inicial expediente de aprobación Ordenanza municipal reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y de la de Bienestar Social y Participación Ciudadana

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, e igualmente con otros puntos, solo felicitarnos porque estas personas poco a poco vayan superando las barreras con las que se encuentran.

D. José Antonio Venegas, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que tanto este punto, como el anterior del acuerdo con AIMCOZ, como el del Convenio Sexpe-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

C.C.L.L., entran dentro de un objetivo general incluido en su programa, que es la defensa de los mas desfavorecidos, en este caso los minusválidos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad, y su texto íntegro, que se recoge en Anexo al presente acta.

Segundo.- Que, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

6º.- Propuesta de ratificación de Resolución de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por le que ratifica la resolución de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores, a la vista la comunicación del CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, por el que solicita expediente original del documento relativo al Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento que habilite para su defensa en el procedimiento de revisión de la autorización provisional de vertido.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, y pregunta qué Letrados y procuradores se nombran.



CLASE 8.^a

OG3505591



Por el Secretario se le informa que en principio, al tratarse solo de ejercicio de acciones administrativas, no se designan profesionales.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que espera que se les informe del nombramiento de Letrados y procuradores en concreto, y esperan que las acciones emprendidas sirvan para la reducción de la cantidad inicialmente señalada por Confederación Hidrográfica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la resolución de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores, a la vista la comunicación del CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA para su defensa en el procedimiento de revisión de la autorización provisional de vertido.

7º.- Aprobación, en su caso, del convenio interadministrativo entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la reforma y rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación en su caso, del convenio interadministrativo entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la reforma y rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, y de su contenido concreto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que espera que la Guardia Civil de la localidad esté contenta con el convenio, y espera que en el futuro haya mas actuaciones en esas instalaciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del convenio interadministrativo entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la reforma y rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

19
19733600



CLASE 8

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levanto la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario Interventor, Secretario en funciones DOY FE.



ANEXO I

ORDENANZA Y TARIFA REGULADORA DEL TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo regulado en la Ley de Bases de Régimen Local, en su capítulo III artículo 25.2 b, la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y el R. D. Legislativo 339/90, en su art. 7) a, b. que atribuyen competencias sobre la ordenación y control del tráfico en las vías de su titularidad, la regulación de los usos de las vías urbanas, este Ayuntamiento establece la presente ordenanza que será de aplicación en todas las vías públicas de la localidad y las travesías que tengan este carácter.

TITULO I.-

ASPECTOS GENERALES DE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS.

Artículo 2.- Señalización.-

- 1.- Se efectuará de forma general para toda la población.
- 2.- Las señales de circulación restringidas instaladas o que se instalen a la entrada de la población, rigen en general para todo el interior de la misma.
- 3.- A) No se podrá colocar señal alguna sin la previa autorización municipal.
B) En casos excepcionales, a criterio de la autoridad municipal, se podrán colocar señales informativas en lugares de interés.
- 4.- No se permitirá la colocación de publicidad en las señales , así como carteles, anuncios y otros en general, que impidan o dificulten la normal visualización de semáforos, señales o puedan distraer a los conductores.



CLASE 8.^a

0G3595592



5.- El ayuntamiento procederá a la retirada inmediata de toda la señalización no autorizada o que no cumpla la normativa vigente.

Artículo 3.-

La policía Local, por razones de seguridad, orden público o para garantizar la fluidez de la circulación podrá modificar eventualmente la señalización existente en lugares donde se produzcan grandes concentraciones de vehículos o personas y también en caso de emergencia. Con este fin se podrán colocar o retirar principalmente las señales que sean convenientes.

Artículo 4.- OBRAS Y OTROS OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

1.- Las obras que dificulten en cualquier modo la circulación vial deberán hallarse señalizadas, tanto de día como de noche y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exija, a cargo del realizado de la obra.

2.- Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier obstáculo u objeto que puedan estorbar a la circulación de peatones o vehículos. Por causas debidamente justificadas podrán autorizarse ocupaciones temporales de la vía pública en los lugares en los que menos trastornos ocasione al tráfico, siempre que no se genere ningún peligro por la ocupación.

3.- Por parte de la autoridad municipal se podrá proceder la retirada de obstáculos cuando:

- A) Entraña peligro para los usuarios de las vías.
- B) No se haya obtenido la correspondiente autorización.

Los gastos producidos por la retirada de obstáculos, así como por su señalización especial, serán a costa del interesado.

Artículo 5.- ESTACIONAMIENTO.

Se regirán por las siguientes normas:

- 1.- Los vehículos se podrán estacionar en línea, en batería o en oblicuo. En ausencia de señales que determinen la forma de estacionamiento, se realizará en línea.
- 2.- En los lugares habilitados para estacionamiento con señalización en el



pavimento, los vehículos se colocarán en el perímetro marcado.

3.- Los vehículos al estacionar se colocarán tan cerca de la acera como sea posible, dejando un pequeño espacio para permitir la limpieza de aquella parte de la calzada.

4.- En todo caso los conductores habrán de estacionar su vehículo de manera que no pueda ponerse en marcha espontáneamente.

Artículo 6.- Queda prohibido estacionar en las siguientes circunstancias:

1.- En los lugares donde lo prohíben las señales correspondientes.

2.- En aquellos lugares donde se impida o dificulte la circulación

3.- Donde se obligue a otros conductores a realizar maniobras antirreglamentarias.

4.- En doble fila, tanto si en la primera se halla un vehículo como un contenedor u otro objeto o algún elemento de protección.

5.- En cualquier lugar de la calzada distinto al habilitado para al estacionamiento.

6.- En aquellas calles donde la calzada no permita el paso de una columna de vehículos.

7.- En aquellas calles de doble sentido de circulación en las cuales la amplitud de la calzada no permita el paso de dos columnas de vehículos.

8.- En las esquinas de las calles cuando se impida o dificulte el giro de cualquier vehículo.

9.- En condiciones que dificulte o estorbe la salida de otros vehículos estacionados reglamentariamente.

10.- En los espacios de calzada destinados al paso de peatones.

11.- En las aceras, andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento, tanto si es parcial como total la ocupación.

12.- Al lado de andenes, refugios, paseos centrales o laterales, zonas señalizadas con franjas en el pavimento.

13.- En aquellos tramos señalizados y delimitados como paradas de transporte público, escolar, taxis, zonas de descarga, vados, y zonas reservadas en general.

14.- En las zonas que, eventualmente, vayan a ser ocupadas por actividades autorizadas, o que vayan a ser objeto de separación, señalización o limpieza. En estos casos la prohibición se realizará con suficiente antelación.

15.- Se prohíbe el estacionamiento en vías urbanas de la población de vehículos de más de 3.500Kg de peso.

16.- Delante de los vados permanentes señalizados correctamente, tanto si la ocupación es total como parcial, excepto los vehículos cuyo titular sea el mismo que el de la placa de vado correspondiente, siempre que las matrículas de los mismos figuren en dicha placa o en otra específica reglamentada por el Excmo. Ayuntamiento, expuestas en el





0G3595593

CLASE 8.^a

acceso al inmueble. A los efectos anteriores se expedirá una tarjeta acreditativa al titular del vado, en la que consten los datos del mismo y del vehículo afecto a la reserva. Esta excepción se entenderá exclusivamente en el caso de garajes no colectivos.

Artículo 7.

En las calles con capacidad máxima para dos columnas de vehículos y de sentido único de circulación, los vehículos serán estacionados a un solo lado de las calles, a determinar por la autoridad municipal.

Artículo 8.

DEROGADO

Artículo 9.

Los ciclomotores y motocicletas, se ajustarán en todo momento a lo previsto para el resto de vehículos.

Artículo 10.

Se prohíbe la circulación de los vehículos del artículo anterior y de las bicicletas por las aceras y demás zonas peatonales.

Artículo 11.

La policía local podrá proceder, si el obligada hacerlo no lo hace, a la retirada del vehículo de la vía y su traslado al depósito municipal de vehículos en los casos siguientes:

- 1.- Siempre que constituya peligro o cause grave trastorno a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público, y también cuando se pueda presumir su abandono en la vía pública.
- 2.- En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- 3.- Cuando haya estado inmovilizado por deficiencias del propio vehículo durante más de 48 horas.





4.- Cuando, inmovilizado un vehículo, de acuerdo con el art. 67.1 párrafo tercero del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, el infractor persistiera en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

Artículo 12.

A título enunciativo pero eliminativo, se consideran incluidos en el apartado 1.a) del Art. 71 del Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, y por tanto justificada la retirada del vehículo con grúa, o vehículo apropiado en los siguientes casos:

1.- Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada a una marca longitudinal sobre la misma que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros, o en cualquier caso, no permita el paso a otros vehículos.

2.- Cuando se impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.

3.- Cuando se obstaculice la utilización normal de l paso de salida o acceso a un inmueble de vehículos, personas o animales.

4.- Cuando se obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.

5.- Cuando se efectúe en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico.

6.- Cuando se impida el giro autorizado por la señalización correspondiente.

7.- Cuando el estacionamiento tenga lugar en zona reservada de carga y descarga, durante las horas de utilización.

8.- Cuando el estacionamiento se produzca en doble fila sin conductor.

9.- Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada.

10.- Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios expresamente reseñados a servicios de urgencia y seguridad.

11.- Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública de atención preferente, específicamente señalizados.

12.- Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada.

13.- Las paradas o estacionamientos que, sin estar incluidos en los apartados anteriores, constituyan un peligro y obstaculicen gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales.

Artículo 13.

La policía local también podrá retirar los vehículos de la vía pública en los casos



OG3595594

CLASE 8.^a

siguientes:

- 1.- Cuando estén estacionados en un lugar reservado para la celebración de un acto público debidamente autorizado.
- 2.- Cuando resulte necesario para la limpieza o señalización de la vía pública.
- 3.- En caso de emergencia.

Estas circunstancias se harán advertir, en su caso, con el máximo tiempo posible, y los vehículos serán conducidos a lugar autorizado mas próximo, con indicación a los conductores de la situación de estos. Esta traslado no comportará pago alguno, cualesquiera que sea el lugar donde se lleve el vehículo.

Artículo 14.

Sin perjuicio de las excepciones previstas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo y su estancia en el deposito municipal serán por cuenta del titular, que habrá de abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, si perjuicio a del derecho a interponer los recursos que correspondan.

Artículo 15. VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Se considera que un vehículo está abandonado si existe alguna de las circunstancias siguientes:

- 1.- Que esté estacionado por un periodo superior a un mes.
- 2.- Que presente desperfectos que hagan presumir una situación de abandono.

Artículo 16.

La autoridad municipal, una vez tenga conocimiento del abandono de un vehículo en la vía pública, ordenará la retirada del vehículo o restos disponiendo depositarlo en el almacén municipal.

Una vez depositado, la autoridad municipal notificará a quien figure como titular en el registro de vehículos o quien resultare ser su legítimo propietario, en la forma presente en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, requiriéndole al mismo tiempo para que se haga cargo del mismo o de sus restos, previo pago de los gastos

de retirada, traslado o deposito, apercibiéndole que si en el plazo de un mes no lo hiciese se podrá proceder por la vía de apremio administrativo.

Si se comprobase que el vehículo depositado no es apto para la circulación, de acuerdo con el informe previo de la Conserjería de Industria, deberá considerarse como desecho para desguace, remitiéndose certificación del informe a la Jefatura Provincial de Tráfico para que pueda acordar la retirada definitiva de la circulación del vehículo.

Artículo 17.

Cuando las circunstancias especiales lo requieran se podrán las medidas de ordenación del tráfico, prohibiendo o restringiendo la circulación de vehículos, o canalizando las entradas a una zonas de la ciudad por determinadas vías, así como reordenado el estacionamiento.

Artículo 18.

Atendiendo a las características especiales de unas determinadas zonas de la población. La Administración Municipal podrá establecer la prohibición total o parcial dude la circulación o estacionamiento de vehículos, o ambas cosas, a fin de reservar todas o algunas de las vías públicas comprendidas dentro de la zona mencionada a su utilización exclusiva por los residentes en las mismas, vecinos en general, peatones y otros supuestos.

Artículo 19.

En tales casos las calles habrán de tener la oportuna señalización a la entrada y a la salida sin perjuicio de poderse utilizar otros elementos o fijos que impidan la circulación de vehículos en la zona afectada.

Artículo 20.

Las mencionadas restricciones podrán:

- 1.- Comprender la totalidad de las vías que estén dentro de su perímetro, o solo alguna de ellas.
- 2.- Limitarse o no a un horario preestablecido.
- 3.- Ser de carácter diario o referirse solamente a un número determinado de días.





CLASE 8.^a



95
OG3595595



Artículo 21.

Cualquiera que sea el carácter y alcance de las limitaciones dispuestas, estas no afectarán la circulación ni estacionamiento de los siguientes vehículos:

- 1.- Los del servicio de extinción de incendios y salvamento, los de Policía, los de ambulancia y, en general todos los que sean necesarios para la prestación de servicios públicos.
- 2.- Los que transporten enfermos o impedidos desde un inmueble de la zona.
- 3.- los que transporten viajeros, de salida o de llegada, de los estacionamientos hoteleros de la zona.
- 4.- Los que en la misma sean usuarios de garajes o aparcamientos públicos o privados autorizados.
- 5.- Los autorizados para carga y descarga de mercancías.

Artículo 22. PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

- 1.- La Administración Municipal determinará los lugares donde deberán situarse las paradas de transporte público, escolar o taxis.
- 2.- No se podrá permanecer en ellas más tiempo del necesario para subida o bajada de los pasajeros, salvo las señalizadas con origen o final de línea.
- 3.- En las paradas de transportes públicos destinadas al servicio del taxi, estos vehículos podrán permanecer, únicamente a la espera de pasajeros.
- 4.- En ningún caso el número de vehículos será superior al de la capacidad de la parada.

Artículo 23. VADOS.

El Ayuntamiento autorizará las reservas de la vía pública necesarias para la entrada a garaje, fincas o inmuebles. Dichas reservas habrán de estar señalizadas convenientemente.

Artículo 24.- CONTENEDORES.

- 1.- Los contenedores de recogida de muebles o enseres, los de residuos de obras y los de desechos domiciliarios habrán de colocarse en aquellos puntos de las vías públicas que se terminen por parte del Órgano Municipal competente.
- 2.- En ningún caso podrá estacionarse en los lugares reservados a tal fin.

Artículo 25. PRECAUCIONES DE VELOCIDAD EN LUGARES DE AFLUENCIA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B

En las calles en las que se circule por un solo carril y en todas aquellas en las que la afluencia sea considerable habrá de moderarse especialmente la velocidad.

Se considerará conducción negligente a la velocidad excesiva de los vehículos en las vías públicas municipales, cuando pueda constituir, aún potencialmente, un peligro para personas y bienes. Esta circunstancia se agravará si concurre en aglomeraciones o tumultos, debiéndose de consignar en el boletín de denuncia de manara detallada la conducta del infractor, así como las circunstancias de su desarrollo.

Artículo 26. CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS.

1.- Las motocicletas no podrán circular entre dos filas de vehículos de superior categoría ni entre una fila y la acera.

2.- En los parques públicos lo harán por los caminos indicados.

Artículo 27. BICICLETAS.

1.- Si circularen por la calzada, lo harán tan cerca de la acera como sea posible, excepto cuando hubiere carriles reservados a otros vehículos. En este caso circularán por el carril contiguo el reservado.

2.- En los parques públicos lo harán por los caminos indicados.

Artículo 28. PERMISOS ESPECIALES PARA CIRCULAR.

Los vehículos que tengan un peso o unas dimensiones superiores a las autorizadas reglamentariamente no podrán circular por las vías públicas de a la población sin autorización municipal.

Artículo 29.- ANIMALES.

Solo podrán circular por las vías municipales los animales autorizados al transporte de bienes o personas.

Artículo 30.- USOS PROHIBIDOS EN LA VÍA PÚBLICA.

1.- No se permitirá en las zonas reservadas al tránsito de peatones ni en las calzadas los juegos o diversiones que puedan representar un peligro para los transeúntes o para las personas que lo practiquen.





CLASE 8ª



OG3595596



2.- Los patines, patinetes, monopatines, bicicletas y similares ayudados o no de motor no podrán circular por aceras, andenes y paseos.

TITULO II

OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 31. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

1.- Se entiende por operación de carga y descarga en la vía pública, la acción y efecto de trasladar una mercancía desde un vehículo estacionado en la misma a una finca o viceversa.

2.- Serán consideradas como operaciones de carga y descarga las efectuadas entre una finca y todo vehículo autorizado para cualquier clase de mercancía.

3.- Se considerarán vehículos autorizados para el transporte de mercancías y, en consecuencia, para utilizar los lugares reservados para este tipo de operaciones, aquellos en cuyo permiso de circulación figure que se destina para uso industrial o de transporte

Artículo 32.

Las operaciones de carga y descarga de vehículos en las vías públicas se efectuarán con estricta observancia de las normas siguientes:

1.- Se estacionará el vehículo junto al borde de la acera o en lugares donde no se produzca perturbación de peatones y vehículos y en ningún caso la interrupción de la misma.

2.- Las mercancías se descargarán por el lado del vehículo más próximo a la acera.

3.- La carga y descarga se efectuará con el máximo cuidado procurando evitar ruidos y cualquier otra molestia para los usuarios de la vía pública y vecinos.

4.- Las operaciones de carga y descarga se efectuarán por personal suficiente, al objeto de conseguir la mayor celeridad posible.

5.- La permanencia de vehículos destinados a carga y descarga en establecimientos reservados a los mismos no podrá exceder de 25 minutos.

6.- Queda totalmente prohibido la detención en doble fila o en lugares de estacionamiento prohibido a los vehículos que transporten mercancías cuando exista un espacio para la carga y descarga a una distancia inferior a los 75 metros.

7.- Se prohíbe asimismo la detención en doble fila o en lugares en que esté prohibido el estacionamiento en calle de sentido único con calzadas de anchura inferior 15 metros, a una distancia inferior a 50 metros de otro vehículo detenido en doble fila o en



- lugar de estacionamiento prohibido y situado al otro de la calzada.
- 8.- En las calles de doble sentido de circulación se prohíbe la detención en doble fila o en lugares de estacionamiento prohibido.
 - 9.- Se prohíbe estacionar en el suelo las mercancías u objetos que se estén cargando o descargando
 - 10.- Todo vehículo que tenga que repostar o suministrar combustible, tendrá su motor parado durante la operación
 - 11.- Se prohíbe a los conductores de vehículos automóviles derramar líquidos o grasas sobre la vía pública.
 - 12.- Queda totalmente prohibido a los vehículos que transporten áridos, o cualquier otra clase de material derramable sean cargados de forma que su contenido pueda caer al suelo durante la circulación. Si produjese cualquier vertido sobre la vía pública, el conductor del vehículo y su propietario serán responsables de la limpieza de las mismas y de los daños ocasionados, sin perjuicio de la imposición de las sanciones de los daños que procedan.
 - 13.- La descarga de piedras, maderas, hierros u otros efectos de considerable peso o volumen, no podrán realizarse sobre el pavimento sin expresa autorización de la Autoridad Municipal, que concederá previa solicitud del interesado y una vez comprobadas las medidas adoptadas en orden a evitar el deterioro de los pavimentos y la libre circulación de vehículos y peatones.
 - 14.- La carga y descarga de materias explosivas, inflamables, cáusticas, corrosivas, tóxicas nauseabundas o insalubres se harán en los lugares y horas que autorice la Autoridad municipal, previa solicitud del interesado y no podrán detenerse mas que en los lugares señalados para su carga y descarga.

Artículo 33.

En las construcción de edificaciones de nueva planta , los solicitantes de la licencia deberán acreditar que disponen de un espacio en el interior de la obra destinado a estacionamiento para carga y descarga.

Cuando ello no fuera posible, las zonas de reserva a estacionamiento por obras se concederán a instancia motivadas del peticionario, quien deberá acreditar mediante el oportuno informe técnico de la imposibilidad de reservar espacio referido en el apartado anterior. La Autoridad Municipal a la vista de la documentación aportada resolverá la petición presentada.

Artículo 34.



CLASE 8.^a



0G3595597



No podrán instalarse contenedores en la vía pública sin autorización expresa de la autoridad municipal, quien concederá o denegará la solicitud, según le aconsejen las circunstancias de circulación y estacionamiento de la zona.

Artículo 35.

En función del tipo de vehículo que realice la operación de carga y descarga, se establecen las siguientes modalidades:

- 1.- Vehículos de menos de 3.500 Kgs. de P.M.A. (Tara + Carga)
- 2.- Vehículos de mas de 3.500 Kgs. y menos de 16.000 Kgs. de P.M.A.
- 3.- Vehículos de mas de 16.000 Kgs. de P.M.A.

Artículo 36.

- 1.- Los vehículos comprendidos en la primera modalidad podrán realizar operaciones de carga y descarga en las reservas que para este menester existan en la vía pública y, además, en cualquier otro lugar en que esté autorizado el estacionamiento.
- 2.- Los vehículos de la segunda y tercera modalidad podrán ejecutar operaciones de carga y descarga exclusivamente en los lugares reservados para este menester y durante se establezcan por la Autoridad Municipal.

Artículo 37.

1.- Cuando esporádicamente y por necesidad puntual de efectuar una carga y descarga (mudanza de domicilios, maquinarias, etc.) Se haga necesario cortar una calle, se solicitará con antelación de al menos 48 horas de la Autoridad Municipal que decidirá sobre informe de la policía Local comprometiéndose el solicitante a cumplimentar cualquier requisito referente a lugar, horario, seguridad, señalización, etc., que se le indique y previo pago de la tasa correspondiente.

2.- Lo incluido en el punto anterior regirá cuando una calle deba ser cortada por motivos de obras o acometidas.

3.- A la vez que se le concede el permiso, se comunicará al gabinete de prensa del Ayuntamiento para su difusión.

Artículo 38.

Este Ayuntamiento establecerá las normas y prohibiciones de vehículos de transporte de mercancías de mas de 3.5 Tm.



Artículo 39.

Quedan exceptuados esta prohibición los vehículos de transportes de mercancías autorizados por la Autoridad municipal y que sean de servicios de la comunidad.

Artículo 40.

Cuando esporádicamente y por necesidad puntual de efectuar una carga y descarga, se haga necesario permitir el paso de un vehículo de estas características, se solicitará con una antelación de al menos 48 horas, a la Autoridad Municipal que decidirá sobre informe de la policía local, comprometiéndose el solicitante a cumplimentar y respetar itinerario, horario, y señalización que se le indique, entregándole una autorización temporal en el que se indicará: nombre del conductor, matrícula del vehículo, fecha y horario de la autorización, itinerario y calle para realizar la maniobra.

Artículo 40 BIS .- Horario para la carga y descarga.

La carga y descarga de toda clase de vehículos deberán efectuarse dentro del horario establecido por las Autoridades Municipales.

Salvo las autorizaciones especiales, con carácter general será la siguiente:

- a) Fuera de los reservados habilitados al efecto, hasta las 11:00 horas.
- b) En los reservados señalizados, los horarios serán los que figuren rotulados en las señales.
- c) Para las materias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como para las transportadas, sea cual fuere su especie, en vehículos de peso total superior a 19 toneladas en el supuesto de que estuviese autorizado su paso, y en el caso de que dicha operación no se realice en una zona de uso industrial o de servicios, las operaciones se realizarán entre las 22:00 y las 08:00 horas.

Artículo 41. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las infracciones a la presente ordenanza se sancionarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.

Artículo 42.

Las sanciones expresadas en el artículo anterior será de Aplicación sin perjuicio





CLASE 8.^a



98
OG3595598



de las que se contemplan en la Ley 18/89 y R.D. 339/90 para las infracciones derivadas de las situaciones descritas en la presente ordenanza.

TITULO III PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Artículo 43.

1. Las infracciones o las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionadas por el alcalde con multa, de acuerdo con las cuantías previstas en el cuadro de multas anexo a estas ordenanzas, con arreglo a lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el R.D. 320/94 de 25 de Febrero, que aprueba el reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

2. Las sanciones de multas previstas en el número anterior, cuando el hecho no esté castigado en las leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el número anterior, podrán hacerse efectivas en el Servicio de Recaudación dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia con una reducción del 20% sobre la cuantía que se fije provisionalmente. De la misma forma, si se hiciera efectivo el pago de la sanción dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la denuncia, sería de aplicación la reducción del 50% sobre la cuantía que se fije provisionalmente.

TITULO IV

EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES

Artículo 44.-

Todo vehículo de tracción mecánica deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, la carrocería y demás órganos del mismo capaces de producir ruidos y especialmente el dispositivo silenciador de los gases de escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo con el motor en marcha no exceda de los límites impuestos por la reglamentación vigente.

Artículo 45.-

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor sin elementos silenciadores o con silenciadores no eficaces, deteriorados o con tubos resonadores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 81

Artículo 46.-

Queda prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica dentro del casco urbano, salvo en los casos de inminente peligro de atropello o colisión, auxilio urgente de personas o cuando se trate de servicios públicos de urgencia tales como policía, extinción de incendios y asistencia sanitaria, aunque éstos deberán limitar su uso al mínimo imprescindible, quedando desautorizado su empleo durante los recorridos de regreso a la base y en los desplazamientos rutinarios.

Artículo 47.-

Queda prohibida la emisión de ruidos musicales procedentes del interior de un vehículo, tanto si éste se encuentra circulando como si permanece estacionado, a niveles que puedan causar molestias a otras personas.

Artículo 48.-

Queda prohibido dejar en marcha el motor de cualquier vehículo o maquinaria agrícola estacionado, entre las 22:00 y las 8:00 horas, y entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Artículo 49.-

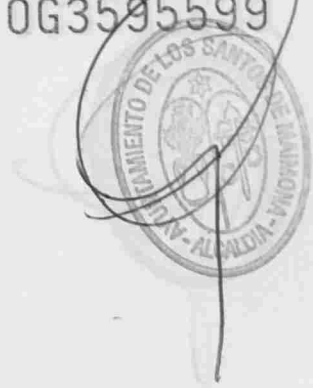
Los límites máximos de nivel sonoro para los distintos vehículos a motor serán los siguientes:

- Para ciclomotores y motocicletas.
 - Cilindrada igual o inferior a 80 c.c.: 80 dB (A)
 - Cilindrada entre 80 c.c. y 175 c.c.: 82 dB (A)
 - Cilindrada superior a 175 c.c.: 85 dB (A)
- Para otros automóviles.
 - Cuya masa máxima autorizada sea inferior a 3.500 Kg.: 81 dB (A)
 - Cuya masa máxima autorizada sea superior a 3.500 Kg.: 82 dB (A)
- Para tractores agrícolas.
 - Hasta 200 CV DIN: 89 dB (A)
 - Más de 200 CV DIN: 92 dB (A)

Las infracciones cometidas se clasifican en:



99
0G3595599



CLASE 8.^a

- Infracción leve: Emitir ruidos que no superen más de 6 dB (A) el nivel permitido.
- Infracción grave: Emitir ruidos que superen en más de 6 dB (A) el nivel permitido.
- Infracción muy grave: Circular con escape libre.

Artículo 50.-

Cualquier infracción de las cometidas en el artículo anterior llevará aparejada la retirada del permiso o licencia de circulación, concediéndole al titular un plazo de diez días para presentar el vehículo en la Jefatura de Policía Local, una vez subsanadas las deficiencias observadas, para su inspección.

Caso de incumplir este plazo, por la Policía Local se procederá al precinto del vehículo.

Artículo 51.-

El aparato de medida será un sonómetro conforme con las especificaciones que marca la Norma de la Comisión Eléctrica Internacional 651, relativa a las características de los aparatos de medida.

Artículo 52.-

Cada medición se hará constar en un acta donde figure el método utilizado, número y condiciones de la medición.

Disposición Adicional Primera.

En lo no previsto en la siguiente ordenanza se estará en lo dispuesto en el R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo y en el R. D. 13/1992 de 17 de Enero por el que se queda el Reglamento General de Circulación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de junio de 2.004, entrará en vigor y será de aplicación una vez publicada la aprobación definitiva de dicha ordenanza en la forma que es reglamentaria, hasta su modificación o derogación expresa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ANEXO II

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (SERVICIO DE PISCINA)

Capítulo I- Disposición general.

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88. de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el Cap. 6. Art. 41 a 48. de a citada Ley 39/88.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el Término Municipal de Los Santos de Maimona, desde su entrada en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Capítulo II - Hecho de la contraprestación.

Artículo 3º. - El hecho de la contraprestación pecuniaria de la tasa regulada por esta ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en prestación del servicio de piscina.

Capítulo III.- Exenciones y bonificaciones.

Artículo 4º. - Será la estipulada por la Ley o norma de igual rango.

Capítulo IV. Obligaciones a pagar.

Artículo 5º. - Están obligados al pago quienes se benefician, de los servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago de la tasa los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela conforme a los artículos 154, 206 y 55 del Código Civil se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 3 de la presente ordenanza.





0G3595600

CLASE 8.^a

Capítulo V- Cuantía.

Artículo 6.º - La cuantía de la tasa correspondiente a esta ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo que se adjunta a la misma.

Capítulo VI- Obligación del pago.

Artículo 7.º - La obligación de la tasa regulada en esta ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el artículo 3 de la misma.

Capítulo VII- Gestión y recaudación.

Artículo 8.º- El pago de dicha tasa se efectuará al retirar la oportuna autorización en su caso la prestación de la correspondiente facturara tratándose de uso de instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos en el momento de entrar en el recinto de que se trata. El Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo del importe total parcial de la tasa, cuando así lo considere oportuno. Las deudas por estas tasas podrán exigirse por el procedimiento, administrativo de apremio.

Capítulo VIII - Infracciones y sanciones.

Artículo 9.º- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan se aplicará el Régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril subsidiariamente a la Ley General Tributaria y a las disposiciones que la desarrollen o complementen.

Disposición adicional.

En lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto por al Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria. así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La presente ordenanza cuya aprobación prestó el Pleno en sesión de 9 de junio de 2.004, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO

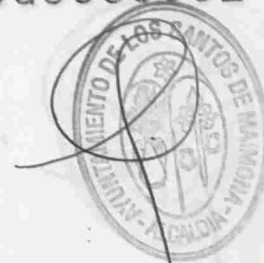
TARIFAS VIGENTES EN 2.004

ENTRADAS laborables	
Menores de 4 (hasta 3 inclusive)	GRATIS
De 4 a 12 años	0,60 €
De 13 a 16	1,00 €
Mayores de 16	1,60 €
Jubilados y pensionistas	0,80 €
ENTRADAS FESTIVOS	
Menores de 4 (hasta 3 inclusive)	GRATIS
De 4 a 12 años	0,75 €
De 13 a 16	1,60 €
Mayores de 16	2,25 €
Jubilados y pensionistas	1,15 €
ABONOS	
Menores de 4 (hasta 3 inclusive)	GRATIS
De 4 a 12 años	6,00 €
De 13 a 16	10,00 €
Mayores de 16	22,00 €
Jubilados y pensionistas	11,00 €
ABONOS 15 DIAS	
Menores de 4 (hasta 3 inclusive)	GRATIS



CLASE 8.^a

OG3595601



De 4 a 12 años	4,00 €
De 13 a 16	7,00 €
Mayores de 16	15,00 €
Jubilados y pensionistas	7,50 €

Así mismo se establece, para el ejercicio de 2.005 y siguientes, la revisión automática de las tarifas anteriores con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo general del ejercicio inmediato anterior

ANEXO III

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que padecen una disminución física, especialmente si ésta afecta gravemente a las funciones motoras de sus extremidades inferiores, se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidiana y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida.

Este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 68 de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Artículo 93 del Reglamento General de Circulación, aprueba la siguiente ordenanza.

Artículo 1. Objetivos: Con el fin de facilitar la movilidad a las personas que teniendo disminución física grave en sus miembros motores les incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, y en aplicación del art. 60 de la Ley 18/1982, de 7 de Abril de "Integración Social de los Minusválidos", se redacta a presente ordenanza,





CLASE B

que tiene por objetivo la regulación como Servicio Público del estacionamiento de los vehículos turismo de que son propietarios en lugares reservados a minusválidos.

Artículo 2. Concesión de permisos: A partir de la presente Ordenanza, por el Excmo. Ayuntamiento se otorgará tarjetas especiales de reservas de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación expedida por cualquier administración competente en materia sanitaria, estén imposibilitadas para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, siempre que cumplan las condiciones que se precisa en la presente normativa. La tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas minusválidas será la confeccionada por la Junta de Extremadura, recogida en la Orden de 7 de jun10 de 1999, por la que se establece el modelo de tarjeta de aparcamiento para discapacitados, a tenor de la Ley y el Reglamento de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, y entregada directamente a los interesados por este Ayuntamiento.

La citada tarjeta, fijada en parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular autorización para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Los Santos de Maimona, debiendo ser exhibida conjuntamente con la Tarjeta de Identificación personal.

Artículo 3. Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta: Para la obtención de la licencia se presentara solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en la que se acredite los siguientes extremos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presenta minusvalía que afecta a su actividades como conductor.
- Fotocopia del permiso de industria del vehículo donde conste que el mismo está adaptado para su utilización por una persona minusválida, en caso de que el conductor sea el propio minusválida.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea propiedad del solicitante o de pariente en primer grado del mismo.
- Recibo pago impuesto de vehículo de tracción mecánica.



CLASE 8.^a

0G3595602



- Certificación donde se acredite que la minusvalía que presente el solicitante afecta gravemente a su aparato locomotor expedida por cualquier Administración competente en materia sanitaria

- Dos fotografías

Artículo 4. Derechos concedidos

4.1. La tarjeta concedida permite a su titular dentro de las vías públicas de competencia municipal en cuanto a tráfico del término municipal de Los Santos de Maimona con el vehículo adscrito a la misma estacionar en lugares reservados a minusválidos además de los derechos que le otorga la misma por ser a tarjeta de ámbito regional (todo ello en función de las distintas ordenanzas municipales de localidades ajenas a este municipio.)

4.2. La tarjeta concedida no permite a su titular estacionar el vehículo en lugar prohibido.

4.3. El Ayuntamiento, ante situaciones excepcionales podrá conceder autorizaciones especiales, en las que se determinará la situación jurídica a la que hubiere lugar atendiendo a las circunstancias que concurran en los solicitantes incluso, si fuera preciso, la utilización privativa de la reserva.

4.4. Las reservas especiales creadas para minusválidos estarán señalizadas con señal R-308 en cuyo centro ira inscrita un P y el anagrama internacional de impedidos físicos.

Artículo 5.- Creación de reservas para minusválidos

5.1. Se crearan reservas para estacionamientos de vehículos adscrito a minusválidos físicos graves previsto de tarjeta atendiendo a:

- Satisfacción de una importante demanda sectorial en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.
- Satisfacción de una necesidad personal excepcional junto al domicilio o lugar de trabajo del autorizado



5.2. Las reservas no son de utilización exclusiva y tendrán carácter de utilización por cualquier minúsculo que cuente con tarjeta de permiso especial de estacionamiento

5.3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas trasladarlas o reducir las en espacio o tiempo si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano

5.4. Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano municipal

5.5. Las reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento

5.6. Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde hasta a concesión este permitido el estacionamiento

5.7. Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal será necesario documentar en la petición el carácter de trabajo o domicilio la situación excepcional y será preciso que el edificio en que realice el trabajo o habite el minúsculo físico poseedor de tarjeta que solicita la reserva no cuente con estacionamiento garaje

Artículo 6.

6.1. La tarjeta reserva es personal e intransferible y únicamente puede ser utilizada cuando el titular es Transportado en el vehículo o este es conducido por la persona minúsculo

6.2. El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local o Autoridad competente de la materia.

Artículo 7. La tarjeta deberá renovarse cada dos años sin perjuicio de cambio en la valoración de la disminución que supongan la finalización con anterioridad a dicho plazo para la renovación seguirá el proceso previsto en el artículo 3

Artículo 8.- Infracciones:





CLASE 8.^a



0G3595603



8.1. La utilización de tarjeta-reservas de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta será sancionado con 5 000 pesetas además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

- La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

8.2. La utilización de la tarjeta reservas de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionado con lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación

- La reiteración de cinco veces en este tipo de faltas en un año supondrá la retirada de a tarjeta que no podrá renovarse en los cinco siguientes años

8.3. La falsificación de tarjeta dará lugar a la sanción máxima que pueda imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones y la exigencia de responsabilidades penales.

8.4. El estacionamiento de vehículo no autorizados en las reservas concedidas para minusválidos podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido así como a la retirada del vehículo por la grúa municipal.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las personas que gocen en la actualidad de autorizaciones municipales análogas a las que establece la presente ordenanza, deberán canjearlas por los nuevos indicativos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza cuya aprobación prestó el Pleno en sesión de 9 de junio de 2.004, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595587 a OG3595103, que en el Libro de Actas tienen los números 087 a 103 .

Los Santos de Maimona, 29 de julio de 2.004.

El Secretario

[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

<p><u>Sres. Asistentes:</u></p> <p><u>Sr. Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ. D. JOSE GORDILLO GORDILLO. D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D.ª M.ª JOSÉ GARCIA SABIDO D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE. D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO. D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.</p>	<p><i>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de julio de dos mil cuatro.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria pública.</i></p>
---	---



CLASE 8.^a



104
OG3595604



D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

Sr. Secretario en funciones:
D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se somete a la Corporación la propuesta de modificación del Orden del Día en el sentido de someter a la consideración del Pleno el punto n° 20° relativo a Asuntos urgentes, a continuación del punto 3°, ante la previsible extensión en el tiempo de la sesión.

Los Sres. reunidos, por mayoría, con el voto favorable de los ocho miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los cinco miembros del Grupo Popular, aprueban la modificación propuesta por la Alcaldía.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 31/05/2004, 09/06/2004 y 07/07/2004, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobada por unanimidad.

2°.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Decreto 112/2004, de 28 de junio, por el que se crea el Patronato de Iniciativa Joven.
- Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas

- Orden de la Consejería de Fomento de 14 de junio de 2.004, por la que se desarrollan actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura.
- Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía,
- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.
- Orden del Ministerio de Justicia JUS/2219/2004, de 28 de junio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fija el Módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.004, destinado a los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Resolución de 18 de junio de 2.004, de la Consejería de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a las Escuelas Municipales de Música para el 2.004.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Autorización del Director General de Consumo y Salud Comunitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, atendiendo a la petición de este Ayuntamiento, por la que se amplía por un año el plazo de la autorización concedida para el sacrificio de ovino y caprino menor, porcino y vacuno menor de 24 meses en el matadero de poca capacidad de Fuente del Maestro. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Resolución de la Comisión Mixta del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ministerio del Interior para obras de reparación de Casas-Cuartel de la Guardia Civil, en la que se ha acordado conceder una ayuda de 30.000 euros para



CLASE 8.^a

0G35956



obras de reforma en la Casa Cuartel de esta localidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura por el que se comunica que no es posible acceder a que el material arqueológico inventariado y catalogado procedente de la excavación arqueológica del yacimiento "Las Cabreras" pase a formar parte de la colección integrante del Museo Municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Fomento por el que se comunica que está abierto el procedimiento de contratación de la Cartografía correspondiente a este término municipal, documentación esencial para la elaboración del Plan General Municipal. El Sr. Alcalde como aclaración manifiesta que se ha llegado a un acuerdo con la Consejería de Fomento, en reuniones mantenidas con el Director General de Urbanismo y el Gerente del O.A.R., para que los mismos estudios, tomas de fotografías aéreas y nueva cartografía, que se están llevando a cabo por el O.A.R., y que han de sujetarse a las determinaciones de la Dirección General de Urbanismo, sean utilizados por la Consejería de Fomento, con lo cual se adelanta un año los trabajos del Plan General de Urbanismo de Los Santos de Maimona, y se espera que el próximo año se empiecen los trabajos de arquitectura y técnicos para la elaboración del mismo. Por ello estima que el Pleno debe mostrar el agradecimiento de esta Corporación por la colaboración manifestada, tanto por la Consejería de Fomento como por la Diputación y el O.A.R. por asumir ese costo y para ayudar a que se anticipe un año la elaboración del Plan General de Urbanismo de esta localidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos no tenían datos de que se estuvieran realizando esos trabajos relativos al Plan General de Urbanismo, ni sobre la revisión de la cartografía y actualización de urbana.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la propuesta de la Alcaldía y acuerdan mostrar el agradecimiento de esta Corporación por la colaboración manifestada, tanto por la Consejería de Fomento como por la Diputación y el O.A.R.

* Se da cuenta del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que se cede la gestión a este Ayuntamiento, para que se realice por el sistema de Administración la obra n^o 61/GENERAL/2004, de PAVIM-DOT.SERV RD SAN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CRISTÓBAL 3 FASE, en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 29/01/2004. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Badajoz, por el que se cede la gestión a este Ayuntamiento, para que se realice por el sistema de Administración la obra nº 60/GENERAL/2004, de PAVIM-DOT.SERV C/ ESTAC, BODIÓN, Y OTRAS, en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 29/01/2004. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante los meses de febrero y mayo a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Sr. Director Gerente del Sexpe por el que comunica que se están realizando trabajos para la puesta en marcha de un proyecto piloto que tiene por objeto analizar los principales rasgos de competitividad que presenta nuestro tejido empresarial, y pide el compromiso para participar activamente en el proyecto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para escuelas de música de la provincia de 2.004, de la Excma., Diputación de Badajoz, en la que se incluye una subvención de 9.000,00 para esta localidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zafra, de fecha 08/06/2004, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir con este Ayuntamiento, para la realización de vertidos no contaminantes procedentes de residuos inertes de construcción y demolición, en su nueva redacción. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del convenio de colaboración para la realización de practicas formativas, incluidas en el Procedimiento de Orientación en la modalidad de Orientación en Alternancia del Proyecto "Alba Plata en Equal". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente Ejecutivo de Caja de Extremadura, por el que comunica la concesión de una ayuda a la Asociación de Vecinos "Plaza del Pilarito y Calles adyacentes", para llevar a cabo determinadas actividades dentro de la*





0G3595606

CLASE 8.^a

programación de fiestas sociales del barrio. Los Sres. reunidos quedan enterados y, por unanimidad acuerdan se le remita escrito de agradecimiento por la concesión.

* Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente Ejecutivo de Caja de Extremadura, por el que comunica la concesión de una ayuda de 6.000,00 euros, para llevar a cabo el Proyecto Cultural "Encuentros del Arte 2.004". Los Sres. reunidos quedan enterados y, por unanimidad acuerdan se le remita escrito de agradecimiento por la concesión.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, por el que se informa del Plan de vigilancia y prevención de los efectos de la Ola de Calor sobre la salud, que estará en funcionamiento desde el 15 de junio al 1 de octubre. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que comunica la concesión de una ayuda de 3.750,00 euros, para llevar a cabo la "Celebración del Encuentro de Corales". Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del O.A.R. y ratificado por el Pleno de la Excm., Diputación Provincial de Badajoz, relativo al establecimiento de un nuevo premio de cobranza de valores de este Ayuntamiento que se gestionan por vía ejecutiva, motivado por el incremento de costes de notificaciones con acuse de recibo por correo y variación normativa producida, cuya entrada en vigor fue el día 1 de julio de 2.004. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se anuncia la próxima publicación en el DOE de un programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, por Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, en virtud del acuerdo de 13 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, con el objeto de activar la reinserción laboral de dicho colectivo y dentro del marco configurado por el V Plan de Empleo e Industria de Extremadura, y por el cual los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, podrán contratar personas mayores de 45 años, desempleados de larga duración, que tengan cargas familiares y hayan agotado las prestaciones por desempleo, y que posibilitará la creación, aproximadamente, de 631 puestos de trabajo a distribuir entre las 407 entidades beneficiarias posibles. Los Sres. reunidos, quedan enterados.





* Se da cuenta del escrito del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Extremadura, por el que informan que próximamente la Universidad de Extremadura inicia su campaña de matriculación para el curso académico 2004/2005, indicando que su objetivo es que este proceso se lleve a cabo de la manera más eficiente posible, y con las máximas facilidades para nuestros estudiantes. Con esa idea han puesto en marcha el PROGRAMA CITA PREVIA: llamando al teléfono 924 289 345 o a través de internet (<http://Citaprevia.unex.es>) se puede concertar fecha y hora para la realización de la matrícula; evitando así aglomeraciones, desplazamientos innecesarios, problemas de última hora con los plazos, y manifiestan que para conseguir que esta iniciativa llegue al mayor número de usuarios posible, ruegan que, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, se difunda esta información y se facilite el acceso vía Internet a los estudiantes que lo soliciten. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de FPÖ por el que comunica que el Ilmo. Sr. Director Gerente del Sexpe, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de 29 de julio de 2003 (DOE nº 89 de 31 de julio), ha emitido el día 23 de junio de 2004 la Resolución de modificación de la duración e importe de subvención de determinados cursos de la 1ª Programación del Plan FIP de la convocatoria de 2004, Entidades Publicas, en la que se encuentra incluido el curso 06/0333/04, de CARPINTERO, en esta localidad, con una subvención concedida de 47.875,50 euros. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de junio a la red de abastecimiento y piscinas, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se concede autorización administrativa a D. MARTÍN AGUILAR SOLANES para la limpieza de un tramo del Aº DEHESA NUEVA. Los Sres. reunidos quedan enterados.

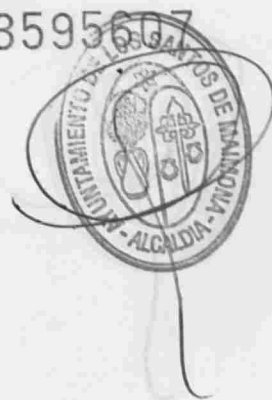
* Se da cuenta de resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se concede autorización administrativa a D. BERNARDINO ROBLAS SANCHEZ para la limpieza de un tramo del Aº ROBLLEDILLOS. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de resolución del Ilmo. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de concesión de subvención otorgada a este Ayuntamiento para la línea de Actividades de Prevención de las Drogodependencias, por un importe de 1.000,00 euros. Los Sres. reunidos quedan enterados.



CLASE 8.^a

OG3595607



** Se da cuenta de resolución del Ilmo. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de concesión de subvención otorgada a este Ayuntamiento para la línea de contratación de Técnicos de Prevención de las Drogodependencias, por un importe de 6.000,00 euros. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de resolución de la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, de concesión a este Ayuntamiento, de una beca de formación para la contratación una persona que ha superado la problemática de la drogadicción, por un importe de 4.262,88,00 euros, durante un periodo de 6 meses a jornada completa. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de la CUOTEX de fecha 30 de junio de 2.004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y la C/Maestro Rasero. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28/07/2004, por la que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de felicitación al Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR, por la concesión de la Medalla de Extremadura por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a instancias de este Ayuntamiento, a cuyos efectos se ha procedido a la tramitación del oportuno expediente administrativo.*

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta.

En su virtud los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Junta Local de Gobierno en sus mismos términos.

** Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28/07/2004, por la que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de agradecimiento al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por la buena acogida que ha tenido a la petición de este Ayuntamiento, y que ha culminado con la concesión al Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR de la Medalla de Extremadura, así como por la sensibilidad y atenciones que viene demostrando con nuestra localidad y con su gobierno municipal.*

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos





están de acuerdo con la propuesta.

En su virtud los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Junta Local de Gobierno en sus mismos términos.

** D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, quiere manifestar la felicitación a nuestro paisano D. JOAQUIN ORTIZ TARDIO, que ha sido el primer extremeño recibido como Académico Numerario de la Real Academia de S. Dionisio de Cádiz. D. JOAQUIN ORTIZ TARDIO es Doctor, Jefe de Servicio de su especialidad en el Hospital de Jerez de la Frontera, y en su discurso de entrada en la Academia pronunció una conferencia sobre el uso y abuso de la imagen infantil, destacando los principales puntos de un estudio de investigación que él ha realizado durante años, sobre la publicidad infantil.*

El Sr. Alcalde manifiesta la adhesión total y absoluta a la propuesta del Grupo Popular.

En su virtud, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan manifestar la felicitación a nuestro paisano D. JOAQUIN ORTIZ TARDIO, primer extremeño recibido como Académico Numerario de la Real Academia de S. Dionisio de Cádiz.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

-Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 26/05/2004 al 02/07/2004, números 48 a 372.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

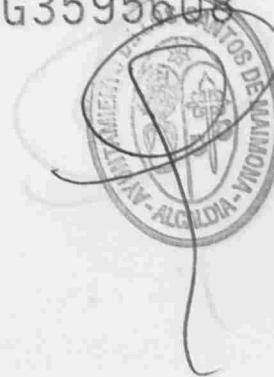
20º.- Asuntos urgentes.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los puntos incluidos como asuntos urgentes, y de las razones de la urgencia, y que son los siguientes:

- Nombramiento de Alcaldesa Honoraria Perpetua a la Excelsa Patrona Nuestra Sra. De la Estrella.

CLASE 8.^a

OG3595608



- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de iniciación de expediente administrativo para la concesión de la Medalla de la Villa a D. SABINO SANCHEZ PARRA.
- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de iniciación de expediente administrativo para la concesión de la Medalla de la Villa a D. TOMAS RUIZ GONZALEZ.
- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de asignación al Polideportivo Municipal de la denominación "Polideportivo Municipal Alcalde Cipriano Tinoco".
- Solicitud de cesión a este Ayuntamiento de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, en virtud de la Orden de 23 de julio de 2.001.
- Solicitud de ayuda al amparo del Decreto 116/2004, de 13 de julio, por el que se regula el Programa de Contrataciones para mayores de 45 años.
- Propuesta de creación de la Comisión Local de Protección Civil.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los cinco primeros ya fueron considerados en la Junta de Portavoces, si bien no fueron incluidos en el Orden del Día por un error involuntario de Secretaría. El relativo al Programa de Contrataciones para mayores de 45 años obedece a que la publicación se ha producido en fecha muy recientes que no ha permitido someterlo con anterioridad, y la propuesta de creación de la Comisión Local de Protección Civil, responde a la necesidad de que la misma esté previamente creada para acceder a una línea de subvenciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia de dichos puntos, y que sean sometidos a la consideración del Pleno municipal a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- **Nombramiento de Alcaldesa Honoraria Perpetua a la Excelsa Patrona Nuestra Sra. De la Estrella.**

Por el Sr. Alcalde se informa de la propuesta del equipo de gobierno, como consecuencia de la celebración de los diez años de la coronación de nuestra Patrona Nuestra Sra. de la Estrella, al objeto de resaltar y realzar dicha conmemoración, para respeto de los miles de santeños que veneran la imagen de la Virgen. Por ello desde la posición del equipo de gobierno, absolutamente respetuosa para quienes mantienen esa devoción, consideran que era un deber hacer algo al respecto, y por ello se ha propuesto



su nombramiento de Alcaldesa Honoraria Perpetua, propuesta que honra enormemente a este equipo de gobierno, y a la cual solicita expresamente su adhesión al Grupo Popular, como parte de este Ayuntamiento Pleno. Así mismo manifiesta, para eliminar dudas sobre la disponibilidad de este equipo de gobierno, que se ha constituido una comisión de personas conocedoras de las distintas parcelas relativas al evento, como el Cronista Oficial de la Villa, el cual ha realizado un magnífico trabajo de recopilación histórica sobre el tema, un pintor consagrado El Sr. Gancedo, la Cofradía presidida por su mayordomo, y representada en el número que deseen, el Sr. Párroco de la Villa, y un vecino cualificado profesionalmente que es D. Lucio Poves, además de la representación de este Ayuntamiento, integrada por D.ª M.ª José García Sabido y el Sr. Alcalde. Esta Comisión se encarga de toda la organización del evento, asumiendo y aceptándose por esta Alcaldía la programación y organización del acto que acuerde la Comisión.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que desde su grupo quieren manifestar que evidentemente están de acuerdo, y lo que sí les gustaría es que los actos que se celebrarán se enmarcaran lo mas estrictamente posible dentro del ámbito religioso que la Sra. Merece. Tienen conocimiento de los actos a celebrar, y quieren además de expresar la adhesión de su grupo a la propuesta, quieren manifestar.....

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que se le ha concedido la palabra para manifestarse sobre la adhesión o no a la propuesta realizada, por ello le ruega que se limite a utilizar la palabra para lo que se le concede, pues mas adelante ya tendrán tiempo para publicar en su boletín lo que consideren oportuno respecto de la virgen, pero aquí solo les ha pedido si se adhieren a la propuesta del equipo de gobierno, por ello les reitera que los panfletos los dejen para su boletín.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, le contesta que ellos solo pretenden justificar su posición, y por ello, como tiene el uso de la palabra quiere manifestar cual es la posición de su grupo y el porqué.

El Sr. Alcalde le contesta que dispone de dos minutos para ello.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, quiere manifestar en representación de su grupo lo siguiente:

“La Virgen de la Estrella es la advocación que Maria Santísima Madre de Dios recibe en el valle donde se asienta nuestra población, como fiel exponente de unos sentimientos y una

CLASE 8.^a

OG3595609



fe religiosa que durante siglos se ha profesado y que es la que hemos recibido de las enseñanzas de nuestros padres y de la Iglesia Católica a través de sus servidores, fuesen estos clérigos o seglares.

Es indudable e indiscutible que esa imagen de Maria es uno, sino el mayor, de los signos de identidad de todos los santeños y por el que somos conocidos en muchos lugares. Su engrandecimiento y promoción la hacen atractiva a todo el que se acerca a ella y conoce, sea con fines religiosos o laicos.

Son muy pocos los que pueden discutir el enorme atractivo que coma símbolo y referencia para los santeños representan la ermita y la iconografía de la Virgen en su advocación de Estrella. Por ello es lógico que, habiendo sido coronada hace una decena de años, cuando miles de personas a acompañaron en un acto solemne, singular e irrepetible que los que lo vivimos guardamos antes en la retina que ya en la memoria, el pueblo santeño vuelva a volcarse con su Madre al ser proclamada Alcaldesa Honoraria Perpetua de nuestro Ayuntamiento. Por ella en este acto que ahora realizamos en el Pleno de la Corporación Municipal, será la unanimidad quien presida la votación y su resultado.

Pero, manifestado lo anterior, desde el Grupo de Concejales del Partido Popular, si deseamos hacer constar en el acta lo siguiente:

Que la Santísima Virgen de la Estrella, no es más, ni menos, que la representación de la Madre de Jesucristo.

Que es la representación de una fe y de una religión que propugna valores de dignificación y respeto al ser humano en su más amplio sentido.

Que es la Iglesia Católica el máximo exponente de dicha religión en tanto que así fue instaurada por Jesucristo.

Que, en el ámbito político en el que hoy nos encontramos, deseamos y esperamos que la intención y el desarrollo de los actos que se van a producir con motivo de la proclamación de la Virgen con los honores que se le van a conceder, se enmarquen lo mas estrictamente posible dentro del ámbito religioso que La Señora merece y que el respeto a Ella obliga.

Y en definitiva esperemos que dichos aconteceres sirvan de unión y concordia entre todos los santeños, así como de manifestación y proclama de la fe Cristiana que nuestra Virgen Santísima de la Estrella representa en Los Santos de Maimona.”



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Los Sres. reunidos, por aclamación, aprueban la propuesta de iniciación de expediente para el Nombramiento de Alcaldesa Honoraria Perpetua a la Excelsa Patrona Nuestra Sra. De la Estrella.

- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de iniciación de expediente administrativo para la concesión de la Medalla de la Villa a D. SABINO SANCHEZ PARRA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004 que es del siguiente tenor:

Considerando la relevancia e importancia alcanzada por D. SABINO SANCHEZ PARRA, justificada en la extraordinaria trayectoria deportiva, sobradamente atestiguada en el currículo personal del propuesto.

Considerando así mismo que el Sr. D. SABINO SANCHEZ PARRA, viene haciendo gala de su origen Santeño, propiciando que Los Santos de Maimona sea mas conocido en los ámbitos futbolísticos, siendo el jugador de fútbol Santeño que alcanzado las mayores cotas en el fútbol español.

En su virtud la Junta Local de Gobierno, y a propuesta de la Alcaldía acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

“Proponer al Ayuntamiento Pleno la instrucción del oportuno expediente para la concesión al Sr. D. SABINO SANCHEZ PARRA de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee.”

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, quiere hacer una observación, y es que entienden que la medalla ya ha sido entregada, por ello el que se traiga a Pleno su concesión les parece merecedor de calificativos que no quieren utilizar, y quiere que el público lo sepa.

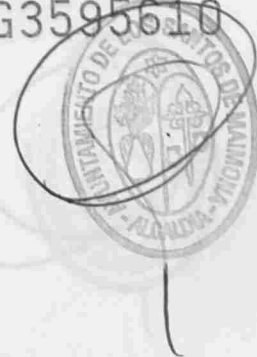
El Sr. Alcalde le pregunta cuando se ha entregado.

D. José M.^a Blanco Acedo, le contesta que, según tienen ellos entendido, en una fiesta de antiguos jugadores de la UD. LA ESTRELLA.





OG3595610

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde le contesta que ellos no tienen conocimiento de lo que dicen.

D. José M.^a Blanco Acedo, le manifiesta que si el Sr. Alcalde les tiene que explicar y si él tiene que corregir su opinión, él, por supuesto la va a corregir, y por ello le pide las explicaciones que sean necesarias; y si es incierto lo que ellos saben, lo corregirán y le pedirán las oportunas disculpas.

El Sr. Alcalde le contesta que en la reunión de antiguos jugadores de la UD. LA ESTRELLA, a

D. SABINO SANCHEZ PARRA lo que se le entregó, fué una placa como reconocimiento a un jugador, como expreso reconocimiento de la Estrella, a un jugador que ha sido capaz de superar muchísimos obstáculos, y en ese acto se anunció que se traería a este Pleno la concesión de la medalla, con lo cual la medalla ni se ha entregado ni se ha concedido, y quiere manifestarle que no piense que el equipo de gobierno es tan irresponsable como para entregar una medalla y después traer a Pleno su aprobación, y le indica que esto es lo que les pasa con todo, y por ello le pide que rectifique.

D. José M.^a Blanco Acedo, le manifiesta que rectifica gustosamente, y le pide que, por supuesto ellos se van a adherir a la propuesta, que él Sr. Alcalde ha dicho la clave y que es que se trata de un jugador que ha sido capaz de superar muchísimos obstáculos para llegar donde ha llegado, y sí le piden al Sr. Alcalde que en su momento se apruebe la forma de la medalla tal y como se establece en su reglamento preceptivo, y que, gustosamente y por aclamación, si quieren, aprueban la propuesta de iniciación del expediente de concesión al jugador D. SABINO SANCHEZ PARRA.

En virtud de lo anterior los Sres. reunidos, por aclamación aprueban la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al jugador D. SABINO SANCHEZ PARRA.

- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de iniciación de expediente administrativo para la concesión de la Medalla de la Villa a D. TOMAS RUIZ GONZALEZ.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004 que es del siguiente tenor:





CLASE 8.

Considerando la relevancia e importancia alcanzada por D. TOMAS RUIZ GONZALEZ, justificada en la extraordinaria trayectoria deportiva, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto.

Considerando así mismo que el Sr. D. TOMAS RUIZ GONZALEZ, viene haciendo gala de su origen Santeño, propiciando que Los Santos de Maimona sea mas conocido en los ámbitos deportivos, siendo el corredor de campo a través y de orientación Santeño que alcanzado las mayores cotas en el deporte militar, de manera especial en competiciones de orientación.

En su virtud la Junta Local de Gobierno, y a propuesta de la Alcaldía acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

“Proponer al Ayuntamiento Pleno la instrucción del oportuno expediente para la concesión al Sr. D. TOMAS RUIZ GONZALEZ de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona , en base a la semblanza y el extenso currículum que posee.”

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta la adhesión de su grupo a la propuesta, y simplemente le desea suerte como al anterior.

En virtud de lo anterior los Sres. reunidos, por aclamación aprueban la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al jugador D. TOMAS RUIZ GONZALEZ.

- Propuesta de la Junta Local de Gobierno de asignación al Polideportivo Municipal de la denominación “Polideportivo Municipal Alcalde Cipriano Tinoco”.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta del Consejo Sectorial de Deportes y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004, en el sentido de proponer que el Polideportivo Municipal pase a denominarse “Polideportivo Municipal Alcalde Cipriano Tinoco”.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la presente propuesta, además de estar avalada por todos los sectores representados en el Consejo Sectorial de Deportes, con la importancia que ello tiene desde el punto de vista de la participación ciudadana, se ha presentado al propio interesado, el cual se ha mostrado en sentido favorable con la misma.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como se tendrá recogido por el Secretario, ellos ya presentaron una moción en este sentido para

CLASE 8.^a

OG3595611



el anterior pleno, y ellos, como no puede ser menos, quieren reconocer la labor de quien ha estado en la tarea pública de la política municipal durante mas de treinta años, quien ha sido promotor de muchas iniciativas y proyectos en el ámbito de nuestra sociedad, y a quien ya, el actual Alcalde reconoció su trayectoria, en el Pleno del pasado 8 de septiembre con motivo de la constitución del Consejo de Alcaldes, del cual forma parte; por ello y como continuación de los actos de reconocimiento a Alcaldes anteriores, ellos se muestran muy satisfechos de que por fin se reconozca la labor de Cipriano Tinoco y se restituya su nombre en el Polideportivo en el que anteriormente estaba.

En virtud de lo anterior los Sres. reunidos, por aclamación aprueban la propuesta de que el Polideportivo Municipal pase a denominarse "Polideportivo Municipal Alcalde Cipriano Tinoco".

- Solicitud de cesión a este Ayuntamiento de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, en virtud de la Orden de 23 de julio de 2.001.

Por el Secretario se la cuenta de la Orden de 23 de julio de 2.001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, y de la propuesta de solicitud de entrega a este Ayuntamiento de aquellos tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, existentes en nuestro término municipal.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, pregunta si ahora solo se aprueba la realización de un estudio de los tramos afectados, y posteriormente se va a presentar la solicitud.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de una petición formal en el sentido indicado.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz manifiesta que lo pregunta, porque parece ser que no había un conocimiento exacto de los tramos afectados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan aprobar solicitud de entrega a este Ayuntamiento de aquellos tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, existentes en nuestro término municipal.

- Solicitud de ayuda al amparo del Decreto 116/2004, de 13 de julio, por el que se regula el Programa de Contrataciones para mayores de 45 años.



Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto 116/2004, de 13 de julio por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, y de los pormenores del mismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se remita la oportuna solicitud de ayuda al amparo del Decreto 116/2004, de 13 de julio por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, para la contratación de 5 personas, con estricta sujeción a lo especificado en el Decreto citado.

Así mismo acuerdan que la Comisión de Selección a que se refiere el artº 10 del citado Decreto esté integrada por los miembros de la Comisión Informativa de Personal e Industria.

- Propuesta de creación de la Comisión Local de Protección Civil.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de creación de la Comisión Local de Protección Civil, la cual estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde: D. José Santiago Lavado.

Vicepresidente: El Concejal-Delegado: D. José M.^a Conejo Sastre.

Vocales: Por la Corporación: D.^a M.^a Pilar Gordillo Sanchez.

D. Francisco Javier Amador Sanchez.

D. Alfonso Sanchez Baisón.

Por la Guardia Civil: El Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

Por la Policía Local: El Oficial Jefe: D. Segundo Patilla Soto.

Por la Policía Rural: D. José Antonio Tardío Sierra.

Secretario: El de la Corporación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación aprueban la propuesta de creación de la Comisión Local de Protección Civil, con la composición señalada.





OG3595612

CLASE 8.^a

4.º.- Propuesta de modificación de la regulación del tráfico en la localidad y de modificación de la Ordenanza y tarifa reguladora del tráfico y seguridad.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación de la regulación del tráfico en la localidad y de modificación de la Ordenanza y tarifa reguladora del tráfico y seguridad, en el sentido siguiente:

1.º.- Modificar la regulación del Tráfico de la localidad en el sentido de establecer la prohibición del estacionamiento de camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano. Se exceptúa la carga y descarga, así como el tránsito por la vías donde se prohíba.

2.- Terminada la carga o descarga, el vehículo no podrá ser dejado estacionado de forma indefinida, siendo sancionado de acuerdo con el apartado anterior

3.- Los camiones tienen un lugar en la salida desde Av de la Constitución a la N-630; acondicionado y vallado para el estacionamiento indefinido y de uso general; frente al parque de la Cortapisa

4.- Sanción en caso de incumplimiento, será de 31,63 EUROS.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, consistente en informar favorablemente:

1.º.- 1.1.- Modificar la regulación del Tráfico de la localidad en el sentido de establecer la prohibición del estacionamiento de camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano. Se exceptúa la carga y descarga, así como el tránsito por la vías donde se prohíba.

1.2.- Terminada la carga o descarga, el vehículo no podrá ser dejado estacionado de forma indefinida, siendo sancionado de acuerdo con el apartado anterior

1.3.- Los camiones tienen un lugar en la salida desde Av de la Constitución a la N-630; acondicionado y vallado para el estacionamiento indefinido y de uso general; frente al parque de la Cortapisa.



2º.- *La modificación de la Ordenanza Fiscal y Tarifa Reguladora del Trafico y Seguridad Vial, en el sentido siguiente:*

Artículo 8.-

1.- *Se prohíbe el estacionamiento de camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano. Se exceptúa la carga y descarga, así como el tránsito por la vías donde se prohíba.*

2.- *Terminada la carga o descarga, el vehículo no podrá ser dejado estacionado de forma indefinida, siendo sancionado de acuerdo con el apartado anterior*

3.- *Los camiones tienen un lugar en la salida desde Av de la Constitución a la N-630; acondicionado y vallado para el estacionamiento indefinido y de uso general; frente al parque de la Cortapisa.*

ANEXO 1. INFRACCIONES Y SANCIONES

Nº DENOMINACIÓN DE LA SANCIÓN E IMPORTE

176 *Estacionar camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano.....* 31,63 EUROS

El Sr. Alcalde manifiesta que el presente tema, se trata de una medida muy deseada por este equipo de gobierno, que precede del anterior gobierno socialista, y que no se pudo llevar a cabo, y que no se puso en marcha por el anterior gobierno popular, aunque se procedió a la construcción de un aparcamiento de camiones, en el que no cabían los camiones de la localidad, y que por ello ha tenido que ampliarse a casi el doble. Así mismo expresa el agradecimiento a los profesionales del transporte, que han mostrado a la Alcaldía y al equipo de gobierno toda su colaboración, y que son los primeros interesados en la puesta en marcha de esta medida. El Ayuntamiento se ha puesto a su disposición para valorar los pormenores del tema, y aunque puede existir alguna, excepción, la inmensa mayoría de profesionales están de acuerdo con la medida, y así aun cuando no está aprobado, ya están utilizando el aparcamiento de camiones.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a manifestar su voto favorable a esta Ordenanza y esta modificación, y suponen que como se trata de una ordenanza nueva puede dar lugar a problemas que no se hayan



CLASE 8.^a

0G3595613



considerado, pero que podrá resolverse en el futuro. Así mismo pregunta a la Alcaldía una serie de dudas que se le han planteado después de contactar con algunos de los profesionales, y que son las siguientes dudas y cuestiones que traslada a la Alcaldía:

- Si la tasa está establecida.
- Si iba a haber alguna persona vigilando durante las 24 horas o nó.
- Algunos de los aparcamientos son bastante estrechos.
- Si cabe la posibilidad de que la valla de entrada pueda abrirse mediante un mando a distancia, ya que actualmente es manual.
- Si va a terminarse el asfaltado, que actualmente no está totalmente terminado.

Finaliza afirmando que a su juicio la ordenanza entrará en vigor una vez publicada, y no sabe si podría retrasarse la aplicación de las sanciones hasta que se solucionen esos problemas y los profesionales lo tengan absolutamente claro.

El Sr. Alcalde le contesta que la sanción no se puede aplicar hasta que no esté publicada íntegramente una vez transcurrido el plazo de exposición pública. Las otras cuestiones están pendientes de resolver, porque son ellos los que tienen que resolverlas; así el tema del guarda porque ellos lo tienen que pagar, con la puerta igual, respecto a la tasa, se va a establecer de mutuo acuerdo con ellos una vez se vea el funcionamiento, pero no se va a cobrar mas dinero del necesario para el mantenimiento de las instalaciones. Todos estos temas están tratados con los representantes nombrados por ellos, en una reunión celebrada en este Ayuntamiento, con los cuales este Ayuntamiento se ha reunido periódicamente y que se están intentando solucionar de mutuo acuerdo. Respecto a lo del asfalto en principio no es posible por su elevado coste económico, de ahí que se mantenga de la misma forma que estaba el anterior. Y por ultimo respecto a los aparcamientos, los propios profesionales, sus representantes, les dijeron cómo hacerlos, qué inclinación, que numeración, que anchura, que longitud, donde se pondrían los camiones, etc.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Respecto a la Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial y su texto íntegro, que se recoge en Anexo al presente acta.





CLASE B

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

2º.- Respecto a la modificación de la regulación del Tráfico de la localidad:

2.1.- Establecer la prohibición del estacionamiento de camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano. Se exceptúa la carga y descarga, así como el tránsito por la vías donde se prohíba.

2.2.- Terminada la carga o descarga, el vehículo no podrá ser dejado estacionado de forma indefinida, siendo sancionado de acuerdo con el apartado anterior

2.3.- Los camiones tienen un lugar en la salida desde Av de la Constitución a la N-630; acondicionado y vallado para el estacionamiento indefinido y de uso general; frente al parque de la Cortapisa.

5º.- Aprobación inicial, en su caso, expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8, promovido a instancias de Vitilosa, S.L. Talleres Maimona, S.L. y José Manuel Tardío Trasmonte.



OG3595614



CLASE 8.ª

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa que a partir de este momento creen que podrá llevarse a la practica la ejecución de esta Unidad de Actuación, y de todos los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la aprobación inicial del expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8, promovido a instancias de Vitilosa, S.L. Talleres Maimona, S.L. y José Manuel Tardío Trasmonte.

SEGUNDO.- Que el mismo sea sometido a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- Informar favorablemente que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

6º.- Aprobación inicial, en su caso, expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez se abstiene en el presente punto, por incompatibilidad.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.



Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno, que de manera específica se refiere a la siguiente:

La presente modificación de NN. SS propone una nueva delimitación de la UE-9 para facilitar su desarrollo y urbanización futura. Se modifica el trazado interior de la UE-9 variando el viario teniendo manzanas menos profundas y conectando mejor la Unidad de Ejecución con el resto del suelo urbano.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa que a partir de este momento creen que podrá llevarse a la practica la ejecución de esta Unidad de Actuación, y de todos los pormenores del tema.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a manifestar su voto favorable en este punto, y plantea alguna cuestión manifestada por los afectados, respecto a la reducción de sus aportaciones y costes.

El Sr. Alcalde le contesta al respecto en sentido negativo, aunque si van a intentar que se realice un reparto los mas equitativo posible, y además que van a pedir la homologación de la Unidad de Actuación para que las modificaciones que se hagan posteriormente puedan ser aprobadas directamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Acordar la aprobación inicial del expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno.*



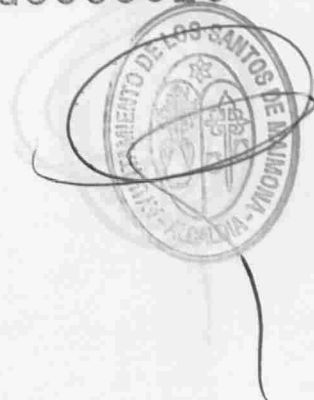


CLASE 8.^a



OG3595615

115



SEGUNDO.- Que el mismo sea sometido a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- Informar favorablemente que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el art.º 120 del reglamento de Planeamiento.

7º.- Aprobación convenio Urbanístico.

Al estar supeditada a la publicación del presente convenio en el D.O.E., y no haberse producido la misma, no se entra en su consideración.

8º.- Propuesta de ratificación convenio suscrito entre la Fundación Los Santos de Maimona, el Grupo ASOMA y este Excmo. Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de que el Grupo Asoma Extremadura, tiene un Proyecto de Centro Socio-Sanitario en Los Santos de Maimona, así como que para el mismo, ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Fundación su colaboración y participación en la puesta en marcha de dicho Proyecto, el cual, es considerado por el Grupo Asoma como motor de desarrollo local y comarcal de la zona.

Que en su virtud se ha firmado un convenio por el que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, la Fundación y el Grupo Asoma se comprometen a colaborar en el mencionado Proyecto, realizando cuantas consultas y contactos sean necesarios para llevarlo a buen fin; contribuyendo cada uno en la medida en que les sea posible; el Ayuntamiento aportando los terrenos para permuta, venta o cualquier otra forma que interese al proyecto y la Fundación las relaciones y los contactos de que disponga.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a manifestar su voto favorable en este punto, dado que está claro que se trata de una manifestación de intenciones a un proyecto ambicioso y muy interesante no solo desde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el punto de vista empresarial o económico, sino también desde el punto de vista social, que ya conocían desde la anterior legislatura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de ratificación convenio suscrito entre la Fundación Los Santos de Maimona, el Grupo ASOMA y este Excmo. Ayuntamiento, en sus mismos términos.

9º.- Propuesta de ratificación de la solicitud de subvención para la rehabilitación del edificio de la antigua Cámara Agraria Local para Biblioteca Municipal.

Por la Concejal Delegada, D.^a M.^a José García Sabido, se da cuenta de la Propuesta de ratificación de la solicitud de subvención para financiar la rehabilitación y ampliación del edificio de la antigua Cámara Agraria como Biblioteca Pública Municipal, con cargo a las disponibilidades del 1% Cultural con fondos que sean de aportación Estatal y destino a financiar por subvención de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico de titularidad pública, y/o inclusive para actividades de nueva planta que sirvan y justifiquen excepcionalmente el fomento de la creatividad artística.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo ha conocido y estudiado el proyecto, y es consciente de la necesidad de ampliación de la Biblioteca, y de que su ubicación actual no ofrece posibilidades para ello, y que se trata de un tema incluido en el programa del equipo de gobierno, pero tienen algunas dudas o cuestiones que manifestar; así en primer lugar que la propiedad de la antigua Cámara Agraria es y va a seguir siendo de la Junta de Extremadura, de la cual solo tenemos una cesión de uso; en segundo lugar que el local tampoco es excesivamente grande ni ofrece posibilidades de ampliación en el futuro; en tercer lugar que en el proyecto presentado se contempla la rehabilitación de tejados y fachadas, y piensan que estas obras se deberían exigir a la propietaria, y así contaríamos con esos recursos para la obra de rehabilitación y ampliación del inmueble; en cuarto lugar que el Ayuntamiento va a hacer una inversión en un local que no va a ser de su propiedad, con el peligro de que el día se mañana la Junta se plantee la renovación de la cesión de la misma; y en último lugar si el Ayuntamiento no posee otro local u terreno de su propiedad donde construir la biblioteca.



CLASE 8.^a

OG3595616



La Concejala Delegada, D.ª M.ª José García Sabido, le contesta que en primer lugar que si es cierto que la propiedad de la antigua Cámara Agraria es y va a seguir siendo de la Junta de Extremadura, de la cual solo tenemos una cesión de uso, pero que se va a intentar mas adelante la cesión completa; en segundo lugar que está de acuerdo en que el local es muy pequeño, y se pretende trasladar porque el de la antigua Cámara Agraria si ofrece posibilidades de ampliación en el futuro, ya que puede ampliarse en la planta primera; en tercer lugar respecto a la rehabilitación de tejados y fachadas, por parte de la Junta, si esperan que ésta les ayude en ese tema.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que dado que se trata de inversiones culturales, se pregunta porque no se han planteado en primer lugar, como indican en su programa electoral, el arreglo del Teatro Cine Monumental, y sobre esto recuerdan que en fechas pasadas se comentó el peligro existente en la parte de arriba, puesto que la biblioteca podría esperar un poco mas.

La Concejala Delegada, D.ª M.ª José García Sabido, le contesta que es cierto que es necesario el arreglo del Teatro Cine Monumental, pero que eso se está tramitando por otra vía, a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y por otro lado aunque pueda tener mas prioridad el arreglo del cine a juicio del Grupo Popular, habida cuenta la demanda existente en la Biblioteca y las campañas de animación a la lectura que se está llevando a cabo, han considerado mas prioritaria la rehabilitación y ampliación del edificio de la antigua Cámara Agraria como Biblioteca Publica Municipal, que el arreglo del Teatro Cine Monumental.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que dado que el equipo de gobierno ha tomado esa decisión, solo quieren insistir en que realicen las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura para que asuma los arreglos indicados, y así se cuente con mayores recursos para la obra de la biblioteca, y expresan que van a confiar en el proyecto que se presenta y lo van a votar favorablemente, y esperan que a la nueva biblioteca no le ocurra en el futuro lo que le ha ocurrido a la actual, y sea como se dice coloquialmente "pan para hoy y hambre para mañana".

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar mas ampliamente el tema, y las expectativas de este equipo de gobierno al respecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de ratificación de la solicitud de subvención para financiar la rehabilitación y ampliación del edificio de la antigua Cámara Agraria como Biblioteca Publica Municipal, con cargo a las disponibilidades del 1% Cultural con fondos que sean



de aportación Estatal y destino a financiar por subvención de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico de titularidad pública, y/o inclusive para actividades de nueva planta que sirvan y justifiquen excepcionalmente el fomento de la creatividad artística.

10º.- Propuesta de creación del Consejo Local de Educación.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta del Consejo Sectorial de Educación, y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004, en el sentido de aprobar la propuesta de creación del Consejo Local de Educación, y trasladar al Ayuntamiento Pleno la misma, a efectos de la adopción del correspondiente acuerdo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.

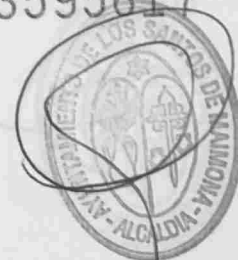
D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en la Comisión no se les quedó clara la naturaleza del consejo ni la norma en la que se contempla, y pide que en el futuro se aporten estas cuestiones antes de someterlo a la comisión informativa. Piensan que no ven mal la creación de este consejo, y al desconocer exactamente las atribuciones del mismo, puede ser que se dé duplicidad entre este consejo y el consejo sectorial de educación; pero que en definitiva a ellos no les parece mal, y van a votarlo favorablemente, pero si piden que este consejo tenga un carácter técnico que redunde en beneficio de lo que es la educación.

La Concejala Delegada, D.ª M.ª José García Sabido, le contesta que tal y como le indicó en la Comisión Informativa, está contemplada en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su art.º 57, y además el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, donde se refiere a este tema en su art.º 14 y siguientes. Respecto a la posible duplicidad entre este consejo y el consejo sectorial de educación, le indica que nó porque el consejo sectorial de educación tiene un carácter meramente consultivo, y para la realización de propuestas de necesidades, actividades, etc, y las de este consejo vienen perfectamente especificadas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su art.º 57, y además en el Real Decreto 2274/1993 citado.



CLASE 8.^a

OG3595617



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la propuesta de creación del Consejo Local de Educación, en sus mismos términos.

11º.- Propuesta de ratificación solicitud firma convenio para construcción de un gimnasio en el C.P. Juan Blanco.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004, en virtud de las reuniones y contactos mantenidos por esta Alcaldía con el Secretario de Estado para el Deporte, que es del siguiente tenor:

1º.- Aprobar la solicitud de firma de un convenio a suscribir entre el Consejo Superior de Deportes, y este Ayuntamiento para la construcción de un Gimnasio en el Colegio Público JUAN BLANCO de esta localidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y cuantos documentos haya lugar al respecto.

3º.- Que someta a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya sabían que era un tema incluido en el programa del equipo de gobierno, y suponen que ahora se trata de la iniciación del expediente, de presentación de la solicitud, y que suponen que la financiación estará dividida en porcentajes para el Consejo Superior de Deportes, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, y creen que todo lo que venga para el C.P. Alcalde Juan Blanco les parece poco, porque se trata de un colegio donde se les sigue dando clases a los niños como hace 30 o 40 años. Por otro lado están completamente de acuerdo con la iniciación de la tramitación de la solicitud de la construcción del gimnasio, y lo que le preocupa es si va a tener utilidad pública o solo para el colegio; por todo ello les pide que se intente continuar con el arreglo del mismo, y esperar que esto redunde en la mejora de la educación en nuestro pueblo.



La Concejala Delegada, D.ª M.ª José García Sabido, le contesta que ella se adhiere a lo manifestado por D. José M.ª Blanco Acedo, en el sentido que esto redunde en la mejora de la educación en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar todos los datos y aclarar algunas cuestiones, así manifiesta que es consecuencia de una entrevista del Sr. Alcalde con el Excmo. Sr. Secretario de Estado para el Deporte, en la que después de exponerle la situación en que se encontraba en C.P. Juan Blanco, y la necesidad de contar con un gimnasio para la localidad, se ha hablado con el Consejero de Educación, y conjuntamente se le ha remitido la solicitud al Secretario de Estado para el Deporte y al Consejero de Educación, para que conjuntamente con el Ayuntamiento se firme un convenio para la construcción de gimnasios en colegios. De todos modos se trata de una solicitud y espera que las gestiones vayan por buen camino, y de modo que se vayan consiguiendo los compromisos, y aunque les parezca poco, quiere que reflexionen en que en un año el equipo de gobierno va a resolver el problema del colegio de forma definitiva; y que a él le parece excesivo que ellos no hicieran nada al respecto en ocho años, por ello les pide que rectifiquen.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía, y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02/07/2004, que es del siguiente tenor:

1º.- Aprobar la solicitud de firma de un convenio a suscribir entre el Consejo Superior de Deportes, y este Ayuntamiento para la construcción de un Gimnasio en el Colegio Público JUAN BLANCO de esta localidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y cuantos documentos haya lugar al respecto.

12º.- Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de D. JOSE CASTILLA SOTO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a CAFÉ-BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL, tramitado a instancias de JOSE CASTILLA SOTO, en el local sito en esta población en calle Mérida, nº 7 de esta población.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.



CLASE 8.^a

0G3595618



Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

13º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

Por la Presidencia se da cuenta del Programa de Orientación Familiar para el año 2.004 que la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Infancia y Familia tiene previsto poner en marcha en este municipio, y para cuya ejecución la Consejería de Bienestar Social realizará una aportación de 5.000 euros. Para la ejecución del Programa deberá firmarse un Convenio de Colaboración entre esta Consejería y ese Ayuntamiento. Previamente a la firma del mismo, debe remitirse Certificación del Acuerdo del Pleno en el que se aprueba dicho Convenio y se le autoriza como Alcalde para su firma.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que después de lo manifestado por el Concejal Delegado, así como de la lectura del convenio, entienden que para la labor que el Concejal quiere hacer de asentamiento del Programa de Familia es poco dinero, pero que todo el que llegue es bueno, y lo que si pide es que este dinero se dedique para lo que viene, porque se trata de subvenciones finalistas, y que no ocurra lo que se ha estado haciendo en este Ayuntamiento en los seis últimos meses. De cualquier modo su postura es favorable a la aprobación del convenio.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal Delegado, manifiesta en qué consiste en Programa de Familias del cual estamos hablando, dando cuenta del colectivo



que se viene atendiendo con el mismo y los objetivos que esta concejalía tiene sobre el tema, todo lo cual conlleva el sentir de esa Concejalía de que ese programa es necesario, tanto por el colectivo a quien se atiende, en función de las verdaderas necesidades del colectivo, cosa que anteriormente no se había hecho, como por la necesidad de que este programa se mantenga durante todo el año, para no crear desconfianzas en los afectados. Por estas razones se ha conseguido este convenio, fruto de los contactos mantenidos con el Director General de Infancia y Familia, y del cual se encargan una trabajadora social y una psicóloga, cuestión que cree que es un éxito y un avance.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, le contesta que está totalmente de acuerdo con que el Programa de Familia debería estar funcionado doce meses al año, todos los años, pero el problema no es del Ayuntamiento, sino de la Junta de Extremadura, en la que el Sr. Rodríguez Ibarra lleva gobernando veintitantos años, y va a durar otros veintitantos; por ello lo que pide es que el Concejal, a través de los cauces de su partido, logre que en todos los Ayuntamientos, sean del partido que sean, se mantenga el Programa de Familia, el cual, como el concejal ha comprobado, es bueno y necesario, por lo tanto le ruega que mueva los cauces y haga las peticiones oportunas para mantener el Programa de Familias, y le manifiesta que van a votar favorablemente la propuesta que se somete al Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar, así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

2º.- Conceder la oportuna autorización al Sr. Alcalde para su firma.

14º.- Aprobación, en su caso, convocatoria concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B).

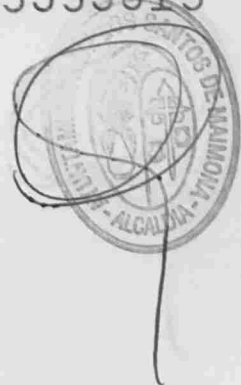




CLASE 8.^a



OG3595619



119

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y, en su caso, convocatoria del concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B), habida cuenta la existencia de vacantes en la localidad y la demanda de plazas presentada en el Registro General.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras amplias deliberaciones, y una vez realizado el examen pormenorizado del Pliego de Bases redactado, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso, de dos licencias de autotaxis actualmente vacantes en esta localidad, las cuales son del siguiente tenor:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXIS ACTUALMENTE VACANTES EN ESTA LOCALIDAD.

PRIMERA.— Objeto: Es la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de dos licencias de autoturismo Clase B, para la prestación del servicio de transporte de viajeros dentro o fuera del núcleo urbano, sin contador taxi-metro.

SEGUNDA: Condiciones generales.— Para poder participar en el concurso se requiere:

- a) ser español y mayor de 18 años.
- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción B o superior.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de que se trata.

Las condiciones precedentes son requisitos "sine-quantum" para poder ser admitidos al concurso y todos ellos se referirán a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

TERCERA: Instancias.— Las solicitudes, que deberán formularse conforme al modelo del anexo, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Boletín Oficial de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dichas solicitudes deberán necesariamente que aportar los documentos a que se refiere la cláusula 6ª de este pliego, ya que a la hora de establecer baremaciones no se podrán tener en cuenta los que no se presenten o se presenten fuera de plazo.

CUARTA: Relación de admitidos.— Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de admitidos, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo.—

QUINTA.— Finalizado el plazo de alegaciones pasará el expediente a dictamen de la Comisión correspondiente, tanto para informe de las alegaciones, si las hubiere, como del expediente en sí.— En cualquier caso el Pleno deberá resolver las que pudieran producirse y adjudicar las licencias conforme a las normas que siguen y a continuación se desarrollan.—

SEXTA: Fases del concurso.—

A) Conductores asalariados.— Se dará prioridad para la adjudicación del concurso a quienes tengan la condición de conductor asalariado, conforme al siguiente orden de prelación:

- 1) Conductores asalariados de los titulares de licencia de clase B que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión.— Se acreditará con la inscripción de alta y cotización por tal concepto en la S.S.
- 2) Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el de licencias, se hará la adjudicación por riguroso orden de antigüedad continuada, es decir no interrumpida.

B) Concurso libre.— En el caso de no hacerse adjudicación a conductores asalariados, se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

- a) Por cada año de empadronamiento en Los Santos de Maimona, contados a partir de 31-12-2002: 1 punto, sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.





0G3595620

**CLASE 8.ª**

- b) *Experiencia acreditada en el transporte de viajeros en cualquier empresa pública o privada: 1 punto por año sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*
- c) *Estar en posesión de permisos de conducción de clase superior al B): 2 puntos por cada uno.—*
- d) *Figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEXPE de Zafra, 2 puntos por año con un máximo de 10.*
- e) *Por cada miembro de la unidad familiar menor de 18 años, que tenga la condición de demandante de empleo, acreditada por el SEXPE, que dependiendo económicamente del solicitante cabeza de familia y conviva legalmente a su cargo : 2 puntos con un máximo de 10.— Los hijos disminuidos física o psíquicamente puntuarán doble.*

SEPTIMA.- *Quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª de este pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.*

OCTAVA.- *Los concursantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que aquí se recogen y quienes resulten adjudicatarios de las licencias, se comprometen a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia, debiendo al efecto proveerse del informe favorable autovinculante y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 109/88, de 25-12 (DOE de 5-1-89).-*

2º.- *Aprobar la convocatoria del concurso, que se regirá por las anteriores bases.*

15º.- Solicitud de subvención con cargo al Programa de Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable (año 2004).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2.004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose acordado por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 10 de junio de 2004, la decisión de aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable,



correspondientes al presente año, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

** Aprobar el Proyecto " OBRA DE REHABILITACIÓN PARA ALOJAMIENTO RURAL" destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.*

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo y A.E.P.S.A..

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se trata de una continuación de la obra del Albergue rural o hotel de 3 bellotas, del año anterior, y ellos, siendo consecuentes con sus decisiones anteriores, y dado que esto supone la ampliación o continuación de la obra, se van a manifestar en el mismo sentido; así, en primer lugar, no creen que el Ayuntamiento tenga necesidad, ni deba construir un hotel, ya que hay otros proyectos más importantes y necesarios, para que esta Administración realice; en segundo lugar, que ya existen iniciativas privadas que en su opinión son las que hay que apoyar, así el Alcalde habló de que se contará con 100 plazas hoteleras, con lo cual, si esto no se hace, contaremos con casi 90 plazas, que ellos estiman son suficientes para esta localidad, por lo que entienden que este Ayuntamiento puede estar haciendo competencia a la iniciativa privada; en tercer lugar, como ya se manifestó, una vez construido, está el tema de la gestión, que como ya se indicó, puede ser problemática; y en cuarto lugar, creen, que parte de la demanda de alojamiento existente actualmente, podría estar cubierta con el albergue municipal, que está en la misma zona, con una promoción del mismo suficiente, cosa que no se está haciendo. En definitiva que estiman que no creen que sea necesaria la construcción de este hotel, por lo que su voto, como ocurrió el pasado año, cuando se presentó el proyecto, fué y va a seguir siendo en contra.

El Sr. Alcalde le contesta que el equipo de gobierno va a seguir apostando por el Hotel Rural, y le recuerda, que el pasado año, cuando se inició el proyecto, no había ninguna petición de hotel en nuestro pueblo, y se alegra que haya cambiado algo en la sociedad santeña, para que se crea que hay otras razones de desarrollo, ilusión y esperanza desde el punto de vista económico y empresarial, para que en este año hayan sido capaces de promover 100 plazas en total. Igualmente le indica que el proyecto, que se inició el año pasado, constaba de dos fases, con lo cual cree que no es razonable, que a estas alturas de la legislatura, se abandone ese proyecto porque el Grupo Popular estime que se está haciendo competencia, y le asegura que el proyecto forma parte de un amplísimo proyecto



OG3595621

CLASE 8.^a

del gobierno municipal para la sierra de San Cristóbal. Continúa expresando que él personalmente no entiende al Grupo Popular, y no entiende que no se apoye un proyecto de esas características, que se haya plenamente integrado en un entorno que se está intentando potenciar, y se pregunta como con esos argumentos no se estuvo en desacuerdo con el restaurante hace unos años. Por todo les señala que, independientemente de lo que piensen, les asegura que por las características, la ubicación, el detalle de la construcción, es para un colectivo que para nada tiene que ver con el colectivo a que se dirigen las plazas hoteleras de nuestro pueblo, es para un sector distinto, y le indica que respecto al albergue están mal informados, ya que, por primera vez, le albergue está integrado en la red de albergues de la Comunidad Extremeña, y se está intentado adaptarlo para integrarlo en la red de albergues juveniles, modificando algunas cuestiones que se les pide, extremo que les aclara por si tienen que hacer alguna publicación y no digan cosas que no son.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, le recuerda la Sr. Alcalde, que le falla un poco la memoria, porque en su intervención ha dicho que hace un año no existía ninguna iniciativa privada, y le indica que en la anterior campaña electoral de las últimas Elecciones Municipales, el Sr. Alcalde, entonces candidato, tuvo una reunión con un empresario de la localidad que ya tenía su proyecto de hotel, y que incluso le propuso una permuta de terrenos.

El Sr. Alcalde le contesta que se equivoca, que una cosa es que haya una información, y otra que haya una solicitud o una petición de licencia o de recalificación del suelo, formal y por escrito, como está ahora. Él habla no de informaciones, sino de iniciativas reales, que ya están puestas en marcha, y que lo han hecho con este equipo de gobierno, y espera que vengan mas, pero que de todos los modos lo mas importante ahora, es que ellos van a intentar terminar este pequeño hotel rural, y que dará prestigio a los Santos y a los Santeños, y el Grupo Popular no ha participado en ello.

Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA acuerda la adopción del siguiente acuerdo:



121
06325681

** Aprobar el Proyecto " OBRA DE REHABILITACIÓN PARA ALOJAMIENTO RURAL " destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.*

16º.- Aprobación ejercicio de acciones administrativas y judiciales en defensa de la Corporación.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación de Resolución de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores, de manera específica para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales con motivo de la comunicación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, por la que se da cuenta de la tramitación del procedimiento ordinario nº 0000535/2004, con nº de identificación único 10037 33 3 2004 0100496, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA BLANCO ACEDO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que simplemente se reitera en lo manifestado anteriormente, y que en la continuación del procedimiento se hicieron unas alegaciones con la intención de mejorar el texto de los reglamentos de los consejos sectoriales....

El Sr. Alcalde le interrumpe y le recuerda que se esta saliendo del orden del día, que continua con el uso de la palabra, pero se lo recuerda.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, vuelve a tomar el uso de la palabra, y manifiesta que si el Sr. Alcalde no quiere que explique a los ciudadanos de lo que se trata, va directamente al final del tema, y que ellos valoren, y le indica que ellos, como hicieron la ultima vez, en principio, y dado que son parte en el recurso contencioso-administrativo, del cual ya está planteada la demanda, ellos creen que lo lógico es abstenerse y que el resto de la corporación vote favorablemente al ejercicio de acciones en defensa de la corporación.

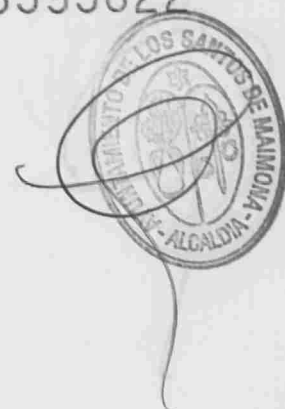
Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.



CLASE 8.^a

0G3595622



PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA acuerda la ratificación de Resolución de la Alcaldía de ejercicio de acciones en defensa de la Corporación y nombramiento de Letrados y procuradores, de manera específica para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales con motivo del procedimiento ordinario nº 0000535/2004, con nº de identificación único 10037 33 3 2004 0100496, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA BLANCO ACEDO.

17º.- Convenio deuda con JOCA.

Por la Presidencia se da cuenta de las reuniones mantenidas con la empresa JOCA, relativas a la formalización del acuerdo para la cancelación de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicha empresa, acuerdo que ya se ofreció por el anterior equipo de gobierno pero que no se ha llevado a efecto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya se ha explicado que se trata de un acuerdo para la cancelación de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicha empresa, acuerdo que ya se ofreció por el anterior equipo de gobierno, pero que no se ha llegado a formalizar, sin que la empresa lo haya reclamado, habida cuenta que se le había continuado abonando facturas atrasadas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como concejal Delegado, y para aclaración manifiesta que esta deuda corresponde al servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, y que las mensualidades actuales son de 279,67 €, y se trata de formalizar un convenio para cancelar una cuota atrasada y otra actual.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que este es otro de los casos de deudas que no tenían, que han conocido a requerimiento de los acreedores, y que ellos desconocían, y que por supuesto hay que liquidar, y así el compromiso que se quiere adoptar es de tal carácter, que se trae a pleno para que no se quede solo en palabras.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que ella no pone en duda el que el Sr. Alcalde no conociera esa deuda, pero sí quiere que conste que los Servicios Económicos tenían conocimiento de la deuda y la tenía controlada.



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la firma de un convenio para cancelación de deuda con JOCA, por el servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, consistente en el abono de una cuota de una mensualidad atrasada y otra actual.

18º.- Aprobación definitiva, en su caso, Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública al Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, y al informe emitido al respecto por Secretaría.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en principio y en primer lugar, quiere tratar una cuestión previa y procedimental, que cree que es importante, puesto que entienden que lo que viene a la aprobación es el texto del reglamento del consejo que fue publicado, el cual una vez aprobado y publicado en el Boletín tuvo un plazo para formular alegaciones, y la única alegación presentada en tiempo y forma, como recoge el informe del Secretario, es la presentada por el Grupo Popular, y solo esas son las que tienen que debatir y votar ahora, en su caso.

En segundo lugar y sobre la naturaleza del consejo, decirle que evidentemente, y su propio nombre lo indica, están hablando de un consejo sectorial, por lo que está claro que se trata de un consejo que entraría dentro de la regulación del artº. 130 del R.O.F.. Es un consejo que en su elaboración no ha tenido una línea clara, así ha tenido otros nombres, y aunque iba a venir el Presidente de la Junta a inaugurarle, a primeros de julio y para su sorpresa se ha constituido, y en cuyo momento no se tuvo del detalle de invitar a los cinco concejales del Grupo Popular, puesto que había que haberlo hecho ya que el artº 12 del reglamento solo habla de concejales en general.

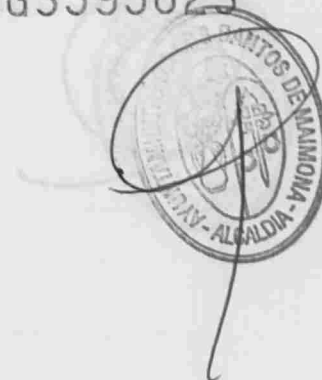
En tercer lugar van a intentar rebatir el informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde le interrumpe para señalarle que el informe no tiene ni que rebatirse ni cuestionarse, simplemente se tiene en cuenta o no a la hora de emitir su voto al asunto del



CLASE 8.^a

0G3595623



orden del día, de manera particular al texto del reglamento publicado y a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que está totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde, y por ello así lo ha manifestado al principio, pero comprende que tiene que explicar su punto de vista, para que los demás cuenten con la otra parte de la información al respecto y que es la que él puede ofrecer. En ese sentido señala que está en total desacuerdo con la aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, puesto que el consejo a que el Secretario se refiere es el contemplado en el Título X, que se dedica exclusivamente para ciudades de más de 250.000 habitantes y para capitales de provincia y autonómicas, y el otro consejo que se recoge en el artº 20 de la Ley, manifestar que es un consejo en el cual vienen a determinarse las comisiones informativas actualmente existentes y además en el que se recoge expresamente, en el artº 20, al final, que en el mismo estarán representados los representantes de los grupos políticos en la misma proporción que lo estén en el Pleno de la Corporación, por lo que no se debe decir que el reglamento del Consejo Económico Social, que ahora se quiere aprobar...

El Sr. Alcalde, le interrumpe, pidiéndole concluya.

D. José M.^a Blanco Acedo, le manifiesta que si no quiere que hable más, que ya está.

El Sr. Alcalde le contesta que no es que no quiera que hable más, simplemente que el tiempo se acaba, y que el tiempo que se concedió se agotó con creces.

D. José M.^a Blanco Acedo, manifiesta para terminar simplemente le recuerda que el artº 87 del R.O.F. especifica que los plenos tendrán una duración en el día preferentemente, con lo cual no es obligatorio que el Alcalde termine los plenos a las doce de la noche, porque se habla de una unidad de acto y preferentemente.

El Sr. Alcalde, antes de someter el asunto a votación, pregunta al Grupo Popular porque son tan destructivos, y porque se oponen a que la ciudadanía participe en el gobierno municipal, y les indica que están haciendo el ridículo delante de la gente de este pueblo. El equipo de gobierno está poniendo en marcha unos cauces y unos sistemas democráticos de participación ciudadana, de los que el Grupo Popular está hablando sin saber, y les pregunta si es que no quieren que los ciudadanos participen en la gestión del gobierno municipal, y están haciendo una labor absolutamente destructiva, y absolutamente contraria a la democracia, y quiere que lo sepan, y lo hacen porque están desbordados, no



saben donde meterse, y se creen, que porque se tengan consejos consultivos, el Grupo Popular va a quedar apartado, y no es así. El Grupo Popular tiene su función en el Pleno corporativo, y tendrán que responder de su función aquí, pero que sepan que este gobierno municipal va a abrir al público la posibilidad de colaborar con el gobierno municipal, y eso si el Grupo Popular no lo entiende, él personalmente lo lamentará, pero su actuación en este tema no merece la pena calificarse, y lamenta que tenga que cortar el pleno, y levantar la sesión, como determina la ley, porque se trata de un tema sobre el que la Presidencia tiene la competencia y la capacidad para adoptar una decisión al respecto, y de lo cual ya se le informó en su momento; pero quiere que sepa que lamenta tener que levantar la sesión, porque hoy les tenían preparada una sorpresa reservada esta noche, y no van a poder llevarla a cabo, pero que ya la tendrán.

Sometidas las enmiendas del Grupo Popular, a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Abstenciones: NINGUNA.

Sometido el texto del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social, en la redacción que aparece publicado, a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.-La aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social, en sus mismos términos.

2º.- Que el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del mismo sean publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la





CLASE 8.ª

Provincia, según establece el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Presidente se da cuenta de lo establecido en el Art. 87 del R.O.F. que establece expresamente que toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión, por lo cual, y habida cuenta son las veinticuatro horas, levanta la sesión.

En virtud de lo anterior, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----

ORDENANZA Y TARIFA REGULADORA DEL TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo regulado en la Ley de Bases de Régimen Local, en su capítulo III artículo 25.2 b, la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y el R. D. Legislativo 339/90, en su art. 7) a, b. que atribuyen competencias sobre la ordenación y control del tráfico en las vías de su titularidad, la regulación de los usos de las vías urbanas, este Ayuntamiento establece la presente ordenanza que será de aplicación en todas las vías públicas de la localidad y las travesías que tengan este carácter.

TITULO I.-

ASPECTOS GENERALES DE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS.

Artículo 2.- Señalización.-

- 1.- Se efectuará de forma general para toda la población.
- 2.- Las señales de circulación restringidas instaladas o que se instalen a la entrada de la población, rigen en general para todo el interior de la misma.
- 3.- A) No se podrá colocar señal alguna sin la previa autorización municipal.
B) En casos excepcionales, a criterio de la autoridad municipal, se podrán colocar señales informativas en lugares de interés.
- 4.- No se permitirá la colocación de publicidad en las señales, así como carteles, anuncios y otros en general, que impidan o dificulten la normal visualización de semáforos, señales o puedan distraer a los conductores.
- 5.- El ayuntamiento procederá a la retirada inmediata de toda la señalización no autorizada o que no cumpla la normativa vigente.

Artículo 3.-

La policía Local, por razones de seguridad, orden público o para garantizar la fluidez de la circulación podrá modificar eventualmente la señalización existente en lugares donde se produzcan grandes concentraciones de vehículos o personas y también en caso de emergencia. Con este fin se podrán colocar o retirar principalmente las señales que sean convenientes.

Artículo 4.- OBRAS Y OTROS OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

- 1.- Las obras que dificulten en cualquier modo la circulación vial deberán hallarse señalizadas, tanto de día como de noche y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exija, a cargo del realizado de la obra.
- 2.- Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier obstáculo u objeto que puedan estorbar a la circulación de peatones o vehículos. Por causas debidamente justificadas podrán autorizarse ocupaciones temporales de la vía pública en los lugares en los que menos trastornos ocasione al tráfico, siempre que no se genere ningún peligro por la





CLASE 8.^a



OG3595625

125



ocupación.

3.- Por parte de la autoridad municipal se podrá proceder la retirada de obstáculos cuando:

- A) Entraña peligro para los usuarios de las vías.
- B) No se haya obtenido la correspondiente autorización.

Los gastos producidos por la retirada de obstáculos, así como por su señalización especial, serán a costa del interesado.

Artículo 5.- ESTACIONAMIENTO.

Se registrarán por las siguientes normas:

- 1.- Los vehículos se podrán estacionar en línea, en batería o en oblicuo. En ausencia de señales que determinen la forma de estacionamiento, se realizará en línea.
- 2.- En los lugares habilitados para estacionamiento con señalización en el pavimento, los vehículos se colocarán en el perímetro marcado.
- 3.- Los vehículos al estacionar se colocarán tan cerca de la acera como sea posible, dejando un pequeño espacio para permitir la limpieza de aquella parte de la calzada.
- 4.- En todo caso los conductores habrán de estacionar su vehículo de manera que no pueda ponerse en marcha espontáneamente.

Artículo 6.- Queda prohibido estacionar en las siguientes circunstancias:

- 1.- En los lugares donde lo prohíben las señales correspondientes.
- 2.- En aquellos lugares donde se impida o dificulte la circulación.
- 3.- Donde se obligue a otros conductores a realizar maniobras antirreglamentarias.
- 4.- En doble fila, tanto si en la primera se halla un vehículo como un contenedor u otro objeto o algún elemento de protección.
- 5.- En cualquier lugar de la calzada distinto al habilitado para al estacionamiento.
- 6.- En aquellas calles donde la calzada no permita el paso de una columna de vehículos.
- 7.- En aquellas calles de doble sentido de circulación en las cuales la amplitud de la calzada no permita el paso de dos columnas de vehículos.
- 8.- En las esquinas de las calles cuando se impida o dificulte el giro de cualquier vehículo.
- 9.- En condiciones que dificulte o estorbe la salida de otros vehículos estacionados reglamentariamente.
- 10.- En los espacios de calzada destinados al paso de peatones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



11.- En las aceras, andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento, tanto si es parcial como total la ocupación.

12.- Al lado de andenes, refugios, paseos centrales o laterales, zonas señalizadas con franjas en el pavimento.

13.- En aquellos tramos señalizados y delimitados como paradas de transporte público, escolar, taxis, zonas de descarga, vados, y zonas reservadas en general.

14.- En las zonas que, eventualmente, vayan a ser ocupadas por actividades autorizadas, o que vayan a ser objeto de separación, señalización o limpieza. En estos casos la prohibición se realizará con suficiente antelación.

15.- Se prohíbe el estacionamiento en vías urbanas de la población de vehículos de más de 3.500Kg de peso.

16.- Delante de los vados permanentes señalizados correctamente, tanto si la ocupación es total como parcial, excepto los vehículos cuyo titular sea el mismo que el de la placa de vado correspondiente, siempre que las matrículas de los mismos figuren en dicha placa o en otra específica reglamentada por el Excmo. Ayuntamiento, expuestas en el acceso al inmueble. A los efectos anteriores se expedirá una tarjeta acreditativa al titular del vado, en la que consten los datos del mismo y del vehículo afecto a la reserva.

Esta excepción se entenderá exclusivamente en el caso de garajes no colectivos.

Artículo 7.

En las calles con capacidad máxima para dos columnas de vehículos y de sentido único de circulación, los vehículos serán estacionados a un solo lado de las calles, a determinar por la autoridad municipal.

Artículo 8.

1.- Se prohíbe el estacionamiento de camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano. Se exceptúa la carga y descarga, así como el tránsito por la vías donde se prohíba.

2.- Terminada la carga o descarga, el vehículo no podrá ser dejado estacionado de forma indefinida, siendo sancionado de acuerdo con el apartado anterior

3.- Los camiones tienen un lugar en la salida desde Av de la Constitución a la N-630; acondicionado y vallado para el estacionamiento indefinido y de uso general; frente la parque de la Cortapisa.





CLASE 8.^a



OG3595626



Artículo 9.

Los ciclomotores y motocicletas, se ajustarán en todo momento a lo previsto para el resto de vehículos.

Artículo 10.

Se prohíbe la circulación de los vehículos del artículo anterior y de las bicicletas por las aceras y demás zonas peatonales.

Artículo 11.

La policía local podrá proceder, si el obligada hacerlo no lo hace, a la retirada del vehículo de la vía y su traslado al deposito municipal de vehículos en los casos siguientes:

- 1.- Siempre que constituya peligro o cause grave trastorno a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público, y también cuando se pueda presumir su abandono en la vía pública.
- 2.- En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- 3.- Cuando haya estado inmovilizado por deficiencias del propio vehículo durante mas de 48 horas.
- 4.- Cuando, inmovilizado un vehículo, de acuerdo con el art. 67.1 párrafo tercero del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, el infractor persistiera en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

Artículo 12.

A título enunciativo pero eliminativo, se consideran incluidos en el apartado 1.a) del Art. 71 del Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, y por tanto justificada la retirada del vehículo con grúa, o vehículo apropiado en los siguientes casos:

- 1.- Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada a una marca longitudinal sobre la misma que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros, o en cualquier caso, no permita el paso a otros vehículos.
- 2.- Cuando se impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.





3.- Cuando se obstaculice la utilización normal de l paso de salida o acceso a un inmueble de vehículos, personas o animales.

4.- Cuando se obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.

5.- Cuando se efectúe en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico.

6.- Cuando se impida el giro autorizado por la señalización correspondiente.

7.- Cuando el estacionamiento tenga lugar en zona reservada de carga y descarga, durante las horas de utilización.

8.- Cuando el estacionamiento se produzca en doble fila sin conductor.

9.- Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada.

10.- Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios expresamente reseñados a servicios de urgencia y seguridad.

11.- Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública de atención preferente, específicamente señalizados.

12.- Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada.

13.- Las paradas o estacionamientos que, sin estar incluidos en los apartados anteriores, constituyan un peligro y obstaculicen gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales.

Artículo 13.

La policía local también podrá retirar los vehículos de la vía pública en los casos siguientes:

1.- Cuando estén estacionados en un lugar reservado para la celebración de un acto público debidamente autorizado.

2.- Cuando resulte necesario para la limpieza o señalización de la vía pública.

3.- En caso de emergencia.

Estas circunstancias se harán advertir, en su caso, con el máximo tiempo posible, y los vehículos serán conducidos a lugar autorizado mas próximo, con indicación a los conductores de la situación de estos. Esta traslado no comportará pago alguno, cualesquiera que sea el lugar donde se lleve el vehículo.

Artículo 14.



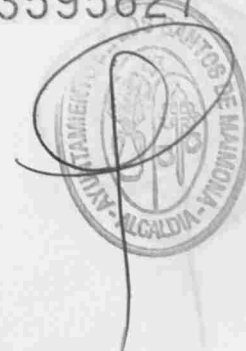


CLASE 8.^a



OG3595627

127



Artículo Sin perjuicio de las excepciones previstas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo y su estancia en el deposito municipal serán por cuenta del titular, que habrá de abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, si perjuicio a del derecho a interponer los recursos que correspondan.

Artículo 15. VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Se considera que un vehículo está abandonado si existe alguna de las circunstancias siguientes:

- 1.- Que esté estacionado por un periodo superior a un mes.
- 2.- Que presente desperfectos que hagan presumir una situación de abandono.

Artículo 16.

La autoridad municipal, una vez tenga conocimiento del abandono de un vehículo en la vía pública, ordenará la retirada del vehículo o restos disponiendo depositarlo en el almacén municipal.

Una vez depositado, la autoridad municipal notificará a quien figure como titular en el registro de vehículos o quien resultare ser su legitimo propietario, en la forma presente en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, requiriéndole al mismo tiempo para que se haga cargo del mismo o de sus restos, previo pago de los gastos de retirada, traslado o deposito, apercibiéndole que si en el plazo de un mes no lo hiciese se podrá proceder por la vía de apremio administrativo.

Si se comprobase que el vehículo depositado no es apto para la circulación, de acuerdo con el informe previo de la Conserjería de Industria, deberá considerarse como desecho para desguace, remitiéndose certificación del informe a la Jefatura Provincial de Tráfico para que pueda acordar la retirada definitiva de la circulación del vehículo.

Artículo 17.

CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS
Cuando las circunstancias especiales lo requieran se podrán las medidas de ordenación del tráfico, prohibiendo o restringiendo la circulación de vehículos, o canalizando las entradas a una zonas de la ciudad por determinadas vías, así como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

reordenado el estacionamiento.

Artículo 18.

Atendiendo a las características especiales de unas determinadas zonas de la población. La Administración Municipal podrá establecer la prohibición total o parcial de la circulación o estacionamiento de vehículos, o ambas cosas, a fin de reservar todas o algunas de las vías públicas comprendidas dentro de la zona mencionada a su utilización exclusiva por los residentes en las mismas, vecinos en general, peatones y otros supuestos.

Artículo 19.

En tales casos las calles habrán de tener la oportuna señalización a la entrada y a la salida sin perjuicio de poderse utilizar otros elementos o fijos que impidan la circulación de vehículos en la zona afectada.

Artículo 20.

Las mencionadas restricciones podrán:

- 1.- Comprender la totalidad de las vías que estén dentro de su perímetro, o solo alguna de ellas.
- 2.- Limitarse o no a un horario preestablecido.
- 3.- Ser de carácter diario o referirse solamente a un número determinado de días.

Artículo 21.

Cualquiera que sea el carácter y alcance de las limitaciones dispuestas, estas no afectarán la circulación ni estacionamiento de los siguientes vehículos:

- 1.- Los del servicio de extinción de incendios y salvamento, los de Policía, los de ambulancia y, en general todos los que sean necesarios para la prestación de servicios públicos.
- 2.- Los que transporten enfermos o impedidos desde un inmueble de la zona.
- 3.- Los que transporten viajeros, de salida o de llegada, de los estacionamientos hoteleros de la zona.
- 4.- Los que en la misma sean usuarios de garajes o aparcamientos públicos o privados autorizados.
- 5.- Los autorizados para carga y descarga de mercancías.





CLASE 8.^a



OG3595628



Artículo 22. PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

- 1.- La Administración Municipal determinará los lugares donde deberán situarse las paradas de transporte público, escolar o taxis.
- 2.- No se podrá permanecer en ellas mas tiempo del necesario para subida o bajada de los pasajeros, salvo las señalizadas con origen o final de línea.
- 3.- En las paradas de transportes públicos destinadas al servicio del taxi, estos vehículos podrán permanecer, únicamente a la espera de pasajeros.
- 4.- En ningún caso el numero de vehículos será superior al de la capacidad de la parada.

Artículo 23. VADOS.

El Ayuntamiento autorizará las reservas de la vía pública necesarias para la entrada a garaje, fincas o inmuebles. Dichas reservas habrán de estar señalizadas convenientemente.

Artículo 24.- CONTENEDORES.

- 1.- Los contenedores de recogida de muebles o enseres, los de residuos de obras y los de desechos domiciliarios habrán de colocarse en aquellos puntos de las vías públicas que se terminen por parte del Órgano Municipal competente.
- 2.- En ningún caso podrá estacionarse en los lugares reservados a tal fin.

Artículo 25. PRECAUCIONES DE VELOCIDAD EN LUGARES DE AFLUENCIA.

En las calles en las que se circule por un solo carril y en todas aquellas en las que la afluencia sea considerable habrá de moderarse especialmente la velocidad.

Se considerará conducción negligente a la velocidad excesiva de los vehículos en las vías públicas municipales, cuando pueda constituir, aún potencialmente, un peligro para personas y bienes. Esta circunstancia se agravará sí concurre en aglomeraciones o tumultos, debiéndose de consignar en el boletín de denuncia de manara detallada la conducta del infractor, así como las circunstancias de su desarrollo.

Artículo 26. CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS.

- 1.- Las motocicletas no podrán circular entre dos filas de vehículos de superior categoría ni entre una fila y la acera.
- 2.- En los parques públicos lo harán por los caminos indicados.





CLASE B.

Artículo 27. BICICLETAS.

1.- Si circularen por la calzada, lo harán tan cerca de la acera como sea posible, excepto cuando hubiere carriles reservados a otros vehículos. En este caso circularán por el carril contiguo al reservado.

2.- En los parques públicos lo harán por los caminos indicados.

Artículo 28. PERMISOS ESPECIALES PARA CIRCULAR.

Los vehículos que tengan un peso o unas dimensiones superiores a las autorizadas reglamentariamente no podrán circular por las vías públicas de a la población sin autorización municipal.

Artículo 29.- ANIMALES.

Solo podrán circular por las vías municipales los animales autorizados al transporte de bienes o personas.

Artículo 30.- USOS PROHIBIDOS EN LA VÍA PÚBLICA.

1.- No se permitirá en las zonas reservadas al tránsito de peatones ni en las calzadas los juegos o diversiones que puedan representar un peligro para los transeúntes o para las personas que lo practiquen.

2.- Los patines, patinetes, monopatinos, bicicletas y similares ayudados o no de motor no podrán circular por aceras, andenes y paseos.

TITULO II

OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA PUBLICA

Artículo 31. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

1.- Se entiende por operación de carga y descargue en la vía pública, la acción y efecto de trasladar una mercancía desde un vehículo estacionado en la misma a una finca o viceversa.

2.- Serán consideradas como operaciones de carga y descarga las efectuadas entre una finca y todo vehículo autorizado para cualquier clase de mercancía.



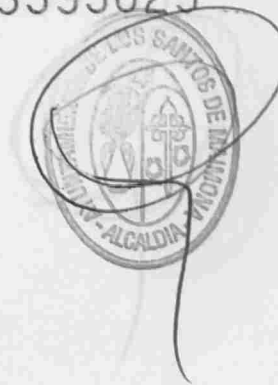


CLASE 8.^a



OG3595629

129



3.- Se considerarán vehículos autorizados para el transporte de mercancías y, en consecuencia, para utilizar los lugares reservados para este tipo de operaciones, aquellos en cuyo permiso de circulación figure que se destina para uso industrial o de transporte

Artículo 32.

Las operaciones de carga y descarga de vehículos en las vías públicas se efectuarán con estricta observancia de las normas siguientes:

- 1.- Se estacionará el vehículo junto al borde de la acera o en lugares donde no se produzca perturbación de peatones y vehículos y en ningún caso la interrupción de la misma.
- 2.- Las mercancías se descargarán por el lado del vehículo más próximo a la acera.
- 3.- La carga y descarga se efectuará con el máximo cuidado procurando evitar ruidos y cualquier otra molestia para los usuarios de la vía pública y vecinos.
- 4.- Las operaciones de carga y descarga se efectuarán por personal suficiente, al objeto de conseguir la mayor celeridad posible.
- 5.- La permanencia de vehículos destinados a carga y descarga en establecimientos reservados a los mismos no podrá exceder de 25 minutos.
- 6.- Queda totalmente prohibido la detención en doble fila o en lugares de estacionamiento prohibido a los vehículos que transporten mercancías cuando exista un espacio para la carga y descarga a una distancia inferior a los 75 metros.
- 7.- Se prohíbe asimismo la detención en doble fila o en lugares en que esté prohibido el estacionamiento en calle de sentido único con calzadas de anchura inferior 15 metros, a una distancia inferior a 50 metros de otro vehículo detenido en doble fila o en lugar de estacionamiento prohibido y situado al otro de la calzada.
- 8.- En las calles de doble sentido de circulación se prohíbe la detención en doble fila o en lugares de estacionamiento prohibido.
- 9.- Se prohíbe estacionar en el suelo las mercancías u objetos que se estén cargando o descargando
- 10.- Todo vehículo que tenga que repostar o suministrar combustible, tendrá su motor parado durante la operación
- 11.- Se prohíbe a los conductores de vehículos automóviles derramar líquidos o grasas sobre la vía pública.
- 12.- Queda totalmente prohibido a los vehículos que transporten áridos, o cualquier otra clase de material derramable sean cargados de forma que su contenido pueda caer al suelo durante la circulación. Si produjese cualquier vertido sobre la vía pública, el conductor del vehículo y su propietario serán responsables de la limpieza de las mismas y de los daños ocasionados, sin perjuicio de la imposición de las sanciones de los daños que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

procedan.

13.- La descarga de piedras, maderas, hierros u otros efectos de considerable peso o volumen, no podrán realizarse sobre el pavimento sin expresa autorización de la Autoridad Municipal, que concederá previa solicitud del interesado y una vez comprobadas las medidas adoptadas en orden a evitar el deterioro de los pavimentos y la libre circulación de vehículos y peatones.

14.- La carga y descarga de materias explosivas, inflamables, cáusticas, corrosivas, tóxicas nauseabundas o insalubres se harán en los lugares y horas que autorice la Autoridad municipal, previa solicitud del interesado y no podrán detenerse mas que en los lugares señalados para su carga y descarga.

Artículo 33.

En las construcción de edificaciones de nueva planta , los solicitantes de la licencia deberán acreditar que disponen de un espacio en el interior de la obra destinado a estacionamiento para carga y descarga.

Cuando ello no fuera posible, las zonas de reserva a estacionamiento por obras se concederán a instancia motivadas del peticionario, quien deberá acreditar mediante el oportuno informe técnico de la imposibilidad de reservar espacio referido en el apartado anterior. La Autoridad Municipal a la vista de la documentación aportada resolverá la petición presentada.

Artículo 34.

No podrán instalarse contenedores en la vía pública sin autorización expresa de la autoridad municipal, quien concederá o denegará la solicitud, según le aconsejen las circunstancias de circulación y estacionamiento de la zona.

Artículo 35.

En función del tipo de vehículo que realice la operación de carga y descarga, se establecen las siguientes modalidades:

- 1.- Vehículos de menos de 3.500 Kgs. de P.M.A. (Tara + Carga)
- 2.- Vehículos de mas de 3.500 Kgs. y menos de 16.000 Kgs. de P.M.A.
- 3.- Vehículos de mas de 16.000 Kgs. de P.M.A.

Artículo 36.

- 1.- Los vehículos comprendidos en la primera modalidad podrán realizar





CLASE 8.^a



OG3595630



operaciones de carga y descarga en las reservas que para este menester existan en la vía pública y, además, en cualquier otro lugar en que esté autorizado el estacionamiento.

2.- Los vehículos de la segunda y tercera modalidad podrán ejecutar operaciones de carga y descarga exclusivamente en los lugares reservados para este menester y durante se establezcan por la Autoridad Municipal.

Artículo 37.

1.- Cuando esporádicamente y por necesidad puntual de efectuar una carga y descarga (mudanza de domicilios, maquinarias, etc.) Se haga necesario cortar una calle, se solicitará con antelación de al menos 48 horas de la Autoridad Municipal que decidirá sobre informe de la policía Local comprometiéndose el solicitante a cumplimentar cualquier requisito referente a lugar, horario, seguridad, señalización, etc., que se le indique y previo pago de la tasa correspondiente.

2.- Lo incluido en el punto anterior regirá cuando una calle deba ser cortada por motivos de obras o acometidas.

3.- A la vez que se le concede el permiso, se comunicará al gabinete de prensa del Ayuntamiento para su difusión.

Artículo 38.

Este Ayuntamiento establecerá las normas y prohibiciones de vehículos de transporte de mercancías de mas de 3.5 Tm.

Artículo 39.

Quedan exceptuados esta prohibición los vehículos de transportes de mercancías autorizados por la Autoridad municipal y que sean de servicios de la comunidad.

Artículo 40.

Quando esporádicamente y por necesidad puntual de efectuar una carga y descarga, se haga necesario permitir el paso de un vehículo de estas características, se solicitará con una antelación de al menos 48 horas, a la Autoridad Municipal que decidirá sobre informe de la policía local, comprometiéndose el solicitante a cumplimentar y respetar itinerario, horario, y señalización que se le indique, entregándole una autorización temporal en el que se indicará: nombre del conductor, matricula del vehículo, fecha y

horario de la autorización, itinerario y calle para realizar la maniobra.

Artículo 40 BIS .- Horario para la carga y descarga.

La carga y descarga de toda clase de vehículos deberán efectuarse dentro del horario establecido por las Autoridades Municipales.

Salvo las autorizaciones especiales, con carácter general será la siguiente:

- a) Fuera de los reservados habilitados al efecto, hasta las 11:00 horas.
- b) En los reservados señalizados, los horarios serán los que figuren rotulados en las señales.
- c) Para las materias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como para las transportadas, sea cual fuere su especie, en vehículos de peso total superior a 19 toneladas en el supuesto de que estuviese autorizado su paso, y en el caso de que dicha operación no se realice en una zona de uso industrial o de servicios, las operaciones se realizarán entre las 22:00 y las 08:00 horas.

Artículo 41. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las infracciones a la presente ordenanza se sancionarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.

Artículo 42.

Las sanciones expresadas en el artículo anterior será de Aplicación sin perjuicio de las que se contemplan en la Ley 18/89 y R.D. 339/90 para las infracciones derivadas de las situaciones descritas en la presente ordenanza.

TITULO III PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Artículo 43.

2. Las infracciones o las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionadas por el alcalde con multa, de acuerdo con las cuantías previstas en el cuadro de multas anexo a estas ordenanzas, con arreglo a lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el R.D. 320/94 de 25 de Febrero, que aprueba el reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.





CLASE 8.^a



OG3595631



2. Las sanciones de multas previstas en el número anterior, cuando el hecho no esté castigado en las leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el número anterior, podrán hacerse efectivas en el Servicio de Recaudación dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia con una reducción del 20% sobre la cuantía que se fije provisionalmente. De la misma forma, si se hiciera efectivo el pago de la sanción dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la denuncia, sería de aplicación la reducción del 50% sobre la cuantía que se fije provisionalmente.

TITULO IV

EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES

Artículo 44.-

Todo vehículo de tracción mecánica deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, la carrocería y demás órganos del mismo capaces de producir ruidos y especialmente el dispositivo silenciador de los gases de escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo con el motor en marcha no exceda de los límites impuestos por la reglamentación vigente.

Artículo 45.-

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor sin elementos silenciadores o con silenciadores no eficaces, deteriorados o con tubos resonadores.

Artículo 46.-

Queda prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica dentro del casco urbano, salvo en los casos de inminente peligro de atropello o colisión, auxilio urgente de personas o cuando se trate de servicios públicos de urgencia tales como policía, extinción de incendios y asistencia sanitaria, aunque éstos deberán limitar su uso al mínimo imprescindible, quedando desautorizado su empleo durante los recorridos de regreso a la base y en los desplazamientos rutinarios.

Artículo 47.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Queda prohibida la emisión de ruidos musicales procedentes del interior de un vehículo, tanto si éste se encuentra circulando como si permanece estacionado, a niveles que puedan causar molestias a otras personas.

Artículo 48.-

Queda prohibido dejar en marcha el motor de cualquier vehículo o maquinaria agrícola estacionado, entre las 22:00 y las 8:00 horas, y entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Artículo 49.-

Los límites máximos de nivel sonoro para los distintos vehículos a motor serán los siguientes:

- Para ciclomotores y motocicletas.
 - Cilindrada igual o inferior a 80 c.c.: 80 dB (A)
 - Cilindrada entre 80 c.c. y 175 c.c.: 82 dB (A)
 - Cilindrada superior a 175 c.c.: 85 dB (A)
- Para otros automóviles.
 - Cuya masa máxima autorizada sea inferior a 3.500 Kg.: 81 dB (A)
 - *Cuya masa máxima autorizada sea superior a 3.500 Kg.: 82 dB (A)*
- Para tractores agrícolas.
 - Hasta 200 CV DIN: 89 dB (A)
 - Más de 200 CV DIN: 92 dB (A)

Las infracciones cometidas se clasifican en:

- Infracción leve: Emitir ruidos que no superen más de 6 dB (A) el nivel permitido.
- Infracción grave: Emitir ruidos que superen en más de 6 dB (A) el nivel permitido.
- Infracción muy grave: Circular con escape libre.

Artículo 50.-

Cualquier infracción de las cometidas en el artículo anterior llevará aparejada la retirada del permiso o licencia de circulación, concediéndole al titular un plazo de diez días para presentar el vehículo en la Jefatura de Policía Local, una vez subsanadas las deficiencias observadas, para su inspección. Caso de incumplir este plazo, por la Policía Local se procederá al precinto del vehículo.

Artículo 51.-





CLASE 8.^a



OG3595632



El aparato de medida será un sonómetro conforme con las especificaciones que marca la Norma de la Comisión Eléctrica Internacional 651, relativa a las características de los aparatos de medida.

Artículo 52.-

Cada medición se hará constar en un acta donde figure el método utilizado, número y condiciones de la medición.

Disposición Adicional Primera.

En lo no previsto en la siguiente ordenanza se estará en lo dispuesto en el R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo y en el R. D. 13/1992 de 17 de Enero por el que se queda el Reglamento General de Circulación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 2.004, entrará en vigor y será de aplicación una vez publicada la aprobación definitiva de dicha ordenanza en la forma que es reglamentaria, hasta su modificación o derogación expresa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ANEXO 1. INFRACCIONES Y SANCIONES

Nº DENOMINACIÓN DE LA SANCIÓN E IMPORTE

1	Comportarse un usuario de forma que entorpece indebidamente la circulación	30,05
2	Dejar sobre la vía objetos o materias que entorpezcan la circulación	30,05
3	Dejar sobre la vía objetos o materias que entorpezcan la parada o estacionamiento	30,05
4	No adoptar las medidas necesarias para retirar los objetos, lo antes posible que creen peligro en la vía	30,05
5	Arrojar a la vía un objeto que pueda ocasionar un incendio	30,05
6	Emitir ruidos por anime de las limitaciones de las normas establecidas al efecto	30,05
7	Emitir gases por encima de las limitaciones	30,05
8	Circular con un vehículo a motor con el escape libre sin silenciador de explosiones	30,05
9	Circular con un ciclomotor con el escape libre sin silenciador de explosiones	30,05
10	Circular con un vehículo con un silenciador ineficaz	30,05
11	Emitir un vehículo contaminantes por encima de las limitaciones establecidas al efecto	30,05
12	Transportar un vehículo un número de personas superior al de las plazas autorizadas	30,05
13	Circular con un menor de 12 años situado en el asiento delantero	18,03
14	No Pasar lo mas cerca posible del borde derecho de la calzada, el conductor de un transporte colectivo de personas	18,03
15	Circular dos personas en un ciclomotor construido para una sola	18,03



CLASE 8.^a



133
OG3595633



16	Circular mas de un pasajero además del conductor en una motocicleta	18,03
17	Circular el viajero en una motocicleta situado entre el conductor y el manillar de la misma	18,03
18	Circular con un vehículo cuya longitud incluida la carga, exceda de los limites reglamentarios	30,05
19	Circular con un vehículo cuya carga no reúna las medidas de seguridad necesaria	30,05
20	Realizar operaciones de carga y descarga en la vía, pudiendo hacerlo fuera de ella	30,05
21	Realizar en vía urbana, operaciones de carga y descarga, sin respetar las disposiciones de las Autoridades municipales	30,05
22	Conducir sin la especial precaución ante la proximidad de niños, ancianas, invidentes o impedidos	60,10
23	Conducir un vehículo sin mantener la propia libertad de movimiento	30,05
24	Conducir un vehículo sin mantener el campo necesario de visión	18,03
25	Circular con un vehículo cuya superficie acristalado no permite a su conductor la visibilidad diafana de la vía	18,03
27	Circular en calzada de dos carriles, cambiando de carril sin motivo justificado	30,05
28	Circular por una vía cerrada al tráfico por la Autoridad Competente	60,10
29	Circular por tramo de vía distinto del ordenado por la Autoridad competente en sentido contrario al estipulado	60,10
30	Circular en sentido contrario, al estipulado en una vía de doble sentido, donde exista un refugio, isleta o dispositivo de guía	30,05
31	Circular con una plaza o glorieta en sentido contrario a lo estipulado	30,05
32	Circular en sentido contrario al estipulado en vía dividida en dos calzadas	30,05
33	Circular con un vehículo sin moderar la velocidad ante un paso de peatones	18,03
34	Circular con un vehículo sin moderar la velocidad ante un cruce regulado por un agente	18,03



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 35 Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, entorpeciendo la marcha de otro vehículo 18,03
- 36 Circular sin llevar visible, en la parte posterior del vehículo, las señas reglamentarias de limitación fijadas a su conducta 18,03
- 37 Reducir considerablemente la velocidad, con riesgo de colisión para los vehículos que le siguen 18,03
- 38 Circular detrás de otro vehículo, sin dejar espacio libre que le permita detenerse sin colisionar; en caso de frenada brusca del que le precede 18,03
- 39 Celebrar una competición de velocidad sin la autorización reglamentaria 60,10
- 40 Celebrar una competición de velocidad incumpliendo las condiciones de autorización reglamentaria 60,10
- 41 Entablar una competición de velocidad entre vehículos en vía no acotada para ello por la autoridad competente 60,10
- 42 Entablar una competición de velocidad entre personas o animales en vía no acotada para ello 60,10
- 43 No ceder el paso en una intersección regulada por Agente o semáforo, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente 30,05
- 44 No ceder el paso en una intersección, regulada por una señal de ceda el paso o STO P, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar 30,05
- 45 No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por su derecha con riesgo de colisión 30,05
- 46 Circular por una vía sin pavimentar sin ceder el paso a otro vehículo, que circula por vía pavimentada, con riesgo de colisión 30,05
- 47 Acceder a una glorieta sin ceder el paso a un vehículo que marcha por la vía circular, con riesgo de colisión 30,05
- 48 Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que obstruya la circulación 30,05
- 49 No respetar la prioridad a un vehículo que ha entrado primero en un paso estrecho sin señalizar 18,03
- 50 No seguir las indicaciones del personal destinado a regular el paso en tramo de obras 18,03
- 51 No respetar la prioridad de paso en una obra de paso señalizado al efectos a otro que circula en sentido contrario, siendo imposible el cruce 18,03
- 52 No respetar la prioridad de paso de los peatones en un paso debidamente señalizado 18,03





CLASE 8.^a



134
OG3595634



53	Hacer USO de la prioridad de paso el conductor de un vehículo de urgencia, sin hallarse en servicio de total carácter	30,05
54	Instalar dispositivo de señales especiales sin autorización de la J. P. T correspondiente	18,03
55	Conducir un vehículo prioritario poniendo en peligro a los peatones	18,03
56	No respetar el conductor de un vehículo prioritario las ordenes y señales de los Agentes de circulación	18,03
57	No facilitar el paso a un vehículo prioritario en servicio de urgencia	18,03
58	No facilitar el paso a un vehículo no prioritario en servicio de urgencia	18,03
59	No justificar el conductor de su vehículo no prioritario en servicio de urgencia las circunstancias especialmente graves existentes	18,03
60	No utilizar un tractor la señalización luminosa especial	18,03
61	Incorporarse a la circulación estando parado o estacionado, sin ceder el paso a otro vehículo obligando a su conductor a maniobrar bruscamente	30,05
62	Incorporarse a la circulación sin señalar ópticamente la maniobra	18,03
63	Girar con un vehículo sin advertirlo con la suficiente antelación a los conductores de vehículo que circulan detrás suyo	18,03
65	Desplazarse lateralmente para cambiar de carril sin respetar la prioridad del que circula por el carril que pretende ocupar	18,03
66	Girar un vehículo sin ceñirse todo lo posible al borde derecho de la calzada	18,03
67	Girar a la izquierda situando el vehículo de forma, que invada la zona destinada al sentido contrario	18,03
68	No adoptar el conductor las precauciones necesarias para evitar todo, peligro al realizar un cambio de dirección	18,03
69	Efectuar el cambio de sentido de la marcha en lugar inadecuado, sin admitir su propósito con antelación suficiente o con peligro para otros	30,05
70	Circula marcha atrás, pudiendo evitarlo con Otra maniobra o con peligro para los demás usuarios	30,05
71	Adelantar por la derecha en calzada de varios carriles en el mismo sentido, con peligro para otros usuarios	18,03



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

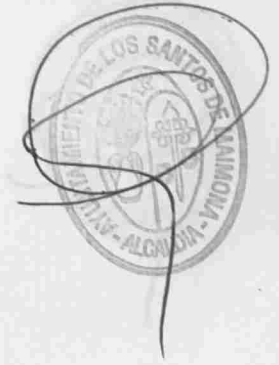
- 72 Adelantar a otro vehículo sin dejar entre ambos una separación lateral suficiente para hacerlo con seguridad 18,03
- 73 Efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento cuando va a ser adelantado 18,03
- 74 Adelantar en una intersección 30,05
- 75 Parar un vehículo separado del borde la calzada en vía urbana 18,03
- 76 Estacionar un vehículo separado del borde de la calzada 30,05
- 77 Parar una vehículo obstaculizando gravemente la circulación 30,05
- 78 Estacionar un vehículo obstaculizando gravemente la circulación 30,05
- 79 Parar un vehículo constituyendo un riesgo para los demás usuarios 30,05
- 80 Estacionar un vehículo constituyendo un riesgo para los demás usuarios 30,05
- 81 Parar un vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada 18,03
- 82 Estacionar un vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada 30,05
- 83 Abandonar el puesto de conductor de un vehículo sin tomar tus medidas reglamentarias, que eviten que se ponga en movimiento 30,05
- 84 Estacionaren vía urbana en una zona de visibilidad reducida 30,05
- 85 Parar un vehículo en paso de peatones 18,03
- 86 Estacionar un vehículo en paso de peatones 30,05
- 87 Parar el vehículo en un carril reservado para la circulación de otros usuarios 18,03
- 88 Estacionar el vehículo en un carril reservado para la circulación de determinados usuarios 30,05
- 89 Parar ci: una intersección en vía urbana 18,03



CLASE 8.^a



OG3595635



90	Estacionar el vehículo en una intersección en vía urbana	30,05
91	Estacionar el vehículo en zona inmediata a una intersección en vía urbana y dificultando la visibilidad	30,05
92	Parar el vehículo en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios	18,03
93	Estacionar el vehículo en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios	30,05
94	Estacionar el vehículo. en doble fila	30,05
95	Circular sin llevar encendido el alumbrado de posición entre la puesta y salida del sol	18,03
96	Circular sin alumbrado de posición en situación de insuficiente visibilidad	18,03
97	Utilizar la luz de carretera estando el vehículo sin circular	18,03
98	Utilizar las luces en forma de destellos para fines distintos a los previstos reglamentariamente	18,03
99	Circular por vía urbana suficientemente iluminada sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce entre la puesta y la salida del sol	18,03
100	Circular en poblado por insuficientemente iluminada sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance	18,03
101	No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce produciendo deslumbramiento a otros usuarios de la vía	18,03
102	No llevar iluminada la placa posterior de matrícula entre la puesta y la salida del sol	18,03
103	Circular durante el día con una motocicleta, sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce	18,03
104	Estacionar el vehículo en la calzada de una vía insuficientemente iluminada, sin tener encendidas tus luces de posición, entre la puesta y salida de sol	18,03
105	Llevar encendida la luz delantera o trasera de niebla sin existir causa que lo justifique	18,03
106	Usar tus señales acústicas sin motivo justificado	18,03
107	Usar señales de sonido estridente	30,05



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

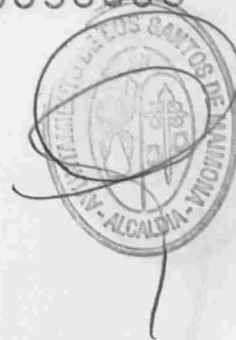
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- 108 Utilizar señales acústicas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario 30,05
- 109 Utilizar señales luminosas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario 30,05
- 110 No advertir la presencia de un vehículo destinado a obras con la señal luminosa especial determinada para tal vehículo 18,03
- 111 No advertir la presencia de un tractor agrícola con la señal luminosa especial ni con el alumbrado especialmente determinado para tal vehículo 18,03
- 112 Circular llevando abiertas tus puertas del vehículo 30,05
- 113 Apearse o abrir las puertas del vehículo con peligro para otros usuarios 30,05
- 114 No utilizar el pasajero del asiento delantero el cinturón e seguridad 12,02
- 115 No utilizar el pasajero del asiento trasera el cinturón de seguridad 12,02
- 116 No utilizar el casco reglamentario el conductor de una motocicleta o ciclomotor, o el pasajero de una motocicleta 18,03
- 117 Circular por la acera sobre un monopatin, patín o aparato similar a velocidad superior a las de una persona 18,03
- 118 Circular sobre un: monopatin, patín o aparato similar siendo arrastrado por otro vehículo 30,05
- 119 Circular con un vehículo por zona peatonal 60,10
- 120 No despejar un peatón la calzada al aperibirse 18,03
- 121 Atravesar la calzada un peatón fuera, del paso de peatones 18,03
- 122 Atravesar un peatón la calzada, cuando las luces de un semáforo permiten la circulación devehículos 18,03
- 123 Atravesar la calzada un peatón sin obedecer las señales del agente 18,03
- 124 Conducir un animal invadiendo la zona peatonal 30,05
- 125 Detener el vehículo creando un nuevo peligro, estando implicado en un accidente de circulación 30,05



136
OG3595636



CLASE 8.^a

- | | | |
|-----|---|-------|
| 126 | No facilitar la identidad a la Autoridad o a los Agentes, estando implicado en un accidente de circulación | 60,10 |
| 127 | No colaborar con la Autoridad o sus Agentes, estando implicado en un accidente de circulación | 60,10 |
| 128 | Modificar el estado de las cosas, que puedan resultar útiles para la determinación de la responsabilidad | 60,10 |
| 129 | No prestar a las víctimas el auxilio mas adecuado, estando implicado en un accidente de circulación | 60,10 |
| 130 | No pedir auxilio sanitario para los heridos, estando implicado en un accidente de circulación | 60,10 |
| 131 | No avisar a la Autoridad o a sus Agentes, estando implicado en un accidente de circulación, con víctimas | 60,10 |
| 132 | Estar implicado en un accidente de circulación con daños materiales y no comunicar su identidad a los perjudicados que se hallasen ausentes | 60,10 |
| 133 | Negarse a facilitar los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación, estando implicado en el mismo | 60,10 |
| 134 | No facilitar su identidad a la autoridad o a sus Agentes cuando sea necesario después de advertir un accidente de circulación | 30,05 |
| 135 | No señalizar eficazmente un vehículo inmovilizado en la vía | 30,05 |
| 136 | No señalizar eficazmente la caída en la vía pública de la carga del vehículo | 60,10 |
| 137 | No adoptar el conductor de un vehículo inmovilizado las medidas necesarias para ser retirado el vehículo de la vía en el menor tiempo posible, cuando obstaculice | 30,05 |
| 138 | No adoptar. el conductor de un vehículo las medidas necesarias para retirar la carga, caída en la calzada, en el menor tiempo posible, cuando obstaculice | 30,05 |
| 139 | No colocar los dispositivos de preseñalización de peligro al quedar inmovilizado un vehículo en la vía | 30,05 |
| 140 | Remolcar un vehículo averiado por otro no destinado a ese fin | 30,05 |
| 141 | Utilizar señales de circulación en las vías que incumplan las especificaciones reglamentarias | 30,05 |
| 142 | Instalar la señalización en una vía pública, sin permiso y sin causa justificada | 60,10 |





- 143 Deteriorar la señalización de una vía pública 60,10
- 144 Colocar sobre las señales de circulación objetos que reduzcan su visibilidad 30,05
- 145 No obedecer las ordenes del Agentes de Circulación 30,05
- 146 No obedecer. las señales del Agente de circulación 30,05
- 147 No respetar la prohibición de paso establecida mediante la señal de balizamiento de dispositivo de barreras 30,05
- 148 No respetar un peatón la luz roja de un semáforo 18,03
- 149 No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo 30,05
- 150 No detenerse el conductor de un vehículo, pudiendo hacerlo sin peligro, ante una luz amarilla no intermitente de un semáforo 30,05
- 151 No detenerse el conductor de un ciclomotor ante una luz roja no intermitente de un semáforo 30,05
- 152 No detenerse el conductor de un ciclomotor ante la luz intermitente de un semáforo 30,05
- 153 No detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP 30,05
- 154 No obedecer un conductor la señal de circulación prohibida para toda clase de vehículos en ambos sentidos 30,05
- 155 No Obedecer el conductor una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos 30,05
- 156 No obedecer la limitación del paso en carga superando el indicado 30,05
- 157 No obedecer la limitación de altura, superando incluida la carga, a la indicada 30,05
- 158 No obedecer un conductor una señal de prohibición o restricción. (Indicar la señal) 30,05
- 159 No obedecer un conductor una señal de obligación (indicar la señal) 30,05
- 160 No respetar una señal de prohibido estacionar, reservada para determinada clase de vehículos 30,05





CLASE 8.^a



OG3595637

137



161	No respetar la señal de estacionamiento reservado para taxis	30,05
162	No respetar la señal de calle residencia	12,02
163	Incumplir la obligación establecida por una señal de carril	12,02
164	No respetar una línea longitudinal continua	18,03
165	No respetar una línea longitudinal discontinua	18,03
166	No respetar una marca vial transversal continua	18,03
167	No detenerse en lugar prescrito por una señal horizontal de STOP	30,05
168	No respetar la marca vial de flecha de selección de carril	18,03
169	Estar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua	18,03
170	Entrar en una zona excluida de la circulación enmarcada por una línea discontinua	18,03
171	Estacionar en una zona señalizada con marca amarilla de zigzag	30,05
172	Parar en una zona señalizada con marca amarilla longitudinal continua	30,05
173	Estacionar en zona señalizada con una marca longitudinal continua	30,05
174	No llevar placa de matricula en ciclomotores	12,02
175	Conducir de forma negligente o temeraria (indicando en que consiste)	60,10
176	Estacionar camiones con PMA, superior a 3.500 Kg. en las vías públicas del casco urbano	31,63

Así mismo se establece, para el ejercicio de 2.005 y siguientes, la revisión automática de las tarifas anteriores con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo general del ejercicio inmediato anterior.





CLASE 02

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595603 a OG3595637 vuelto, que en el Libro de Actas tienen los números 103 a 137.

Los Santos de Maimona, 27 de septiembre de 2.004

El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**



CLASE 8.^a



138
OG3595638



Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a diez de agosto de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste D. Francisco Javier Amador Sanchez y D. José M.^a Blanco Acedo, los cuales excusan su inasistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo respecto de los puntos 1º a 8º, para darles debido cumplimiento dentro de los plazos concedidos a este Ayuntamiento, y para el cumplimiento de compromisos municipales, y el relativo a los puntos pendientes del pleno ordinario anterior, para no producir mayores demoras en la actuación de los grupos municipales por la existencia de Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación, y Ruegos y preguntas de plenos anteriores

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, por el que solicitan la retirada del Orden del Día de los puntos 9º y 10º.

De orden de la Presidencia se da lectura al informe elaborado al efecto por Secretaría.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta cómo entonces, en la anterior sesión plenaria, no se incluyeron los ruegos y preguntas, y respecto a los expuesto en el apartado 3º de su escrito, pregunta al Secretario si puede informar si el grupo popular no es un órgano de gobierno.

El que suscribe le contesta que a su entender está claro que el grupo popular no es un órgano de gobierno actualmente.

El Sr. Alcalde, le contesta manifestando:

1º.- Que su decisión en este tema, como todas las suyas, está avalada por informes técnicos y jurídicos, como efectivamente ha hecho antes de convocar la sesión.

2º.- El Presidente en quien tiene la potestad de incluir o no estos puntos o asuntos en las sesiones extraordinarias, cuestión que no ocurre en las ordinarias, donde la ley obliga a su inclusión.

3º.- Su inclusión obedece a la insistencia del Grupo Popular, manifestado expresamente en el pleno anterior, por lo que no entiende que ahora se sorprendan y les moleste que se incluyan.

4º.- Respecto a las preguntas del equipo de gobierno al grupo popular, se refieren a las afirmaciones y críticas vertidas al equipo de gobierno en una revista, y que no responden a la verdad, y sobre todo por lo publicado sobre miembros de este gobierno municipal mintiendo, y porque han atacado personalmente a miembros de este gobierno, sin encomendarse a nadie, y sin valorar el daño que puedan hacer a la honorabilidad de las personas, con lo que el Grupo Popular tiene el derecho y la obligación de contestarlas, porque se desconoce si se debe a que están mal informados, o a que están actuando de mala fe, y en función de cual sea su respuesta, este equipo de gobierno contestará a esas afirmaciones; en consecuencia la razón de esos ruegos está en que se refieren a miembros del gobierno municipal, y porque creen que una practica correcta que estos temas se sometan al pleno municipal; que si las quieren contestar que las contesten o nó, y si quieren considerarlas como una provocación, que sepan que sí lo son, para ver que dicen y que hacen; que hagan lo que estimen conveniente.

Por todo lo anterior, manifiesta que su decisión es mantener los puntos señalados en esta sesión en su orden del día tal y como vienen señalados.





CLASE 8.^a



OG3595639

139



ORDEN DEL DIA

1º.- *Aprobación inicial, en su caso, expediente de Modificación del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, y que es del siguiente tenor:

“ Habiéndose detectado algunos aspectos del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, que necesitan una mayor ampliación explicativa, y otros a modificar o corregir, por el presente formulo las siguientes propuestas de modificación:

PROPUESTA 1ª.- Estimo procedente la corrección de los siguientes artículos del texto:

1.- Se señala:

** Artículo 4. Atribuciones.*

Corresponde al Consejo Sectorial Económico y Social Municipal las siguientes funciones:....

Se debe corregir en el siguiente sentido:

** Artículo 4. Atribuciones.*

Corresponde al Consejo Económico y Social Municipal las siguientes funciones:....

2.- Se señala:

Artículo 10. Régimen de Sesiones del Consejo Sectorial Económico y Social.

Se debe corregir en el siguiente sentido:

Artículo 10. Régimen de Sesiones del Consejo Económico y Social.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B

PROPUESTA 2ª.- 1.- Se señala:

Artículo 9. Los Vocales.

Está formado por el resto de los miembros que forma el Consejo Económico y Social Municipal y será de los representantes designados por cada Consejo Consultivo Sectorial.

Se debe corregir en el siguiente sentido:

Artículo 9. Los Vocales.

Está formado por el resto de los miembros que forman el Consejo Económico y Social Municipal señalados en el artº 12; Los miembros de cada Consejo Sectorial serán designados por cada Consejo Consultivo Sectorial.

2.- Se señala:

Artículo 12. Componentes del Consejo

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- h) El Alcalde.*
- i) Concejales.*
- j) Miembros del Consejo Asesor de Alcaldes*
- k) Secretario del Ayuntamiento.*
- l) Dos miembros de cada Consejo Sectorial.*
- m) Un representante de cada sindicato.*
- n) Un representante de cada partido político constituido.*

Se debe corregir en el siguiente sentido:

Artículo 12. Componentes del Consejo

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde.*
- b) Los Concejales del Equipo de Gobierno.*
- c) Miembros del Consejo Asesor de Alcaldes*

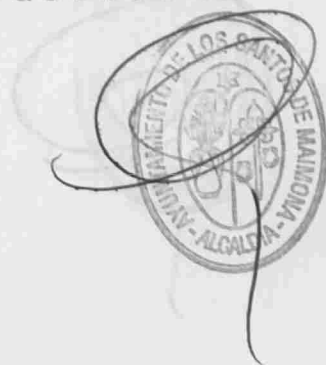




CLASE 8.^a



140
OG3595640



- d) *Secretario del Ayuntamiento.*
- e) *Dos miembros de cada Consejo Sectorial.*
- f) *Un representante de cada sindicato.*
- g) *Un representante de cada partido político constituido.*

PROPUESTA 3.^a- Estimo procedente la ampliación del siguiente artículo:

1.- Se señala:

Artículo 3. Finalidades.

Parar hacer efectivo el objeto de Consejo, este dirigirá su actividad a la consecución de las siguientes finalidades.

- d) *Exponer a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, proyectos, problemas, actividades de futuro, etc.*
- e) *Reunir, estudiar, analizar y debatir información, así como difundir informes sobre asuntos que afecte al municipio.*
- f) *Coordinar los Consejos Consultivos Sectoriales.*

Se debe corregir en el siguiente sentido:

Artículo 3. Finalidades.

Parar hacer efectivo el objeto de Consejo, este dirigirá su actividad a la consecución de las siguientes finalidades.

- g) *Exponer a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, proyectos, problemas, actividades de futuro, etc.*
- h) *Reunir, estudiar, analizar y debatir información, así como difundir informes sobre asuntos que afecte al municipio, transmitiendo las opiniones recogidas de los distintos colectivos que representen a su miembros.*
- i) *Coordinar los Consejos Consultivos Sectoriales.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

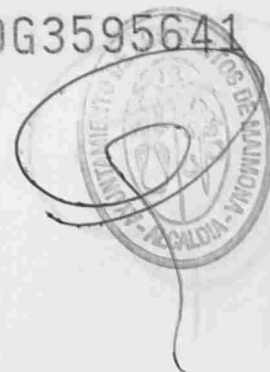
D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la modificación propuesta para el artº 3, tal y como ya habían expresado con anterioridad, pero no con las demás modificaciones propuestas, así ellos no están en contra de la participación ciudadana, lo que si quieren es que se regule de manera legal, y, a su modo de ver, no está haciendo así, y que tienen que lamentar la actitud de este equipo de gobierno, de que en su día , los concejales del grupo popular estaban incluidos en el consejo, pero ni se les citó a la sesión constitutiva del consejo, y ahora se encuentran que ahora se trae una rectificación del reglamento, para que solo formen parte del consejo los concejales del equipo de gobierno, dejando fuera a la oposición, cosa que no ocurre en otras localidades como Almendralejo. Además están en contra de la modificación del nombre porque no se adapta ni a la Ley 57/2003, en su título X ni al artº 20, ni al R.O.F., y no tienen clara la naturaleza del consejo. Por todo ello, su grupo va a votar en contra de la propuesta que se presenta, salvo la enmienda a que al principio se refirió, relativa al artº 3 del reglamento.

El Sr. Alcalde le contesta respecto a lo señalado, que ya en el informe anterior de Secretaría ya se vio todo un análisis exhaustivo sobre el tema, y quiere insistirle en un concepto, que él sabe que les cuesta entender al grupo popular, y que no es otro que la participación ciudadana, y que se debe a que no saben lo que es, porque, de hecho, nunca han propuesto ningún órgano de participación ciudadana; y les cuesta tanto entenderlo que lo están boicoteando e intentando impedir un proceso de participación ciudadana. Quiere que les conste que este equipo de gobierno está iniciando un proceso nuevo y amplio, con el que creen que los ciudadanos están a gusto, y se sienten representados; que se ha hecho de una forma absolutamente novedosa, y así es pionero en todo el país, hay otros pero no como el de aquí, así el de Almendralejo no tiene nada que ver con el nuestro, y para que conste, el Ayuntamiento de Almendralejo, ha contactado con esta Alcaldía antes, pero si quieren conocer mas sobre el tema, entren en la pagina web de la F.E.M.P., y ahí se podrán informar de lo que hay en todo el territorio sobre el tema, y aprovecha para anticiparle que este Alcalde también forma parte de la Comisión Nacional de participación ciudadana de la F.E.M.P. . De cualquier manera se trata de un proceso nuevo y cambiante, que habrá que ir adaptando y modificando, e incorporando nuevos colectivos que se vayan incorporando, y permitiendo la adecuación a nuestra localidad, por ello les piden se sumen a este proceso y participen con este equipo de gobierno, pero no les pidan que les den participación cuando desde el primer momento están intentando boicotear el tema tanto física como técnicamente. Ellos están representados como partido político, pero su grupo como tal, no esta dentro porque no puede estar, porque no forman parte del equipo de gobierno. Pero les pide que sean congruentes, y si quieren formar parte de este consejo, sea cuando sea, que les digan porqué y para qué , y están dispuestos





OG3595641

CLASE 8.^a

a incluirlos, pero siempre que acepten el someterse a las preguntas que se les formulen igual que hacen ellos, tanto a las preguntas de los ciudadanos, como de los consejos consultivos, como de los representantes de los consejos consultivos. En resumen se trata de una cosa nueva que esperan tengan continuidad en el futuro, sea con este equipo de gobierno o con otros.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta para su grupo el estar o no dentro del consejo, no es un tema de que les apetezca o no, sino de si es legal o nó. Por otro lado, respecto a lo de someterse o no a las mociones, ya le ha explicado, y así también se lo ha preguntado al Secretario, que este Grupo Popular no es órgano de gobierno, y solo señalan que la legalidad está ahí y está para cumplirla.

El Sr. Alcalde le contesta él lo que les ha ofrecido es la posibilidad de incorporarse al consejo económico-social, porque han criticado el que se les haya quedado fuera, aunque nunca han estado dentro. Respecto de los ruegos vuelve a insistirle, en que los ruegos que ha formulado el grupo socialista al grupo popular son una provocación para que contesten a las mentiras que han vertido en su boletín, y si quieren contestarlos lo hacen y si no quieren no lo hacen; pero si hacen alusiones a miembros del equipo de gobierno, y como también son miembros del pleno, consideran que el mejor sitio para ello es en este pleno, y en función de lo que les contesten el grupo socialista hará lo propio en su boletín.

Sometidas separadamente las propuestas a modificación las mismas arrojaron el siguiente resultado:

- Propuesta de modificación del artº 3º del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social. Los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan su apropiación.
- Propuesta de modificación de los artículos 4, 9 y 10 del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social:

* Votos a favor: SIETE, de los representantes del Grupo Socialista.

* Votos en contra: CUATRO, de los representantes del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría para los artículos 4, 9 y 10, y por unanimidad respecto al artº 3, acuerdan la modificación del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social, en el siguiente sentido:

1.- * Artículo 3. Finalidades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Parar hacer efectivo el objeto de Consejo, este dirigirá su actividad a la consecución de las siguientes finalidades.

- j) Exponer a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, proyectos, problemas, actividades de futuro, etc.
- k) Reunir, estudiar, analizar y debatir información, así como difundir informes sobre asuntos que afecte al municipio, transmitiendo las opiniones recogidas de los distintos colectivos que representen a su miembros.
- l) Coordinar los Consejos Consultivos Sectoriales.

2.- * Artículo 4. Atribuciones.

Corresponde al Consejo Económico y Social Municipal las siguientes funciones:....

3.- * Artículo 9. Los Vocales.

Está formado por el resto de los miembros que forman el Consejo Económico y Social Municipal señalados en el artº 12; Los miembros de cada Consejo Sectorial serán designados por cada Consejo Consultivo Sectorial.

4.- * Artículo 10. Régimen de Sesiones del Consejo Económico y Social.

5.- * Artículo 12. Componentes del Consejo

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- h) El Alcalde.
- i) Los Concejales del Equipo de Gobierno.
- j) Miembros del Consejo Asesor de Alcaldes
- k) Secretario del Ayuntamiento.
- l) Dos miembros de cada Consejo Sectorial.
- m) Un representante de cada sindicato.
- n) Un representante de cada partido político constituido.

2º.- Solicitud de subvención con cargo al A.E.P.S.A. 2.004



OG3595642

142



CLASE 8.ª

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 10 de junio de 2004, y que contempla las siguientes:

DENOMINACION	Mano de Obra	Materiales	TOTAL
OBRA ROTONDA C/MERIDA	31.920,86 €	19.423,21 €	51.344,07 €
OBRA PLAZA SANTO ANGEL	34.001,22 €	13.332,40 €	47.333,62 €
OBRA ACONDICIONAMIENTO SIERRA DE SAN CRISTOBAL	68.280,23 €	170,33 €	68.450,56 €
TOTALES	134.202,31 €	32.925,94 €	167.128,25 €

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo y A.E.P.S.A..

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que han tenido conocimiento de las obras, y coinciden con la Alcaldía en la necesidad de su realización, por lo cual expresan que su voto va a ser favorable a la propuesta.

Por el Sr. Alcalde, se explica pormenorizadamente la propuesta de obras a realizar.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 10 de junio de 2004, presentada en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

* Aprobar las siguientes obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 10 de junio de 2004:

DENOMINACION	Mano de	Materiales	TOTAL
--------------	---------	------------	-------



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	<i>Obra</i>		
<i>OBRA ROTONDA C/ MERIDA</i>	<i>31.920,86 €</i>	<i>19.423,21 €</i>	<i>51.344,07 €</i>
<i>OBRA PLAZA SANTO ANGEL</i>	<i>34.001,22 €</i>	<i>13.332,40 €</i>	<i>47.333,62 €</i>
<i>OBRA ACONDICIONAMIENTO SIERRA DE SAN CRISTOBAL</i>	<i>68.280,23 €</i>	<i>170,33 €</i>	<i>68.450,56 €</i>
<i>TOTALES</i>	<i>134.202,31 €</i>	<i>32.925,94 €</i>	<i>167.128,25 €</i>

3º.- Aprobación convenio Urbanístico.

Se presenta un proyecto de convenio por Comunidad de Bienes La Granja C.B. con N.I.F. E-06057335, que tiene por objeto a los efectos del cumplimiento efectivo de la legalidad urbanística y en especial el Art. 38.2.1. de la L.S.O.T.E.X. 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en el que se prevé que la Administración actuante podrá transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico, el aprovechamiento que le corresponda en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los poderes públicos.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tienen dudas sobre el tema, de manera en especial por lo concreto del informe técnico, pero al no tener todos los datos se van a abstener, y esperan que se trate de una medida acertada.

Por la Alcaldía se explican los pormenores del convenio, y aprovecha para agradecer la propuesta por que se trata de una oferta valiente, y porque abre un camino en una manera de actuar de los profesionales del ramo.

Sometida la propuesta de aprobación del convenio a suscribir con Comunidad de Bienes La Granja C.B. con N.I.F. E-06057335, que tiene por objeto a los efectos del cumplimiento efectivo de la legalidad urbanística y en especial el Art. 38.2.1. de la L.S.O.T.E.X. 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en el que se





CLASE 8.^a



OG3595643

143



prevé que la Administración actuante podrá transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico, el aprovechamiento que le corresponda en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los poderes públicos, en sus mismos términos, la misma arrojó el siguiente resultado:

- * Votos a favor: SIETE, de los representantes del Grupo Socialista.
- * Votos en contra: NINGUNO.
- * Abstenciones: CUATRO, de los representantes del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, aprueba la propuesta de aprobación del convenio a suscribir con Comunidad de Bienes La Granja C.B. con N.I.F. E-06057335, que tiene por objeto a los efectos del cumplimiento efectivo de la legalidad urbanística y en especial el Art. 38.2.1. de la L.S.O.T.E.X. 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en el que se prevé que la Administración actuante podrá transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico, el aprovechamiento que le corresponda en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los poderes públicos, en sus mismos términos

4º.- Aprobación obra nº 513, del PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA "RESERVA DE EFICACIA" de POL 2.000-2.006.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA "RESERVA DE EFICACIA" de POL 2.000-2.006.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos creen que esta obra es una consecuencia del traslado de las oficinas municipales, que ellos consideraron absurdo, y que no ha conseguido la eliminación de barreras arquitectónicas que perseguían, y además empeora la situación de los trabajadores. Su grupo estima que hay otras obras más necesarias, y creen que no se han estudiado los perjuicios del cerramiento para el edificio, y por otro lado desconocen si hay otros informes, de patrimonio, etc. Por todo ello el grupo popular se va a manifestar en contra de la aprobación de la propuesta que se les somete.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

El Sr. Alcalde les pregunta porque manifiesta que se ha perjudicado a los trabajadores.

D.ª M.ª Carmen Matos le contesta se les ha perjudicado porque ahora están todos en una sola sala, con los consecuentes problemas de ruidos, etc, y en la que ni hay sillas para los ciudadanos, hasta el punto de que alguna vez ellos han tenido que dejarle alguna silla a ciudadanos que están esperando.

El Sr. Alcalde les contesta que no solo no es así, sino que además, lo que se ha hecho, es modernizar los servicios municipales. Antes estaban también en una sala, pero ahora se ha suprimido el mostrador, y se les permite el acceso a todos los ciudadanos con sillas para que se dé una atención personalizada y digna al ciudadano; y para evitar los problemas de temperatura, etc, se va a cerrar el patio como otros muchos que hay en la región y fuera de ella.

Sometida la propuesta de aprobación de obras incluidas en el Plan COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA "RESERVA DE EFICACIA" de POL 2.000-2.006, la misma arrojó el siguiente resultado:

- * Votos a favor: SIETE, de los representantes del Grupo Socialista.
- * Votos en contra: CUATRO, de los representantes del Grupo Popular.
- * Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, aprueba la propuesta de aprobación del

OBRA N° 513 Anualidad: 2000-2006 Plan: COMPLEMENTARIO POL 2.000-2.006, denominación de la obra: CERRAMIENTO PATIO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

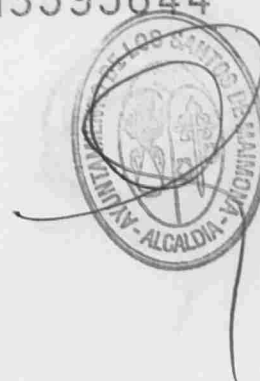
Nº obra...: 513 Anualidad: 2000-2006 Plan: COMPLEMENTARIO POL 2.000-2.006, denominación de la obra: CERRAMIENTO PATIO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO

Aportación FEDER (A.LOCAL).....	42.070,85 €
Aportación Diputación	6.010,12 €



CLASE 8.^a

OG3595644



Aportación Municipal 12.020,24 €
PRESUPUESTO..... 60.101,21 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
 B.- CONTRATA

5º.- Propuesta de confirmación de aceptación de la obra de "AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES", para su inclusión en el P.O.L. 2.000-2.006, anualidad de 2.005.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la confirmación de la obra propuesta en octubre de 2.000, incluida en el Plan Operativo Local 2.000-2.006, anualidad de 2.005, denominada AMPLIACION RESIDENCIA DE MAYORES, con un presupuesto de 240.257,59 €.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos se alegran de la reprobación de esta obra tan necesaria, y en la que todos están de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un proyecto totalmente nuevo, que cuenta con financiación concreta, así la Fundación Los Santos de Maimona y la Fundación Caja de Badajoz, van a aportar cada una 180.000,00 euros, y que va a contar con el apoyo de la Consejería de Bienestar Social, para complementar tanto la construcción, como el equipamiento, y sobre todo en personal, que va a dar como resultado que contemos con una residencia de mayores con mejores unidades y de calidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la confirmación de la obra propuesta en octubre de 2.000, incluida en el Plan Operativo Local 2.000-2.006, anualidad de 2.005, denominada AMPLIACION RESIDENCIA DE MAYORES, con un presupuesto de 240.257,59 €.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º.- Aprobación definitiva Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, el cual se sometió a la consideración del Pleno, y fue aprobado inicialmente en sesión celebrada el 31 de marzo de 2.004, y sometido a exposición pública, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de fecha 02/06/2004, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que contra el mismo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como ya manifestaron anteriormente, están de acuerdo con el proyecto de reglamento que se somete al Pleno Municipal.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, explica el espíritu y los objetivos del reglamento, y que van a intentar aplicarlo a todas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio y que se informaron favorablemente supeditadas al cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento. Por otro lado manifiesta, a sugerencia de la Alcaldía, que sería oportuno y conveniente remitir una copia del mismo a todas las asociaciones para que en base a ella vayan dotándose documentalente de todo lo necesario para acceder a este tipo de subvenciones

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar los pormenores del asunto.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- La aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social, en sus mismos términos, el cual se adjunta como anexo al presente acta.

2º.- Que el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del mismo sean publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la



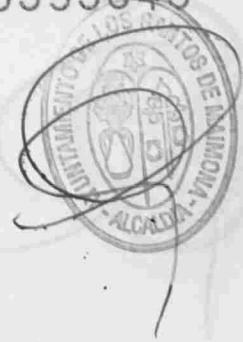


CLASE 8.^a



OG3595645

145



Provincia, según establece el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

7º.- Aprobación , en su caso, de las características de la medalla de la villa de Los Santos de Maimona

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de determinación de las características de la medalla de la villa de Los Santos de Maimona, tanto en su anverso como en su reverso, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16 del Reglamento de Honores y Distinciones.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan aprobar los trabajos realizados al respecto, delegando en la Concejal de Cultura, el tema de la determinación final sea en óvalo o con forma de pergamino.

CARACTERÍSTICAS:

La Medalla la villa de Los Santos de Maimona, tendrá forma de óvalo o pergamino de cuatro centros, cuyos ejes miden, respectivamente, 60 mm. el mayor y 46 mm. el menor.

El anverso está formado por una franja perimetral de 5 mm. la cual a su vez, se divide en dos partes cuya unión se realiza mediante lenguas. La parte superior de la franja queda dividida en dos partes, simétricas entre sí, esmaltadas y separadas en su centro por parte de un semicasquete esférico de oro. La parte inferior, lleva grabada la leyenda "LOS SANTOS DE MAIMONA". Toda la zona inferior de la franja sobresale del fondo de la medalla 1 mm. mientras que la superior, esmaltada, sobresale 1.5 mm.

Sobre el óvalo o pergamino interior resultante, se aloja en su centro el Escudo de la Villa de Los Santos de Maimona, con todos sus elementos y esmaltado en los colores propios. El escudo sobresale del fondo 1 mm. y la corona integrante del mismo, que va en relieve, deja el espacio comprendido entre ella y el fondo, hueco.

El reverso está constituido por una franja que sobresale del fondo 1 mm. Sobre el espacio interior, se gravará sobre líneas horizontales, en primer lugar la fecha de concesión, día, mes y año. Un segundo grupo, formado por tres líneas horizontales, llevará inscrita la leyenda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

"Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ". Por último, y en franjas paralelas, se grabará el nombre de la persona distinguida. El fondo del reverso sobre el que se asientan las tres franjas señaladas, está formado por ramillete compuesto por una rama de olivo, unas espigas de trigo y una rama de vid con uvas.

8º.- Propuesta de ratificación solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella.

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por la Concejal de Cultura de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos, han estudiado el tema y no encuentran ninguna excusa para no querer que la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, sea considerada "Fiesta de Interés Turístico de Extremadura". Han visto las condiciones, creen que se ajusta como ya informó la Concejal Delegada, y saben que es una fiesta muy querida por los Santeños, y sí le piden al equipo de gobierno, que el fomento de algunas fiestas no vaya en detrimento de otras fiestas de la localidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar mas pormenorizadamente del tema de la solicitud presentada por la Concejal de Cultura de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura", así como de los requisitos que conlleva y de las esperanzas puestas en la solicitud. Respecto a lo demás apuntado por la portavoz del Grupo popular, manifiesta que mejor quedarse quietos, porque este año la Feria de Agosto se ha hecho como los Señores de los bares han querido, y de manera en especial la Alcaldía ha aceptado la propuesta del padre de la portavoz, que fue quien dijo que la verbena se hiciera en Vistahermosa, con lo cual sería mas ventajoso para los bares. En consecuencia este equipo de gobierno no tiene inconveniente en volver a la ubicación anterior si se le solicita, pero el resultado variará, por lo cual afirma que hechos como las pegatinas o los papeles anónimos no son justos, porque este equipo de gobierno lo que ha hecho ha sido acordar con los industriales la modificación de la ubicación de las fiestas, promover actividades como la "ruta de la tapa" con los bares, y se acordó que el último





CLASE 8.^a



OG3595646



día de fiestas estos pagarían una parte de la orquesta, o bien el sonido o bien la orquesta, lo mas barato. Si el grupo popular cree que esto les va a dar unos dividendos políticos porque vayan con una pegatina algunas concejales de este Ayuntamiento, se equivocan. Ya les preguntó hace varios días si tenían algo que ver con el anónimo que se lanzó días pasados, contestándosele que no, de lo cual se alegra, pero les pide que tengamos la fiesta en paz, y esperemos que ninguna vaya en detrimento de las otras, pero el grupo popular se tendrá que pronunciar, si solo hay dos días de fiestas locales, donde se señalan, si en S. Isidro, si en Agosto, o si en la Virgen.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que le gustaría aclarar, que ellos eran partidarios, y así se lo hicieron llegar, del cambio de situación de la orquesta, saben que es un acuerdo al que el equipo de gobierno llegó con los bares, y no lo ponen en entredicho, pero lo que si han observado desde el año pasado, incluso por algunas manifestaciones de concejales del equipo de gobierno, es que había cierta apatía, porque aunque todos reconozcamos que la feria de agosto ha sufrido una baja importante por parte de la atención que le prestan los ciudadanos, y saben que muchos se iban fuera, aunque también reconocen que muchos otros vienen en estas fechas, si han notado cierta dejadez en continuar promocionándola, porque, pese a que había cierta apatía, como ya ha señalado, la feria no es lo que era, pero el grupo popular siempre ha apostado, con cambio o con él, con acuerdo o sin el, por seguir manteniendo la feria, y también acordaron que les hubiera gustado que el día de fiesta local se hubiera mantenido en agosto, y así se lo señalaron en el pleno, y que no van a tener ningún inconveniente en reiterarse en lo que se le dijo.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien lo que manifiesta, pero discrepa y ello por varias razones:

1º.- Las orquestas todas han sido estupendas, y así ha sido la sensación que se les ha trasladado por los ciudadanos, con la diferencia de que antes se gastaban 1.200.000 Ptas. en cada orquesta, y ahora se gasta 300.000 un día, 450.000 el segundo día y 150.000 el tercero en el equipo de sonido, que ha costado mas que la orquesta. Y pregunta que apatía en qué, si han tenido tres orquestas.

2º.- El torneo de Fútbol ha sido igual que el año pasado, que el anterior, y que los ultimos 25 años, luego ¿Apatía en qué?.

3º.- Concierto para los jóvenes también, y que ha sido un fracaso, pero ¿Apatía en qué?, si se han gastado 12.000 euros en un concierto, en el que los jóvenes se van a la sierra, y no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

van al concierto, lo cual quiere decir que no se pueden hacer conciertos, pero ¿Apatía en qué?, Será apatía de los jóvenes.

4º.- Respecto a las atracciones de feria, este equipo de gobierno se ha negado rotundamente a darle los terrenos a la Asociación de Feriantes porque estos le pagaban a este Ayuntamiento por esos terrenos 800.000 ptas, y les cobraban 2.000.000 a los feriantes; por lo que les pareció mas razonable, que no se especulara con ese terreno, y se decidió hacer una subasta, pero les han boicoteado, pero no por ello se va a tener que ceder a cuatro incalificables que se llevan el dinero de este ayuntamiento y de este pueblo; y el año que viene ya se verá, y le asegura que va a haber muchísimas atracciones sin Asociación de Feriantes. Este equipo de gobierno se ha fiado de estos señores, y está claro que no se puede uno fiar, pero ¿Apatía en qué?.

Aquí no hay apatía de ningún tipo, lo único que hay es que alguien, aprovechando esta circunstancia ha creído que se ponía en solfa al equipo de gobierno, y ha actuado de esa manera, y quizás les hayan sorprendido, pero ya ha pasado. Es cierto que han caído en un error, pero en un error que fue propiciado por los de los bares, y que fue el que no quisieron poner casetas para jóvenes, quizás porque era competencia, pero el año que viene si las habrá. El está esperando que les lleguen las firmas que al parecer se están recogiendo, porque puede ser que con esas firmas no tengamos ni para empezar, y entonces quizás quien promueva las firmas sea el equipo de gobierno para que la feria sea como la del año pasado, y en vez de tener una terraza de 700 metros cuadrados se quede en 10, como han promovido los de los bares, y se les pongan en frente atracciones, lo que será peor para los de los bares y para los ciudadanos. En conclusión que se trata de un tema de sentido común. Para terminar señalar que a él le parece absolutamente desproporcionado, el hecho de que, alguna gente próxima al partido popular, hayan descalificado a personas del entorno de este equipo de gobierno, y a personas de este equipo de gobierno, personalmente, y que algunos imbéciles, que, de madrugada, estaban en la puerta de este Alcalde descalificando, y que eran próximos al partido popular, pero mas próximos a otros sistemas que al democrático; y quiere expresarles que esas cosas no le gustan a la gente, ni a los vecinos, y que a quien perjudican mas es al partido popular, por lo cual les sugiere, que si se puede reconducir todo esto, es mejor hacerlo, porque hechos como estos que se han producido no deben repetirse, y a lo mejor se hace una consulta al pueblo para saber que fiestas quieren. El, como días de fiesta local, quiere S. Isidro y la Virgen, y en agosto quiere unas fiestas mas dedicadas a los emigrantes, en reconocimiento a quienes nos visitan. Así pues vamos a consultar al pueblo o vamos a sondear a los consejos consultivos para saber que piensan los distintos colectivos, y en función de eso hacer una consulta popular y aceptar los resultados por todas las partes.

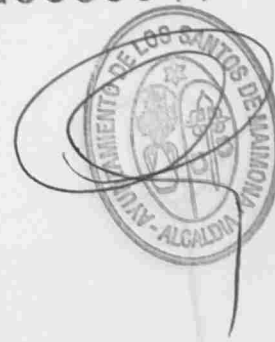




CLASE 8.^a



OG3595647



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan aprobar la ratificación de la solicitud presentada por la Concejala de Cultura de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".

9º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente moción del Grupo Popular...

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra con el permiso de la Presidencia, para manifestar que como ya han manifestado en el documento presentado en Registro General esta mañana, ellos están de acuerdo con la motivación de la convocatoria respecto a los puntos 1º a 8º de la convocatoria, por lo tanto, y sintiéndolo mucho, en estos momentos el Grupo Municipal Popular va a abandonar el pleno.

El Sr. Alcalde le contesta, que la sesión tiene que seguir, y se van a continuar con los puntos que quedan, y que en consecuencia no van a ser incluidos en sesiones posteriores.

En este momento, con el permiso de la Presidencia, el Grupo Municipal Popular abandona la sesión.

Continuando la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a las siguientes mociones del Grupo Popular:

1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

M.^a del Carmen Matos Muñoz, portavoz del grupo popular en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el ROF de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente moción para su consideración por el pleno:

Continuando con el reconocimiento que se viene haciendo a las personas que han sido Alcalde de nuestra localidad, reconocimientos iniciados por esa Alcaldía, y me refiero a la



denominación de una calle a D. Francisco Murillo de la Calzada, y posteriormente la moción de denominación de la residencia de Mayores con el nombre de D. Antonio Zapata Llerena, así con el realce del nombre de la Plaza de Antonio José Hernández, mi grupo considera que ha llegado el momento del reconocimiento a Cipriano Tinoco Gordillo y queremos que se someta a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

PRIMERA Y UNICA

No es fácil reconocer la labor en concreto de quien ha estado en la tarea pública de a política municipal durante más de 30 años, toda su vida, a quien ha sido el promotor de muchas iniciativas y proyectos en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, y a quién ya nuestro actual Alcalde reconoció su trayectoria en el pleno de nuestra corporación de 8 de Septiembre pasado con la constitución del Consejo de Alcaldes.

Creemos que sería gratificante para todos y, en justa correspondencia con el reconocimiento que ya se ha hecho a Don Antonio Zapata, que en el futuro tendrá su nombre a residencia de mayores, se restituyera el nombre del Polideportivo Municipal como Polideportivo Municipal Cipriano Tinoco Gordillo, puesto que esta ha sido una obra emblemática de nuestro anterior alcalde y que ya llevó su nombre, por lo que sería, con el consenso de todos, la posibilidad de cerrar hoy una página de nuestra historia.

Así pues proponemos al Pleno que por unanimidad apruebe que el Polideportivo Municipal pase a denominarse Polideportivo Municipal "Cipriano Tinoco Gordillo".

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al tratarse de una moción presentada por el Grupo Popular, y dado que no hay ningún representante del Grupo Popular para su defensa, decae sin adopción de acuerdo alguno. De cualquier modo añade que se trata de una propuesta que se aprobó en el Pleno anterior a propuesta del Consejo Consultivo de Deportes, y previo acuerdo de la Junta Local de Gobierno.

2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay cosas en las que los santeños, sean del signa político que sean, están o deben de estar de acuerdo.





CLASE 8.^a



OG3595648

148



Es por eso que el programa electoral del Grupo del Partido Popular que presenta esta moción, recogía en su punto nº 8 que iba a ser el proyecto de acondicionamiento de la carretera Ex - 101 una labor intensa durante nuestra gestión en el gobierno municipal si hubiésemos recibido la confianza del pueblo.

Pero como la confianza en gestionar los intereses municipales la recibió el actual equipo de gobierno, hemos de felicitarnos, en conexión con lo que apuntamos al inicio, de que ambos grupos hubiésemos coincidido en el mismo punto, ya que el programa electoral propuesto por el PSOE dice textualmente: "Promover la construcción de una avenida perfectamente señalizada con pasos de peatones, alumbrado, zonas de descanso y paseo, dotada de rotondas en ambos cruces", que indiscutiblemente debe referirse a la carretera Ex - 101 a su paso por Los Santos.

Además, ella se corrobora por las declaraciones que el Alcalde Presidente de esta Corporación realizó el Localia TV donde afirmaba que su intención era solicitar el desdoblamiento de dicha carretera a la Junta de Extremadura, afirmaciones que además trascendieron a otros medios de comunicación.

Ante esta unanimidad de posturas e intenciones de los Grupos Políticos que conforman la voluntad de los santeños, entendemos que es fundamental que la administración autonómica sepa que, a pesar de nuestras lógicas y evidentes discrepancias en muchos temas, los habitantes de Los Santos de Maimona legítimamente representados en este consistorio desean expresar su total apoyo a las iniciativas para que la carretera Ex - 101 se convierta en un potente eje de desarrollo, de conexión con el polígono industrial, de vertebración e imagen de progreso de nuestro municipio, como "punto de encuentro" con la A 66 de todo el suroeste de la provincia de Badajoz y Huelva, convirtiendo a Los Santos en ese Cruce de Caminos tan importante de cara al progreso de nuestro pueblo.

De conseguir que este eje de comunicación en su inicio se acondicionara perfectamente, estamos seguros que el lugar de privilegio que siempre hemos tenido se verla incrementado y consolidado. Seríamos un potente foco de atracción de posibles inversiones para empresas que pudieran situar sus productos a pocas horas de distancia de los principales centros económicos de esta zona peninsular.

Esa obra debiera suponer una columna vertebral de lanzamiento que los responsables autonómicos deben conocer que cuenta en su consecución con la unanimidad de las fuerzas políticas de nuestro pueblo en apoyo de las gestiones que su máximo representante



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



alcance a realizar.

Par todo ello, proponemos al Pleno de nuestro Ayuntamiento que apruebe por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Junta de Extremadura que se apruebe el desdoblamiento de la EX - 101 a su paso por Los Santos de Maimona de tal forma que además se transforme en una vía con acerados, iluminación, rotondas en sus intersecciones, pasos de peatones y accesos subterráneos de un lado a otro de la travesía.
- 2.- Recabar, además, el apoyo de los Ayuntamientos de todos los pueblos de la comarca, y principalmente de Zafra, para que dicho desdoblamiento llegue hasta esta población tan interrelacionada con la nuestra.
- 3.- Recabar el apoyo de cuantos colectivos sociales de todo tipo puedan aunar voluntades para llevar a cabo la transmisión de esta necesidad a la Junta, sean de Los Santos a de la Comarca.
- 4.- Mostrar la unanimidad de este Pleno en el apoyo a las gestiones que en este camino se hayan iniciado por nuestro máximo representante y las que se llevaran a cabo en el futuro."

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al tratarse de una moción presentada por el Grupo Popular, aun cuando es interesante, y dado que no hay ningún representante del Grupo Popular para su defensa, decae sin adopción de acuerdo alguno.

3.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA : El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, al amparo de lo previsto en la legislación en vigor, presenta para su debate y, si procede, aprobación plenaria, la siguiente

MOCION

Uno de los logros sanitarios conseguidos últimamente en esta comarca es el servicio de emergencias sanitarias (antiguo 061), actualmente activable a través del teléfono de emergencias 112.

Este servicio, dotado de personal especializado y material técnico adecuado, basa su eficiencia no solo en los medios materiales y humanos, sino también, y fundamentalmente,



CLASE 8.^a

OG3595649



en la rapidez de actuación: los primeros momentos son vitales en el pronóstico de determinadas patologías 0 accidentes. Bastantes vidas de ciudadanos de la comarca han sido salvadas gracias a este servicio.

Para que esta efectividad sea real, estos profesionales deben estar en permanente situación de disposición para el servicio. Por ello, nos sorprende que el Servicio Extremeño de Salud quiera que estos profesionales presten, además, servicio en el hospital de Zafra.

Esto supone un grave deterioro del servirlo y pone en riesgo su capacidad operativa, es decir la eficacia en la atención a las posibles emergencias.

Por ello, proponemos:

1º.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura para que paralice la pretensión del Servicio Extremeño de Salud de compatibilizar el trabajo de los profesionales del servicio de emergencias sanitarias con el trabajo en el hospital de Zafra, por entender que esto perjudica a la eficaz atención a las posibles eventualidades que pudieran producirse simultáneamente.

2º.- Manifiestar el apoyo del Pleno a los profesionales de este servicio, por su magnífico trabajo, que ya ha permitido salvar numerosas vidas en su zona de actuación.

3º.- Trasladar esta inquietud a los portavoces de los grupos políticos en la Asamblea de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al tratarse de una moción presentada por el Grupo Popular, y dado que no hay ningún representante del Grupo Popular para su defensa, decae sin adopción de acuerdo alguno.

4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

M.^a del Carmen Matos Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate



la siguiente

MOCION

El sistema educativo español requiere proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados. Es un objetivo básico y una necesidad para que el sistema educativo sea libre y plural, evitar que un tema de capital importancia para la sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, pueda estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legítimamente concurrir en cada momento.

No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados ha tenido para el ambiente escolar.

Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno, ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una Ley que deberla entrar en vigor en el próximo curso y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la comunidad educativa.

Sin embargo, y a pocos meses de que se inicie el nuevo período escolar aun son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en este nuevo mapa educacional, que, por otro lado, todavía no se nos ha dibujado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no proceder unilateralmente a ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, sin antes llevar a cabo un proceso de diálogo al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha ley, y en el que se incluyan el debate parlamentario, el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación y la participación de los representantes de la comunidad educativa.



CLASE 8.^a



OG3595650

150



SEGUNDO. Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea/Parlamento/Cortes autonómicas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al tratarse de una moción presentada por el Grupo Popular, y dado que no hay ningún representante del Grupo Popular para su defensa, decae sin adopción de acuerdo alguno.

10º.- Ruegos y preguntas.

Por la Presidencia se manifiesta que está es la verdadera razón del abandono de la sesión por los miembros del Grupo Popular.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a los siguientes ruegos formulados por el Grupo de Concejales Socialista:

1.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, si tienen conocimiento de la procedencia de los contenidos reflejados en el Boletín informativo (perdón por lo de informativo) de su grupo en materia de asignaciones de los concejales del equipo de gobierno.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto se preguntaba por si tenían razones objetivas para afirmar lo que habían dicho, porque él personalmente anticipa que es mentira, pero como se han ido no cabe respuesta por el Grupo Popular, porque no quieren afrontar estos ruegos del equipo de gobierno, lo cual dice claramente cual es su posición.

2.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA




“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

120
063525250



Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

A D. JOSÉ MARIA BLANCO:

Me informe si asistió al mismo pleno que este concejal cuando se debatió el tema de la ordenanza de policía y buen gobierno en el que se acordó fijar el nuevo retranqueo mínimo (que no es lo mismo que el término expropiación) para los vallados y setos en fincas rústicas, y en caso afirmativo, si coincide conmigo en que la ordenanza derogada (que ha estado vigente en los últimos 8 años) obligaba a un retranqueo de 2 metros desde el borde del camino y la actual obliga a 1 metro, con la excepción de algunos casos especiales en los que se permite mantener distancia cero.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es otra información publicada en el boletín que es incierta completamente, y al contrario de lo que dicen es como se establece en la ordenanza municipal, el grupo popular manifestaba dos metros, y ahora se ha puesto un metro, y en caso excepcionales cero metros.

3.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, si esta de acuerdo o no en que se despidiera al anterior Aparejador Municipal, que recepcionaba obras sin terminar, permitía construir en terrenos rústicos, utilizaba el departamento de urbanismo para hacer clientes y falsificaba documentos públicos.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es verdad, y se les quería preguntar si estaban de acuerdo con que eso continuara ocurriendo, pero la respuesta la darán en otros sitios.



CLASE 8.^a

0G3595651



4.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, cuales son los medios que sin el poyo de las urnas y tras bambalinas proceden a gobernar y dirigir sibilina mente al político.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es igual, y se debe a la manifestación de que alguien gobierna tras bambalinas. Afortunadamente el Grupo Socialista no le debe nada a nadie y, por ello, no nos gobierna nadie, pero tampoco están aquí para contestar.

5.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, que manifieste si era conoedora de las deficiencias sanitarias del matadero municipal.

Si conoecía que durante más de dos años han estado sacrificando animales sin registro sanitario.

Si conoecía que como consecuencia de no haber presentado la declaración del impuesto de sociedades durante los años 1998,99, y 2000, la administración dio de baja a la sociedad por irregular e ilegal. “

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto se debe a la manifestación de que les han cerrado el matadero, el cual era absolutamente imposible de mantener, con una lista de 17



puntos negativos de deficiencias que se detectaron, y que se tuvieron en cuenta para cerrar el matadero.

6.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, de donde y de quien ha obtenido la información referente a que el Sr. Conejo cobra 600 € mensuales y si lo puede atestiguar.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es otra cosa totalmente incierta a la que también pedían contestación.

7.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, en que momento, en que lugar y cuando se han utilizado a los niños de la Corporación Infantil con fines políticos.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es otra cosa igual, que tendrán que intuir y a la que ya se les contestará.

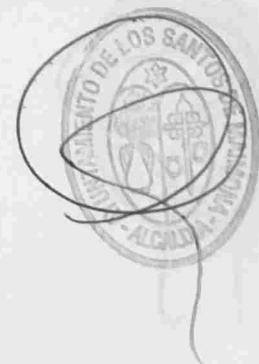
8.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.9.F),



CLASE 8.^a

0G3595652



solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, que informe al Pleno Municipal, el plazo de convocar Plenos Ordinarios que tienen en los Ayuntamientos de: Badajoz, Mérida, Santa Marta, D. Benito, Calzadilla de los Barros.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto se debe a que estos Ayuntamientos en el régimen de celebración de sesiones plenarios, tienen señalado un plazo mínimo de dos meses para las sesiones ordinarias, y algunos tres, pero tampoco se puede debatir.

9.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.Q.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, que informe al Pleno Municipal, en que se ha desatendido la Escuela Municipal de Música y cual es la situación lamentable en la que se encuentra.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es otra cosa igual, por lo que nunca podremos enterarnos porque dicen cosas que no son ciertas.

10.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste la Sra. Matos, que informe al Pleno Municipal, porque manifiesta que las trabajadoras del SSB no tienen contrato de trabajo cuando los han visto y

comprobado en el despacho del Sr. Alcalde.

Que manifieste que trabajos se les han obligado, a realizar sin corresponderle.”

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que esto es también es igual, y que es otra de las mentiras del boletín del partido popular.

11.- RUEGO DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, el siguiente:

RUEGO:

Que manifieste a este Pleno la Sra. Matos si conoce, de primera mano, las consecuencias que pueden derivarse de la conspiración o manipulación de la imagen de un trabajador en su puesto de trabajo, o lo que es lo mismo la base de su sustento económico y el de su familia. Y también si cree que las mentiras vertidas en el reciente boletín de su grupo y la manipulación que hace sobre la cesión de terrenos a la Cooperativa contribuyen a mejorar la relación entre estas instituciones.”

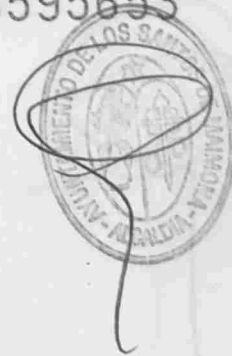
Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que de todas los ruegos que se formulan, con que solo se hubiera contestado este hubiera sido suficiente, porque atacar la imagen profesional, personal y la honorabilidad de una persona de este equipo de gobierno, para este Alcalde es lo mas grave que se puede hacer por parte de una opción política, sea esta la que sea, y que es un hecho que solo lleva al deterioro político de las instituciones, por eso le hubiera gustado que se hubiera contestado este último ruego, aunque hubiera sido el único, porque ya está bien de entrar en ese tipo de actuaciones, que en primer lugar nada tienen que ver con la realidad, y en segundo lugar, cada uno tiene sus cosas por las que callar, por lo cual lo mejor es quedar las personas atrás, e ir solo a los temas políticos, que es lo que nos enfrenta aquí, si es el caso.

Pasando a las preguntas, por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes preguntas del Grupo Popular:





0G3595653

CLASE 8.^a

1ª PREGUNTA.- “M^a del Carmen Matos Muñoz, como portavoz del grupo Popular de esta Corporación formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde para el próximo Pleno ordinario de fecha 31 de Mayo de 2004.

1ª.- Si podría ser mas explicito y explicar los aspectos concretos del informe de los Servicios Técnicos Municipales, al que se refirió en el pasado Pleno Ordinario, que han dado lugar a la paralización de las Obras cofinanciadas por el CEDER, o facilitarnos copia del mismo.

2ª.- ¿Qué ocurre con las actuaciones urbanísticas que se iban a llevar a cabo en las Zonas denominadas “Río Verde” y “Cortapisa”?

3ª.- ¿Es cierto que como se comenta, se van a realizar algunas actuaciones de canalización de las aguas sucias en la zona denominada “Cañito”?

4ª.- (Esta pregunta nos la han pedido que se la hagamos muchos ciudadanos)
¿Cómo es posible que teniendo el nº 144 en la elección de terrenos para su caseta particular en las Fiestas de San Isidro obtuviera un terreno para la misma en la calle “A” del recinto?

5ª.- ¿Cómo le pueden afectar al Ayuntamiento las denuncias que se hicieron por parte de la Guardia Civil en relación con la corrida de toros, y que se produjeron el mismo día de su celebración?”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al tratarse de unas preguntas presentadas por el Grupo Popular, y dado que no hay ningún representante del Grupo Popular para su defensa, decae sin contestación alguna.

2ª PREGUNTA.- “A la Concejala de Deportes y Festejos.

La portavoz del grupo Municipal Popular al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, formula para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién es el máximo responsable de la piscina municipal?
2. ¿Cuáles han sido las causas de su cierre al público durante tres días?
3. ¿Van a devolver la parte proporcional de los abonos a los ciudadanos?
4. ¿Existe algún contrato con el abastecedor del bar de la piscina?



5. Caso de no existir contrato ¿cuál es el acuerdo con el mismo?
6. ¿Puede adelantarnos el programa de la Feria de Agosto ya que hasta la fecha no ha convocado la comisión de, Festejos y la información que tenemos es por boca de los ciudadanos?
7. ¿Nos puede adelantar el presupuesto económico de la Feria de Agosto?
8. Sobre el reglamento de usuarios que se ha publicado para la piscina municipal, dado que es manifiesto el incumplimiento del mismo, ¿piensa tomar alguna medida al respecto?.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Grupo Socialista traía respuestas para todas ellas, pero como no tienen defensa, por parte de los representantes del Grupo Municipal Popular decae sin contestación alguna.

3ª PREGUNTA.- “Al Concejal de Economía.

La portavoz del grupo Municipal Popular al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, formula para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

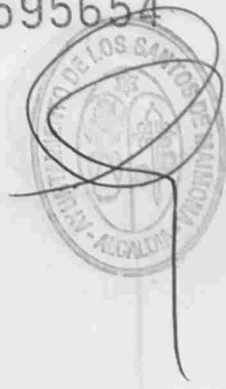
1. Después de un año de gobierno deseamos conocer si se ha llevado cabo el estudio para saber con exactitud la deuda del ayuntamiento. calidad, acreedores, cantidades, antigüedad, etc, tal y como se recogía en la página de economía de su programa electoral.
2. Deseamos conocer si se ha efectuado el ESTUDIO PORMENORIZADO de las distintas contrataciones, adjudicaciones y acuerdos para poner al día los contratos de las instalaciones públicas, canteras, matadero (este sobra porque ya no existe), etc como se recogía en la página de economía de su programa electoral.
3. Si se ha procedido a revisar las condiciones de los préstamos existentes y en su caso cuál ha sido el resultado.
4. Si existe formalmente una evaluación de las necesidades de los servicios y en su caso si se ha procedido a optimizar los mismos tal y como se recogía en la página de economía de su programa electoral.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Grupo Socialista traía respuestas para todas ellas, pero como no tienen defensa, por parte de los representantes del Grupo Municipal Popular decae sin contestación alguna.





OG3595654



CLASE 8ª

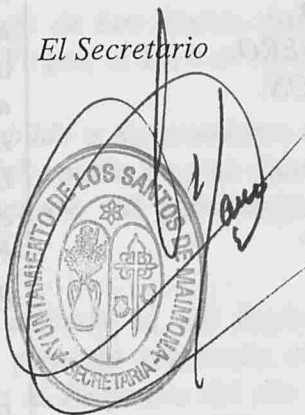
Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levató la sesión siendo las veintidós horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595637 a OG3595654, que en el Libro de Actas tienen los números 137 a 154.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.004

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintidos de agosto de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten D.^a M.^a José García Sabido, D.^a M.^a Del Pilar Gordillo Sánchez y D. Joaquín Montaña Sequeda, los cuales excusan su inasistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo de terminación del expediente, como continuación al acuerdo de fecha 29/07/2004, y con carácter previo a los actos que a tales efectos tendrán lugar el citado día a continuación.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG3595655



155

ASUNTO UNICO.- NOMBRAMIENTO DE ALCALDESA HONORARIA PERPETUA A LA EXCELSA PATRONA NUESTRA SRA. DE LA ESTRELLA.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión a nuestra Excelsa Patrona LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA, del título de ALCALDESA HONORARIA PERPETUA de Los Santos de Maimona.

Considerando la documentación obrante en el expediente, y los escritos presentados por diferentes Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditada suficientemente la estrecha relación de esta localidad, y de su concejo o Ayuntamiento, con LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA; relación ya documentada en el Archivo Histórico Municipal, desde 1.391 en adelante, y con las fiestas en su honor, de la cual merece ser destacada una Real Provisión de los Reyes Católicos de 1496, por la que autorizan, al cabildo del concejo de Los Santos, para sufragar de sus propios, los gastos de una función religiosa a la Virgen, el día 8 de septiembre de cada año.

Resultando que en las actas del Cabildo o Ayuntamiento de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX se refleja la gran devoción del pueblo de Los Santos hacia N^a S^a de la Estrella, pudiendo comprobarse, fehacientemente, tal patronazgo, desde el acta de Pleno del Ayuntamiento de 23 de agosto de 1903.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el 12 de diciembre de 2.002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 15 de enero de 2.003 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de enero de 2.003, el Instructor que suscribe propone al Sr. Alcalde, para que, a su vez, proponga al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, que adopte acuerdo concediendo a nuestra Excelsa Patrona LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA, el título de ALCALDESA HONORARIA PERPETUA de Los Santos de Maimona."

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo.



A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder a nuestra Excelsa Patrona LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA, el título de ALCALDESA HONORARIA PERPETUA de Los Santos de Maimona, en virtud de la gran devoción del pueblo de Los Santos, y como reconocimiento a su patronazgo y advocación, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos del mencionado nombramiento de ALCALDESA HONORARIA PERPETUA de Los Santos de Maimona a favor de nuestra Excelsa Patrona LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Cofradía de Ntra. Sra. De la Estrella y al pueblo de Los Santos de Maimona y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595654 a OG3595655, que en el Libro de Actas tienen los números 154 a 155 .

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.004

El Secretario



CLASE 8.^a

OG3595656



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VEÑEGAS CORBACHO.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ

D.^a M.^a JOSÉ GARCÍA SABIDO

D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO

D. DAVID CAMACHO GUERRERO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a ocho de septiembre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto formal de adopción de acuerdo y entregas de las Medallas de la villa, y de nombramiento de Cronista de la villa, como conclusión de los expedientes incoados al efecto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.

Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

“Compañeros de Corporación, Junta de Gobierno de Ntra. Sra. de la Estrella, Ilustre Pregonero, Señoras y Señores.

No puedo ocultar mi satisfacción e incluso emoción en un día como el de hoy en el que se rememora el Día de Extremadura resaltando en los distintos acontecimientos institucionales nuestro sentimiento regional como pueblo unido que reconoce a todos los que trabajaron y trabajan por transformar Extremadura, aunando voluntades sin exclusiones por razones, políticas, religiosas o sociales.

Creo y coincido con otros representantes institucionales, que esta identidad como pueblo no se ha conseguido en un solo día - aunque aprovechamos este para recordárnoslo, sino que es una identidad que se sostiene, además de en el pasado, en el trabajo diario, en el esfuerzo de cada uno y en la defensa de nuestros intereses en el conjunto del estado y de Europa, a los que Extremadura tiene mucho que aportar y de los que Extremadura tiene mucho que recibir, podemos afirmar con rotundidad que Extremadura ha recuperado su identidad, ha rescatado sus tradiciones, su memoria y su conciencia histórica. Hemos consolidado aquel doble objetivo que nos propusimos cuando se instituyó la celebración del Día de nuestra Comunidad Autónoma, que no fue otro que reclamar la contribución de todos a la construcción de Extremadura y el orgullo de ser y sentirnos extremeños. Una identidad regional no excluyente, sino que posibilita la unión con el resto de los ciudadanos del mundo y, hoy tenemos el mejor y mayor ejemplo de ello, con la presencia de nuestro primer santeño que ha obtenido la Medalla de Extremadura, precisamente por esa inmensa labor de aproximar voluntades en los lugares de mayor conflicto y enfrentamiento entre seres humanos.

Estoy de acuerdo en defender igual que otros, que Extremadura crece pero no a costa de los demás, sino con el esfuerzo y la contribución de todos. De igual forma coincido con aquellos que creen que Extremadura progresa pero no se olvida de los desfavorecidos, de los excluidos, de los más débiles, de los que no tienen recursos o una existencia digna y, por eso mismo, crece sin perder de vista a los indefensos y apostando



CLASE 8.^a

OG3595657



por las causas más nobles y justas, creando las condiciones adecuadas en nuestros pueblos y ciudades para que la educación, la cultura, la sanidad o el deporte sean los fundamentos sobre los que se asienten sus esperanzas de paz y prosperidad.

Por supuesto que queda mucho por hacer, sobre todo el que afecta a los jóvenes. Una tarea que no es exclusiva, que nunca debe serlo, de las Instituciones o sus dirigentes, sino compartida por el pueblo, hombres y mujeres que desean ser protagonistas activos, y de hecho lo están siendo y, nuestro pueblo es cada vez mayor ejemplo de ello, que junto con Extremadura camina con la mirada puesta en el horizonte y se enfrenta a los retos de la nueva sociedad sin las incertidumbres y temores ancestrales que en el pasado ahogaron nuestras legítimas ambiciones.

Es verdad que el proyecto de Extremadura es conseguir una Región más atractiva, más sugerente, más solidaria, más libre, más igual, más comprometida, más comunidad, en donde los mayores se convenzan de que aún tienen un futuro para ellos y los jóvenes tengan certeza de que siempre merecerá la pena trabajar porque este sea una realidad para ellos, nunca jamás los jóvenes extremeños habían tenido la oportunidad que ahora tienen para demostrar sus capacidades, recordar el compromiso del Presidente de la Junta, creando el gabinete de iniciativa joven a su disposición.

Esta es la Extremadura por la que a diario trabajamos, una Extremadura donde nadie es imprescindible pero en la que tampoco de nadie queremos prescindir, una Región empeñada en profundizar en sus señas de identidad, en recuperarlas, en rehabilitarlas y en transmitir las como fundamento de su propuesta como floreciente y dinámica Comunidad Autónoma que debe ser tenida en cuentas en el contexto nacional y europeo.

Al celebrar el Día de Extremadura, y convencidos de que los extremeños somos los auténticos valedores de nuestra Región, nos felicitamos por el camino andado convencidos de que sólo en nuestras manos se encuentra lo que pueda suceder mañana.

Estamos ya en ese futuro por el que muchos hemos apostado política y personalmente. Por eso no podemos dejar de recordar, precisamente para constatar la base sólida que ya tenemos y nos llena de confianza, que el proyecto de futuro en Los Santos de Maimona es palpable en todos los campos. Para ello, sin duda, están preparados todos los cimientos que nos permitirán iniciar en breve la evolución de nuestro pueblo, eso si, es imprescindible el apoyo de los ciudadanos de bien, además, ello será posible desde nuestro compromiso de la gestión pública, con un redoblado esfuerzo, a redistribuir los recursos que de los ciudadanos nos ha tocado administrar, con sentidos de solidaridad, equidad, rigurosidad, imaginación, eficiencia y eficacia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Extremadura es y será lo que los ciudadanos extremeños queramos que sea. El futuro de esta Región tan rica en matices, solidaria, emprendedora, amable y plena de recursos humanos y naturales, están en las manos de cada uno de los extremeños y extremeñas que crean en las posibilidades particulares y colectivas de una Comunidad que crece. Y lo hace construyendo, avanzando, innovando y renovándose cada día para acometer con garantías los grandes desafíos que sin duda nos acontecen.

Por todo ello.

*¡¡¡ VIVA EXTREMADURA !!!
MUCHAS GRACIAS A TODOS*

2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para la concesión al Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

Se da cuenta del expediente incoado para la concesión al Excmo. Sr. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

“Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto. Considerando así mismo que el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido en el mundo entero, siendo uno de los personajes Santeños más universales de todos los tiempos; Considerando las contribuciones más significativas al servicio de la paz y el orden





OG3595658

CLASE 8.^a

internacional, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .”

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur; la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en su currículum personal; considerando así mismo que el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido en el mundo entero, siendo uno de los personajes Santeños más universales de todos los tiempos; Considerando las contribuciones más significativas al servicio de la paz y el orden internacional, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de nuestro paisano el Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos.”

3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para la concesión a CAJA DE BADAJOZ de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona .





CLASE B.

Se da cuenta del expediente incoado para la concesión a CAJA DE BADAJOZ de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

“Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para la concesión a CAJA DE BADAJOZ de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por CAJA DE BADAJOZ, su extraordinaria trayectoria, sobradamente atestiguada en apoyo constante de dicha entidad al desarrollo de nuestra tierra en general de nuestro pueblo en particular, así como que viene haciendo gala de su origen extremeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando su desarrollo a todos los niveles, y sus importantísimas contribuciones al servicio de la cultura, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión a CAJA DE BADAJOZ de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .”

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder a CAJA DE BADAJOZ, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria, sobradamente atestiguada en el apoyo constante de dicha entidad al desarrollo de nuestra tierra en general, y de nuestro pueblo en particular, como entusiasta defensora de nuestra tierra y su cultura,





0G3595659

CLASE 8.^a

P. 201181

propiciando su desarrollo a todos los niveles, y sus importantísimas contribuciones al servicio del desarrollo integral de Extremadura, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de CAJA DE BADAJOZ.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a CAJA DE BADAJOZ, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para la concesión a D. ANICETO SAMINO LEON de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona

Se da cuenta del expediente incoado para la concesión a D. ANICETO SAMINO LEON de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

"Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para la concesión a D. ANICETO SAMINO LEÓN de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por D. ANICETO SAMINO LEÓN el cual viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura, e incansable investigador de la historia de nuestro pueblo, propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido a todos los niveles, siendo uno de los investigadores Santeños más importantes de todos los tiempos, considerando lo dispuesto en el artículo





25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión a D. ANICETO SAMINO LEÓN de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .”

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder a D. ANICETO SAMINO LEON, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en su currículum personal; considerando la importancia de sus trabajos, así como que se trata de un entusiasta defensor de su tierra y su cultura, e incansable investigador de la historia de nuestro pueblo, propiciando que Los Santos de Maimona sea conocido a todos los niveles, siendo uno de los investigadores de la historia de nuestra localidad más importantes de todos los tiempos, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de D. ANICETO SAMINO LEON.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a D. ANICETO SAMINO LEON, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

5º.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en el expediente incoado para el nombramiento de **CRONISTA** de la villa de Los Santos de Maimona a D. ANICETO SAMINO LEON.





CLASE 8.^a



OG3595660

160



Se da cuenta del expediente incoado para el nombramiento de CRONISTA de la villa de Los Santos de Maimona a D. ANICETO SAMINO LEON, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

“Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para el nombramiento de Don ANICETO SAMINO LEON como Cronista Oficial de la Villa.

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por. D. ANICETO SAMINO LEON, su trayectoria profesional y el deseo de manifestar públicamente y reconocer el destacado papel que viene desempeñando por la labor desarrollada durante tanto tiempo por este señor, respecto a la historia de nuestro pueblo, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo, para que ésta con su dictamen la remita al Sr Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de nombramiento de Don ANICETO SAMINO LEON como Cronista Oficial de la Villa.”

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, y Turismo.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder a Don ANICETO SAMINO LEON, el título de Cronista Oficial de la villa de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en su currículum personal; considerando así mismo que Don ANICETO SAMINO LEON viene desempeñando, respecto a la historia de nuestro pueblo, una importantísima labor, callada y silenciosa, de investigación profunda, ampliamente desarrollada en todos los archivos y lugares, en los que se hace presente el nombre de Los Santos, que merece tener un reconocimiento y una divulgación acorde con su relevancia y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

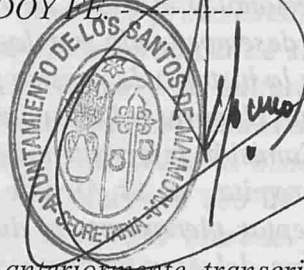
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dedicación; y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos del mencionado de nombramiento de Don ANICETO SAMINO LEON como Cronista Oficial de la Villa.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Don ANICETO SAMINO LEON, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas, y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595656 a OG3595660, que en el Libro de Actas tienen los números 156 a 160.

Los Santos de Maimona, 29 de septiembre de 2.004.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



161

OG3595661



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a M.^a CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten, habiendo excusado su inasistencia D.^a M.^a del Pilar Gordillo Sánchez y D. David Camacho Guerrero.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/07/2004, 10/08/2004 y 08/09/2004.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario se informa de la existencia de un error en el acta del 29/07/2004, en su punto 13º, donde se establece literalmente:

“13º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

Por la Presidencia se da cuenta del Programa de Orientación Familiar para el año 2.004 que la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Infancia y Familia tiene previsto poner en marcha en este municipio, y para cuya ejecución la Consejería de Bienestar Social realizará una aportación de 5.000 euros. Para la ejecución del Programa deberá firmarse un Convenio de Colaboración entre esta Consejería y ese Ayuntamiento. Previamente a la firma del mismo, debe remitirse Certificación del Acuerdo del Pleno en el que se aprueba dicho Convenio y se le autoriza como Alcalde para su firma.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que después de lo manifestado por el Concejal Delegado, así como de la lectura del convenio, entienden que para la labor que el Concejal quiere hacer de asentamiento del Programa de Familia es poco dinero, pero que todo el que llegue es bueno, y lo que si pide es que este dinero se dedique para lo que viene, porque se trata de subvenciones finalistas, y que no ocurra lo que se ha estado haciendo en este Ayuntamiento en los seis últimos meses. De cualquier modo su postura es favorable a la aprobación del convenio.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal Delegado, manifiesta en qué consiste en Programa de Familias del cual estamos hablando, dando cuenta del colectivo que se viene atendiendo con el mismo y los objetivos que esta concejalía tiene sobre el tema, todo lo cual conlleva el sentir de esa Concejalía de que ese programa es necesario, tanto por el colectivo a quien se atiende, en función de las verdaderas necesidades del colectivo, cosa que anteriormente no se había hecho, como por la necesidad de que este programa se mantenga durante todo el año, para no crear desconfianzas en los afectados. Por estas razones se ha conseguido este convenio, fruto de los contactos mantenidos con el Director General de Infancia y Familia, y del cual se encargan una trabajadora social y una psicóloga, cuestión que cree que es un éxito y un avance.





CLASE 8.^a



OG3595662



D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, le contesta que está totalmente de acuerdo con que el Programa de Familia debería estar funcionado doce meses al año, todos los años, pero el problema no es del Ayuntamiento, sino de la Junta de Extremadura, en la que el Sr. Rodríguez Ibarra lleva gobernando veintitantos años, y va a durar otros veintitantos; por ello lo que pide es que el Concejal, a través de los cauces de su partido, logre que en todos los Ayuntamientos, sean del partido que sean, se mantenga el Programa de Familia, el cual, como el concejal ha comprobado, es bueno y necesario, por lo tanto le ruega que mueva los cauces y haga las peticiones oportunas para mantener el Programa de Familias, y le manifiesta que van a votar favorablemente la propuesta que se somete al Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar, así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

2º.- Conceder la oportuna autorización al Sr. Alcalde para su firma."

Cuando al tratarse de un borrador del convenio debe establecerse lo siguiente:

"13º.- Aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

Por la Presidencia se da cuenta del Programa de Orientación Familiar para el año 2.004 que la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Infancia y Familia tiene previsto poner en marcha en este municipio, y para cuya ejecución la Consejería de Bienestar Social realizará una aportación de 5.000 euros. Para la ejecución del Programa deberá firmarse un Convenio de Colaboración entre esta Consejería y ese Ayuntamiento. Previamente a la firma del mismo, debe remitirse Certificación del Acuerdo del Pleno en el que se aprueba el borrador de dicho Convenio y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que después de lo manifestado por el Concejal Delegado, así como de la lectura del convenio, entienden que para la labor que el Concejal quiere hacer de asentamiento del Programa de Familia es poco dinero, pero que todo el que llegue es bueno, y lo que si pide es que este dinero se dedique para lo que viene, porque se trata de subvenciones finalistas, y que no ocurra lo que se ha estado haciendo en este Ayuntamiento en los seis últimos meses. De cualquier modo su postura es favorable a la aprobación del convenio.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal Delegado, manifiesta en qué consiste en Programa de Familias del cual estamos hablando, dando cuenta del colectivo que se viene atendiendo con el mismo y los objetivos que esta concejalía tiene sobre el tema, todo lo cual conlleva el sentir de esa Concejalía de que ese programa es necesario, tanto por el colectivo a quien se atiende, en función de las verdaderas necesidades del colectivo, cosa que anteriormente no se había hecho, como por la necesidad de que este programa se mantenga durante todo el año, para no crear desconfianzas en los afectados. Por estas razones se ha conseguido este convenio, fruto de los contactos mantenidos con el Director General de Infancia y Familia, y del cual se encargan una trabajadora social y una psicóloga, cuestión que cree que es un éxito y un avance.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, le contesta que está totalmente de acuerdo con que el Programa de Familia debería estar funcionado doce meses al año, todos los años, pero el problema no es del Ayuntamiento, sino de la Junta de Extremadura, en la que el Sr. Rodríguez Ibarra lleva gobernando veintitantos años, y va a durar otros veintitantos; por ello lo que pide es que el Concejal, a través de los cauces de su partido, logre que en todos los Ayuntamientos, sean del partido que sean, se mantenga el Programa de Familia, el cual, como el concejal ha comprobado, es bueno y necesario, por lo tanto le ruega que mueva los cauces y haga las peticiones oportunas para mantener el Programa de Familias, y le manifiesta que van a votar favorablemente la propuesta que se somete al Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por aclamación y por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la





OG3595663

CLASE 8.^a

Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar, así como la autorización al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y ese Ayuntamiento, para la realización de un programa de orientación familiar.

2º.- Conceder la oportuna autorización al Sr. Alcalde para la firma del convenio.”

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del citado acta con la modificación propuesta.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, solicita se excluya del acta del 10/08/2004, el punto de ruegos y preguntas que se hicieron al Grupo Popular, porque así lo apoyan en una documentación que previamente han remitido, de una consulta realizada a El Consultor, en la que se señala que los ruegos y preguntas solo se pueden realizar a miembros del equipo de gobierno. Si ese punto no se retira del acta ellos votarán el acta o ese punto en contra.

Por el Secretario se informa que la aprobación del acta de la sesión anterior se refiere a modificaciones de forma o redacción que, de mantenerse, supondrían una alteración de los asuntos tratados, o del fondo de las intervenciones o acuerdos adoptados, no la exclusión o inclusión de asuntos efectivamente sometidos a la consideración del pleno.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que está perfectamente claro lo apuntado por el Secretario, por lo cual, lo que no se puede hacer, aunque lo lamente, es suprimir ese punto del acta. Es un hecho que el Pleno se celebró, que esos puntos del orden del día se desarrollaron conforme a lo que estaba previsto, y el equipo de gobierno expuso y manifestó lo que estimó oportuno, y si el Grupo Popular no lo hizo fue porque se fue. El Grupo Socialista acepta que el Grupo Popular está en su derecho de votar en contra de la aprobación del acta o de esos puntos, pero lamenta no poder atender esa petición.

Sometida la aprobación del acta del 10/08/2004, respecto a su punto 10º de “ruegos y preguntas” a votación la misma arroja el siguiente resultado:



- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

Sometida la aprobación los restantes puntos del acta del 10/08/2004, así como el acta de fecha 08/09/2004, las mismas son aprobadas por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

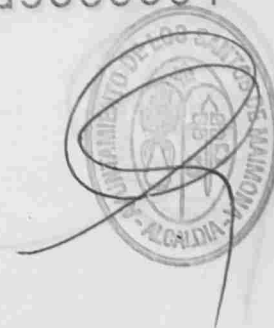
Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Real Decreto 1865/2004, de 6 de Septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de la Consejería de Cultura de 2 de agosto de 2.004, por la que se regula convocatoria del "Programa Pueblos 2.004" para la confirmación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales.
- Resolución de 28 de julio de 2.004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento de camino rural de Los Santos a la Fuente en los términos municipales de Los Santos de Maimona y Fuente del Maestro.
- Orden de la Consejería de Cultura de 30 de Julio de 2.004, por la que se regula el uso del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Junta de Extremadura, como soporte y apoyo en la realización de actividades creativas y ocio alternativo, en colaboración con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de la convocatoria de Subvenciones a Universidades Populares de la Provincia-2.004, de la Excm. Diputación de Badajoz, por la que se concede a la Universidad Popular Santeña una subvención de 5.000,00 euros.





OG3595664

CLASE 8.^a

AL PUEBLO

- *Real Decreto 1721/2004, de 23 de Julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2.002-2.005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas.*
- *Decreto 127/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Diego Hidalgo Schnur.*
- *Resolución de 4 de agosto de 2.004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2.004, en la que se contempla una ayuda a la Universidad Popular Santeña por importe de 2.300,00 euros.*

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* *Se da cuenta de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Financiación Territorial de fecha 23/07/2004, que reconoce la COMPENSACIÓN DEFINITIVA a los Ayuntamientos por merma de la recaudación derivada de la reforma del I.A.E.. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 01/08/2004, del que resulta una población total de 7.994 habitantes (3.989 hombres y 4.005 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 01/09/2004, del que resulta una población total de 8.003 habitantes (3.996 hombres y 4.007 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se comunica la licitación de obras para el cambio de carpinterías exteriores y urbanización de el C.P. "Alcalde Juan Blanco" por importe de 20.093,00 euros en 2.004 y 221.844,36 euros en 2.005, lo que supone un importe total de 241.937,36 euros. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



** Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 9.000,00 euros para el proyecto "XPERIMENTA". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 7.000,00 euros para la dotación de aparatos para Parque Infantil. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, por el que se comunica que habiendo tenido conocimiento esa Delegación del Gobierno del hurto de diferentes productos agrícolas, fundamentalmente frutales, y siendo conocedores de que algunos de ellos se encuentran en mal estado sanitario, se solicita la colaboración de esa Alcaldía para que se extremen las medidas en el control de la venta ambulante y se ejerzan las labores de policía que la Ley le tiene encomendada, todo ello, en prevención y cuidado de la salud de los vecinos. El Sr. Alcalde informa al respecto, que habiéndose dado traslado del presente a la Policía Local, ha habido tres intervenciones impidiendo la venta sin acreditar los extremos anteriores, por lo cual solicita se haga constar el agradecimiento a este cuerpo por su actuación. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y se suman, de modo unánime a la felicitación y agradecimiento reseñado por el Sr. Alcalde.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por el comunican la aprobación definitiva del expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la ampliación de la UA-11, zona industrial de La Nava. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por el comunican la aprobación definitiva del expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, modificaciones números 25,26,27,28, y 29. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por el comunican la aprobación definitiva del expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, modificaciones números 20,21,22 y 23. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



CLASE 8.^a

OG3595665



* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por el que comunican la puesta en marcha de la campaña de promoción de los Servicios Oficiales de Inspección y Control Sanitario de Alimentos, con el necesario objetivo de informar a la población extremeña sobre la importante tarea que realizan día a día los profesionales sanitarios del control oficial de productos alimenticios a lo largo y ancho de la geografía de nuestra Comunidad Autónoma, con lo que se pretende no solo dar a conocer sus actividades, sino mostrar a Los usuarios que se realiza una imprescindible e importante labor que tiene como único fin la protección y prevención de la salud de todos; es por ello que se ha elegido como lema para esta campaña: "Nosotros también trabajamos por su salud", esperando que los ciudadanos conozcan y hagan uso de los servicios que se ofrecen desde esta Administración Sanitaria Pública. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se solicita la cumplimentación de un cuestionario, referido a las actividades feriales comerciales (ferias, ferias de muestras, ferias mercado, etc.) que hayan organizado recientemente, así como aquellas otras previstas para el año 2005. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de julio a la red de abastecimiento y piscinas, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CEDER Zafra-Río Bodión por el que comunican la puesta en marcha del Programa de recuperación y difusión del Patrimonio Etnográfico de la Comarca. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del acto de apertura de proposiciones presentadas en la subasta para la enajenación de la parcela 40 del polígono 29, sita en el paraje conocido como "CASTILLO" de este Término Municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del acto de apertura de proposiciones presentadas para la organización de actividades y montaje de material del Proyecto Xperimenta "Festival de Nuevas Tecnología". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

-Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.





CLASE B.
SECRETARÍA

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 28/06/2004 al 24/09/2004, números 373 a 657.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta de ratificación borrador del convenio de colaboración a suscribirse entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Proyecto "Auxiliares de Enfermería".

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Proyecto "Auxiliares de Enfermería", así como del acuerdo adoptado al efecto por la Junta Local de Gobierno de fecha 15/09/2004, la cual acordó:

1º.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Proyecto "Auxiliares de Enfermería".

2º.- Aprobar el proyecto y presupuesto del proyecto formativo a desarrollar.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma del mismo, así como de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno a efectos de su ratificación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal Delegado, informa del convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Proyecto "Auxiliares de Enfermería", de las necesidades que dieron lugar al proyecto que nos ocupa, de su presupuesto, del personal a contratar, de las personas a recibir dicho curso, su duración, horarios y fechas de realización.

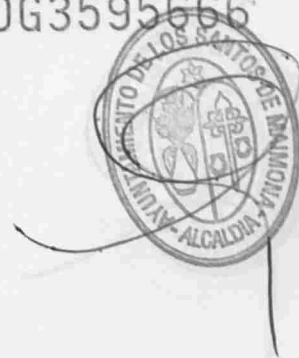




CLASE 8.^a



OG3595666



D. José Antonio Venegas Corbacho, interviene para proponer se adopte acuerdo expreso de agradecimiento a la Directora del Instituto de la Mujer, por la buena acogida a la propuesta que se le formuló, aún cuando las dotaciones para este tipo de cursos, estaban ya prácticamente agotadas.

El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a dicha propuesta, la cual es suscrita por la totalidad de la Corporación.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, felicita al equipo de gobierno por dicho curso y se alegran de que continúen llegando cursos de este tipo, como ya ocurrió hace tres años, con el taller de empleo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la Propuesta de ratificación borrador del convenio de colaboración a suscribirse entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del Proyecto "Auxiliares de Enfermería", en sus mismos términos.

5º.- Licencia de Apertura de actividades clasificadas presentada por D. CARLOS FRANCISCO MAGRO RAMOS, para la apertura de un establecimiento de TABLAO FLAMENCO.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TABLAO FLAMENCO, tramitado a instancias de D. CARLOS FRANCISCO MAGRO RAMOS, en el local sito en esta población en calle Carrera Grande, nº 105, de esta población.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Vistas las alegaciones y reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición pública.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales, a la vista de las alegaciones y reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición pública.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere aprovechar esta ocasión para hacer un llamamiento a todos para promover la actualización de locales e industrias de este ramo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, ratifica el informe favorable emitido en la Comisión.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

6º.- Propuesta de ratificación solicitud de ayuda al amparo del Decreto 114/2004, de 13 de Julio por el que se establecen subvenciones a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto 114/2004, de 13 de Julio por el que se establecen subvenciones a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, así como del acuerdo adoptado al efecto por la Junta Local de Gobierno de fecha 10/09/2004, la cual acordó:

1º.- Solicitar la ayuda para la dotación de la Agrupación Local de Protección Civil de acuerdo al Decreto 114/2004, de 13 de Julio por el que se establecen subvenciones a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

2º.- Asumir de manera formal el compromiso de elaborar el Plan Municipal de Protección Civil de acuerdo a las indicaciones técnicas que realice los técnicos del PLATERCAEX.

3º.- Asumir de manera formal el compromiso de efectuar la acción subvencionada antes del 30 de Mayo de 2.005.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno a efectos de su ratificación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

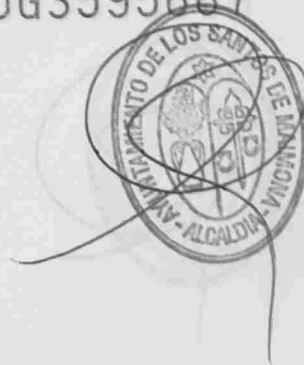




CLASE 8.^a



OG3595667



167

D. José María Conejo Sastre, como Concejal-Delegado, informa de los pormenores de las actuaciones realizadas, del convenio en sí, así como de las actividades proyectadas a llevar a cabo con arreglo al mismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, ratifica el informe favorable emitido en la Comisión.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos., por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de ratificación solicitud de ayuda al amparo del Decreto 114/2004, de 13 de Julio por el que se establecen subvenciones a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, en sus mismos términos.

7º.- Propuesta aprobación ordenanza fiscal reguladora del precio publico por uso de instalaciones deportivas.

Por la Alcaldía se manifiesta que este punto se retira de la consideración del Pleno.

8º.- Aprobación Provisional, en su caso, expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9.

D. Francisco Javier Gordillo Martines, se abstiene en el presente punto.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno, a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 98, de fecha 24 de agosto de 2.004, Boletín Oficial de la Provincia nº 159, de fecha 19 de agosto de 2.004, y HOY, de fecha 14 de Agosto de 2.004, por plazo de un mes desde el 25/08/2004 al día 25/09/2004, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica propone una nueva delimitación de la UE-9 para facilitar su desarrollo y urbanización futura. Se modifica el trazado interior de la UE-9 variando el viario teniendo manzanas menos profundas y conectando mejor la Unidad de Ejecución con el resto del suelo urbano.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno, redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, que de manera específica propone una nueva delimitación de la UE-9 para facilitar su desarrollo y urbanización futura. Se modifica el trazado interior de la UE- 9 variando el viario teniendo manzanas menos profundas y conectando mejor la Unidad de Ejecución con el resto del suelo urbano.

2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.

9º.- Propuesta obras Plan Trienal 2.005-2.007.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial relativo al Plan Trienal 2.005-2.007, y de la necesidad de remitir una relación priorizada de actuaciones con cargo al mismo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

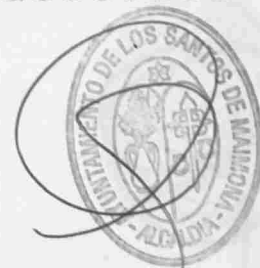
Por el Sr. Alcalde se da una explicación pormenorizada de la propuesta de actuaciones, y de manera en particular la relativa al ejercicio de 2.007, y que obedece a la necesidad de que para acometerla esté aprobado el nuevo Plan General, así como que el resto de la propuesta responde de manera exacta al 100 por 100 de su compromiso electoral asumido con los ciudadanos, y que viene contemplado tanto en los Planes de Obras y Servicios de Diputación, como en el compromiso de la Junta de acometer obras de mayor calado o envergadura.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos lamentan que no se les convoque, antes aún de las comisiones informativas, para estos



CLASE 8.^a

0G3595668



temas de tanta trascendencia, como antes hacía la corporación anterior, y ello porque aún cuando por el equipo de gobierno se viene apelando de manera insistente al dialogo, éste es el que los tiene que llamar para hacer realidad ese dialogo. Por todo ello, y dada la ausencia de datos concretos sobre el tema, el Grupo Popular se va a abstener en el presente punto.

El Sr. Alcalde le contesta, que lamenta la posición del Grupo Popular, pero al respecto quiere señalarles, que el dialogo ha sido siempre puesto encima de la mesa por este gobierno desde hace un año y medio, y hasta ahora, el grupo popular ha sido siempre el que ha roto el dialogo de forma unilateral, por ello, este equipo de gobierno, aun cuando no es lo que hubieran querido, y dado que tienen entidad suficiente para hacer las cosas sin la aportación de Grupo Popular, han adoptado esta postura. Pero una vez dicho lo anterior, si lo que dicen, es que están dispuestos a retomar y remover la existencia de un dialogo entre todos, les manifiesta que pueden contar con la colaboración y la aportación del equipo de gobierno, así como que se les va a dar esa opción, que también forma parte de su compromiso político; pero también les pide que comprendan al equipo de gobierno, cuando actúan en un sentido, como respuesta a la reiterada actitud del Grupo Popular. El equipo de gobierno está dispuesto a retomar la colaboración y el dialogo, siempre que exista un compromiso mutuo. No obstante lo anterior, si el Grupo Popular quiere realizar alguna sugerencia o alguna aportación a la propuesta del Plan de Obras que no modifique el compromiso del Grupo Socialista, están abiertos a todo lo que les hagan llegar, tanto para esto, como para todo en el futuro, dentro de la colaboración y dentro de la discrepancia política, pero siempre dentro del respeto a las personas.

Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones del Plan Trienal 2.005-2.007, consistente en la siguiente relación priorizada:

ANUALIDAD	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2.005	Construcción nichos en cementerio	36.000,00 €



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.

2.005	Construcción Pasos Subterráneos de Peatones	60.000,00 €
2.005	Urbanización Pradera de S. Isidro	30.000,00 €
2.005	Implantación riego y ajardinamientos municipales	36.000,00 €
2.005	Alumbrado y Rehabilitación Camino de la Virgen	31.000,00 €
2.006	Obras en Escuela Municipal de Pintura	30.200,00 €
2.006	Parque Infantil de Tráfico	30.000,00 €
2.006	Emisora Local de Radio	31.000,00 €
2.006	Camping Municipal	60.000,00 €
2.007	Colectores zonas la Cortapisa y el Cañito	224.528,00 €
TOTAL		568.728,00 €

2º.- Que se remita a la Diputación Provincial de Badajoz dentro del plazo señalado.

10º.- Propuesta ratificación modificación regulación del tráfico en la localidad.

Por la Presidencia de da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 11/08/2004, la cual , a la vista del escrito de un grupo de vecinos de la calle Montecorto , por el que solicitan que la regulación del tráfico en dicha calle se modifique en el sentido de permitir la circulación en un solo sentido, desde el Altozano de la Encomienda hacia la calle Ramón y Cajal, así como la prohibición de aparcamiento en cada acera en meses alternativos, acordó aprobar la modificación de la regulación solicitada, así como que se someta a ratificación del Ayuntamiento Pleno, y se ponga en conocimiento de la Policía Local.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la ratificación del acuerdo adoptado en sus mismos términos.

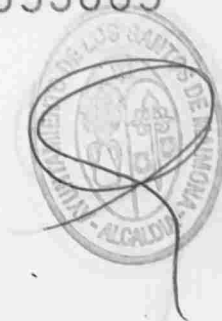
11º.- Aprobación provisional, en su caso, expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo.





0G3595669



CLASE 8.ª

Ayuntamiento, a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 77, de fecha 6 de julio de 2.004, Boletín Oficial de la Provincia nº 122, de fecha 29 de junio de 2.004, y HOY, de fecha 26 de Junio de 2.004, por plazo de un mes desde el 07/07/2004 al día 07/08/2004, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 31.- AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERÍMETRO URBANO PARA LA CREACIÓN DE UN AMBITO DESTINADO A SUELO DOTACIONAL Y ZONAS VERDES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Con ella pretenden adecuarse a una realidad que no estaba contemplada en el planeamiento, y que se refiere a las inversiones que se han venido realizando desde 1.995 en la Sierra de San Cristóbal, rehabilitando edificios industriales en desuso para emplearlo como equipamiento: escuela taller, albergue, merendero, ermita, restaurantes, etc. -

Nº 32.- CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE ACTUACION SUELO DE SERVICIOS PRIVADO, UE-20.- Con ello se pretende mejorar la oferta hostelera existente englobándolo en la nueva zona verde.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 31 y 32, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, redactado sin ningún tipo de modificaciones, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, que de manera específica se refiere a las siguientes:

Nº 31.- AMPLIACIÓN DEL LIMITE DE PERÍMETRO URBANO PARA LA CREACIÓN DE UN AMBITO DESTINADO A SUELO DOTACIONAL Y ZONAS



VERDES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Con ella pretenden adecuarse a una realidad que no estaba contemplada en el planeamiento, y que se refiere a las inversiones que se han venido realizando desde 1.995 en la Sierra de San Cristóbal, rehabilitando edificios industriales en desuso para emplearlo como equipamiento: escuela taller, albergue, merendero, ermita, restaurantes, etc.

Nº 32.- CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE ACTUACION SUELO DE SERVICIOS PRIVADO, UE-20.- Con ello se pretende mejorar la oferta hostelera existente englobándolo en la nueva zona verde.

2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.

12º.- Propuesta declaración del paraje "EL CASTILLO" como zona de utilidad pública e interés social.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la cual manifiesta que en cumplimiento a los compromisos municipales adquiridos con motivo de la Agenda 21, y siendo este Ayuntamiento propietario de una zona de gran valor tanto ambiental, arqueológico y forestal, que es necesario sea objeto de especial atención por parte de los responsables municipales, para su preservación para futuras generaciones de santeños, propone al Ayuntamiento la declaración de utilidad pública e interés general la zona conocida como el "CASTILLO", que aparece reflejada en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

NOMBRE DE LA FINCA: "EL CASTILLO"
NATURALEZA DEL INMUEBLE: RUSTICO
SITUACION: Paraje "EL CASTILLO", polígono 30, parcelas 41 y 92
LINDEROS: Norte: Camino del Lomo. Sur: Cañadita. Este: Carretera Nacional 630. Oeste: Atanasio Amador Santiago y otros
SUPERFICIE: Hectáreas 56, áreas 57, centiáreas 94
NATURALEZA DEL DOMINIO: PATRIMONIAL "DE PROPIOS"
SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 945, Finca 11.656, Inscripción 1ª
DESTINO: El propio de su naturaleza
DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA:



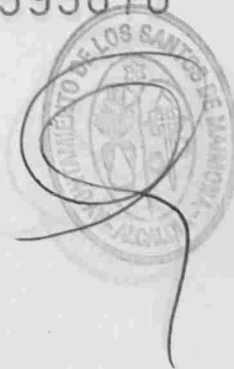


CLASE 8.^a



OG3595670

170



Ninguno

DERECHOS PERSONALES: Ninguno

FECHA DE ADQUISICION: Desde tiempo inmemorial.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, solicita ciertas aclaraciones.

El Sr. Alcalde le manifiesta que dichas aclaración es les serán facilitadas de manera personal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus mismos términos.

13º.- Aprobación composición comisión local de selección de contratación es de mayores de 45 años.

Por la Presidencia se informa de la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo por el que se concede una subvención al amparo del Decreto 116/2004, de 13 de julio por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, parta la realización de CINCO contrataciones a razón de 9.500,00 euros cada una.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de lo dispuesto en el artº 10 del Decreto 116/2004, citado, así como del acuerdo adoptado en fecha 29/07/2004.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que la Comisión de Selección a que se refiere el artº 10 del citado Decreto esté integrada por los miembros de la Comisión Informativa de Personal e Industria, delegando en la misma todas las actuaciones necesarias para la realización de las citadas contrataciones, y autorizando a la Presidencia al nombramiento y formalización de los correspondientes contratos.

14º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

"GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS"

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización a privatización, obligatoria en la practica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 30/92).

SOLICITAMOS:

El Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:



CLASE 8.^a

OG3595671



PRIMERO: Declarar al territorio a término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS, ya que considerarnos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

SEGUNDO: Manifiestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de Noviembre del 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

TERCERO: Manifiestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

CUARTO: Denunciar el intento de acabar con los transnacionales, que se mueven por intereses actúan en contra el control democrático de los el interés público del servicio en términos de publico por el egoísmo de las económicos mercantilistas, que bienes públicos, sin importarles la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia."

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, razona la moción y sus pormenores.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos al no tener un conocimiento mas amplio de la moción, van a abstenerse.

Sometida la moción a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

15º.- Asuntos urgentes.




No se presentan asuntos urgentes.

16º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos o preguntas.

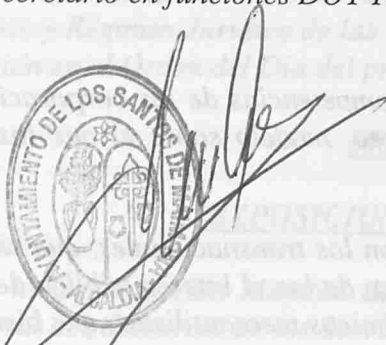


171
063595671



El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento al Grupo Popular por los términos en que se ha desarrollado la sesión, y manifiesta su deseo de que en el futuro las cosas discurran por este camino.

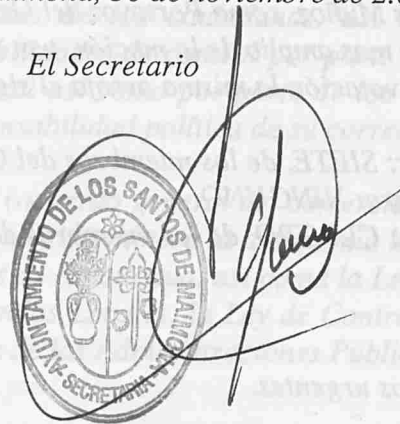
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595161 a OG3595671, que en el Libro de Actas tienen los números 161 a 171.

Los Santos de Maimona, 30 de noviembre de 2.004

El Secretario

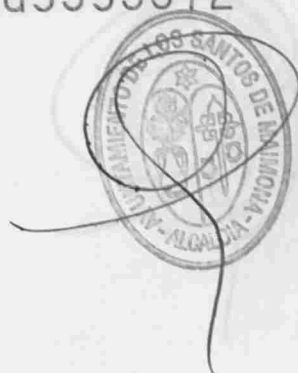




CLASE 8.^a



172
0G3595672



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.^a M.^a JOSÉ GARCÍA SABIDO
D.^a M.^a DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, y D. David Camacho Guerrero, los cuales excusan su inasistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de adoptar acuerdos para los que existe fecha tope de adopción o es precisa la regularización de actuaciones municipales, así como para no producir demoras y retrasos en expedientes tramitados a instancias de particulares.

ORDEN DEL DIA

1º.- Resolución CONCURSO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXIS ACTUALMENTE VACANTES EN ESTA LOCALIDAD.



Por la Presidencia se da cuenta de las solicitudes presentadas para participar en el concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B).

Resultando que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se hizo pública la relación de admitidos, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días pudieran formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o alegaciones de ningún género.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación de las dos licencias de autotaxis objeto de la presente convocatoria de concurso, a los dos solicitantes presentados, D. FRANCISCO JAVIER MONTAÑO HERNÁNDEZ y D. EMILIO ROBLAS SANCHEZ.

2º.- Quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª del pliego de cláusulas administrativas. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.

3º.- Los concursantes adjudicatarios de las licencias han de aceptar todas y cada una de las cláusulas que recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y comprometerse a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia, debiendo al efecto proveerse del informe favorable autovinculante y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 109/88, de 25-12 (DOE de 5-1-89).-

2º.- Aprobación propuesta de reparcelación voluntaria presentada, de común acuerdo y formalizada en documento público, por D. JOSE CANDELARIO SÁNCHEZ, en nombre de "COMUNIDAD DE BIENES LA GRANJA C.B."



CLASE 8.^a

0G3595673



Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Candelario Sánchez, actuando en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada **"COMUNIDAD DE BIENES LA GRANJA C.B."**, con D.N.I. 80021732-V y C.I.F. B-06306922, referente a APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-18, mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la que, expuesto lo que antecede, ruega una vez recaída aprobación, en su caso, sea expedida por el Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

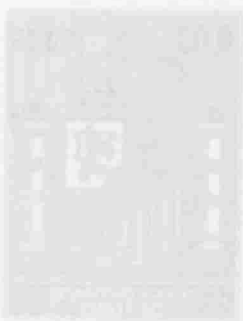
De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-18, mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Así como que sea expedida por el Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

3º.- Aceptación, en su caso, canon sustitutivo en Expediente de Calificación Urbanística promovido por RUALCYN S.L.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación, en su caso, del canon sustitutivo en el Expediente de Calificación Urbanística promovido por RUALCYN S.L., y dado que según el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y teniendo en cuenta que por su localización, estos terrenos no son de utilidad para el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación, podrá ser





CLASE R.

sustituída por un importe en metálico que no será inferior al 2 % del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras.

Visto que en este caso, y basándonos en las Mediciones y Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución referido, en el que el importe de la construcción asciende a 175.773,72 €, el importe en metálico que se propone a este Excmo. Ayuntamiento como canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico es de 3.520,00 € (superior al 2% del importe de la inversión a realizar para la ejecución de las obras que son 3.515,47 €).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de aceptación del canon sustitutivo presentada, en sus mismos términos,

4º.- Aprobación, en su caso, propuesta de adjudicación de la subasta de la parcela 40 del polígono 29, sita en el paraje conocido como "CASTILLO" del término municipal de Los Santos de Maimona".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la subasta de la parcela 40 del polígono 29, sita en el paraje conocido como "CASTILLO" del término municipal de Los Santos de Maimona", realizada por la Mesa de Contratación a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, en acuerdo de fecha 04/10/2004, la cual propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la SUBASTA PUBLICA DE LA PARCELA 40 DEL POLIGONO 29, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "CASTILLO" DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA a favor de la única proposición presentada por D.ª JUANA AVILA SANCHEZ, que ofrece adquirir la parcela por el precio de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (159.528,42), más el I.V.A., siendo el total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (185.052,97).





CLASE 8.^a



OG3595674

174



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación de la subasta de la parcela 40 del polígono 29, sita en el paraje conocido como "CASTILLO" del término municipal de Los Santos de Maimona", realizada por la Mesa de Contratación, en sus mismos términos.

2º.- El adjudicatario deberá abonar el precio ofertado en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, no se perfeccionará el contrato de compraventa, sin perjuicio de la incautación de la garantía en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios.

3º.- **REQUISITOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.** Acordada la adjudicación del contrato se notificará al adjudicatario de la misma, quién dispondrá del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, salvo que ya lo hubiera incluido en el **sobre A** de documentación administrativa, para aportar en las dependencias municipales la justificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes así como la restante documentación administrativa, con carácter previo a la formalización del contrato, en los siguientes términos:

1º.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por un importe del 4% del importe del precio de remate, en cualquiera de las formas admitidas en los art. 36 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 55 a 58 del RD 1098/2001 (con arreglo a los modelos que figuran en los anexos de este RD).

Todos los documentos en que se constituya la garantía definitiva deberán ser conformados y fiscalizados por la intervención municipal tras lo cual se unirán al expediente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

2º.- Documento acreditativo del pago de la tasa por anuncios exigidos para la celebración de este contrato.

3º.- Documento acreditativo del abono del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente.

4º.- Obligaciones tributarias y de seguridad social:

Certificación administrativa acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social de conformidad con lo que preceptúan los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la LCAP.

4º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela que constituye el objeto de la presente licitación, se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por notario.

El adjudicatario de la parcela deberá concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compra venta en el día y hora que señale el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona previo requerimiento municipal a tal fin.

Una vez formalizado el contrato, se procederá a la devolución de las garantías constituidas.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato en el plazo señalado en la cláusula anterior, la Administración acordará la resolución de la adjudicación y procederá a convocar nueva licitación.

5º.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO COMPRADOR. El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos derivados de la licitación, tales como anuncios en el B.O.P. exigidos para la celebración de este contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta así como de la práctica de las inscripciones registrales.

Igualmente queda obligado al pago de los tributos que graven los terrenos a partir de la



CLASE 8.^a

OG3595675



fecha de adjudicación.

Con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, el adjudicatario deberá ingresar el IVA correspondiente además del precio de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento por su parte de las condiciones contenidas en el presente pliego con el carácter de condiciones resolutorias de la venta, incluidas las costas y honorarios de abogado y procurador.

6º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. La venta de las parcelas municipales que constituyen el objeto de la presente licitación tiene como finalidad aportar terrenos al mercado mobiliario para ser edificados conforme a las previsiones del planeamiento con el objetivo último de que en los edificios e instalaciones que se construyan sobre las mismas puedan desarrollarse las actividades empresariales cuya instalación en el polígono industrial se considera imprescindible para facilitar el desarrollo económico del municipio por medio de la creación de puestos de trabajo y el incremento de la inversión productiva.

En atención a todo lo anterior y al objeto de evitar conductas de carácter especulativo que pretendan otros fines distintos de la implantación y funcionamiento de proyectos empresariales con vocación productiva, los adjudicatarios quedan obligados a:

1º.-.- Implantar su proyecto empresarial en la parcela objeto de la subasta solicitando y obteniendo a tal fin, además de las autorizaciones administrativas sectoriales que sean competencia de otras administraciones públicas, La licencia municipal de actividad, clasificada o no, que le habilite para el desarrollo de la misma de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en el plazo de 1 año a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública. El proyecto empresarial debe reunir los siguientes requisitos mínimos.

- Inversión mínima..... 360.000,00 euros.
- Puestos de Trabajo a crear.... 10 (De ellos al menos el 50 % de vecinos de Los Santos de Maimona con anterioridad al 1º de junio de 2.004)

2º.- Obtener licencia urbanística de obras en el mismo plazo previsto para obtener la licencia de actividad y a construir lo autorizado por la misma con sujeción al proyecto técnico presentado que haya servido de base para su concesión en el plazo de 1 año a contar desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia de obras. El inicio y la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

finalización de las obras deberán comunicarse al Ayuntamiento aportando los correspondientes certificados de inicio y fin de obras expedidos por la Dirección facultativa de las mismas.

3º.- No enajenar la parcela adjudicada, con o sin construcción, ni lo construido sobre ella, durante el plazo de 10 años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública sin haberlo comunicado con anterioridad de forma fehaciente al Ayuntamiento especificando detalladamente el precio y demás condiciones en que pretenda la enajenación, al objeto de que el municipio ejercite, si lo estima oportuno, el derecho de adquisición preferente regulado en la cláusula núm. 15. Esta cláusula se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

4º.- Mantener su proyecto empresarial en la parcela objeto de la subasta durante el plazo de 10 años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

5º.- Reparar los desperfectos causados sobre las vías públicas y demás espacios libres que sean consecuencia de la ejecución de las obras sobre las parcelas adjudicadas.

7º- CONDICIONES RESOLUTORIAS DE LA COMPRAVENTA DE LA PARCELA OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.

Al eventual incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones impuestas en los números 1 y 2 de la cláusula núm. 13, que se consideran esenciales en orden a dar satisfacción al interés público determinante de la enajenación de la parcela, consistente en la instalación y funcionamiento de actividades empresariales se le atribuye el carácter de condición resolutoria expresa y automática y producirá la resolución de pleno derecho de la compraventa con trascendencia real, revertiendo al patrimonio municipal la parcela con todas sus pertenencias y accesiones, entendiéndose consumada la tradición.

La presente condición resolutoria se incorporará expresamente a la escritura pública de venta y se inscribirá en el registro de la propiedad al amparo de lo dispuesto en el art. 37,1 de la ley hipotecaria.

La resolución de la compraventa como consecuencia de la condición resolutoria determinará la retención por parte del municipio de la totalidad del precio de venta en concepto de penalización por el incumplimiento, indemnización de daños y perjuicios y compensación por el tiempo de utilización de la parcela.





OG3595676

CLASE 8.^a

El poder resolutorio atribuido al municipio se ejercitará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Constatado el incumplimiento por parte del adjudicatario, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se le notificará la pretensión municipal de declarar resuelto el contrato por su incumplimiento y se le concederá un plazo de 20 días para que formule las alegaciones que considere oportunas a su derecho.

2º.- Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo sobre la resolución del contrato.

3º.- La certificación del acuerdo definitivo adoptado por el Pleno en el que se declare la resolución del contrato junto con la escritura pública otorgada en su día para enajenar la parcela, en la que expresamente se consignará la presente condición resolutoria expresa y automática, servirán de título para instar la inscripción del dominio nuevamente a favor del municipio.

4º.- El adjudicatario deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del municipio en el plazo de un mes contado desde la fecha de notificación del acuerdo definitivo del Pleno del Ayuntamiento en el que se declare la resolución del contrato.

La condición resolutoria se extinguirá por declaración expresa del Pleno del Ayuntamiento en tal sentido o por el transcurso del plazo de cinco años a contar de la adjudicación del contrato.

8º.- DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE. Durante el plazo de 5 años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la compraventa y transmita el dominio de la parcela, el municipio de Los Santos de Maimona conservará un derecho de adquisición preferente, en sus dos modalidades, tanteo y retracto, con trascendencia real, que se reflejará de forma expresa en la escritura pública para su constancia registral, en los supuestos de transmisión onerosa que pretenda el adjudicatario.

El ejercicio del citado derecho de adquisición preferente exigirá en la modalidad de tanteo que el adjudicatario que pretenda transmitir la parcela adjudicada, sola o con edificación lo comunique fehacientemente al Ayuntamiento especificando detalladamente el precio y demás condiciones en que pretenda la enajenación. El municipio dispondrá de un plazo de



1 mes para resolver sobre el ejercicio del derecho de tanteo.

En su modalidad de retracto, el ejercicio del derecho de adquisición preferente se concretará en la subrogación del municipio en el lugar del que adquiera la parcela que transmita el adjudicatario, en las mismas condiciones que realmente se hayan estipulado en el contrato. El ejercicio del derecho de retracto se ajustará a lo dispuesto en el Art. 1.524 del Código Civil para el retracto legal, si bien el plazo de ejercicio será de 1 mes.

5º.- Propuesta CIERRE DEFINITIVO del Matadero Municipal.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Mercado de Abastos y Matadero, de CIERRE DEFINITIVO del Matadero Municipal, la cual es del siguiente tenor: " Visto el escrito de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra del S.E.S., de fecha 05/11/2003 en el que se pone de manifiesto, en relación al matadero de poca capacidad de Los Santos de Maimona, ubicado en la Plaza Vistahermosa nº 18 de esta localidad, y titularidad de Industrias Cárnicas Vistahermosa, S.L. y que consta de nº RGSA: 10/12582/BA, que no cumple todos los requisitos necesarios para garantizar una obtención higiénica de las carnes.

Vistas las deficiencias que existen en el establecimiento, de manera específica las siguientes:

** No presenta alguno de los requisitos indispensables para la licencia de apertura tales como luces de emergencia. La ubicación del matadero no es la más conveniente, ya que es una actividad incluida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas, pudiendo causar problemas con las viviendas y establecimientos cercanos, por males olores, insectos, vertido de aguas residuales, presencia de estiércoles producción de despojos, gases y humos ocasionados por horno crematorio, etc.*

** Debe proceder a la convalidación del nº de RGSA, según lo establecido en el RD 1712/1991, de 29 de noviembre.*

** Además de carencias en las condiciones generales de higiene el establecimiento presenta deficiencias en los requisitos generales y especiales para la autorización de mataderos de poca capacidad,*

Suelos: El suelo en algunos locales del matadero presenta desperfectos y roturas.



177
OG3595677**CLASE 8.^a**

Paredes: En algunas zonas la unión del suelo con las paredes no es cóncava. En algunas zonas con revestimiento hay alteraciones en los azulejos o falta alguno de ellos. En muchas de las paredes de los locales que no llevan revestimiento lavable y liso hay evidentes signos de humedad y alteración de la pintura con desprendimiento de partículas.

Puertas: Hay puertas con el material alterado con signos de corrosión.

Techos: los techos de algunos locales presentan desprendimiento de partículas y señales de suciedad.

Dispositivos de limpieza y desinfección: Los dispositivos de limpieza y desinfección del material y útiles no están en adecuadas condiciones de uso. Deben estar en adecuadas condiciones y provistos de agua a una temperatura mínima de 82 °C.

Útiles y equipos: Distinto material del matadero, como por ejemplo ganchos, presentan signos de corrosión.

Ventilación: En la sala do chamuscado no existe un sistema adecuado do ventilación y evacuación de vapores.

Equipos de Refrigeración: Su estado de mantenimiento y uso impiden el mantenimiento higiénico de las carnes. Los dispositivos de registro de temperaturas no se encuentran en funcionamiento.

Dispositivos de protección indeseables: Carencia de muchos de ellos en las ventanas que dan al exterior. Algunos dispositivos eléctricos contra insectos no se encuentran en funcionamiento.

Instalaciones de Inspección: El triquinoscopio para las operaciones de inspección veterinaria no funciona adecuadamente y no hay suficientes medios para la realización de la prueba de detección de *Triquinna spp.* (placas triquinoscópicas).

Vestuarios lavabos duchas y evacuatorios: Presentan signos de humedades en las paredes y deficiencias de limpieza y desinfección

Locales de limpieza y preparación de tripas y otros despojos: No adecuados en materia de higiene, con grandes deficiencias en limpieza y desinfección.

Deficiencias en los dispositivos do evacuación de residuos: Las aguas residuales del establecimiento deberían ser objeto do tratamiento previo antes de su vertido a la red general de saneamiento, según lo dispuesto en el RD 509/1996.

* Los subproductos y los residuos no aptos para consumo humano deben ser retirados por una empresa autorizada para ello, debiéndose presentar un contrato con la misma que garantice su recogida y su transformación o incineración, según lo dispuesto en el Reglamento CEE 1774/2002, de 3 de octubre.





MER: El material específico de riesgo debe ser mantenido en condiciones tales que se impida a personas no autorizadas sacar su contenido.

DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización):

No queda garantizada la entrada de animales indeseables en el establecimiento de sacrificio. Tampoco se garantiza de forma sistemática la destrucción de roedores, insectos y cualquier otro parásito, porque dentro del recinto del matadero existen zonas de acumulación de residuos que favorecen su instalación y desarrollo. Deberán tomarse medidas adecuadas para la prevención.

APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico):

La empresa está obligada a un control regular de la higiene general en lo que se refiere a las condiciones de producción en su establecimiento, incluso mediante controles microbiológicos. Los controles se referirán a las herramientas, instalaciones y máquinas en todas las fases de la producción. El control regular basado en el sistema APPCC que se lleva a cabo, tanto por su naturaleza y periodicidad, es insuficiente para este tipo de establecimiento, según lo previsto en la normativa comunitaria por lo que debe ser corregido y ampliado.

Medios de transporte de canales: Los medios de transporte de las carnes deben cumplir unas condiciones específicas y atenerse a lo dispuesto en su reglamentación técnico-sanitaria, regulada por el Real Decreto 2483/1986.

Considerando que el Director General de Consumo y Salud Comunitaria, en fecha 14 de Junio de 2004, autorizó la ampliación de la autorización concedida el 29 de Diciembre de 2003 por esa Dirección General a los carniceros de la localidad para realizar sacrificios de ovino y caprino menor, porcino y vacuno menor de 24 meses en el matadero de poca capacidad de Fuente del Maestro, medida adoptada como consecuencia del cese cautelar del matadero de Los Santos de Maimona, por el periodo solicitado, que finalizará el 29 de Junio de 2005.

Considerando que el citado Director General de Consumo y Salud Comunitaria comunicó igualmente que, de no subsanar las deficiencias que motivaron el cese cautelar del matadero de poca capacidad de Los Santos de Maimona se procederá a su cese definitivo causando baja en el Registro General Sanitaria de Alimentos.

Considerando la importancia de las mejoras a realizar y su elevado coste, por el presente elevo propuesta de acuerdo de CESE DEFINITIVO del matadero de poca



CLASE 8.^a

0G3595678



capacidad de Los Santos de Maimona, con baja en el Registro General Sanitaria de Alimentos.”

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.

Por el Presidente, D. José M.^a Conejo Sastre, se da una explicación mas detallada del contenido y alcance de la propuesta.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que con esta propuesta se está procediendo al cierre administrativo del matadero, no así al real, que ya se produjo hace tiempo, y no entrando en lo acertado o nó de la decisión, que el tiempo dirá, sí estima que no ha sido correcta la forma de realización, al traerse una propuesta de aprobación cuando el hecho ya se ha consumado, y no saben en que situación van a quedar los industriales en junio de 2.005. De cualquier modo, como también ven razones de fondo para justificar la propuesta, se van a abstener en este tema-

D. José M.^a Conejo Sastre, le explica las razones del porque se trae la decisión en este momento.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar la propuesta de acuerdo de CESE DEFINITIVO del matadero de poca capacidad de Los Santos de Maimona, con baja en el Registro General Sanitaria de Alimentos, en sus mismos términos.

6º.- Aprobación provisional, en su caso, expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8, promovido a instancias de Vitilosa, S.L. Talleres Maimona, S.L. y José Manuel



Tardío Trasmonte, a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 98, de fecha 24 de agosto de 2.004, Boletín Oficial de la Provincia nº 167, de fecha 31 de agosto de 2.004, y HOY, de fecha 14 de Agosto de 2.004, por plazo de un mes desde el 01/09/2004 al día 01/10/2004, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto su satisfacción por la culminación de este proceso, iniciado hace casi 20 años, y que ha sufrido todo tipo de vaivenes e inconvenientes, y que gracias a la buena voluntad de todos se lleva a buen término que se ha puesto de manifiesto a los propietarios afectados, los cuales presuntamente están de acuerdo ante la inexistencia de alegaciones.

D. José M.ª Blanco Acedo, en nombre del Grupo Popular, se une a la satisfacción del Sr. Alcalde, y espera se cuente en breve con ese suelo para construcción de viviendas.

El Sr. Alcalde agradece la postura del Grupo Popular.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8, promovido a instancias de Vitilosa, S.L. Talleres Maimona, S.L. y José Manuel Tardío Trasmonte, que de manera específica pretende realizar una nueva delimitación de la Unidad de Ejecución UE-8 no incluyendo en la misma las industrias ya existentes y consolidadas en la cual realizan su actividad una bodega de elaboración de vinos, un taller de carpintería metálica y un taller mecánico que emplean a más de 15 personas. La calificación del suelo escindido sería el uso industrial y facilita el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-8, evitando demoliciones e indemnizaciones. Las citadas industrias están ubicadas en un entorno calificado como industrial, al otro lado de la calle Guadiana y nuevo Polígono Industrial del Municipio.



CLASE 8.^a

OG3595679



2º.- Que una vez aprobado se eleve el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA

7º.- Aprobación definitiva, en su caso, expediente de Modificación del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la inexistencia de alegaciones durante el trámite de exposición pública al expediente de Modificación del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta los Consejos Sectoriales, y en este caso el económico-social, políticamente hablando, son órganos que pretenden una difusión y una resonancia de la obra del equipo de gobierno, y en los que, allí mismo, se pueda reconducir o incluso eliminar posibles errores en la gestión y aprovechar posibles ideas para así tener controlada a toda la sociedad civil. La demostración mas clara, a su entender, fue la utilización que se hizo del Consejo Sectorial de Deportes, para no tener que aprobar en este Pleno la moción que, en su día, presentó el Grupo Popular, sobre le nombre del polideportivo. El Grupo Popular está favor de la participación de los ciudadanos, pero no de una participación manipulada por el poder. La democracia es la aceptación del discrepante, no el establecimiento de órganos o instituciones, porque recuerda que en el Palacio del Congreso también se sentaban en las Cortes, los representantes del anterior régimen, los cuales se denominaban a sí mismos, como una democracia orgánica. Aquella se distinguía de la verdadera democracia emanada de la Constitución, en que esta es representativa, en la que los ciudadanos eligen a sus representantes, los cuales durante estos cuatro años tenemos la obligación de solucionar sus problemas y de pasar su examen, por ello son los detentadores de la soberanía en el ámbito municipal, y que se refleja en este Pleno Municipal, en el cual hay una mayoría, que tiene que gobernar y afrontar sus responsabilidades, y una minoría que debe controlarla y proponer ideas y soluciones distintas, aunque esta minoría pueda ser llamada cobarde, una minoría que se espanta, que sea baja y mezquina, o incluso que sean indignos representantes. En este asunto, esta minoría se opone, porque ha sido excluida en la elaboración del reglamento, ya que es lógico que así lo sea si la mayoría conocemos como opina de ellos. La minoría además fue excluida de la composición del consejo, cuando creían que iban a formar parte de él, al hablar el anterior reglamento de concejales en genérico, y en definitiva es excluida, porque al no creer en la democracia





CLASE 81

como en la aceptación del discrepante, la minoría allí sería la voz de la discordia que hay que silenciar. Dicho esto, que no pretende molestar a nadie, quiere dejar constancia de que se podrán alegar todas las analogías y comparaciones posibles, pero que el título X de la Ley de Bases del Régimen Local, es de aplicación a grandes ciudades, y no a Los Santos, que el consejo que allí se recoge, como el que existe en Almendralejo, llamado de Participación Ciudadana, reproduce proporcionalmente la composición de este Pleno, no como el constituido por este Ayuntamiento, en el que están todos los miembros del equipo de gobierno y ninguno de la oposición, y además alegar que esa ley que permite la legalidad de este consejo, según el informe del Sr. Secretario, está firmada y rubricada por José María Aznar. Por eso ahora se podrá decir que el Grupo Popular no cree en la participación ciudadana o en la democracia, pero, de hecho, la Ley está aprobada por alguien que pertenecía al Grupo Popular. Van a votar en contra, pero quieren dejar claro que este reglamento no está recurrido, como se ha publicado, ni lo van a recurrir.

D. Francisco Javier Amador, como Concejal-Delegado, manifiesta que él cada vez que se vuelve a tratar de este tema de los Consejos, ya empieza a cansarse, porque siempre se habla de lo mismo. Contestando a su argumentación, decirle que el Grupo Popular manifiesta que cree en la participación ciudadana, pero él no lo cree, porque si fuese así, no pensarían que los consejos se están utilizando para hacer política; si así fuera, no lo harían así, y ayer en el consejo económico social, ellos eran unas personas mas en el mismo, y así hubo quien les dijo que había cosas que no estaban haciendo bien, y ellos lo entienden perfectamente, y agradecen y les gusta que la gente opine, y que discrepe y aporte, y si hay que rectificar se hace y no pasa nada, porque si las cosas ahora salen bien, mucho tendrán que ver los consejos, y si salen mal la cual será del equipo de gobierno. Respecto a lo que apunta de Almendralejo, señalarle que aquello no tiene nada que ver con esto, aunque seguro que a ellos les gustaría tener lo que tenemos aquí en Los Santos, es decir, tener a 80 colectivos, organizados y coordinados y con ganas y con ilusión de aportar cosas al Ayuntamiento, lo cual es el resultado del bienestar y la mejoría del pueblo. Hace meses ya le dijo que siguieran con ese tema, que mientras ellos seguirían con los consejos, y dentro de cuatro años el tiempo les dará o les quitará la razón.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que ya le ha quedado claro al principio, su opinión política al respecto, y que eso no tiene nada que ver con que luego funcione bien o mal o se le saque mas o menos rendimiento. Quiere que sepa que su intención es que sirvan para mejorar, que sirvan para algo, y en ese sentido ellos no se oponen, pero a lo que si se oponen, y es lo que no han sabido entender desde el principio, es a que no se cuente con ellos, y le quiere recordar que desde el primer momento se le dio todo hecho, y si no se hubiera hecho así, ellos hubieran estado abiertos



CLASE 8.^a

OG3595680



a colaborar y a participar, y así lo han demostrado, y han perdido su tiempo en hacer alegaciones y en recursos. Ellos no quieren negarse a algo que viene recogido en el reglamento, y que aquí se está vendiendo como una cosa nueva y novedosa cuando no lo es, y así insiste en que viene recogido en el Reglamento y lo hay en muchos sitios. Ellos no se oponen a eso, se oponen a las formas. Ellos políticamente piensan de una forma y quieren que las cosas funcionen y vayan bien.

El Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporación, manifiesta que se han utilizado frases por el Portavoz del Grupo Popular, que no concuerdan ni con la forma de actuar del equipo de gobierno, ni con su forma de entender el momento actual. El Grupo Socialista ya tendrá tiempo para difundir sus obras, cuando estas se ejecuten. El equipo de gobierno no necesita ningún instrumento ni para difundir nada, ni para controlar nada, y menos a la sociedad, entre otras cosas porque con esas manifestaciones está poniendo en duda la capacidad de los ciudadanos, y en eso se equivocan, y están verdaderamente confundidos con la capacidad de opinión y de respuesta de los ciudadanos ante determinadas situaciones. Respecto a lo que se hizo en el consejo de deportes, no es más que lo mismo que lo que hizo ayer en el consejo económico-social, que no es sectorial, es un consejo que aglutina a todos los consejos sectoriales, y que no fue otra cosa que llevar la opinión que les parecía razonable. Lo que el Grupo Popular está haciendo es una forma equivocada de hacer política y de hacer oposición; si ellos presentaron una moción, que el equipo de gobierno podía no haber aprobado, y después haber llevado al Consejo Sectorial para su aprobación no hubiera pasado nada; no se ha hecho así porque la idea de este equipo de gobierno era aprobar esa moción y llevarla al consejo consultivo, aunque las circunstancias dieron como resultado que primero se llevó al consejo consultivo y después se aprobó por unanimidad, y no pasa nada, y no sabe que inconvenientes hay, y desde luego, las manifestaciones que hablan de manipular por parte del poder, y lo que ha afirmado del control, o de difusión de la obra, de gente baja y mezquina..., y pregunta quien ha hecho ninguna manifestación a ese respecto. Insiste en que estas cosas les quitan credibilidad como grupo, y nadie les va a votar si continúan pensando de esa manera; El Grupo Popular les mandó una carta a los miembros del Consejo Económico y Social, y no les han hecho caso, porque ayer estaban todos, y eso no es sino falta de credibilidad, con lo que entonces parece más razonable que, si ellos creen conveniente que el consejo económico y social funcione, que participen de él, y ello desde su posición política, pero no participaran de él presentando recursos contencioso administrativos, que por cierto no son por la forma, sino por el fondo, y supone que continuaran adelante y los tribunales en su día ya dirán que deciden sobre ese proceso abierto. Esta Alcaldía cree que el Grupo Popular debe de reconducir esta situación, comprende que su cultura no una cultura abierta a la participación ciudadana, sino una cultura que quita el voto y la voz a los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 0.

ciudadanos en la medida de lo posible, como ya hicieron en los plenos, y por eso el Grupo Socialista se la devolvió cuando llegaron, por eso les pide que dejen que el Grupo Socialista le oriente en el tema de la participación ciudadana, y les dé algunas sugerencias al respecto. Por otro lado les indica que lo que el equipo de gobierno ha puesto aquí en marcha es algo absolutamente novedoso; ninguna ley, ni de Aznar ni de otros, ni nadie, les obliga a hacer lo que han hecho, y lo han hecho porque creen en un proceso abierto, y les asegura que los ciudadanos están encantados de tener reuniones con los concejales para hablar de los problemas de su pueblo, y con su Alcalde, y de tener una información que ni imaginaban, y ese es el proceso de participación abierto, y además ya habrá consejos, sectoriales o económico, en los que le llamarán la atención por haber hecho las cosas mal, pero eso son cosas propias del compromiso que se asume. Pero la posición que han tomado en este tema es una posición alocada, en un proceso abierto irrenunciable, al que se deben de incorporar ya, porque sino tendrán que hacerlo al final; finalmente les señala que no puede aceptar que les digan que están excluidos, porque la representación política de su grupo está en el consejo. El gobierno es quien promueve una participación ciudadana para valorar la acción de gobierno; la oposición tiene otra función, que es la de controlar la gestión, y que la tiene en este Pleno, y que pueden hacerlo de la manera que quieran, y que no tienen nada que ver con el Consejo Económico y Social, que es un órgano absolutamente representativo. Finaliza señalando que el proceso abierto, sea para las ciudades que sean, es un proceso que no se puede negar a nuestro pueblo porque sea pequeño, y que nada tiene que ver con lo hecho con Almendralejo, aunque no obstante se está en contacto con ellos, y se les mandará copia de estos reglamentos como a otras localidades que nos los han pedido, lo que viene a confirmar lo que ya se afirmó hace meses en este Pleno, y que era que Los Santos iba a ser referente de participación ciudadana. En conclusión se trata de un proceso al que al final el Grupo Popular se incorporará, y que no podrá volverse atrás, aunque ganen las elecciones algún día.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que le gustaría explicarse mejor y que el Sr. Alcalde les entienda, que ellos no están en contra de la participación ciudadana, con lo que están en contra es con la forma de elaborar este proceso, y les desea que tengan suerte y que sirva para mejorar la convivencia y la participación ciudadana. Él no ha dicho que los representantes de los consejos sean baja y mezquina, que el Sr. Alcalde saben quienes son la gente baja y mezquina, el Grupo Popular, no los representantes de los consejos que son personas que les merecen todo el respeto y la consideración porque saben que van de buena fe. Ellos políticamente hablando entienden que se utilizó el Consejo Sectorial de Deportes, el Alcalde les ha dicho lo contrario, y no pasa nada. Le pide que no malinterprete sus intervenciones, la Ley de Bases del Régimen Local, en su título X se refiere a grandes ciudades, y con eso no quiere



CLASE 8.^a

OG3595681



decir ni que no quieran que los Santos sea una gran ciudad, ni que no se le pueda aplicar ni nada de eso. Señala que ellos tienen noticias de que en el Consejo de Almendralejo sí están representados todos los grupos representados en el Pleno Municipal, e informarle que ayer en el Consejo Económico Social, el Partido Popular, que era el que estaba invitado, estuvo representado por la Secretaria Local del Partido, no así su Grupo que no lo estaba.

El Sr. Alcalde, le indica como observación, que en este tipo de procedimientos, que siempre son mejorables y susceptibles de mejorar, si el Grupo Popular considera que en algún momento las condiciones son lo suficientemente atractivas para incorporarse, este gobierno está abierto a cualquier propuesta que pueda significar una incorporación a este proceso de participación ciudadana. Pero para evitar la intuición que tienen respecto de los consejos consultivos y del consejo económico y social, éstos no son el órgano de debate entre el equipo de gobierno y oposición, porque el órgano de debate para ello es el Pleno municipal, por ello en esos órganos están los órganos de gobierno y los ciudadanos; por todo, si el Grupo Popular les dá razones y argumentos para modificar esto, el equipo de gobierno está abierto a introducir esas modificaciones.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: TRES, de los miembros del Grupo Popular.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan:

1º.- La aprobación definitiva del expediente de Modificación del Reglamento Orgánico Regulador del Consejo Económico y Social, en sus mismos términos.

2º.- Que el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del mismo sean publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

8º.- Fijación días de fiesta local para 2.005.

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.005, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 31/10/2004, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.005.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

El Sr. Alcalde explica el resultado de la consulta realizada a profesionales de los bares de la localidad, que ha dado como resultado que estos profesionales optan por la designación de los días de fiesta local para el próximo ejercicio, en la fiesta de S. Isidro y en Agosto.

Se igualmente cuenta del resultado de la consulta realizada al Consejo económico y Social, el cual ha considerado oportuna la designación de los siguientes días de fiesta local:

- 1.- Fijación del día 16 de mayo, lunes, siguiente a la festividad de S. Isidro.
- 2.- Fijación del día 9 de septiembre, jueves, siguiente a la festividad de Ntra. Sra. de la Estrella, Día de la Victoria.

Igualmente se informa del sentir del consejo en el sentido de organizar una fiesta para agosto durante un fin de semana, especialmente dedicada al emigrante, y con actividades y una programación específica, que esperan sea lo mas compartida posible con los ciudadanos.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que les alegra la exposición del Sr. Alcalde, ya que de ella deduce que él no es el único incomprendido cuando habla aquí, así no cree que los profesionales de los bares quieran quitar la Virgen, como interpreta el Sr. Alcalde, sino no fijar el día de fiesta local en septiembre durante las fiestas de la Virgen, al tener ya el día 8 de septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que a los industriales se les ha dicho que señalaran qué dos días de fiesta local desearían, y mayoritariamente han señalado en S. Isidro y en Agosto, y solo 4 han optado por fijar un día de fiesta local en las fiestas de la Virgen.

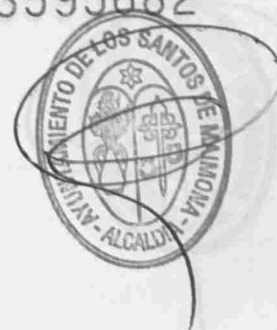




CLASE 8.ª



OG3595682



D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que él había entendido que lo que querían era quitar la Virgen. Una vez aclarado eso, le señala que entienda que el Grupo Popular puede discrepar de la opinión del equipo de gobierno y del Consejo Económico y Social, y en primer lugar, quiere agradecer que este año se traiga a Pleno este tema, antes de comunicarlo a la Junta de Extremadura. En cuanto a la fiesta señalada para el día 16 de mayo, lunes, siguiente a la festividad de S. Isidro, curiosamente están de acuerdo con el equipo de gobierno, por las mismas razones argumentadas. Por otro lado creen, coincidiendo con los hosteleros, y con una persona del consejo económico y social, que suponen sería la representante del Partido Popular, que la fiesta de la Virgen, al coincidir con la Patrona de Extremadura, no necesita un día específico como fiesta local, ya que el día 7 es la víspera, el 8 el día de la virgen, y el día 9 se prorroga la fiesta, sin necesidad de un día de fiesta como tal y agotar el único que nos queda, y por ello no pueden cambiar de opinión y creen que debe seguir manteniéndose el día festivo el de la feria de agosto en el primer fin de semana de agosto como ha venido haciéndose desde hace muchos años. Ese es su punto de vista y, aunque existan otras opiniones, lo creen suficientemente justificado, así creen que los hosteleros tienen razón y ese día ha atraído a gente de otros pueblos, y al no coincidir con fiestas de pueblos próximos, habría atracciones y las orquestas no sería tan caras como en otro fin de semana, y sin entrar en debates políticos, creen que deben de mantener la fiesta local el jueves o viernes del primer fin de semana de agosto.

El Sr. Alcalde le pregunta que si no ha entendido mal, el Grupo Popular manifiesta que su opinión es que la Fiesta de la Virgen no tenga día de fiesta local, y pregunta si pueden hacerlo público.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que pueden decir lo que quieran porque eso va a constar en acta.

El Sr. Alcalde manifiesta, que en ese caso, este Ayuntamiento hará público que el Grupo Popular no quiere que la Fiesta de la Virgen tenga un día de Fiesta Local.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que diga lo que ellos han dicho, es decir que las fiestas locales el Grupo Popular propone que se fijen el día 16 de mayo y el primer fin de semana de agosto.

El Sr. Alcalde le insiste que en ese caso este Ayuntamiento hará público que el Grupo Popular no quiere que haya Fiesta Local en la Fiesta de la Virgen.





CLASE 81

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que de acuerdo, pero que no entiende porque el Sr. Alcalde le hace esa especie de amenaza, que haga público lo que quiera, lo mismo que él hará público, en su legítimo derecho, que al Sr. Alcalde lo que han dicho los hosteleros, por un oído le ha entrado y por otro le ha salido.

El Sr. Alcalde le pregunta qué cree que es pedir una opinión o hacer una consulta.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, le replica que porque le amenaza con que va a hacer eso público.

El Sr. Alcalde le contesta que asuman las consecuencias de su opinión y el desgaste político, porque van a tener que enfrentarse a la opinión pública, porque la demagogia que ellos utilizaron este año en las fiestas de agosto, ahora da sus consecuencias, y ahora es cuando se vé su participación subterránea de entonces, aunque no tuvieran las narices de dar la cara, porque en ese caso se hubieran enfrentado, y a lo mejor se la hubieran partido; insiste en que van a hacer saber a todos los ciudadanos que el Grupo Popular ha decidido que no quiere que haya Fiesta Local en la Fiesta de la Virgen, y eso es lo que van a hacer público, pero que no le venga con la dinámica y la demagogia de decirle lo de los bares, entre otras cosas porque si no hubiera querido, no les habría pedido ni su opinión, pero como le interesa saber lo que puedan pensar, si les pide su parecer, y además se reunirá con ellos para explicarles y justificarles porque se toma esta decisión.

El Sr. Blanco le replica que el Grupo Socialista también tendrá que asumir las consecuencias y el desgaste político, y le pregunta que es lo que le quiere decir con todo eso.

El Sr. Alcalde le replica que se lo dice, porque si pensaban que por el hecho de manifestarlo, se iba a quedar aquí y no iba a trascender están muy equivocados.

El Sr. Blanco le replica que puede decir lo que quieran, como si quieren decir que el Grupo Popular estaba en contra de nombrar a la Virgen Alcaldesa Honoraria Perpetua, que ellos no se están manifestando en contra de ninguna fiesta popular, y menos si cabe de la Fiesta de la Virgen de la Estrella, pero si el Alcalde quiere decirlo que lo diga, es libre de hacerlo, pero que no se lo haga como una amenaza velada. Ellos solo le están manifestando su opinión respeto a las fechas de las fiestas locales, en contestación a la petición del equipo de gobierno, en una sí ha coincidido, y en otra no, y ahora se les dice



CLASE 8.^a

OG3595683



que se atengan a las consecuencias. De cualquier modo, en muchas ocasiones, al mover una ficha se caen otras, y ellos entienden que poniendo el día en la fiesta de agosto, se caen menos fichas que si la ponen en la fiesta de la Virgen, y esa es su opinión, y si quiere publicarlo que lo haga, pero que publique que no es que ellos no quieren que haya fiesta en la Virgen, sino que entienden que son más positivas las fiestas locales, en S. Isidro, el día 16, y el primer fin de semana de agosto, pero que no lo publique en negativo.

El Sr. Alcalde le vuelve a preguntar, para que le manifieste sí o no, si el Grupo Popular ha decidido que la festividad de la Virgen de la Estrella no tenga fiesta local.

D. José M.^a Blanco le contesta que sí.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que quiere es hacerles ver, que con su decisión, el Grupo Popular está expresando, de forma sibilina, su implicación en la movida de pegatinas, de cartas, etc., de agosto de este año, y que ha salido a la luz ahora con su decisión actual. Esta es la opinión de esta Alcaldía, y sobre ello piensa que actuaron mal, y a su entender actuaron de una manera que van a quedar pelos en la gatera, le anticipa, y les hace saber que lo que les está pasando ya, es prueba y demuestra lo que les está diciendo, porque actuaron muy mal, ya que las cosas se hacen dando la cara y confrontando libremente y desde el respeto mutuo, pero no sibilinamente, pero ahora se está evidenciando lo que todo el mundo sabía.

El Sr. Blanco pregunta qué es lo que sabían.

El Sr. Alcalde le contesta que sabían que el Grupo Popular estaba detrás de la movida de agosto de este año.

D. Joaquín Montaña le contesta que ellos no lo han negado nunca, que ellos estuvieron repartiendo pegatinas al lado del Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que ni las pegatinas ni las cartas estaban firmadas.

D. Joaquín Montaña le contesta que ellos no tienen nada que ver con las cartas, y que el Partido Socialista también repartió pegatinas contra la guerra que no estaban firmadas.

El Sr. Alcalde le contesta que estaban firmadas, y además la manifestación la convocó el P.S.O.E. e Izquierda Unida, al menos aquí en Los Santos.





CLASE B

D. Joaquín Montaña manifiesta que ellos no están aquí para aguantar amenazas, y si se continua en esta posición se levantan y se van.

El Sr. Alcalde le replica que pueden hacer lo que quieran, que a él le da lo mismo, pero sí está claro que se ha puesto de manifiesto su participación velada en aquello.

D. Joaquín Montaña le contesta que no lo han negado nunca, ni lo han ocultado nunca, y él cuando hace un panfleto no lo hace sin firmar, como algunos señores del Partido Socialista, y lo meten en un boletín del Partido Socialista.

El Sr. Alcalde le aclara que la hoja forma parte de la publicación.

D. Joaquín Montaña le contesta que ellos no tienen conocimiento de eso por fuentes muy fidedignas.

El Sr. Alcalde le replica que esas fuentes están mas secas de lo que parecen.

D. Joaquín Montaña manifiesta que ellos no se ocultan, pero de lo que no se hacen responsables es de los anónimos.

El Sr. Alcalde le replica que como se esperaba han acabado demarcándose expresamente, de lo que habían manifestado en reuniones privadas con este Alcalde, y esta situación de debate ha llevado donde esperaba él, que es al reconocimiento de que estaban detrás de los sucesos de agosto.

D. Joaquín Montaña manifiesta que ha llevado a la situación de amenazas que les están haciendo.

El Sr. Alcalde le replica que ellos harán lo que les han dicho, y tendrá su traslado a los órganos competentes, y después cada cual asumirá sus consecuencias.

D. Joaquín Montaña le replica que cada cual hará lo que tenga que hacer y amenazaremos como tengamos que hacer y tergiversaremos las cosas como tengamos que hacer.

El Sr. Alcalde le replica que lo que ocurre es que a unos les falta, y a otros les sobra es credibilidad.



CLASE 8.^a

0G3595684



El Sr. Blanco interviene para manifestar que parece ser que este debate se propicia para sacar un tema de la feria de agosto, que al parecer ya lo debatieron en su día; pero no está de más, cuando hablamos de participación, de libertad de expresión, que la gente muchas veces se pueda expresar libremente en ciertos momentos y situaciones, y desde su punto de vista, en política hay que asumir que la gente tome posturas y posiciones.

El Sr. Alcalde, le interrumpe, para señalarle que eso se puede hacer, pero no embaucando o mintiendo, como hizo el Grupo Popular, como ahora han reconocido, en la fiesta de agosto.

D. Joaquín Montaña le señala que ellos lo que hicieron fue recoger la opinión de la gente.

El Sr. Blanco interviene para manifestar que ellos no han embaucado ni mentido a nadie, ni ahora ni en agosto; que el Sr. Alcalde haga o diga lo que quiera, que ellos han expresado su opinión de que las fiestas sean en San Isidro y en Agosto, y lo han dicho ahora y el año pasado, y si la gente movida por el Grupo Popular o por ellos mismos, depende la interpretación que se quiera hacer, porque si les reconoce esa capaz de movilización les alaga, y cada cual tiene que asumir sus responsabilidades, pero sin amenazas.

El Sr. Alcalde les indica que están muy susceptibles, porque él no ha amenazado a nadie.

El Sr. Montaña le indica que les ha dicho que tengan cuidado con lo que dicen.

El Sr. Alcalde le replica que lo hace, porque es de sentido común, que eso no va a quedar aquí, sino que va a salir y va a ser público.

El Sr. Montaña le contesta que entonces ellos sacaran otro panfleto con lo que tengan que decir, pero esto no tienen nada que ver con el consenso y las buenas relaciones que se le pedían hace días.

El Sr. Alcalde le contesta que el consenso de que él habla es un consenso relativo a intereses generales, pero el que el Grupo Popular venga aquí para manifestar unas actuaciones y unos comportamientos espúreos, vergonzosos y asquerosos en política, como el que tuvieron en agosto, porque se ocultaron detrás del anonimato siempre, y no vienen

dando la cara y firmando con nombres o siglas, y lo han tenido oculto hasta hoy, que han reconocido públicamente su participación.

El Sr. Montaña le contesta que eso era vox publica, que él no se ha ocultado nunca.

El Sr. Alcalde le contesta que en el boletín del Partido Popular reconocen que no habían participado.

El Sr. Blanco le contesta que ellos solo han sacado un boletín en el mes de julio, en el que no podía haber aparecido lo sucedido en agosto.

El Sr. Alcalde le contesta que entonces será en los otros panfletos.

D. Joaquín Montaña le replica que de esos otros panfletos, ellos no se hacen responsables, ni son conscientes de ellos, aunque si los apoyan.

Tras amplias deliberaciones, sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

1.- Fijación del día 16 de mayo, lunes, siguiente a la festividad de S. Isidro.

- Votos a favor: ONCE.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: NINGUNA.*

2.- Fijación del día 9 de septiembre, jueves, siguiente a la festividad de Ntra. Sra. de la Estrella, Día de la Victoria.

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: TRES, de los miembros del Grupo Popular.*
- Abstenciones: NINGUNA.*

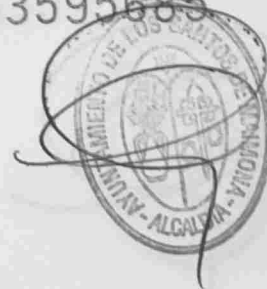
3.- Fijación del día 5 de Agosto, primer viernes de Agosto.

- Votos a favor: TRES, de los miembros del Grupo Popular.*
- Votos en contra: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Abstenciones: NINGUNA.*





OG3595685

CLASE 8.^a

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD en el primer caso y por MAYORIA en el segundo, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Fijar como días de Fiestas Local para 2.005, los siguientes:

- Día 16 de mayo, lunes, siguiente a la festividad de S. Isidro.
- Día 9 de septiembre, jueves, siguiente a la festividad de Ntra. Sra. de la Estrella, Día de la Victoria.

2º.- Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, antes del próximo 31/10/2004, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.005.

9º.- Propuesta aprobación contrato de arrendamiento con RETEVISION MOVIL S.A.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta presentada por RETEVISION MOVIL S.A., la cual está procediendo a la implantación de la red de Estaciones Base para el tercer operador del servicio de telefonía móvil digital, por lo que está interesado en ocupar un espacio en la finca propiedad de este Ayuntamiento, situada en la localidad de Los Santos de Maimona, parcela nº 41, del Polígono 30 y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de ZAFRA, Libro nº 191, Tomo nº 1033, Finca nº 10.677, Inscripción nº 88, para la instalación en el mismo de los equipos que componen una Estación Base, para integrarla en la Red Celular de Telefonía Móvil, para lo cual proponen suscribir un acuerdo en virtud del cual este Ayuntamiento, cede el espacio definido en el contrato para instalar, montar, explotar, mantener, conservar y reparar, por si o por un tercero, una Estación Base de Telefonía Móvil, con todos sus elementos y componentes, a cambio del pago de una contraprestación económica.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan prestarle la aprobación de contrato de arrendamiento con RETEVISION MOVIL S.A. presentado, en sus mismos términos.

10º.- Aprobación expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 87

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación inicial del expediente de modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El Concejal Delegado explica las razones y el espíritu de la modificación propuesta.

Consideradas las modificaciones puntuales a la ordenanza anterior que consisten en la inclusión de un nuevo apartado para evitar confusiones en el anexo comprensivo de la cuota de tarifa, en el sentido siguiente:

REGULACIÓN ACTUAL:

CONCEPTO	TARIFA
- Entrada y salida de vehículos de fincas particulares. (Vados) 3,005 €/metro/año
- Liberando la acera de enfrente o lateral colindante para posibilitar el acceso.....	6,010 €/año y vado, sumadas a las cantidades anteriores, por cada metro lineal de acera liberada

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

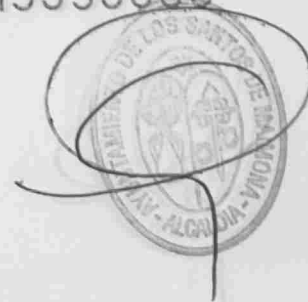
CONCEPTO	TARIFA
- Entrada y salida de vehículos de fincas particulares.....	1, 50 €/metro/año
- Reserva de aparcamiento. (Vados Permanentes) 3,01 €/metro/año
- Liberando la acera de enfrente o lateral colindante para posibilitar el acceso.....	6,010 €/año y vado, sumadas a las cantidades anteriores, por cada metro lineal de acera liberada

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal





OG3595686

CLASE 8.^a

RICA FINANCE

reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Por UNANIMIDAD se acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y sus texto íntegro, que se recoge en Anexo al presente acta.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

11º.- Propuesta de ejercicio de acciones como acusación particular, en procesos judiciales en defensa de determinados colectivos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de que este Ayuntamiento proceda al ejercicio de acciones como acusación particular, en procesos judiciales en defensa de determinados colectivos, de manera en especial a menores en delitos sexuales, y de las razones de la misma.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José M.^a Blanco, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos ven la buena intención existente, y no ven matices políticos e ideológicos. Creen que hay medios jurídicos para la protección de estos colectivos, hay turnos de asistencia gratuita, y además existen dos grupos de letrados especializados en estos asuntos. Por ello creen que si alguien se ve desprotegido, tiene medios de protección y ven desproporcionado que el Ayuntamiento se persone como acusación particular.

El Sr. Alcalde les explica los objetivos que se persiguen con esta propuesta, y que no son el suplantar el turno de oficio, sino apoyar tanto a la policía local en sus actuaciones en estos temas, permitiendo un seguimiento de todo el asunto, como a las víctimas y sus familias, y para que sepan unos y otros que cuentan con el apoyo de su ayuntamiento, con lo cual el objetivo es expresamente funcional para la policía y de apoyo institucional a las víctimas.

D. José M.^a Blanco, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la policía, cuando hace su informe y lo lleva al juzgado, no tiene que intervenir más allá de donde lo hace, y no tiene porque estar más informada, y entiende que la acusación particular no tiene porque informar a la policía municipal del estado de las actuaciones. La Policía Municipal cumple con su función de investigar el asunto hasta que lo presenta ante el órgano judicial correspondiente, y este le da el trámite preciso y oportuno. En segundo lugar, este tipo de delitos, son muy susceptibles de crear una alarma social innecesaria, y cree que si el Ayuntamiento per sé se persona en este tipo de delitos como acusación particular, puede ocurrir que también estemos perjudicando muchas veces, y dando por anticipado un juicio condenatorio a una persona, por que en el momento en que supuestamente haya una agresión sexual a una menor en este pueblo, el Ayuntamiento va a proteger a la familia de esta contra otro ciudadano del pueblo, que supuestamente, y hasta que no se demuestre lo contrario, y así lo dice la Constitución, es inocente, y pregunta porque no vamos a proteger también a ese otro ciudadano como acusación particular, porque puede ocurrir, como ya ha pasado, que ese ciudadano sea inocente y quede totalmente en libertad. Por ello entienden que es meter a la administración municipal en berenjenales, que entienden que están perfectamente solucionados con las condiciones judiciales que existen en la Administración de Justicia.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está llevando el tema a situaciones límite, y se pregunta si nos atreveríamos a exponer estos razonamientos, si el pleno se retransmitiera por televisión. Así, si se oyera decir a un representante público, que es un profesional del derecho, que porque uno se persona en un procedimiento se está amparando a una víctima,



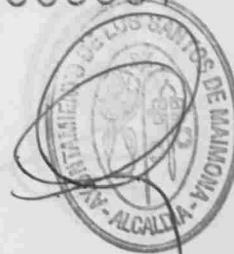


CLASE 8.^a



OG3595687

187



sin que haya habido una condena contra la otra parte..... Manifiesta que con la personación pública, que al final comprenderá que es buena, y que no persigue cosas extrañas, y que afecta a temas muy sensibles, por lo que se apuesta es porque la policía pueda hacer un seguimiento a los autores de estos delitos, que ellos han perseguido.

Tras amplias deliberaciones, sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES, de los miembros del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar la Propuesta de ejercicio de acciones como acusación particular, en procesos judiciales en defensa de determinados colectivos, en sus mismos términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.h) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la realización sobre la vía pública local de cualquiera de los aprovechamientos enumerados en el artículo 1º de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las fincas y localès a que se den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4º.- Responsable.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se autorice o desde que se inicie el aprovechamiento si se procedió sin la preceptiva licencia.

En el supuesto de licencias ya autorizadas, el devengo será periódico y tendrá lugar el día 1 de enero de cada año.

Artículo 6º.- Tarifa.

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

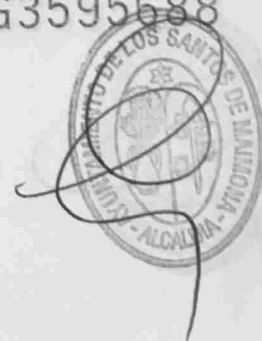




CLASE 8.^a



OG3595688



Artículo 7º.- Normas de gestión

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo, señalados en los respectivos epígrafes.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamiento regulados en esta Ordenanza Fiscal deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del Municipio.

3.- Los servicios técnicos de esta Entidad Local comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a esta Entidad Local la devolución del importe ingresado.

5.- Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

6.- Las licencias tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros y su incumplimiento dará lugar a la anulación de la licencia.

Artículo 8º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B

2.- El pago de la Tasa se realizara:

- a) Tratando de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1.a), de la Ley 39/88, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta Tasa por anualidad conforme al Reglamento General de Recaudación en el primer semestre de cada año.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones Tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta entidad local, el 29 de noviembre de 2.004, comenzará a regir el día de 1 de enero de 2.005, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

NEXO

A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

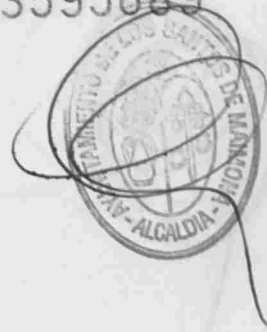
La cuota tributaria a satisfacer por esta tasa se exigirá conforme al siguiente cuadro de Tarifas:

CONCEPTO

TARIFA



OG3595689



CLASE 8.^a

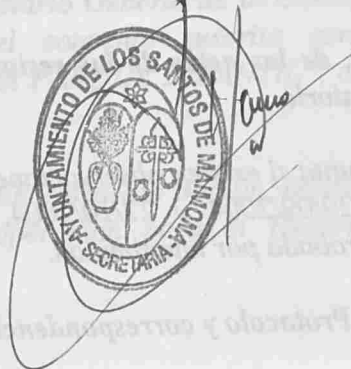
- Entrada y salida de vehículos de fincas particulares..... 1, 50 €/metro/año
- Reserva de aparcamiento. (Vados Permanentes) 3,01 €/metro/año
- Liberando la acera de enfrente o lateral colindante para posibilitar el acceso..... 6,010 €/año y vado, sumadas a las cantidades anteriores, por cada metro lineal de acera liberada

Así mismo se establece , para el ejercicio de 2.006 y siguientes, la revisión automática de las tarifas anteriores con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo general del ejercicio inmediato anterior.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595672 a OG3595689, que en el Libro de Actas tienen los números 172 a 189.

Los Santos de Maimona, 30 de noviembre de 2.004.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.^a M.^a JOSÉ GARCIA SABIDO

D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. JOAQUIN MONTAÑO SEQUEDA.

D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

D. DAVID CAMACHO GUERRERO

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten, habiendo excusado su inasistencia D.^a M.^a del Pilar Gordillo Sánchez y D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.*

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/09/2004 y 27/10/2004, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobada por unanimidad.

- 2º.- *Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLASE 8.^a

OG3595690



Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de la Consejería de Bienestar Social de 20 de octubre de 2.004, por la que se regulan las ayudas técnicas y equipamiento para personas mayores para el ejercicio 2.004.
- Orden de la Consejería de Cultura de 11 de noviembre de 2.004, por la que se resuelve conceder ayudas para participar en el "I Plan de Adecuación de Piscinas de Uso Colectivo de Titularidad Municipal de Extremadura".
- Orden APA/3605/2004, DE 4 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen medidas especiales de protección contra la lengua azul.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, por la que se comunica la próxima convocatoria de concurso ordinario conjunto para provisión de puestos vacantes reservados a habilitados nacionales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Consejería de Presidencia, por el que comunica la inscripción del convenio suscrito con este Ayuntamiento para "DOTACION DE APARATOS PARA PARQUE INFANTIL", con el nº 265/2004. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CEDER Zafra-Río Bodión relativo a la puesta en marcha del proyecto de "Intercambio y Cooperación para el Desarrollo Turístico". Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.

- * Se da cuenta del escrito del Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales, por la que se informa de las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2004 de Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura, Proyectos Fin de Carrera y Mejores Expedientes, según el convenio suscrito entre dicho Vicerrectorado y este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y por unanimidad acuerdan delegar el tema en la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo.*
- * Se da cuenta del escrito de la Presidenta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer, por la que agradecen la colaboración desinteresada de este Ayuntamiento con dicha Asociación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante los meses de agosto y septiembre a la red de abastecimiento y piscinas, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de octubre a la red de abastecimiento y piscinas, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de escrito de la Subdirección General de Formación Profesional, por la que informan de las reparos existentes en la documentación presentada en relación con los Planes de Inserción Socioeducativa, de conformidad con las rectificaciones señaladas por este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de escrito del SEXPE, por el que se comunica la resolución de Modificación de Concesión de Subvención dentro de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de escrito de D. Cipriano Tinoco Gordillo, por el que manifiesta su agradecimiento por la aprobación de la denominación del polideportivo municipal como "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALCALDE CIPRIANO TINOCO". Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Se da cuenta de la resolución de Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se concede autorización administrativa a este Ayuntamiento para el tratamiento fitosanitario*





OG3595691

CLASE 8.^a

sobre la masa de olmos afectada por "grafiosis" y "galeruca" en los márgenes del arroyo "El Gato". Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/09/2004, del que resulta una población total de 8.024 habitantes (4.009 hombres y 4.015 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/10/2004, del que resulta una población total de 8.024 habitantes (4.013 hombres y 4.011 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/11/2004, del que resulta una población total de 8.030 habitantes (4.014 hombres y 4.016 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito del presidente de las Junta Electoral del I.E.S. "Dr. Fernández Santana", por el que se solicita la designación del representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar el nombramiento como representante realizado por el Pleno en la sesión constitutiva, a favor de D. JOSE M.^a BLANCO ACEDO .

* Se da cuenta de escrito del Sr. Coordinador Autonómico de Cruz Roja, por el que manifiesta su preocupación por la formación de profesionales de distintas áreas, y se pone de manifiesto para la puesta en marcha y gestión de distintas actividades. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta de escrito del Sr. Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico Artístico de la Consejería de Cultura, por el que remite la relación de bienes inscritos en el Inventario de Patrimonio Histórico Artístico de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26/11/2004, por el que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de felicitación por dicho reconocimiento, a la vista de la reciente concesión del premio ESPIGA DE ORO por parte de Caja Rural de Extremadura, al CLUB DE NATACIÓN "MAIMONA" de esta localidad, y su posterior ratificación por Pleno. D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta, y aprovechan la ocasión, para que este premio, obtenido fuera de nuestra localidad, sirva de precedente



para que, en nuestro pueblo, atendamos a instituciones, como la premiada, de la mejor forma posible. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan sumarse a la propuesta de la Alcaldía, así como la ratificación del acuerdo de la Junta Local de Gobierno por parte de este Ayuntamiento Pleno.

* Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26/11/2004, por el que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de felicitación por dicho reconocimiento, a la vista de la reciente concesión del primer premio ESPIGA DE ORO y del primer premio de jamones de denominación de origen por parte de Caja Rural de Extremadura, a la empresa EMBUTIDOS MORATO, de esta localidad, y su posterior ratificación por Pleno. D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta, y aprovechan la ocasión, para resaltar que con estos dos premios, en menos de un año ya son tres los obtenidos por esta empresa. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan sumarse a la propuesta de la Alcaldía, así como la ratificación del acuerdo de la Junta Local de Gobierno por parte de este Ayuntamiento Pleno.

* Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26/11/2004, por el que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de felicitación por el alumbramiento a la vista de la reciente natalidad de la portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, a D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ, y su posterior ratificación por Pleno. D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta de felicitación a su compañera, de ellos y de todos, y les alegra el que a pesar de todas las diferencias que a nivel político e institucional puedan tener, se hagan estos reconocimientos a los miembros de la Corporación. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan sumarse a la propuesta de la Alcaldía, así como la ratificación del acuerdo de la Junta Local de Gobierno por parte de este Ayuntamiento Pleno.

* Se da cuenta de escrito de la Sra. Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, del Ministerio de Cultura, por el que comunican que en la VII Campaña de Dinamización Lectura ha sido seleccionado el proyecto "La Lectura. Motivación de los jóvenes." presentado por la Biblioteca Pública de esta localidad, como finalista, correspondiente al tercer premio de esta VII Campaña. El Sr. Alcalde resalta la gran labor y la gran capacidad profesional de la Directora de la Biblioteca Municipal, D.ª M.ª Antonia Sanchez Prieto por este premio, que se suma a otros anteriores obtenidos también a nivel nacional, y la enorme satisfacción de esta Corporación, por que sitúa el nombre de Los Santos de Maimona, a unos niveles muy aceptables y razonables a nivel





OG3595692

CLASE 8.^a

nacional para destacar mas aún esta felicitación. D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan.

* Se da cuenta de PROPUESTA de la Alcaldía de felicitación por dicho reconocimiento a la vista de la reciente concesión del premio como Mejor Proveedor de Hostelería por parte de la Asociación de Cocineros de Extremadura, con motivo del II Encuentro Gastronómico, a la empresa SARRO CLEMENTE S.L., de esta localidad. D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta, y aprovechan la ocasión, para resaltar que con estos dos premios, en menos de un año ya son tres los obtenidos por esta empresa. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan sumarse a la propuesta de la Alcaldía.

* Se da cuenta de PROPUESTA de la Alcaldía de felicitación por dicho reconocimiento a la vista de la reciente concesión del trofeo EUROPREMIUM, a la empresa TALLERES JUAN ANTONIO de esta localidad, 1º de la región y 10º nacional, . D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, como no podía ser menos, se suman a la propuesta. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan sumarse a la propuesta de la Alcaldía.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

-Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/09/2004 al 26/11/2004, números 658 a 707.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Propuesta de aprobación modificación normativa municipal sobre cerramientos de fincas urbanas.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.





Por la Presidencia se da una mayor información de la propuesta de modificación normativa municipal sobre cerramientos de fincas urbanas, recogida en el artº 27 de las Normas Subsidiarias, en base al informe del Servicio de Urbanismo.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta si esta propuesta afecta también a los solares de propiedad municipal.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que les afecta de la misma manera, sin perjuicio de que su ejecución dependerá de si se va a proceder a su enajenación en breve.

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de modificación normativa municipal sobre cerramientos de fincas urbanas, recogida en el artº 27 de las Normas Subsidiarias, en base al informe del Servicio de Urbanismo, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA.- La Corporación, POR UNANIMIDAD, acuerdan aprobar la modificación del artículo 27, de las actuales Normas Subsidiarias Municipales de Los Santos de Maimona, referente al Vallado de Solares, en el sentido siguiente:

Artículo 27.- La aplicación y definición de estos criterios no pretende establecer una norma cerrada de aplicación estricta y directa en cada uno de los casos definidos, siendo el objetivo principal del documento, establecer un marco de referencia en el que se contemplen los diferentes casos existentes en el municipio y las soluciones propuestas para cada uno de ellos, consiguiéndose de esa manera la unificación de criterios en la aplicación del citado artículo 27 de la normativa municipal.

En cualquier caso, la aprobación de cada una de las soluciones propuestas deberá contar, previa descripción de la misma por parte de la propiedad, con la aprobación del técnico municipal, que establecerá en cada uno de los casos las condiciones técnicas de aplicación de dicho artículo.

Los criterios que servirán de referencia en el vallado de solares son los siguientes:

1.- En todos los casos serán de aplicación las condiciones definidas en el artículo 27 de las Normas Subsidiarias Municipales de Los Santos de Maimona.

2.- Todas las vallas deberán ejecutarse con los materiales y el espesor adecuados, para garantizar y asegurar su solidez, estabilidad estructural y conservación con el transcurso



CLASE 8.^a

0G3595693



del tiempo.

3.- En el SUELO URBANO definido por el planeamiento en vigor, se diferenciarán 3 casos o situaciones diferentes, en función de su ubicación y de la relación con la edificación existente más próxima.

A) SOLARES ENTRE MEDIANERAS (incluidos los situados en esquina) EN ZONA RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO.

- Cerramiento de fábrica (ladrillo o bloque de hormigón) con un acabado con enfoscado liso de color blanco. La altura mínima del cerramiento será de 2 metros.
- Se situará en la alineación oficial.
- El diseño del cerramiento y de su cimentación se adaptarán a las condiciones particulares de cada solar, de manera que se garantice su estabilidad estructural.

B) SOLARES EXENTOS DE EDIFICACION

- Se permitirá la construcción de un cerramiento realizado con pilastras o postes y malla o celosía metálica, siempre que se garantice por parte de la propiedad el mantenimiento del solar limpio de basuras y escombros y el no deterioro de las condiciones estéticas y o higiénico sanitarias del entorno.
- Altura mínima del cerramiento será de 2,00 metros.
- El cerramiento se situará en la alineación oficial.
- El diseño del cerramiento y su cimentación se adaptarán a las condiciones particulares de cada solar, de manera que se garantice su estabilidad estructural.

C) SOLARES ENTRE MEDIANERAS FUERA DE LA ZONA RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO.

- Cerramiento de fábrica (ladrillo o bloque de hormigón) con un acabado con enfoscado liso de color blanco. La altura mínima del cerramiento será de 2 metros.
- Se situará en la alineación oficial.
- El diseño del cerramiento y de su cimentación se adaptarán a las condiciones particulares de cada solar, de manera que se garantice su estabilidad estructural.
- Se permitirá la construcción de cerramientos de fábrica de bloques prefabricados de hormigón de color blanco.





5º.- Propuesta de aprobación borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de celadores entre esa Consejería y este Ayuntamiento para 2.005, y autorización al Sr. Alcalde para su firma.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo y por la Comisión Informativa de Personal e Industria.

D. José Antonio Venegas Corbacho, explica los pormenores del convenio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del borrador del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

6º.- Propuesta de creación de la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, y de solicitud de ayuda para ello .

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se informa de los antecedentes habidos al respecto, de las gestiones realizadas, y de los compromisos existentes, tanto en relación a la dotación de material, como a los gastos de personal de la Oficina, los cuales dependerán del ámbito final de la misma, comarcal o local, pendiente de determinación hasta el próximo mes de enero.

CLASE 8.^a

OG3595694



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo y por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, comprenden que se trata de un punto del programa del Grupo Socialista, y se manifiesta a favor de dicha propuesta.

D. José M.^a Conejo Sastre, como Concejal delegado, explica los pormenores de la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la creación de la Oficinal Municipal de Información al Consumidor.

2º.- Solicitar la concesión de las ayudas oportunas para la puesta en funcionamiento de la O.M.I.C., tanto en lo relativo a personal como a dotación de mobiliario y material.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la negociación y firma del convenio a suscribir a dichos efectos.

7º.- Propuesta actos homenaje a miembros corporativos de los últimos 25 años.

El Sr. Alcalde informa de la propuesta de actos a celebrar, en el pleno que tendrá lugar el próximo 6 de Diciembre, conmemorativo del Día de la Constitución Española, y en el que también tendrá lugar la renovación de la Corporación Infantil, y que consistirán en rendir un merecido homenaje a los miembros de las Corporaciones Democráticas de los últimos 25 años.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación de las razones de esta medida, y la necesidad de resaltar la labor desarrollada por todas estas personas durante este tiempo.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos se adhieren a la propuesta de la Alcaldía, y se manifiesta a favor de la misma, y en cuanto al

acto concreto se muestran abiertos a participar, y le piden a la Alcaldía cuente con ellos para su preparación, y se ponen a su disposición.

El Sr. Alcalde, acepta la propuesta de colaboración, y le indica que dicho acto será consensuado con los dos grupos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de actos de homenaje a miembros corporativos de los últimos 25 años.

8º.- Propuesta aprobación de Inversiones y de aceptación de las aportaciones municipales en las instalaciones de conexión a red.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX), por el que informa que la Agencia se dispone a comenzar un proyecto con fondos de la Iniciativa Comunitaria Europea INTERREG III, para instalación de energía solar fotovoltaica con conexión a red en 26 municipios de Extremadura.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación de las razones de la propuesta, y que van a suponer, que esta central, va a producir energía eléctrica que va a ser puesta en la red de suministro de la empresa distribuidora, y que supone, el primer paso, de la explotación de la energía solar en nuestro municipio, y que espera sea continuada con la energía eólica, para lo cual espera la autorización de las Administraciones competentes, si tienen posibilidades de hacerlo, para explotar de forma directa por los Ayuntamientos de todas las posibilidades que las condiciones físicas y naturales de sus términos municipales les permiten; y pide flexibilidad a la Presidencia de la Junta para ello, lo cual supondría una forma loable y excepcional de sanear las arcas municipales.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, esperan que se consigan los frutos esperados y que sea una inversión rentable en siete años, y se manifiestan a favor de dicha propuesta.



CLASE 8.^a

OG3595695



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda la siguiente inversión:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Préstamo BCL (BBVA).....	19.611,80 euros
Aportación Agencia Extremeña de la Energía.....	7.543,00 euros.
Aportación Municipal.....	3.017,20 euros.
PRESUPUESTO.....	30.172,00 euros.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción A para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta que se designe.



CUARTO: La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

9º.- Propuesta adquisición parcela rústica, procedente del Patrimonio de las desaparecidas las Cámaras Agrarias Locales, que han pasado a manos de la Consejería de Agricultura, sita en este término municipal, polígono 30, parcela 84.

Por la Presidencia se da cuenta de que este Ayuntamiento, está muy interesado en adquirir una parcela rústica, procedente del Patrimonio de las desaparecidas las Cámaras Agrarias Locales, que han pasado a manos de la Consejería de Agricultura, sita en este término municipal, polígono 30, parcela 84, de 1.20.83 hectáreas de superficie, de cultivo Olivar de secano, lo cual ha sido puesto en conocimiento del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, para que proceda a la formalización del expediente de enajenación de bienes a favor de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria, por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan su satisfacción por lo indicado por el Sr. Alcalde, esperar tenga lugar el esperado progreso industrial de la localidad, y tal y como ya han indicado anteriormente su postura respecto a la venta de patrimonio, cuando es para la adquisición de otra, es favorable, y su posición en el presente punto es de adhesión a la propuesta formulada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta adquisición parcela rústica, procedente del Patrimonio de las desaparecidas las Cámaras Agrarias Locales, actualmente a nombre de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, sita en este término municipal, polígono 30, parcela 84, en las siguientes condiciones:

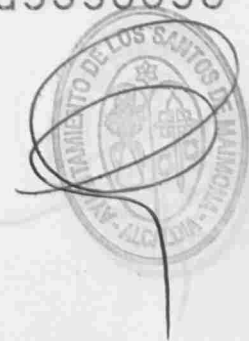
Precio.- 81.000,00 Euros.

Forma de pago.:





OG3595696

CLASE 8.^a

- El 20% en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- El 80% restante, aplazado en cuatro años (20% cada año), con vencimiento anual correspondiente a la fecha de la adjudicación.

Gastos.- Los gastos originados por la compraventa (escritura, registro, impuestos,...) serán a cuenta del Ayuntamiento.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación y a la firma de todos los documentos que sean precisos para la efectividad de dicho acuerdo.

3º.- Autorizar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto a deducir de los ingresos que haya de percibir el Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal o de cualquier otro tipo de ingresos que haya de efectuar la Junta de Extremadura a su favor, las cantidades precisas para compensar en todo o en parte las anualidades vencidas; debiendo, en su caso, abonar el Ayuntamiento el resto de las cantidades no compensadas.

10º.- Aprobación inicial expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.




Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS tiene por objeto actuar sobre una parcela, situada en el paraje denominado Castillo (referencia catastral: polígono 30, parcela 84), propiedad de la extinta Cámara Agraria y pendiente de enajenación al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que a efectos de la actual tramitación urbanística se considerará de propiedad municipal, para crear un emplazamiento de naturaleza industrial que una vez urbanizado de cabida a múltiples iniciativas de este carácter en Los Santos de Maimona. El objetivo de la modificación que se proyecta pretende el desarrollo urbanístico de la zona sobre suelo de titularidad pública



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

196
00352525



CLASE B.1

resolviendo además con la ordenación la creación de una red viaria que sirva de conexión con la zona industrial ya proyectada y situada al sur de la parcela objeto del presente estudio, resolviéndose al mismo tiempo la conexión con la actual estación de ferrocarril con la creación de un nuevo vial que comuniqué ésta con la carretera Zafra-Huelva. Así mismo tiene como finalidad establecer las condiciones urbanísticas necesarias que permitan la utilización y explotación del suelo industrial del municipio por diferentes propietarios sin que la parcelación del mismo suponga ningún detrimento sobre el aprovechamiento urbanístico asignado a dicho suelo originalmente por el Planeamiento, garantizándose al mismo tiempo el no incremento del mismo.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a manifestar su voto favorable en este punto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

SEGUNDO.- Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.





CLASE 8.^a



OG3595697

197



TERCERO.- Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

11º.-Propuesta aprobación medidas para la celebración de guateques.

El Sr. Alcalde informa ampliamente de la propuesta de medidas a adoptar para regular la celebración de guateques, y que nos permitan abordar uno de los principales problemas de la sociedad actual. Así mismo informa del sentir favorable a las mismas manifestados por los Consejos Escolares de los Colegios Públicos y del Instituto, Asociación de Padres, así como del propio sentir de los jóvenes. Igualmente manifiesta de los contactos mantenidos con las Consejerías de Sanidad y Presidencia a efectos de aportar aquello que se considere oportuno, para mejorar o corregir la propuesta que se presenta.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que dado que se trata de un tema polémico pide se mantenga el mismo tono mantenido hasta ahora en el Pleno, y así expone, que, una vez conocidas las medidas en el día de ayer, tras la comisión informativa, y debatido el tema en la Junta Local de su partido, quieren razonar su postura lo máximo posible. En primer lugar, indicar y reiterar, que hace meses ya se ofreció a la Presidenta de su Partido dialogo y participación, cosa que no se ha hecho, sino que simplemente se limitan a pedirles el asentimiento a las medidas propuestas. Ellos tienen conocimiento de los hechos, del bando, de la información que se ha hecho llegar a los medios de comunicación, etc., y de la difusión de las medidas a amplios sectores. Se trata de una política de hechos consumados, y que merece una reflexión. Ellos creen en los ciudadanos de los Santos de Maimona, en sus jóvenes, saben que en su inmensa mayoría, aman, saben usar y respetan la libertad, la cual nunca puede suponer una minoración de la libertad de los demás. Por ello su mensaje es que los santeños saben vivir en libertad, usarla y respetar a los demás. También tienen conocimiento de la evolución social, de la sociedad, no solo en nuestro pueblo, sino en general, y del problema detectado por el abuso del consumo de alcohol y drogas en menores de edad, y desconocen el alcance del mismo. Creen que siempre ha habido juventud mas sana, y menos sana, pero para evitar esto las Administraciones Públicas, en nuestro caso, la Comunidad Autónoma en su día abordaron el problema, y así se promulgó la Ley de Convivencia y Ocio, que abordaba ampliamente el tema, pero el problema es cómo llevarla a la practica. Creen que estas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

medidas y esta modificación de la ordenanza, no van a ser eficaces, pues incluso puede suponer que florezcan otros conflictos, al margen de que muchos de sus preceptos ya están previstos en otras disposiciones, y que pueden dar lugar a que florezcan otros conflictos, al margen de que muchos de sus preceptos puedan vulnerar derechos fundamentales de la persona, como los recogidos en preceptos como el artº 18.2 de la Constitución Española, relativo a la inviolabilidad del domicilio, o el artº 21.1 del mismo cuerpo legal, referente al Derecho de Reunión, y pide que no se olvide a qué nos referimos, a cuyos efectos recuerda la definición del término "guateque" recogida en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua. El artº 7.5 de la Ordenanza prevé la inspección de locales, y la expedición de una autorización para ello, vulnerando la inviolabilidad del domicilio, que por otro lado no ven que sea necesaria, ya que para eso ya está la autoridad judicial; los artículos 3, 4 y 5 de la Ordenanza vulneran el derecho de reunión. Por todo lo anterior piden reflexión, que se abra un nuevo periodo en el que nos reunamos uná vez mas, y que se consensúen tres líneas básicas:

- 1.- Que existan guateques en condiciones seguras y dignas.
- 2.- Que se haya respeto a la legalidad sobre venta y consumo de alcohol a menores.
- 3.- Que se creen otras alternativas reales, para que los jóvenes no se encuentren en la calle estas navidades, y puedan disfrutar sanamente en nuestro pueblo.

Pide pues dialogo y reflexión, y hacen constar que en otro caso ellos, se van a abstener en el presente tema.

El Sr. Alcalde le contesta que en primer lugar no esperaba otra cosa, que después se sacaran pegatinas etc, pero que no pasa nada, que cada cual tiene que asumir su responsabilidad en cada momento. Si quiere hacerle constar, que estas medidas no vulneran derechos fundamentales de la persona, así estas normas no violan el derecho a la inviolabilidad del domicilio, porque no se va a entrar en ningún domicilio sin autorización previa del propietario, y tampoco se va a limitar el derecho de reunión, porque nunca se va a prohibir una reunión pacífica, que como se ha dicho no necesita autorización, ya que donde entra la regulación es cuando se trata de locales de concurrencia pública, cosa que no son las viviendas particulares. La norma entra a regular actividades en lugares para uso particular, y que conste que el Ayuntamiento no va a intervenir en aquellos lugares que no pidan autorización; cada cual tiene que saber lo que tiene que hacer, y es libre de hacerlo de la manera que considere oportuna, y nadie se lo va a impedir. Por eso les decía, y de ahí el grado de responsabilidad que demuestra cada cual, con el grado de implicación de todos en este tema, tanto de padres, profesores, jóvenes y responsables públicos. De esta manera lo que observa es que el Grupo Popular está escurriendo el bulto ante un



CLASE 8.^a

OG3595698



problema muy serio de la sociedad de nuestro pueblo, y les están pidiendo que genere infraestructuras, cuando el Partido Popular ha estado en el gobierno los últimos ocho años, y no ha puesto ni un ladrillo para ello, y mas aun cuando ni siquiera se atrevieron a quitar el botellón de donde estaba; por ello se pregunta cómo se le pueden hacer reproches o pedir alternativas, las cuales se están poniendo en marcha, pero que llevan su tiempo y necesitan su dotación presupuestaria y una ejecución, y un tiempo para consolidarse, lo cual ya se tendría si lo hubiera hecho o iniciado el Grupo Popular. El Grupo Popular no puede pedir que se creen alternativas, cuando durante tantos años no ha hecho nada, y simplemente se han limitado a mirar hacia otro lado y a no a abordar el problema, sino simplemente a esconder el bulto, y no saber estar de ese modo a la altura de las circunstancias, para, finalmente, no venir con ninguna propuesta, escudándose en falta de tiempo, para que uno pueda creer que van haciéndole frente a los problemas del pueblo. Han tenido toda la documentación desde hace mas de seis días a su disposición, si no han venido a verla es otro tema, pero no cabe ampararse en que la desconocen, y no cabe tampoco el quitarse de en medio para que se les ponga en el punto de referencia, porque lo podían haber hecho mas elegantemente, simplemente diciendo que no estaban de acuerdo, y ofreciendo una propuesta, pero no hacer lo que hacen. Se trata de un problema en el que todos estamos implicados, y el Grupo Popular también, y se trata de un tema que hay que abordar por responsabilidad, no por que dé mas o menos votos, o mayor o menor responsabilidad política, porque es un problema de mucha gravedad que necesita que se tomen medidas y determinaciones, y no escurrir el bulto. Pero esto es lo que nos sitúa a cada uno en nuestro sitio, y estas posturas son las que nos sitúan a cada uno en el grado de compromiso que asumimos con nuestro pueblo, porque este problema nos afecta a todos. Espera que el Grupo Popular recapacite y reconduzca su actitud de pasotismo a la hora de afrontar temas de verdadero calado social, creyendo que con ello consiguen votos, y que si es así se trata de votos espúreos porque van en perjuicio de unos ciudadanos que hoy no tienen capacidad intelectual y jurídica de decidir lo que quieren para ellos, y a los cuales los padres, los responsables políticos y la policía tiene la responsabilidad de ampararles. Cree que se equivocan, y no les da ninguna credibilidad su gesto de manotendido con actuaciones como estas, aunque por supuesto les respeta.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que cuando el grupo popular está de acuerdo con las propuestas del equipo de gobierno, todo es perfecto y todo funciona, pero cuando no es así, ya nada funciona, y piensan que es bueno discrepar, y no por eso tiene que ocurrir nada. Cada cual tiene sus posturas, y en este tema en particular las formas son distintas, aunque coincidan en el fondo. Por todo ello les pide respeto, y que no entren en calificaciones, y que no se dediquen a hacer comparaciones. Ellos han estudiado el tema, desde el punto de vista jurídico, y analizando las actuaciones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de otras Alcaldías. Esperan que la ordenanza tenga éxito, pero como ellos no han participado en su elaboración, aunque si les hubiera gustado hacerlo y participar en todas las reuniones que se han tenido, ellos se van a abstener, y con ello no quiere decir que vayan a compartir o a apoyar panfletos o pegatinas que puedan salir sobre el tema. Ellos van a cara descubierta y simplemente le piden respeto al discrepante.

El Sr. Alcalde le contesta que sí respeta su posición, pero no le sirve como referencia para creer que vienen de buena fe, y por eso piensa que no le vale y no le da confianza. Creen que es buena la discrepancia, pero cada cual tiene que asumir su responsabilidad política en cada momento. Concluye afirmando que les hubiera gustado contar con su apoyo y colaboración, pero en este pleno, que es donde tienen que prestarla o no. Cree que la población está de acuerdo con ellos, y espera que estas medidas den sus frutos.

Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular..

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de medidas para la celebración de guateques, y la propuesta a la Alcaldía para su aplicación inmediata mediante Bando de la Alcaldía.

2º.- Aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, y a los efectos establecidos en la legislación vigente, se proceda a su exposición al público a efectos de alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MEDIDAS PARA LA CELEBRACION DE GUATEQUES

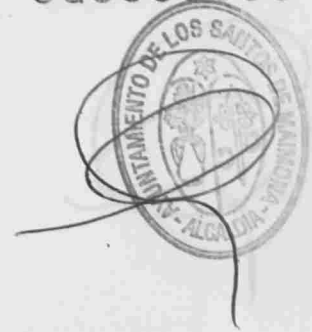
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Presidencia y Trabajo tiene atribuidas funciones y servicios en materia de espectáculos públicos por Decreto 76/1995, de 31 de julio, que aprueba su estructura orgánica modificado por Decreto 171/1999, de 2 de noviembre, y por Decreto



CLASE 8.^a

0G3595699



14/1996, de 13 de febrero, modificado por Decretos 124/1997, de 21 de octubre, y 173/1999, de 2 de noviembre, tiene asignadas en concreto competencias en orden a otorgar autorizaciones para la celebración de espectáculos y actividades recreativas no amparadas por la licencia municipal de apertura, en función de lo dispuesto en el artículo 45.2 del R. D. 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que dispone que ningún local podrá ofrecer espectáculos, diversiones o servicios distintos de aquellos para los que expresamente hubiere sido autorizado, salvo que, con estricta sujeción a las condiciones esenciales de la licencia, fuese autorizada por la autoridad competente la celebración de actividades, con carácter extraordinario. Asimismo le corresponde otorgar autorizaciones para la celebración de otros espectáculos o actividades singulares o excepcionales que no se encuentran genérica o especialmente reglamentados.

Dichas competencias se ejercen por el Consejero de Presidencia y Trabajo a propuesta de las Direcciones Territoriales de la Junta de Extremadura en Badajoz y Cáceres y de la Dirección General de Administración Local e Interior.

Tales autorizaciones tienen forzosamente carácter extraordinario, al suponer actividades que no se hallan amparadas por licencia, pues en caso contrario la concesión con frecuencia de este tipo de autorizaciones supondría la ampliación de los servicios o actividades para los que la licencia habilita suplantándose así la exclusiva competencia municipal para otorgar licencias en materia de establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Por ello en las presentes medidas no tienen cabida las autorizaciones de espectáculos o actividades recreativas con carácter habitual o repetitivo, cuya única forma de legalización sería la solicitud, tramitación y concesión de una licencia adicional, siendo competentes para otorgarlas los organismos y autoridades municipales.

La experiencia de los últimos años y la circunstancia de que durante varias épocas del año, Navidad, carnaval y fiestas de verano, prolifera la celebración de espectáculos o actividades en locales sin la licencia precisa, como conciertos, certámenes con carácter singular o extraordinario, etc., así como las fiestas o reuniones de jóvenes también conocidas como **guateques**, que justifican la necesidad y conveniencia de las presentes medidas, al objeto de conciliar los derechos de los ciudadanos al ocio y la actividad empresarial y de garantizar la seguridad de asistentes y participantes.

Por otro lado, tal y como se recoge en la LEY 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura, el fenómeno del consumo abusivo de bebidas alcohólicas, fundamentalmente por los jóvenes y de manera primordial durante los fines de semana, y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en fechas señaladas (Navidad, etc) se ha convertido en uno de los más problemáticos a los que tiene que enfrentarse la sociedad extremeña. Si a ello añadimos que el alcohol se encuentra muy arraigado en nuestra sociedad, y que forma parte de los hábitos sociales más extendidos, se puede deducir que no nos encontramos ante un tema fácil de abordar.

Debemos entender que el problema central no es ese fenómeno que ha venido en denominarse "botellón", sino, fundamentalmente, lo que ocurre con esos menores que salen por las noches, que beben, en muchos casos, hasta la embriaguez. Sin duda, esos jóvenes configurarían la Extremadura del futuro y, por ello, hay que ser capaz de articular políticas atractivas para ellos, que los aleje de un tipo de ocio muy concreto, basado en el consumo de alcohol.

Estos guateques que desde ningún punto de vista hay intención de prohibir, ni impedir que los jóvenes puedan encontrar la mejor oportunidad de divertirse, pero deben hacerse desde la responsabilidad que implica a todas las partes como son, los propios jóvenes, los padres y las autoridades, cuestión esta que nos corresponde a nosotros. Ahora bien, es necesario a regular la utilización de esta forma de divertirse que, cuando está bien y es razonable no ofrece ninguna dificultad, pero no se puede pretender que empiecen a mediados de noviembre y terminen a mediados de enero, a que los ruidos que produzcan sean un infierno para los vecinos próximos al local donde se ubique el guateque o que los ruidos de las motos en la calle supongan un verdadero suplicio para los que conviven en la zona próxima. Por lo tanto, lo que se pretende es regular esta situación en la que es precisa la implicación de todas las partes, una es a los propios jóvenes y otra es a los propietarios de los locales o las casas que autorizan la celebración del guateque.

En virtud de ello por el presente se DISPONE:

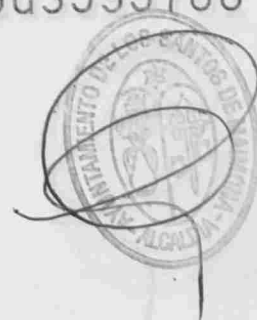
ARTICULO 1.º - Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene como objeto la regulación del procedimiento de concesión de autorización para la celebración de guateques o fiestas no amparados por licencia municipal y para los espectáculos y actividades singulares o excepcionales que no estén reglamentados o que por sus características no pudieran acogerse a los reglamentos dictados, con independencia de que sus organizadores sean entes públicos o privados, personas físicas o jurídicas, tengan o no carácter lucrativo.



CLASE 8.^a

0G3595700



ARTICULO 2.º - Exclusiones

Se excluyen del ámbito de aplicación de la presente Orden las actividades privadas y de carácter estrictamente familiar que no estén abiertas a la pública concurrencia, salvo que se celebren en un edificio, local o recinto destinado a espectáculos o recreos públicos.

ARTICULO 3.º - Necesidad de autorización

1. Sin perjuicio de, en su caso, de proceder a la tramitación del procedimiento extraordinario previsto en el artículo 45.2 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, para el cual es condición indispensable y preceptiva que los locales o establecimientos dispongan de la licencia municipal de apertura y funcionamiento, los interesados en la celebración de estos "guateques", habrán de obtener la correspondiente autorización municipal.

2. No disponiendo los locales de la mencionada licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad principal, será condición indispensable la presentación de la solicitud de autorización extraordinaria de la actividad, a la que ha de acompañarse la documentación preceptiva conforme a lo exigido en el artículo siete de las presentes medidas reguladoras.

3. A los efectos anteriores se considera organizador del guateque o actividad festiva, a la persona física o jurídica, pública o privada, que asuma ante la Administración o el público la celebración de aquellos.

ARTICULO 4.º - Naturaleza de la autorización

La naturaleza extraordinaria de la autorización, entendida con carácter puntual, es decir, para la celebración de un único guateque o actividad recreativa esporádica, no habitual, para el plazo concreto señalado en la misma, exige que deba reiterarse cuantas veces se desee ejercer una actividad no amparada por licencia municipal de apertura, no pudiendo considerarse como tal carácter extraordinario si se repite periódicamente.

ARTICULO 5.º - Autorización expresa

1. Podrán solicitar autorización los mayores de edad, usuarios del guateque, y los responsables de entidades, instituciones y asociaciones, para la actividad que se solicita



la autorización, en modelo especial que será facilitado en las oficinas municipales, firmado por alguno de los usuarios del mismo, y con la firma del propietario del inmueble, autorizando dicha utilización del local.

2.- Podrán asimismo solicitar autorización los menores de edad, usuarios del guateque, y los responsables de entidades, instituciones y asociaciones, para la actividad que se solicita la autorización, en modelo especial que será facilitado en las oficinas municipales, firmado por alguno de los usuarios del mismo, y con la firma del propietario del inmueble, autorizando dicha utilización del local, así como de todos los padres y/o titulares de la patria potestad de los menores.

3. La celebración de los guateques, requerirá la previa autorización expresa del Ayuntamiento.

4. Las autorizaciones se otorgarán, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas medidas, pudiendo recabarse los informes de los distintos servicios o cuerpos municipales.

5. Las autorizaciones a que hace referencia el presente artículo se concederán de conformidad con el contenido de la solicitud presentada, y en ningún caso exime del cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en la misma para la realización de la actividad autorizada, ni podrá suponer una ampliación del tiempo o su conversión de hecho en fiestas o espectáculos no amparados por licencia municipal y para los espectáculos y actividades singulares o excepcionales para los cuales es precisa la autorización a que se refiere la ORDEN del Consejero de Presidencia y Trabajo, de 26 de noviembre de 1999, por la que se regula el procedimiento de concesión de autorización con carácter extraordinario para la celebración de espectáculos y actividades recreativas, singulares o excepcionales, no reglamentadas.

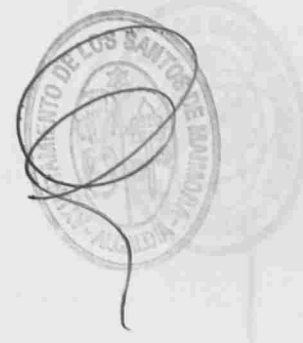
6. Dichas autorizaciones se comunicarán al Responsable de la Policía Local, a fin de que adopten las medidas precisas que garanticen la seguridad ciudadana y las demás medidas previstas en el artículo ocho de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con los artículos 78 al 80 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

7.- Las autorizaciones se concederán para un plazo máximo de VEINTE DIAS naturales, salvo duración especial señalada para unas fiestas concretas.





OG3595701

CLASE 8.^a

8.- *Horarios: La autorización será válida para la apertura y cierre de locales en el mismo tramo horario de los establecimiento públicos de la localidad señalados para las fechas en cuestión.*

9.- *Ruidos: No podrá sobrepasarse los niveles máximos de decibelios establecidos por la legislación vigente, con constancia de que la Policía tiene orden expresa de actuar en caso de molestias al vecindario, tanto ocasionadas por los ruidos o música a elevado volumen, como las ocasionadas ciclomotores o voces, que causen alarma en la vecindad*

10.- *Clausura del local: En caso de desobediencia a los normas citadas, la Policía Local procederá a la clausura de los locales.*

11.- *No se podrán consumir bebidas alcohólicas, ni en las vías públicas, ni en las inmediaciones de los locales, ni tampoco su consumo por menores de 18 años de edad.*

ARTICULO 6.º - Seguros

Los organizadores de los guateques y actividades recreativas a que hacen referencia estas medidas deberán concertar un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a participantes, otros asistentes, terceras personas y a los bienes, que puedan derivarse de la celebración del guateque o actividad, asumiendo las posibles responsabilidades por los sucesos que puedan producirse en otro caso.

ARTICULO 7.º - Solicitud y documentación

1. *La solicitud de autorización, conforme al modelo que figura en el Anexo, se dirigirá al Sr. Alcalde, debiendo ser comprensiva de los requisitos exigidos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de una descripción detallada del local en que ha de celebrarse el guateque o actividad de referencia.*

2. *Autorización del propietario del local.*

3. *Relación completa de todos los menores de edad, usuarios del guateque, y los responsables de entidades, instituciones y asociaciones, para la actividad que se solicita la autorización.*

4. *Relación completa de todos los padres y/o titulares de la patria potestad de los*



menores de edad, en su caso.

5. *Autorización permanente expresa, por escrito, para que la Policía pueda visitar los locales con todo el respeto y con toda la cortesía exigible, para poder inspeccionarlos e impedir el consumo de alcohol a menores, y otras sustancias no autorizadas, que si se detectan conllevarán la clausura inmediata de la actividad .*

6. *Póliza o documento acreditativo de la contratación del seguro en cuanto requisito exigido por el artículo seis de estas medidas, en su caso.*

ARTICULO 8.º - Procedimiento de autorización

1. *Las solicitudes de autorización, junto con la documentación exigible, deberán ser presentadas con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha prevista para la celebración del guateque o actividad recreativa.*

2. *En caso de que sean apreciadas deficiencias en la solicitud o en la documentación anexa, el organizador será requerido para su subsanación en un plazo máximo de cinco días naturales bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud.*

3. *El plazo para resolver será de diez días naturales desde la presentación de la solicitud o desde la expiración del plazo de subsanación.*

Cuando hubiere transcurrido el plazo para resolver sin que se haya dictado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

ARTICULO 9.º - Espectáculos o actividades singulares o excepcionales no reglamentados

Los espectáculos o actividades singulares o excepcionales que no se encuentren genérica o especialmente reglamentados o que por sus características no pudieran acogerse a las normas reglamentarias, precisan de autorización que se concederá por el Consejero de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local e Interior de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo anterior, una vez examinada la solicitud y previa verificación de los documentos exigidos por los artículos seis y siete de la presente Orden.





CLASE 8.^a



OG3595702

202



DISPOSICIÓN ADICIONAL.—En todo lo no previsto en la presentes medidas, se estará a lo preceptuado en la normativa de la Comunidad Autónoma y del Estado en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

DISPOSICION FINAL.—La presentes medidas entrarán en vigor el día de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

12º.- Propuesta creación Registro actualizado de demanda de viviendas para personas con movilidad reducida permanente.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se informa de la propuesta de la Alcaldía de creación de un Registro actualizado de demanda de viviendas para personas con movilidad reducida permanente, a la vista de lo dispuesto en el Decreto 153/1.997 de 22 de Diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1.997 de 18 de Junio de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan su adhesión a la propuesta formulada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la creación de un Registro actualizado en el que se recogerá la demanda de viviendas para personas con movilidad reducida permanente en este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

2º.- Comunicar la creación de dicho Registro actualizado permanente de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos establecidos en el artículo 39.1 del Decreto 153/1.997 de 22 de Diciembre, de la Conserjería de Obras Públicas y Transportes, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1.997 de 18 de Junio de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 87

13º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

"GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS"

El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en La República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva. Patria y Maria Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continua padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

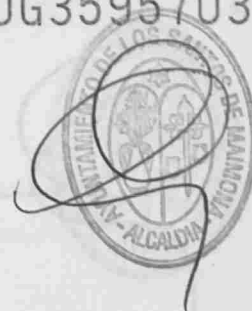


CLASE 8.^a



OG3595703

203



Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se hablan computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 hablan muerto a manos de sus parejas o ex-parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venia revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos, de Formación en igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.
- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de La Violencia de Género información y asesoramiento Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada beneficios de carácter laboral, modificación de horarios ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

- *Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra La Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.*
- *Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ella, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal. y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social.

SOLICITAMOS:

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

SEGUNDO: Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

TERCERO: Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.





CLASE 8.^a



OG3595704

204



D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan su adhesión a la propuesta formulada al estar de acuerdo con el espíritu y el fondo de la moción.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

SEGUNDO: Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

TERCERO: Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

14º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* **Solicitud de subvención con cargo al Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales.**

Por la Presidencia se da cuenta de la publicación del Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales, en el que se establece el mes de diciembre como plazo de presentación de la solicitud de subvención con cargo al mismo, con lo cual está completamente justificada la urgencia.

* **Personación como acusación particular en los autos seguidos por un presunto delito de exhibicionismo.**

Por la Presidencia se da cuenta de la denuncia presentada por D. JUAN JOSE LAVADO CANDELARIO por un presunto delito de exhibicionismo, y a la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de octubre de 2.004.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 5ª

Sometida la urgencia de ambos puntos a consideración la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdo a que haya lugar.

Solicitud de subvención con cargo al Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales.

Por la Presidencia se da cuenta de la publicación del Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales. Considerando que el presente Decreto regula un conjunto de ayudas a las Entidades Locales dirigidas al Fomento de Empleo de experiencia de los desempleados, con el objeto de activar la inserción laboral dentro del marco configurado en el V Plan de Empleo de Extremadura que se constituye en su Plan estratégico. Estas ayudas se otorgarán de acuerdo con los siguientes programas:

- I. Programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales.
- II. Programa Combinado de Formación y Empleo.
- III. Programa de SEXPE- Corporaciones Locales

Con cargo al mismo podrán beneficiarse de este Programa, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Actividad subvencionable: Se subvencionará en los términos aquí regulados, la contratación de desempleados para realizar las siguientes actividades:

- a) Ayuda a domicilio para la atención de personas dependientes, promoción y dinamización deportiva y socio-cultural.
- b) Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:





OG3595705

CLASE 8.^a

1º.- Aprobar la solicitud de subvención convocatoria de las plazas con cargo al citado Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales, para la contratación de las siguientes plazas:

I. Programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales.

- a) Ayuda a domicilio para la atención de personas dependientes, promoción y dinamización deportiva y socio-cultural..... 10 puestos.
- b) Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza..... 10 puestos.

2º.- Delegar, a efectos de operatividad, dada la premura de plazos, se delegue en la Comisión de Personal e Industria, la concreción específica de plazas, tipos de contratación, definición del baremo y orden de contratación, dentro de los seleccionados por el Sexpe, de acuerdo con lo establecido en el artº 8 del Decreto citado.

*** Personación como acusación particular en los autos seguidos por un presunto delito de exhibicionismo.**

Por la Presidencia se da cuenta de la denuncia presentada por D. JUAN JOSE LAVADO CANDELARIO por un presunto delito de exhibicionismo, y a la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de octubre de 2.004, propone la personación como acusación particular en los autos. Así mismo el Sr. Alcalde informa que se va a solicitar a los Servicios Jurídicos de Diputación el amparo jurídico en este tema, con constancia de que caso de no ser posible, va a solicitarse a los letrados en ejercicio de la localidad y al Colegio de Abogados, el suscribir un convenio con este Ayuntamiento, para que con unas condiciones favorables para todo el mundo, se establezca un turno de actuaciones para todos puedan intervenir.

D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan que ya en el Pleno anterior hicieron constar su postura, por lo cual en este presente caso ellos no ven los inconvenientes allí expuestos, pero en coherencia con la postura mantenida en el pleno del 27/10/2004, su postura va a ser la de abstención.





CLASE 02

Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular..

PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, el Pleno por MAYORIA acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la personación como acusación particular en los autos seguidos en virtud de la denuncia presentada por D. JUAN JOSE LAVADO CANDELARIO por un presunto delito de exhibicionismo, y a la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de octubre de 2.004.

2º.- Solicitar a los Servicios Jurídicos de Diputación el amparo jurídico en este tema.

3º.- Caso de no ser posible lo dispuesto en el apartado anterior, solicitar a los letrados en ejercicio de la localidad y al Colegio de Abogados, el suscribir un convenio con este Ayuntamiento, para que con unas condiciones favorables para todo el mundo, se establezca un turno de actuaciones para todos puedan intervenir.

15º.- **Ruegos y preguntas.**

D. José M.ª Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan que tiene varias preguntas y un ruego.

1ª pregunta.- ¿Son ciertas las informaciones de que este Ayuntamiento ha dejado de pagar sus cuotas al CEDER Zafra-Río Bodión, y si es así, que consecuencias para nuestro pueblo puede conllevar, y si este es el caso, si dejaran de venir ayudas y subvenciones de este Organismo?.

El Sr. Alcalde le responde que no es cierto.

2ª pregunta.- ¿Se les puede informar brevemente del cambio de arquitecto municipal?.

El Sr. Alcalde le informa que dicho cambio se ha producido por la renuncia voluntaria de la anterior arquitecto municipal.





CLASE 8.^a



OG3595706

206



3^a pregunta.- *¿Se reunió durante la visita reciente de la Delegada del Gobierno a esta localidad, la Junta Local de Seguridad?*

El Sr. Alcalde le informa que sí se reunió, por cuanto se trató de una visita expresa para asistir a una sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad. Por otro lado le informa que en los próximos días va a solicitar la celebración de una nueva sesión de dicha Junta.

D. José M.^a Blanco Acedo le replica que le hubiera gustado asistir, porque cree que él es miembro de dicha Junta.

El Sr. Alcalde le replica que de esa Junta solo forman parte la Excm. Sr. Delegada del Gobierno, que la copreside con él, y los representantes de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil), la jefatura de la Policía Local, y un representante de la Dirección General de Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

D. José M.^a Blanco Acedo le replica que anteriormente el Sr. Alcalde le dijo que cuando cambiara el Delegado del Gobierno cambiarían las cosas y le avisarían.

El Sr. Alcalde le replica que otros concejales quisieron también asistir, y ello tampoco fue posible, porque la composición es cerrada.

4^a pregunta.- *A finales del pasado mes se mandaron unas cartas comunicando el pago inminente a proveedores ¿Se ha pagado?*

El Sr. Alcalde le informa que sí.

5^a pregunta.- *¿Han terminado las obras del Camino de la Fuente y el de Confederación?*

El Sr. Alcalde le contesta que las obras del Camino de la Fuente no ha comenzado, y el de Confederación está terminado pero no ha sido recepcionado.

D. José M.^a Blanco le pide que ese camino puede quedar mejor, sus taludes, etc.

El Sr. Alcalde le contesta que hará llegar esta petición a la empresa.



6ª pregunta dirigida al Concejal D. Francisco Javier Amador Sanchez.- ¿Se han conseguido tras las reuniones mantenidas con el Director General de Servicios Sociales, la confirmación de las promesas realizadas respecto a los servicios sociales?.

D. Francisco Javier Amador Sanchez le informa que el tema está aún pendiente, pero que tenga la seguridad de que los compromisos por escrito se mantendrán.

Ruego.- Que en los actos oficiales se les dé traslado a toda la corporación, como miembros de la misma que son, y de manera particular se refiere a la visita de la Consejera en el Día del Mayor.

El Sr. Alcalde le contesta que dio traslado de manera personal a través de su portavoz, por otro lado le informa que en el próximo mes de diciembre habrá un pleno monográfico de gestión del equipo de gobierno.

D. José M.ª Blanco Acedo agradece la información y para terminar agradece al público su asistencia, pues en otras sesiones con tenemos la suerte de contar con la asistencia de vecinos en estas sesiones.

El Sr. Alcalde le contesta que para próximos plenos se le remitirá las convocatorias de las sesiones plenarias a todos los miembros del consejo económico y social.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595689 a OG3595706, que en el Libro de Actas tienen los números 189 a 206.

Los Santos de Maimona, 31 de enero de 2.005

El Secretario





OG3595707



CLASE 8.ª

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO
MARTÍNEZ.
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a seis de diciembre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten habiendo justificado su asistencia D. Francisco Javier Amador Sanchez, D.ª M.ª Del Pilar Gordillo Sánchez y D. Joaquín Montaña Sequeda.

Siendo las once horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto de reconocimiento y homenaje a los miembros de las corporaciones democráticas de los últimos 25 años, dentro de los actos conmemorativos de los 25 años de corporaciones democráticas.

Así mismo se hace constar que el Sr. Alcalde ha adoptado Resolución para la celebración de la sesión plenaria fuera de la Casa Consistorial, por encontrarnos en uno de los supuestos de fuerza mayor previstos en el artº 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abril

Con posterioridad tendrá lugar el acto de renovación de la Corporación Infantil.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, al objeto de proceder a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del XXVI Aniversario de la Constitución Española, consensuada por los dos grupos políticos de la Corporación, la cual es del siguiente tenor:

“XXVI ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y CONSTITUCIÓN EUROPEA

Hace veintiséis años que los españoles, tras años sobreviviendo en ausencia de libertades, nos hicimos por fin un regalo muy deseado: un marco que serviría en el futuro como norma básica de convivencia en un sistema democrático, garante de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas en régimen de igualdad: la Constitución de 1978.

Una Constitución aprobada mediante referéndum y por amplia mayoría del pueblo español, redactada sobre la concordia, y reflejo del más amplio y generoso consenso nunca alcanzado entre los españoles. Una Constitución a la que debemos ya muchos años de convivencia en Libertad de articulación de nuestra pluralidad y diversidad territorial, y que ha sido y es esencial para la transformación y modernización de España. Una Constitución de enorme valor para que España siga progresando en paz, democracia y libertad.

Un año más, festejamos su nacimiento, pero este año a esa conmemoración se añade otro motivo de celebración. Como en 1978 los españoles y españolas, los europeos estamos hoy, por vez primera en nuestra historia común, en condiciones de decidir si deseamos una Europa más fuerte: una Europa unida por una Constitución que dote de un marco de convivencia común a todos los ciudadanos y ciudadanas.



CLASE 8.^a

OG3595708



Para los españoles, esta decisión tiene fecha señalada: el 20 de febrero de 2005. Transcurridos algo más de veintiséis años después de aquel ilusionante y esperanzado 6 de diciembre de 1978, los hombres y mujeres españoles seremos de nuevo convocados a un referéndum histórico.

Desde el siglo XIX hasta 1978, nuestro pasado constitucional había estado cargado de dificultades de problemas derivados de la preponderancia de un constitucionalismo parcial y, a la postre, poco integrador. Sin embargo la Constitución de 1978 parte de una transición tan ejemplar como compleja, una transición en que la fe y el entusiasmo de los españoles en la obra colectiva de recuperación de la libertad y la democracia permitieron superar rencores y divisiones, sellar la reconciliación, y asegurar el futuro de una España diversa, plural y solidaria.

En 1978 se elaboró seguramente uno de los mejores textos posibles, surgido al mismo tiempo de la necesidad de plasmar y dar satisfacción a una diversidad ideológica justamente reivindicada, y de la prudencia ante la aún precaria estabilidad de nuestra recién nacida democracia.

Aquel fue un acto de generosidad y renuncia por parte de todos, que movidos por un ferviente deseo de vivir por fin en paz y libertad, renunciemos a posturas maximalistas en pro de alcanzar el consenso sobre los principios básicos en los que se deben asentar la convivencia de un pueblo y los derechos de sus ciudadanos.

Fruto de esas renunciaciones y sacrificios inspirados por la armónica búsqueda de un futuro mejor, pero hija también del entusiasmo, nuestra Constitución representa un gran pacto asentado en la generosidad de todos.




Una Constitución abierta, capaz de incluir a todos, de amparar e integrar las distintas concepciones ideológicas, permitiendo una efectiva alternancia de gobiernos de distinto signo, reflejo de la voluntad popular.

Una Constitución que, aprobada por amplia mayoría y concebida como obra de todos y para todos, nadie puede arrogarse en exclusiva como propia, ni tampoco rechazar como ajena. Podemos sentirnos orgullosos del camino recorrido desde entonces.

Si la elaboración de la Constitución Española fue un proceso largo y laborioso, la elaboración de la Constitución europea no lo ha sido menos. Si la elaboración de una constitución nacional conlleva el enorme esfuerzo de consenso para dar cabida a todas las diferentes posturas ideológicas, la Convención Europea, origen de la Constitución, hubo de



805
02328705



aunar además diferentes intereses nacionales. Alcanzar ese consenso no fue tarea fácil. En ese esfuerzo hemos estado embarcados en el curso de los últimos años.

Pero con todo, el proceso de integración europea es seguramente el proyecto político más esperanzador e innovador que han vivido las últimas generaciones europeas. La Unión Europea es la historia de un éxito ¿Quién, en la Europa devastada tras la II Guerra Mundial, hubiera pensado en la realidad de la extensión de los valores del estado social y democrático de derecho, de un mercado interior, de una política social común, de un desarrollo económico concebido desde la solidaridad de las políticas regionales, de los Fondos de Cohesión, de las acciones de convergencia de las grandes redes de transporte urbano y del desarrollo rural, de una moneda única, de un Parlamento Europeo con amplios poderes legislativos elegido por sufragio universal? Sin embargo, ese es el camino por el que hemos avanzado.

Es imposible negar que la Constitución Europea significa un paso más hacia la meta., un paso de gigante en la progresiva y cada vez más armoniosa convivencia de esa pluralidad de identidades que conforman la Unión. En esa tarea está Europa embarcada de manera resuelta desde hace ya más de 50 años, recorriendo *una* senda alumbrada por las pasadas y durísimas experiencias de tantas guerras civiles y de religión, de siglos de derramamiento de sangre, con enorme coste político y económico pero, sobre todo, humano y moral.

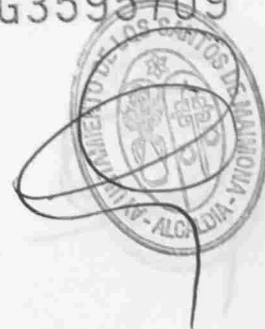
Frente a ese pasado, Europa ha decidido construirse a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas, no a través de guerras de conquista, no a través de la ensoñación visionaria de ninguno de los iluminados que jalonan nuestra cadena de guerras y conflictos. Decide, antes bien, la integración a través de esa técnica civilizadora que es el Derecho, que hace de la razón un decisivo argumento. Y decide hacerlo compartiendo el proyecto con su ciudadanía, convocándola a una ambición progresiva de europeísmo que va cobrando forma de una manera inminente. Porque para construir Europa es necesario, ante todo, tener deseo de ser Europa.

De ese deseo ha resultado una Constitución que consolida los derechos de la ciudadanía europea, incorporando por primera vez una Carta de Derechos Fundamentales, que recoge y afianza el modelo de sociedad que hemos elegido, añadiendo además el protagonismo de los ciudadanos al de los Estados. Una Constitución que refuerza la democracia en el seno de la Unión Europea, al incrementar las competencias del Parlamento, órgano de representación directa de las ciudadanas y ciudadanos europeos y que apuesta también por las regiones y los poderes locales, por nuestras señas de identidad, por lo próximo, por la pluralidad por lo que nos une. Una Constitución que además



CLASE 8.^a

0G3595709



desarrolla el liderazgo de Europa en el mundo. Una Constitución que pretende construir una comunidad política que hable con una sola voz ante el resto de interlocutores mundiales.

El resultado de ese esfuerzo va a someterse a un referéndum cuyo objeto será conseguir la expresa ratificación por los ciudadanos de la decisión política de adoptar el texto constitucional europeo. Se trata, por tanto, de asumir, a través de la expresión directa de la voluntad popular, que España, los españoles, somos parte activa en la construcción europea y deseamos una Europa que sea territorio para el encuentro, para la convivencia en paz, igualdad y libertad.

Así, como sucedió hace 26 años, de nuevo todos nosotros, hombres y mujeres de una "emergente" generación constitucional europea, tendremos oportunidad de alzar nuestra voz y hacemos oír.

Felicitémonos hoy por los veintiséis años de convivencia en paz, libertad y democracia de los que, amparados bajo el paraguas de la Constitución de 1978, hemos disfrutado los españoles. Pero hagámoslo también por tener la fortuna de ser protagonistas de un paso de gigante en el camino hacia una Europa unida, hacia la ciudadanía europea. Una ciudadanía construida sobre los cimientos de lo que nos une y no de lo que nos separa. Un paso enorme que, como en 1978, sólo podrá darse si los ciudadanos y ciudadanas decidimos que así sea. Apostemos por ello."

2º.- ACTO INSTITUCIONAL DE HOMENAJE A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIONES MUNICIPALES CON MOTIVO DE LOS 25 AÑOS DE CORPORACIONES DEMOCRATICAS.

Con carácter previo el Sr. Alcalde, manifiesta el sentir de la Corporación y de todos los presentes por el fallecimiento del padre de D. Joaquín Montaña Sequeda, Concejal por el Partido Popular, con constancia de que se le haga llegar el pesar de los asistentes por el fallecimiento.

Por la Presidencia se da cuenta de la importancia del acto que nos ocupa, y que no es mas que reconocer de manera institucional la labor desarrollada por los municipios durante los últimos 25 años, a cuyos efectos concede la palabra a los Alcaldes anteriores.

D. Cipriano Tinoco Gordillo hace la siguiente intervención:

“ALCALDES, CONCEJALES, DE DISTINTAS CORPORACIONES, QUERIDOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AMIGOS TODOS ASISTENTES A ESTE ACTO:

La democracia no es un bien intangible, sino un conjunto de voluntades, de ideas y de actos que precisa de la existencia de signos para fortalecer y pervivir.

Este acto de homenaje a los Ayuntamientos Democráticos, es uno de esos signos en los que la democracia asienta su futuro y se consolida como el más deseado de los sistemas políticos en los que se puede organizar la sociedad.

La democracia no es solo congreso, senado, partidos políticos, gobierno, sino por encima de todo pueblo llano, ciudadanos y vecinos que creen y confían en los elegidos. Por eso es tan importante que la institución más cercana del pueblo, el Ayuntamiento, sea él más claro, nítido y permanente ejemplo de modos democráticos y por ello es, igualmente, importante y significativo un acto como este, de reconocimiento a quienes en el último escalón de la pirámide democrática, se esfuerzan y se han esforzado en trabajar por el bienestar de sus vecinos y por la prosperidad de sus pueblos.

Ser Alcalde o Concejal es una permanente tarea de compromiso con los demás. "Los que están en el ayuntamiento", son la primera avanzadilla para que los vecinos confíen en que un sistema democrático les ayuda a resolver sus problemas y tome conciencia de sus inquietudes. Y ese contacto humano, a veces agobiante, es la fuente que estimula diariamente a entregarte a la tarea de trabajar por la comunidad. Es la cercanía, la inmediatez, el saber que no puedes ni debes eludir, lo que impulsa ser responsable al gobernante municipal, a estar permanentemente en el tajo. Para el Alcalde o el Concejal son tan cercanos, tan entrañables y tan vividos los asuntos de los demás, que no puede dejarlos tras la servidumbre del quehacer municipal, saber que trabajas para quienes conoces uno a uno e implicarte en sus cosas como si fueran tuyas día a día y no exagero Si digo hora a hora y hasta minuto a minuto. Ese fue al menos mi sentimiento mas profundo a lo largo de mi dilatada dedicación a las tareas municipales. Yo me siento orgulloso de haber contado con la confianza de mis vecinos en varias legislaturas y de haber podido, desde las tareas municipales, poner un grano tras otro en las mejoras del equipamiento municipal y en el bienestar de todos. Y me siento orgulloso de todos los que me acompañaron en esa tarea, de todos los concejales, tanto de mi grupo como de la oposición, funcionarios y empleados de cualquier nivel y condición que compartían conmigo su tiempo y su trabajo apasionado a favor de nuestra comunidad, con muchos momentos ingratos y con otros muchos de enorme alegría y que eran mi primer acicate, todas las preocupaciones, anhelos y deseos de hacer un pueblo mejor.



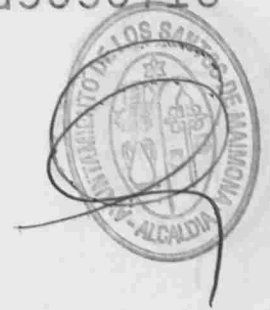


CLASE 8.^a



OG3595710

210



Para todos los presentes y para los que ya no están con nosotros mi afecto y mi recuerdo más entrañable.

Desde este acto y desde esta tribuna de homenaje a los Ayuntamientos democráticos quiero reivindicar el trabajo de quienes estuvimos y de quienes están en las tareas municipales de los Ayuntamientos Democráticos, ya que con nuestra ilusión, dedicación y amor a nuestro pueblo pusimos la más enraizada piedra en la que se sostiene el sistema.

Termino pidiendo a todos exigencia para quienes estén en los ayuntamientos no decaigan en sus obligaciones, pero, al mismo tiempo, un enorme respeto y consideración a su trabajo y entrega.

Gracias alcalde por haberme ofrecido intervenir en este acto y ya solo me queda desear con la ilusión y el cariño de siempre que nuestro pueblo sea continua y constantemente un ejemplo de convivencia y progreso.

MUCHAS GRACIAS."

D. Antonio Zapata Llerena interviene a continuación para resaltar la importancia de la labor desarrollada por esas primeras corporaciones democráticas, el significado de la institución en sí, y el reflejo de las mismas en la ciudadanía.

Seguidamente se procede a la imposición de la medalla de la Corporación a aquellos concejales de corporaciones anteriores que no la poseían, así como la entrega de un recuerdo del presente acto.

Cierra el acto el Sr. Alcalde, con la siguiente intervención:

“Buenos días queridos amigos, en primer lugar sean mis palabras de agradecimiento a todos Uds. por asistir a este acto en el que hoy día de nuestra Constitución podamos hacer una realidad el festejar su 26 aniversario resaltando la importancia de la Carta Magna para los españoles y, a la vez, distinguir de forma muy significativa, la labor de decenas de hombre y mujeres que se comprometieron en su día a la consolidación de esa constitución que hoy festejamos dando su nombre, su trabajo y su entrega, para que la sociedad de nuestro pueblo hoy pueda gozar de esta libertad, para ellos, para Uds. mis mayores respetos y admiración.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

012
01352510



CLASE 01

Es cierto que podíamos hacer celebrado este acto otro día, como se ha hecho en otros Ayuntamientos, que por cierto no estará mal lo que hacemos en nuestro pueblo porque cada vez son más los que nos reproducen nuestras formas, lo que siempre es de agradecer, pero he creído oportuno hacerlo, junto a la celebración de el día más importante para lo demócratas pero que además coincide con la constitución de la nueva Corporación Infantil, para que les quede a los niños y niñas que participan por primera vez en el para ello juego de la contribución democrática, porque han sido elegidos y representan, igual que cualquiera de nosotros, el recuerdo del reconocimiento público que hoy realizamos y que otro día posiblemente sean ellos quienes lo tengan que efectuar.

Les puedo asegurar que es para mi un honor, copresidir este Pleno Municipal Extraordinario, con los Alcaldes que me han precedido para homenajear y agradecer públicamente a los hombre y mujeres que habéis hecho posible la realidad política, social y económica de nuestro pueblo, en estos 26 años de Democracia, y a la sazón 25 años de Ayuntamientos Democráticos que, han permitido desarrollar y creo que en nuestro pueblo en mayor medida un espíritu de tolerancia y respeto hacia las ideas, credos, opiniones y actitudes que no son compartidas, pero si respetadas, os puedo asegurar que eso sólo podíamos hacerlo los responsables políticos desde las instituciones, es decir Uds. gracias a ello, hoy es una realidad, que los que se aíslan desde comportamientos radicales, utilizando métodos nada democráticos y ocultándose en anónimos, cada vez tienen menos cabida en nuestra sociedad, porque el reproche de los ciudadanos de nuestro pueblo que ya no admiten esas prácticas ni comportamiento, es máximo como hemos podido comprobar últimamente.

No en vano, los tiempos difícil que los hubo y, que pasaron afortunadamente, tiempos en los que resultaba comprometido y caso arriesgado descubrir una determinada voluntad política no siempre compartida ni aceptada por el contrincante, por eso hoy siento una verdadera satisfacción al poder compartir con todos Uds. este acto homenaje que nos permite reunirnos y coincidir a cuatro generaciones distintas con el firme compromiso de continuar la labor emprendida hace 25, 26 años.

Durante este tiempo, todos nos hemos esforzado en intentar conseguir lo mejor para nuestro pueblo, todos hemos dejado una parte muy importante de nuestro también compromiso familiar, social de ocio, etc., para dedicarlo al bienestar general de nuestra sociedad que por ser como somos los humanos, se tiende al olvido de las cosas y más en la política, pero quien no recuerda, perdonar que resuma en dos otra personas que por no estar hoy aquí considero justo hacerlo, José Montilla, un hombre que aún desde mi desconocimiento de su persona porque era muy joven, pero lo tengo en mi memoria como una persona muy comprometida con lo social, Jacinto Gallego, con ese humor siempre tan





CLASE 8.ª

1985-2011



OG3595711



....., o Remedio González, la médico que tanto nos costo convencer para que encabezara nuestra candidatura, mirar otros.....,

Todos nos comprometimos con los problemas de nuestro pueblo, es cierto que cada unos desde una perspectiva distinta, pero no tengo ninguna duda que siempre actuasteis, desde vuestra lealtad al bienestar general de nuestros vecinos, perdonar que haga un pequeño paréntesis, para referirme a la decisión adoptada hace unos día por el Pleno de regular los guateques, ruego me permitan hacer esta referencia, porque quiero aprovechar la ocasión para dejar absolutamente claro que en ningún momento nuestra pretensión es recortar derechos ni libertades para nadie, menos aún para los jóvenes, lo actuado por el gobierno municipal, es cumplir con el compromiso que os he hablado todo este tiempo, y que no es otro que el dotar de la máxima seguridad, amparo y protección, a los vecinos que no tienen porque soportar excesos de personas mayores y responsables, pero sobre todo a los jóvenes menores de edad que no son capaces de discernir el enorme riesgo que afrontan cada día cuando salen de sus casas, con el consumo de alcohol y de drogas.

Vuestro Ayuntamiento, queridos amigos, ha decidido, no mirar para el lado y comprometerse lo que haga falta, creo sinceramente que nosotros hemos cumplido regulando esta actividad lúdica y, digo regulando no prohibiendo y, si fuera preciso propiciaremos un espacio para los menores, libre de toda ingerencia, ahora le toca el compromiso, primero a los usureros que cobran cantidades vergonzantes a los chavales por corralones y espacios casi derruidos, y segundo a los padres, que les corresponde comprometerse con el Ayuntamiento para hacer posible que la actividad reglada sea cumplida por todos.

A los jóvenes, pues no lo se, pero alo mejor les corresponde manifestarse como al parecer quieren hacer hoy, pero me gustaría que lo hicieran desde el conocimiento de la realidad que es, todo guateque se autorizará, pera lo mayores solicitando la autorización y para los jóvenes, con la firma de los padres y del titular del local para comprobar que no se consumen sustancias prohibidas, quien no iba ha decir a nosotros, que tantas y tantas manifestaciones hemos organizado, por un trabajo digno, un salario decente, una prestaciones sociales suficientes, ahora sería para poder consumir libremente alcohol u otras sustancias, sin control de la autoridad, pero que vamos ha hacer, estos son nuevos tiempo, que de todas formas, lo prefiero antes que lo vivido, desde la necesidad y las limitaciones que nos toco vivir.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 01

Y por último ya, deciros queridos amigos que este será un año que no olvidaremos nunca, por todo lo ocurrido, incluido este homenaje, pero lo más importante falta de acontecer, será en ese momento cuando nuestro pueblo salga de la historia y se adentrará en unos parámetros desconocidos por nosotros pero que hará posible el mayor deseo de un gobernante, que no haya paro, que la sociedad tenga mayores cuotas de bienestar que nunca jamás, que nuestro pueblo sea referente en todas aquellas cosas que juntos podamos poner en práctica y que permita a los que nos sustituyan tener un camino recorrido que ninguno de los presente estén dispuestos a retroceder, eso queridos amigos/as, hicisteis vosotros, os lo agradezco infinitamente en nombre de todos los ciudadanos, y os felicito por haber recorrido ese camino tan importante en el sendero de la libertad, tolerancia y respeto, que ya no vamos a permitir que nadie desande, por todo os reitero mi agradecimiento, gracias y un fuerte abrazo. “

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----

ACTA DE SESION DE RENOVACION DE LA CORPORACION INFANTIL

En el salón de actos de teatro cine Monumental, con la presencia de numeroso público, y siendo las doce horas del día seis de diciembre de dos mil cuatro, se reunieron la totalidad de los alumnos proclamados electos, como resultado de las pasadas elecciones para la renovación de la Corporación Infantil.- La relación de Concejales Electos es la siguiente:

RELACION DE NIÑOS QUE FORMAN PARTE DE LA CORPORACIÓN

INFANTIL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OG3595712



CLASE 8.ª

C. P. ROMERO MUÑOZ

- 1.- JUAN CARLOS CAMACHO SÁNCHEZ
- 2.- NATALIA CORRALES CASTILLA
- 3.- IGNACIO ORTIZ VENEGAS
- 4.- LUCÍA AMADOR RAMÍREZ

C. P. JUAN BLANCO

- 5.- ESTRELLA RANDO SAYAGO
- 6.- RICARDO MORENO TARDÍO
- 7.- MIGUEL A. LAVADO GARCÍA
- 8.- MIGUEL A. GORDILLO MONTAÑO

C. P. MAURICIO TINOCO

- 9.- LUCÍA SASTRE VERGARA
- 10.- Mª JOSÉ CUELLAR MARTÍNEZ
- 11.- IRENE DURÁN AMADOR
- 12.- SOFÍA SANTIAGO VERGARA

Seguidamente se procedió a la entrega de un obsequio a los miembros de la Corporación que cesa, y la toma de posesión de los nuevos miembros con entrega de las medallas corporativas.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595707 a OG3595712 , que en el Libro de Actas tienen los números 207 a 212 .

Los Santos de Maimona, 31 de enero de 2.005

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

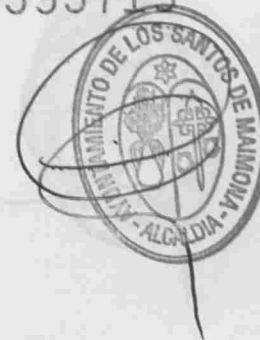
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a catorce de diciembre de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste D.ª M.ª del Pilar Gordillo Sánchez D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, D. Joaquín Montaña Sequeda y D. David Camacho Guerrero, los cuales excusan su inasistencia, para celebrar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLASE 8.^a

<p><i>[Faint, illegible text from the reverse side of the stamp is visible through the paper.]</i></p>	<p>sesión extraordinaria y pública.</p> <p>Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</p>
--	---

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece al interés del equipo de gobierno de dar cumplida cuenta al resto de la Corporación y a los ciudadanos en general, de las actuaciones de cada una de las concejalías desde el inicio de la legislatura hasta la fecha. Igualmente se presente que esta sesión, a modo de "ESTADO DEL MUNICIPIO" se institucionalice para el futuro.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- INFORMES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LAS ACTUACIONES DE SUS CONCEJALIAS DESDE EL 15/06/2003 AL 14/12/2004.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que para un mejor desarrollo del pleno, se limiten las intervenciones de los Concejales Delegados a un tiempo máximo de 10 minutos, un turno de intervención por parte de las oposición de 5 minutos, y un turno de réplica de 3 minutos.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal de bienestar social, participación ciudadana y juventud, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular las siguientes:

- BIENESTAR SOCIAL:

- La confección de listas de espera, tres según colectivos, para entrada en la Residencia de Mayores, así como de su actualización.-
- Programa de Familia.
- Ayuda a Domicilio.
- Curso de formación para Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Prevención de Drogodependencias.
- Teleasistencia domiciliaria.





- *Convenio con AIMCOZ para eliminación de barreras arquitectónicas.*
- *Ampliación de la Residencia de Mayores.*
- *Gestión de la construcción de una nueva Guardería Infantil.*
- *Convenio para el S.S.B.*

Como proyectos de futuro, destaca los siguientes:

- *Ampliación del S.S.B. en otras trabajadora social.*
- *Instalación de un ascensor en el Hogar de Mayores.*
- *Construcción de un Centro tecnológico en el Hogar de Mayores.*

- PARTICIPACION CIUDADANA:

- *Creación de los consejos sectoriales.*
- *Potenciación de las Asociaciones de Vecinos.*
- *En resumen la implicación general de la población en la actuación municipal.*

- JUVENTUD:

- *Creación de la Asociación Juvenil.*
- *Programa Agacha Rock.*
- *Creación de un espacio de creación joven para 2.006.*

D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, agradece en primer lugar la asistencia de público, y la iniciativa de este pleno del equipo de gobierno. Respecto a la intervención anterior, manifiesta que es muy amplia y no cabe extractarla en cinco minutos, pero como respuesta manifiesta:

- 1.- El pasado, acabó el día que comenzó a gobernar este equipo de gobierno, por lo que no proceden las referencias a anteriores corporaciones que se vienen realizando, las cuales admite, pero no asume.*
- 2.- Respecto a al situación de los expedientes de solicitud de entrada en la Residencia, que se lo recrimine a la trabajadora social responsable del tema.*
- 3.- En cuanto al Programa de Familia están a favor, aunque desconozcan su financiación.*
- 4.- Igualmente se manifiesta respecto a la Ayuda a Domicilio.*
- 5.- Por lo que se refiere a la Residencia, están de acuerdo con la ampliación, y si las gestiones llegan a buen termino, las aplaudirán.*



CLASE 8.^a

OG3595714



6.- Les alegra el asunto de la Guardería Infantil, del cual ya tenían conocimiento, y coinciden en su necesidad.

7.- Respecto a los consejos sectoriales les contestará después.

8.- En cuanto al convenio del S.S.B. ya fue debatido, y no entiende que se le culpe de si firma, aunque si es así, se alegra de ello, y espera se amplíe.

9.- En cuanto a la juventud, recordarle que estuvo en la calle el pasado 6 de diciembre.

D. Francisco Javier Amador Sanchez, le replica que en cuanto a la trabajadora social, que la reunión con el Director General la mantuvo en diciembre, y que este año se va a incrementar el convenio al menos en 4.000,00 euros mas.

D.^a M.^a José García Sabido, como Concejal de Educación y Cultura, Turismo, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular las siguientes:

- EDUCACIÓN:

- La Universidad Popular ha realizado 30 cursos de formación, en los que han participado unas 5.500 personas.
- La Biblioteca Municipal ha desarrollado varios cursos de formación y ha obtenido el III Premio Nacional de Animación a la Lectura.
- Creación de la Escuela de Pintura de carácter permanente.
- Creación de la Escuela de Padres.
- Visita al Congreso y al Senado por la Corporación Infantil
- Realización de actividades en la Escuela de Música con una nueva programación.
- En cuanto a infraestructuras:
 - Mejoras en el Colegio P. Juan Blanco.
 - Inicio de la construcción del Gimnasio en el mismo colegio.
- Puesta en marcha del Nuevo Centro del Conocimiento.
- Celebración del I Festival Regional de Nuevas Tecnologías.
- Puesta en marcha de la nueva Pagina Web, mas viva y en permanente actualización.

Como proyectos de futuro señala:

- La nueva ubicación de la Biblioteca Municipal.
- Creación de un Aula Tecnológica en la Universidad Popular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8

- *Instalación de un ascensor en la Casa de la Cultura.*
- *Creación del Parque Infantil de Tráfico.*

CULTURA:

- *Celebración de la Muestra de Teatro para aficionados, cuyas fechas deben mejorarse para una mayor participación.*
- *Estreno internacional de la obra "El poeta hambriento"*
- *Celebración de la Matanza Didáctica.*
- *Puesta en funcionamiento del Quiosco de la Música.*
- *Celebración de las veladas musicales.*
- *Reconocimiento a figuras ilustres de la localidad.*
- *Celebración de los II Encuentros del Arte.*
- *Exposiciones de artistas santeños.*
- *Celebración del Encuentro de Corales.*
- *Recuperación de la Fiesta de las Candelas.*

Como proyecto de futuro, señala:

- *Reforma del Teatro Cine Monumental.*
- *Puesta en marcha de centro regional de arte con el apoyo del grupo Guirigay.*
- *Creación de la radio y televisión santeña.*
- *Ampliación del museo municipal y su organización.*

TURISMO:

- *Terminación del Hotel Rural.*
- *Recuperación de la Fiesta de la Vendimia.*
- *Creación de una Guía Turística, que se editará en breve.*
- *Puesta en marcha de la Oficina de Turismo.*
- *Puesta en marcha de una zona de acampada.*
- *Firma de un convenio para la ampliación y mejora del albergue, que pasará a ostentar la condición de albergue juvenil.*

D. José M.ª Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, en primer lugar, la felicita por el tono de su intervención. Pasando al examen de su intervención señala:





CLASE 8.^a



OG3595715

215



- 1.- La Universidad Popular ya existía anteriormente, no obstante la felicitan por su actividad.
- 2.- Pregunta que tiene que ver la Asociación de Padres con la Universidad Popular, y pide independencia política de dicha asociación.
- 3.- Respecto a la Corporación Infantil, señala que son niños solamente, y le gustaría que estos supieran que la democracia no son órganos, detrás hay personas con ideas, y a pesar de ello, en escasas ocasiones se les ha permitido contactar con ellos.
- 4.- Sobre el Colegio Publ. Juan Blanco se alegra de las obras, y de que, después de los mas y los menos de este verano, según referencias de prensa, las obras vuelvan a ejecutarse, y aprovecha para resaltar las actuaciones al respecto de responsables anteriores.
- 5.- Felicita al equipo de gobierno por el N.C.C. y por la nueva página Web.
- 6.- En cuanto al parque de tráfico, esperan se lleve a efecto.
- 7.- El tema de la Biblioteca esperan sea una realidad.
- 8.- Sobre los Encuentros de Teatro espera que las nuevas fechas que se seleccionen sean mejores.
- 9.- El estreno de la obra de Teatro les pareció bien.
- 10.- También se alegra de la recuperación de la Fiesta de la Vendimia, si bien esperan se la ubique en mejores fecha.
- 11.- En cuanto a la construcción del Hotel Rural, ya han expuesto con anterioridad que hay otras necesidades mas prioritarias, además de contar con iniciativa privada.

Termina dándole las gracias por sus realizaciones y deseándole suerte para el futuro.

D.^a M.^a José García Sabido, como Concejal de Educación y Cultura, Turismo, en turno de replica le señala:

- 1.- La creación de la Escuela de Padres es una iniciativa de la Universidad Popular, junto con los padres y los profesores, y su financiación cuenta con el apoyo del Ayuntamiento.
- 2.- La Corporación Infantil son niños, se les ha informado de todo, y participan en sus actividades.
- 3.- El Proyecto Guirigay está financiado por entidades superiores.
- 4.- Respecto al Hotel Rural, le apena su opinión al respecto.

El Sr. Alcalde interviene paras señalar varias cuestiones:

- 1.- La Escuela de Padres es un órgano consultivo, que el Alcalde va a utilizar siempre que lo estime oportuno, para informar cuando lo estime necesario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 82

2.- Respecto a la Corporación Infantil, les pide que no se equivoquen, que no les van a explicar otras cuestiones distintas, que simplemente se trata de niños que están participando en el juego de la democracia, que es lo que se les ofrece, y no en el juego de la confrontación política, sino en el del respeto de las instituciones, etc.

3.- En relación al Hotel-Rural, señalarles que se trata de un elemento mas del gran proyecto de la Sierra, y que se va a realizar con cargo a programas que solo se pueden emplear como tales en proyectos generadores de empleo estable.

4.- Por ultimo y en cuanto a la referencia de la juventud, decirle que el 6 de diciembre, no estaba en la calle la juventud de los Santos, solo un pequeño grupo de jóvenes que querían hacer oír su voz, y que se les escuchó. Sobre ello pregunta con quien está el Grupo Popular.

D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, le señala que sus posiciones se le suelen explicar, o al menos así se intenta hacer, de manera perfectamente clara, pero cada vez que mantienen una posición distinta a la del equipo de gobierno se les critica y se les maltrata. Quiere señalarle que ni ellos ni sus votantes están de acuerdo con el consumo de drogas, y sobre ello pregunta qué partido fue quien las despenalizó. Están de acuerdo con lo que se refiere a los guateques, y esperan que lleven adelante esas medidas. El Grupo Popular no esta formado por ogros, y los jóvenes pueden acercarse a ellos cuando quieran porque no les va a pasar nada, pero si no lo hacen tampoco va a pasar nada. Se alegran de que no se les eche en cara nada sobre la manifestación de los jóvenes, y que no se les diga de nuevo que tienen actitudes espúreas.

El Sr. Alcalde le replica que los jóvenes no ignoran nada y saben lo que hacen, y con las medidas aprobadas se intenta regular una actividad lúdica y sus consecuencias.

D. José M.^a Conejo Sastre, como Concejal de Cementerio, Protección Civil, Cruz Roja Mercado de Abastos y Matadero, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular las siguientes:

* SANIDAD:

- En cuanto al Mercado, destaca la finalización de las obras en el Mercado de Abastos, y la realización de otras mejoras en el interior y exterior.





CLASE 8.^a



OG3595716

216



- Sobre el Mercadillo, se ha procedido a la regularización y exigencias de legalización previa para el ejercicio de la actividad de venta en mercadillo.
- Se han adoptado medidas para el control de la venta ambulante.
- Sobre el Matadero señala que estaba en un total abandono, por lo cual no se podía permitir su continuidad. Se le ofrecieron soluciones alternativas a los industriales que lo utilizaban, pero al no aceptarse, se procedió a su cierre definitivo.

* CEMENTERIO.- Se continua con su buen funcionamiento, destacando la labor del encargado. También destaca la realización de obras de mejora, en varias calles, dotación de mobiliario, etc.,.

* PROTECCIÓN CIVIL.- Se han pedido subvenciones para funcionamiento y equipamiento.

* CRUZ ROJA.- Señala las actuaciones realizadas.

* O.M.I.C.- Se aprobado su creación, y esperan su próxima puesta en funcionamiento.

* Como otras actuaciones señala las siguientes:

- Homenaje a la Hermandad de Donantes.
- Creación de la Asociación de Diabéticos.
- Próximo inicio de las obras de construcción de nichos.
- Colaboración con la Hermandad de Donantes y con la Asociación de Lucha contra el Cáncer.

Por último agradece la colaboración prestada por el Consejo Sectorial y por los distintos profesionales de su área de actuación.

4.- En relación a la Ronda de San Cristóbal, D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, le felicita por el trabajo realizado, y ello, con mas razón, cuando se ha tratado de concejales que han sido objeto de criticas. Pasando al examen de su intervención señala:

1.- Sobre el Mercado, se trata de la terminación de obras de la anterior corporación.

2.- En cuanto al Matadero, no están en contra de su cierre, solo ha pedido soluciones de futuro para sus usuarios, y que quede constancia de que no les gustan los hechos consumados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 3.- Sobre la O.M.I.C., apoyaron su creación y esperan entre pronto en funcionamiento.
- 4.- Manifiesta asimismo que les gustaría que determinados temas se traigan a pleno cuando estén mas conseguidos, y que no se haga como se ha hecho con algunos como el de la ambulancia.

Por último le agradece la labor realizada, y el anima a continuar en el camino seguido.

D.^a José M.^a Conejo Sastre, en turno de replica, le señala, que en cuanto al matadero, no ha habido interés alguno por parte de los afectados, y en cuanto a la ambulancia ellos también están muy descontentos, y esperan se consiga pronto, aunque ya no se atreve a señalar fechas.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal de Empleo, Aepsa, Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Alumbrado, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular resalta dos cuestiones:

- 1.- Las obras realizadas y sus presupuestos.
- 2.- La actitud y la labor de los Trabajadores, y su concienciación de que el Ayuntamiento es una empresa mas.

En cuanto a obras realizadas señala:

*** OBRAS PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO:**

- Asfaltado del aparcamiento del Polideportivo.
- Traslado de oficinas municipales.
- Acondicionamiento del Matadero para dependencias de la Policía Local.
- Mantenimiento general de Colegios Públicos.
- Acceso del camino de San Isidro, y dotación de árboles, etc.
- Construcción de calles y tejados en el Cementerio.
- Asfaltado de las calles Robledillo, Valmoreno, Carolina Coronado y San Vicente.
- Reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.
- Finalización del Quiosco de la Música.
- Alumbrado de la calle Juan de Fuentes.

Estas obras tienen un presupuesto total de 180.000,00 euros aproximadamente.





CLASE 8.^a



OG3595717

217



* *OPBRAS DEL A.E.P.S.A.:*

- *Ampliación del aparcamiento de camiones.*
- *Obra del callejón de la Paloma.*

* *OBRAS CON DIPUTACIÓN:*

- *Hotel Rural.*
- *Alumbrado del parque, y dotación de farolas, construcción de un estanque, etc.*
- *Obra de dotación de servicios en la Avenida del Santuario.*
- *Construcción de acerado en la calle Dr. Fernández Santana, que se va a levantar de nuevo.*
- *Construcción de saneamiento y dotación de servicios 3^a fase de la Ronda de San Cristóbal.*

Como proyecto de futuro señala las obras del A.E.P.S.A relativas a actuaciones en la Sierra de San Cristóbal, en la plaza del Santo Ángel y la de la rotonda de la calle Mérida.

D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, le felicita por el trabajo realizado, y reconoce la fidelidad del personal y sus buenas maneras. Pasando al examen de su intervención señala que tiene algunas dudas o preguntas:

- 1.- Sobre la reforma del Ayuntamiento, ellos pensaban que todo se habría solucionado de manera mas fácil con un ascensor.*
- 2.- Ve bien las obras del parque, aunque no la caída de la pared.*
- 3.- En cuanto a la obra de construcción de acerado en la calle Dr. Fernández Santana, se alegra de que no sean ellos los culpables.*
- 4.- En relación a la Ronda de San Cristóbal pregunta que pasa con los imbornales.*

D. José Gordillo Gordillo, le contesta sobre las cuestiones planteadas respecto al Ayuntamiento y al aparcamiento, y en cuanto a la Ronda de San Cristóbal le señala que ahora se construirán los imbornales.

El Sr. Alcalde interviene para señalar el porque no se ha instalado el ascensor en la obra del Ayuntamiento, y resalta que espera se consigan unos buenos resultados con el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cerramiento del patio, e informa de que está previsto construir una zona de empleo, y una sala de café, para las personas del Ayuntamiento y del Mercado que lo deseen.

D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, propone se estudie la posibilidad de cerrar el techo con cristal, como solución alternativa al cierre de cristal del patio.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal de Personal e Industria, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular las siguientes:

*** PERSONAL:**

- Revisión del Convenio Colectivo.
- Dignificación de los trabajadores del Ayuntamiento; contratación de un mecánico, dotación de equipos informáticos y recuperación de la confianza de los proveedores.
- Revisión de convenios con otras administraciones para conseguir la firma en mejores condiciones, como por ejemplo en los celadores, S.S.B. que se traerá en breve, etc.
- Nueva orientación de la política de empleo con oferta pública de 47 plazas a primeros del presente año.
- Compromisos con trabajadores con minusvalías o desfavorecidos.
- Creación de un Centro Especial de Empleo con trabajadores minusválidos.

*** FORMACIÓN:**

- Impartición de 2 cursos en la Escuela Taller.
- Curso del Plan F.I.P.
- Curso de Garantía Social.
- Curso de formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- Cursos de menor duración en la Universidad Popular.
- Compromiso de 2 talleres de Empleo para el próximo año.
- Continuación con el reciclaje de los trabajadores del Ayuntamiento.
- Convenio en materia de formación con la Asociación de Empresarios y la Fundación Los Santos de Maimona, de manera especial para el sector femenino.





0G3595718

CLASE 8.^a* **INDUSTRIA:**

- *Agradecimiento a la Asociación de Empresarios y la Fundación Los Santos de Maimona, por su colaboración.*
- *Gestión para la puesta en marcha de Polígono Industrial.*
- *Promoción Empresarial a través del Stand en el F.I.G. de Zafra.*
- *Entrevistas con el Director General de Comercio para la creación de una Denominación de Origen para el aceite de Los Santos de Maimona.*
- *Contactos con otras zonas de España para promoción de industrias, a través del "Plan de Promoción Local, Los Santos de Maimona, NÚCLEO EMPRESARIAL".*
- *Colaboración con la implantación de la Tarjeta de Puntos y la Guía Comercial.*
- *Estudio de implantación de un Polígono Industrial en la antigua Fabrica de Cemento.*
- *Destaca la participación del Consejo Sectorial y la buena acogida a las propuesta presentadas.*

En resumen espera se reactive la ilusión de la ciudadanía, y del interés de todos por el futuro de Los Santos, mas si cabe después de las últimas noticias, que están teniendo como consecuencia la implantación de bastantes empresas en nuestra localidad, como un centro de reciclaje de vehículos, dos empresas de perfilado de aluminio, una de reciclaje de plásticos, una empresa de aluminio, una de reparación de montajes eléctricos, un centro Regional de Teatro, etc.

D. José M.^a Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, se une al llamamiento del Concejal delegado de apoyo al progreso de la localidad, le agradece el acercamiento que ha tenido siempre con su grupo, le reconoce su actuación y se pone a su disposición. Pasando al examen de su intervención señala las siguientes cuestiones:

- *En cuanto al convenio colectivo, su grupo fué excluido de su negociación a pesar de ofrecerles su papel, en defensa de la Corporación.*
- *Respecto al Personal, le felicita por su trabajo, aunque si le ha llegado algún malestar por parte de algunos trabajadores.*
- *Respecto a las deudas están a la espera del Plan de Saneamiento.*
- *En cuanto a los convenios con otros organismos, se felicita por la mejora en el de los celadores, aunque tiene dudas por el carácter cicatero de la Junta. El del S.S.B. era perjudicial por la mejora de las condiciones de los trabajadores realizada por este Ayuntamiento.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- *Sobre el Polígono, creían que se iba a seguir extendiendo por la estación de RENFE, y por otro lado conocen y aprueban la ampliación proyectada.*
- *Felicitan y agradecen el apoyo de la Fundación y la Asociación de Empresarios.*
- *Sobre la subida de impuestos, no van a referirse en este momento.*
- *El tema del Plan Empresarial, lo ven como buena idea, y adelantan que lo apoyarán.*

Finaliza deseando que todas esas empresas vengan realmente, y respecto a las noticias de prensa de hoy, se pronunciarán cuando haya mas información, y asumirán la posición que estimen oportuna, pero se pone a disposición del Sr. Alcalde para cualquier mejora que sea posible.

D. José Antonio Venegas Corbacho, en turno de replica, manifiesta:

- *Respecto a la Mesa de Negociación insiste en que no es el lugar que debe ocupar la oposición, sino el equipo de gobierno, por ello no entiende que puedan formar parte de ella.*
- *En cuanto a los convenios le hace constar que lo que ellos hacen no es una labor grata, pero sí necesaria.*
- *Respecto al Polígono están en contacto con el SEPE.*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda , Medio Ambiente, Agricultura, Caminos y Policía Rural, da cuenta, en una amplia intervención, de las actuaciones realizadas y proyectos de sus ámbitos de competencia, de manera particular las siguientes:

** PRESUPUESTOS:*

- *Su grupo tiene una gran insatisfacción e impotencia por el retraso y los problemas de organización contable existentes, debidos a causas y actuaciones que está por encima de sus posibilidades.*
- *Se ha procedido a la aprobación de las Cuentas del 2.000 y 2.001, la grabación de 2.002 y parte de 2.003, y esperan aprobar las cuentas de 2.002 y 2.003, los presupuestos de 2.004 y 2.005 en el primer cuatrimestre de 2.005.*
- *Se continua apostado por la moderación en el gasto.*
- *No se han solicitado anticipos para gastos corrientes.*
- *Se ha pagado a los proveedores de la localidad.*



OG3595719



CLASE 8.ª

- *Esperan conseguir objetivos mas ambiciosos con la puesta al día de la contabilidad.*
- *Tiene previsto la renegociación de los créditos actuales*
- *Esperan realizar un estudio de los gastos en función de variables lógicas.*
- *Tiene previsto proceder de manera inminente a la aprobación de todas las facturas en Junta Local de Gobierno, como medio de control.*
- *Están estudiando el pago a proveedores por medio de la firma de un "confirming".*

*** HACIENDA Y PATRIMONIO:**

- *En primer lugar quiere romper una lanza por el personal de este Ayuntamiento.*
- *Estan procediendo a la actualización de tasas e impuestos pendientes de cobro.*
- *Han procedido a la eliminación de algunas tasas, cumpliendo el compromiso electoral.*
- *Han aprobado la ordenanza de Residuos.*
- *Han firmado una operación de renting para la adquisición de una retroexcavadora.*
- *Se están optimizando los ingresos con la actualización de tipos.*
- *Se está procediendo a la actualización del Catastro de Urbana,.*
- *Van a empezar con la aplicación del Reglamento de Subvenciones en 2.005.*

En resumen su actuación se centra en tres puntos:

- 1.- *Control de gastos.*
- 2.- *Autorización previa para gastos medios y mayores.*
- 3.- *Control de ingresos.*

*** AGRICULTURA:**

- *Acercamiento a los agricultores.*
- *Concienciación del problema económico de las explotaciones agrícolas, detectado la necesidad de la reconversión y de la promoción de la misma en eventos de carácter profesional.*
- *Manifiesta la existencia de un proyecto relativo al traslado de la Cooperativa, del que no puede dar mas detalles.*
- *Sobre los caminos, decir que se ha ejecutado un plan de caminos rurales.*
- *Se está procediendo a la elaboración de un Inventario de caminos.*





- Se ha revisado la Ordenanza de Policía, aprobando la modificación y reducción de los retranqueos.
- Espera en un futuro breve la puesta en marcha de un plan de caminos financiado por Europa.
- Puesta en ejecución en breve de la obra de reparación del Camino de la Fuente.
- Sobre la Policía Rural, mantiene la labor que se venía realizando, y felicita a sus miembros por sus actuaciones recientes en materia de hurtos de productos agrícolas.

** MEDIO AMBIENTE:*

- En este tema las actuaciones se centran en la recuperación de la Sierra de San Cristóbal, con actuaciones en pinos, pista forestal, rehabilitación de determinados espacios, parque de ocio, recuperación de taludes de la pradera de San Isidro y mejoras en el ajardinamiento del Parque de la Cortapisa, que será contemplada como zona de acampada.
- Actuaciones fitosanitarias en la sierra.
- Reforma del antiguo camión de la basura.
- Inicio de las obras de la Depuradora.
- Estudios de la descalcificadora.
- Actuación forestal en la Sierra del Castillo y la Guitarra.
- Actuaciones en Pozo Gordo.
- Construcción del Auditorio, sellado de vertederos, afianzamiento de taludes y construcción de un centro de interpretación de la Sierra.

D. José M.ª Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que solo quiere resaltar 4 o 5 puntos:

- 1.- En primer lugar le agradece que, dado que no es un especialista, no traiga cifras.
- 2.- Le pide que en el primer trimestre se traigan los presupuestos, y pide un mayor esfuerzo para el futuro.
- 3.- Que se les informe del Plan de Saneamiento para ver cifras concretas, que es lo que desean todos los ciudadanos.
- 4.- Manifiesta que están de acuerdo con el control de gastos para evitar despilfarros.
- 5.- Respecto a Medio Ambiente, les piden lo pongan en un primer plano, porque ahora va a salir a la luz y es necesario velar por él.



CLASE 8.^a

OG3595720



Termina deseando que todos los proyectos futuros salgan a la luz y les ofrece su apoyo y colaboración.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, en turno de replica, les agradece su disposición, y en cuanto a temas concretos, respecto a Hacienda, le contesta que ellos también esperan cifras concretas, y que el retraso se debe a la situación anterior existente. Respecto a Medio Ambiente, esperan que la calidad medioambiental de Los Santos de Maimona no disminuya, y esperan que la Junta de Extremadura sea garante de ello.

El Sr. Alcalde, como responsable de Urbanismo y Policía interviene para señalar las actuaciones realizadas en estos campos, y de manera particular las siguientes:

* URBANISMO:

- Destaca la necesidad de elaboración del Plan General de Urbanismo, cuyos trabajos han comenzado, y que preveían que tuviera una vigencia de 50 años, aunque después de las últimas noticias, quizás no tenga más de 10 años de vigencia.
- Control de construcciones ilegales.
- Incorporación de zonas a urbanizar que llevaban muchos años en trámite o pendientes, como la UE-8, UE-9, en Río Verde, y la UE-30 en la Sierra.
- Dotación de servicios para legalizar zonas construidas y consolidadas, así espera solucionar los problemas de la Cortapisa y el Cañito.
- Se va a ofrecer suelo disponible a primeros de año a constructores privados, para viviendas y corralones.
- Incorporación de viviendas a Catastro.
- Realización próxima de la obra del paso de peatones y vehículos por las carreteras.
- Asumir la gestión de los cruces de semáforos, mediante documento oficial.
- Negociación y firma de un acuerdo para que la travesía de la EX 101, se nos ceda preparada con rotondas, iluminación, etc.
- Esfuerzo de la Escuela Taller, aulas de formación permanente, Invernadero. También se prevé la construcción de una nueva nave de formación permanente.
- Obras de 2.^a fase del Hotel Rural.
- Se prevé duplicar la pradera de S. Isidro.
- Dotación de una zona de locales permanentes para asociaciones, actualmente en fase de estudio.
- Ajardinamiento del Parque.



- *Rehabilitación del camino de la Virgen.*
- *Construcción de una planta de energía solar.*

Como proyectos en estudio cita los siguientes:

- *Construcción de una nueva ciudad deportiva, moderna y completa, cuyo coste se estima en 1.800.000,00 €.*
- *Construcción de un centro comercial en la plaza de San José, con dos plantas y una de aparcamiento, cuyo coste se estima en 2.000.000,00 €.*

** POLICIA:*

- *Señala que había y todavía hoy hay problemas en este tema.*
- *Felicita a la Policía Local por la reciente incautación de droga y por el apresamiento de 3 ladrones, que intentaban robar en la Iglesia, así como a la ciudadanía que han colaborado a ello de forma fundamental.*
- *Señala que había y hay problemas, que esperan tengan solución una vez dictada una sentencia que anula una convocatoria del gobierno anterior. Con todo ello espera que todo se solucione y resalta la actitud de la Policía Local, clara, y de compromiso, con la política de este gobierno, y que no es otra que la aplicación de la legalidad vigente.*
- *Espera se controle los ruidos actuales.*
- *Manifiesta que se ha reubicado a la Policía Local en unos locales mas dignos, y con ello se intenta conseguir un mayor acercamiento a los ciudadanos.*
- *Se está intentando dotarla con nuevos vehículos y otro medios mas modernos, necesarios para el desarrollo de su labor.*
- *Se están realizando actuaciones para acercar la labor de la Guardia Civil, a través de una mayor coordinación con la Policía Local.*
- *Hace constancia de la gran preocupación de este equipo de gobierno por el consumo de droga y de alcohol.*
- *Informa de la próxima visita a Cataluña, para reforzar las relaciones con los santeños de la diáspora, a través del Plan citado y con hermanamientos; a este respecto informa que se intenta ofrecerles una residencia atractiva en época estival, y se les va a pedir su colaboración para su fiesta, la fiesta de agosto, que será en su honor.*

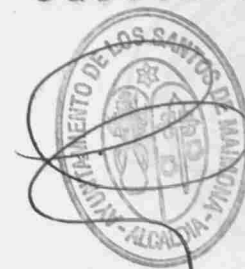




CLASE 8.ª



OG3595721



En resumen, el trabajo del equipo de gobierno ha sido enorme y así el 90 % de su compromiso electoral ya está cumplido, pero esperan conseguir muchas cosas más. Expresa que está verdaderamente satisfechos, y cree que esto lo han trasladado a los ciudadanos, los cuales están orgullosos, con lo que se demuestra que lo que aquí funciona es un equipo de gobierno, en el que cada cual tiene su propio ámbito de responsabilidad.

Para terminar indica que no va a hacer referencias a las noticias de prensa de hoy, y ello por respeto al Presidente de la Junta, aunque se muestra muy alegre con este proyecto que tendrá enormes ventajas, pero también algunos inconvenientes, por lo cual les pide un acuerdo previo antes de que vengan otros problemas. Hace constar que están orgullosos con la labor y el trabajo realizado, e insiste en la importancia del proyecto, que es un proyecto personal del Presidente de la Junta de Extremadura.

D. José M.ª Blanco Acedo, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que le recuerda al Alcalde que ellos no estaban antes. Les pide normalidad en la discrepancia, como hacen ellos. Él está aquí para sacarle los "peros" a sus decisiones; están dispuestos a colaborar, pero en los momentos oportunos, y le pide comprenda lo desagradable de su posición. Entrando en cuestiones concretas señala:

- *Ellos también apuestan por el Plan General, si el equipo de gobierno lo hace bien.*
- *Respecto a las construcciones está de acuerdo con que se aplique la ley.*
- *Respecto a la incorporación de zonas como la UE-8 etc, ellos manifestaron su apoyo a esas propuestas.*
- *Espera se haga realidad la construcción de viviendas de 60.000,00 euros que se hagan llegar a toda la ciudadanía.*
- *Respecto al tema de la travesía ellos están de acuerdo, y de hecho presentaron en su día una moción para ello.*
- *Coinciden con el equipo de gobierno respecto a la Ciudad Deportiva.*
- *En cuanto a lo del Aparejador, que el Alcalde lo valore.*
- *Respecto a la Policía, ven necesario un aumento de la plantilla.*
- *Pide que las medidas ejecutadas por la policía cuenten con el apoyo del equipo de gobierno, y que esas medidas se apliquen a todos por igual.*
- *Insiste, respecto a la Junta Local de Seguridad, que él aparece como miembro en el organigrama, y a pesar de ello continúa no citándosele.*
- *Sobre las relaciones con la diáspora no sabe porque se depreciaron, pero apoya las actuaciones a realizadas para recuperarlas.*



Finalmente, termina pidiéndoles que continúen trabajando, y les pide respeto a su posición.

El Sr. Alcalde, en turno de replica, le contesta que no está de acuerdo con que la oposición esté para sacar "peros", para lo que está es para oponerse pero ofreciendo algo a cambio, y no le da confianza su actitud, y ello porque no hay corresponsabilidad. Aclara que la composición de la Junta Local de Seguridad está previamente establecida, y en ella solo están la Delegada del Gobierno y el Alcalde, que la copresiden, y los responsables de la Guardia Civil y Policía Local. Por ultimo les señala que si cambian de actitud, es decir, si hacen una oposición honesta pero comprometida, su equipo les tiende la mano.

Finalmente desea a todos felicidad en estas fiestas, y en la nueva vida que le espera en el futuro a nuestro pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595712 a OG3595721 vuelto, que en el Libro de Actas tienen los números 212 a 221.

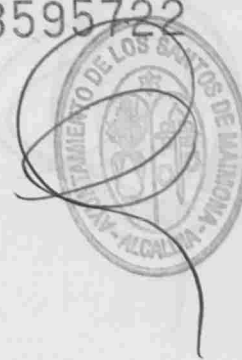
Los Santos de Maimona, 31 de enero de 2.005

El Secretario



CLASE 8.^a

OG3595722



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D. JOSÉ M.^a CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a M.^a JOSÉ GARCÍA SABIDO
D. JOSÉ M.^a BLANCO ACEDO
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a veinticuatro de enero de dos mil cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten habiendo justificado su asistencia D. Francisco Javier Amador Sanchez, D.^a M.^a Del Pilar Gordillo Sánchez, D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, D. David Camacho Guerrero y D. Joaquín Montaña Sequeda.

Siendo las trece horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso del 20 de febrero de 2.005, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, REFERÉNDUM CONSULTIVO DE LA DECISIÓN POLÍTICA DE RATIFICAR EL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA DEL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DE 2.005.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso del 20 de febrero de 2.005, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	RUFINO	GARCIA	TEJON	80042843-Z	2 - 16
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	M. CARMEN	GARCIA	GAMERO	80051102-Q	2 - 13
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	EMILIA	GORDILLO	GONZALEZ	80042570-V	2 - 27
VOCAL 1º	DOLORES	GORDILLO	TARDIO	80031636-P	3 - 4
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	FERNANDA ALICIA	GORDILLO	CASTILLO	80050679-V	2 - 26
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANTONIA	AMADOR	GALEAS	80031784-H	1 - 4
VOCAL 2º	ESTRELLA	BLANCO	ROBLAS	80027457-S	1 - 11
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	MANUELA	GONZALEZ	ROMERO	80020746-M	2 - 22
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JOSE MARIA	CERON	ORTIX	80030292-K	1 - 28

DISTRITO 1 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	MARIA	ZAPATA	CARRASCO	8788718-G	4 - 24



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG3595423

CLASE 8.^a

SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	ESTRELLA MARIA	TARDIO	MONTAÑO	44786408-A	4 - 15
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ISIDORO	MARQUEZ	GARCIA	33975007-M	3 - 15
VOCAL 1º	ANTONIO	MARTINEZ	GONZALEZ	8743169-H	3 - 16
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JUAN CARLOS	MATEOS	CORRALES	6984189-D	3 - 17
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	JESUS MANUEL	VAZQUEZ	MORENO	44784188-Z	4 - 21
VOCAL 2º	DOLORES	ZAMBRANO	RAMIREZ	80042807-R	4 - 23
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	MANUEL	SALAS	ORELLANA	8353559-M	4 - 14
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	EVA MARIA	PINA	MONTAÑO	33977499-J	4 - 4

DISTRITO 1 SECCIÓN2..... MESAU.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	M. AMPARO	MORENO	VICENTE	9172837-T	7 - 27
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	JOSE JULIAN	MARTIN	MATITO	33976464-J	7 - 9
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	LUCIA	MARQUEZ	BENITEZ	9178422-L	7 - 8
VOCAL 1º	ANGEL	SALAS	TAVERO	8774247-T	8 - 17
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	ESTRELLA	DELGADO	GARCIA	8752066-Z	5 - 27
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	MIGUEL ANGEL	LLERENA	GALERA	33974495-E	7 - 4
VOCAL 2º	M- MERCEDES	ARROYO	ZAPATA	80031702-M	5 - 8
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	JUAN CARLOS	MERCHAN	SALAS	80042725-B	7 - 19
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	MIGUEL PABLO	GOMEZ	GALAN	80031638-X	6 - 15

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	DOLORES	LUNA	VAZQUEZ	80005406-K	10 - 22



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	CARLOS	GALEA	GALLARDO	34781264-C	10 - 10
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	VICTOR ABEL	CONEJO	RODRIGUEZ	44782181-P	10 - 7
VOCAL 1º	FRANCISCO	AMADOR	SANTIAGO	76200275-X	10 - 4
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JUAN CARLOS	CANDELARIO	SANTIAGO	80064381-R	10 - 6
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	PATRICIA	GARCIA	FAJARDO	44777926-P	10 - 11
VOCAL 2º	DANIEL	EXPOSITO	HERNANDEZ	47790186-G	10 - 9
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	M. DOLORES	CUELLAR	PATILLA	33979330-G	10 - 8
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	M. DOLORES	ALVAREZ	GONZALEZ	80039734-X	10 - 2

DISTRITO 2 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	M. INMACULADA	MUÑOZ	VENEGAS	38846475-G	10 - 26
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	CARMEN	MARQUEZ	DOMINGUEZ	80042960-Q	10 - 23
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	MARIA	SUAREZ	MERINO	44785565-B	11 - 2
VOCAL 1º	M. PILAR	SALAS	GARCIA	20250219-F	10 - 28
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	M. ANGELES	MAYO	FERRERA	7094002-P	10 - 24
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANTONIO DAVID	MORENO	MORENO	8887323-P	10 - 25
VOCAL 2º	ESMERALDA	VAZQUEZ	GORDILLO	44779126-N	11 - 4
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	GREGORIO	OLIVEROS	LOPEZ	8680214-Z	10 - 27
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	SIRO	TORRES	CANSECO	80046597-L	11 - 3

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	ELENA	CORTIJO	GARRIDO	44775648-F	12 - 13



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

224
0G3595724CLASE 8.^a

SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER	ALVAREZ	SANTIAGO	80050458-Q	12 - 2
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	FRANCISCO	CALURANO	GALLEGO	44777412-T	12 - 4
VOCAL 1º	ANTONIA	ALVAREZ	GONZALEZ	80047352-S	12 - 1
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JOSE ANGEL	CORRALES	FLORES	33972168-H	12 - 12
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	JESUS ANGEL	FLORES	ROMERO	80050688-Q	12 - 16
VOCAL 2º	DANIEL	CAMACHO	GUERRERO	80065061-Z	12 - 5
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	RUFINO	BLANCO	CUELLAR	80004498-X	12 - 3
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	M. REMEDIOS	GARRIDO	ENCINAS	80067380-X	12 - 18

DISTRITO 2 SECCIÓN2..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	FRANCISCA	MARTINEZ	NAVARRO	80050541-F	13 - 1
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	M. MANUELA	SANABRIA	HERNANDEZ	34781170-H	13 - 13
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	M. CARMEN	TINOCO	AMADOR	33973117-R	13 - 18
VOCAL 1º	M. JOSEFA	TORO (DE)	MORENO	28299005-N	13 - 19
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	ANDRES	NUÑEZ	LEMUS (DE)	76190025-H	13 - 7
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	NARCISO JOSE	LAVADO	LAVADO	34776297-K	12 - 25
VOCAL 2º	M. ANGELES	LOPEZ	LEMUS	34777546-M	12 - 28
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	JOSE MARIO	MONTAÑO	FOLLARAT	44778465-H	13 - 3
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ANTONIO ABAD	LAVADO	RAMIREZ	80050582-W	12 - 26

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	ANA BELEN	FERNANDEZ	LOPEZ	30648547-N	15 - 19



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SUPLLENTE 1º DE PRESIDENTE	ANTONIO	GORDILLO	MONTAÑO	34775671-Q	16 - 26
SUPLLENTE 2º DE PRESIDENTE	M. CARMEN	HERNANDEZ	GONZALEZ	80031813-R	17 - 5
VOCAL 1º	JOSE MARIA	GORDILLO	MORENO	8850998-T	16 - 27
SUPLLENTE 1º DEL VOCAL 1º	JOSE JOAQUIN	GARCIA	MORENO	34773368-J	16 - 7
SUPLLENTE 2º DEL VOCAL 1º	JUAN	GONZALEZ	ORTIZ	8813434-H	16 - 21
VOCAL 2º	EUGENIA MARIA	FERNANDEZ	MONTAÑO	80050545-B	15 - 21
SUPLLENTE 1º DEL VOCAL 2º	M. CARMEN	CAMARERO	BLASCO	76230813-G	14 - 17
SUPLLENTE 2º DEL VOCAL 2º	ANA MARIA	GARCIA	RODRIGUEZ	80042852-T	16 - 9

DISTRITO 3 SECCIÓN1..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	FRANCISCO ANTONIO	MARCOS	GORDILLO	8778001-M	18 - 4
SUPLLENTE 1º DE PRESIDENTE	M. ESTRELLA	ROMERO	ROLDAN	33977583-M	19 - 20
SUPLLENTE 2º DE PRESIDENTE	JULIAN	MATOS	MUÑOZ	44782802-P	18 - 11
VOCAL 1º	M. NIEVES	RODRIGUEZ	GORDILLO	80060202-P	19 - 16
SUPLLENTE 1º DEL VOCAL 1º	M. REMEDIOS	MIRANDA	MONTAÑO	80054582-T	18 - 14
SUPLLENTE 2º DEL VOCAL 1º	JOSEFA	MARTIN	MATEOS	8786921-R	18 - 8
VOCAL 2º	EVA MARIA	SOTO	VAZQUEZ	80050681-D	19 - 30
SUPLLENTE 1º DEL VOCAL 2º	M JESUS LUCIA	MARTIN	CRiado	7787601-P	18 - 6
SUPLLENTE 2º DEL VOCAL 2º	M. JOSE	REY	GUERRERO	80050722-G	19 - 11

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAA.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	FELISA	HERMOSO	BARRERA	8791134-M	23 - 4





CLASE 8.^a



225

SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	NATIVIDAD	HERNANDEZ	ROMERO	80038256-G	23 - 10
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	JOSE MARIA	GALLEGO	GOMEZ	33978386-A	22 - 16
VOCAL 1º	AGUSTIN	CANTALAPIEDRA	GARAY	80042539-D	21 - 27
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	M. TERESA	GARCIA	CASTUERA	80028318-W	22 - 17
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	M. DE LOS ANGELES	GARCIA	MARTINEZ	33974341-Y	22 - 18
VOCAL 2º	ANTONIO	HERNANDEZ	FOLLARAT	8773844-B	23 - 5
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	JOSE LUIS	CASTAÑO	MONTAÑO	8764859-L	21 - 30
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JOAQUIN	CAMACHO	CUELLAR	8797375-J	21 - 22

DISTRITO 3 SECCIÓN2..... MESAB.....

<u>cargo</u>	<u>nombre</u>	<u>apellido1</u>	<u>apellido2</u>	<u>dni</u>	<u>nº censo</u>
PRESIDENTE	M. CARMEN	NUÑEZ	CACERES	8620461-S	24 - 30
SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE	JOSE	RODRIGUEZ	FRANCOS	10531694-V	26 - 2
SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE	ALICIA MARIA	PEREZ	PEREZ	80050507-L	25 - 16
VOCAL 1º	PATRICIA	VAZQUEZ	REJANO	44777607-B	27 - 2
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 1º	ALEJANDRO	ROMERO	VIOSCA	8672272-F	26 - 8
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 1º	ANTONIO	MARTIN	JUSTO	80046548-Q	24 - 1
VOCAL 2º	ANTONIO MANUEL	REYES	RODRIGUEZ	79259038-A	25 - 28
SUPLENTE 1º DEL VOCAL 2º	M. ANTONIA	ROMERO	GARCIA	75410945-V	26 - 7
SUPLENTE 2º DEL VOCAL 2º	JOAQUIN	MONTAÑO	SEQUEDA	8780530-G	24 - 16

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas, treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



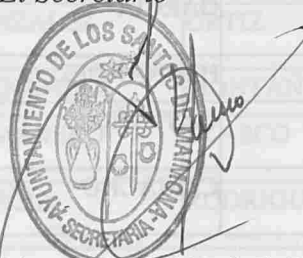
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595722 a OG3595725, que en el Libro de Actas tienen los números 222 a 225.

Los Santos de Maimona, 31 de enero de 2.005

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

Sres. Concejales

*D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO.
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ.
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.*

Sr. Secretario en funciones:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a treinta de marzo de dos mil cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLASE 8.^a

0G3595726



D. ALFONSO TOVAR GARCIA.	
--------------------------	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de considerar el tema del proyecto de instalación de una REFINERÍA de petróleo en la Sierra de San Jorge, y de sus ventajas e inconvenientes, ante el movimiento social en contra y a favor existente en la comarca, y la determinación de la postura del municipio al respecto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Instalación de REFINERÍA en la Sierra de San Jorge.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se procede a la lectura del documento elaborado y entregado a todos los miembros de la Corporación sobre el tema que nos ocupa, el cual es del siguiente tenor literal:

"En virtud de la polémica suscitada con motivo de la propuesta empresarial del Grupo Gallardo, para la instalación de una Refinería en la que participa de una manera muy significativa la Junta de Extremadura, y que la mayoría de las instalaciones se ubicaran en nuestro término municipal lo que supondrá un importantísimo motor de desarrollo para nuestra población.

Es en estas ocasiones cuando se pone de manifiesto la virtualidad de la democracia por la cual, la representación popular que reside en las Instituciones Públicas a través de sus representantes elegidos democráticamente son ellos a los que les corresponde tomar las decisiones en función del interés general de la ciudadanía, por lo tanto esta Presidencia somete al Pleno de esta Corporación Municipal lo siguiente.

Primero.- Que dado que se ha producido una división en la opinión pública en la que una parte se opone a la instalación de la misma y la otra apuesta firmemente por que se autorice.

Segundo.- Que consecuencia de lo manifestado existen riesgos de que las inversiones previstas sean realizadas en otras localidades que han ofrecido suelo para que se ubique la refinería en sus respectivos términos municipales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tercero.- *Que es voluntad irrenunciable dejar de manifiesto a través de este acuerdo plenario la voluntad del Pleno Municipal el siguiente acuerdo.*

Que este Ayuntamiento aprobará, en su momento, la ubicación en nuestro término municipal del proyecto de la refinería que se nos presente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A).- *Que este Pleno Municipal exigirá el cumplimiento riguroso e inflexible, de la legislación vigente sea, regional, nacional o europea para el mantenimiento del Medio Ambiente, contaminación ambiental e impacto ambiental que se exige.*

B).- *Que este Pleno Municipal tendrá en consideración para la aprobación definitiva de la instalación del proyecto industrial referido, el contenido de los informes solicitados a la Universidad de Extremadura y Carlos III sobre la incidencia en el Medio Ambiente de este proyecto."*

El Sr. Alcalde concede a la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

D. José María Blanco Acedo como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta en primer lugar la felicitación por su asistencia a esta sesión al público que nos acompaña, en la confianza de que se encuentran aquí por su preocupación con el futuro de nuestro pueblo, y agradecer también la asistencia de la Diputada Regional del Grupo Popular, y concejal por Villafranca, D.^a Teresa Tortonda. Continúa manifestando que el 14 de diciembre salió en prensa la noticia bomba de la legislatura, y que afectaba en particular a nuestra comarca, dado que se trataba del proyecto de instalación de una refinería de petróleo entre los Santos, Villafranca y Fuente del Maestre. Ese día por la noche, nos encontrábamos en este salón, celebrando un pleno extraordinario sobre el balance de gestión de la legislatura, por parte de cada concejal delegado del equipo de gobierno. En el turno del concejal de industria, sus planes se vieron sorprendentemente alterados y favorecidos por el devenir noticioso. El proyecto, como de todos es conocido, y según los datos de que disponen, se trata de una inversión colosal y global, que tendrá un coste aproximado de 360 millones de euros, y una inversión total de 1.200; la ubicación es la señalada; sus accionistas son el Grupo Gallardo en un 40%, Sofiex, un 20%, el BBVA y Caja Madrid con el 27%, Iberdrola un 10% y Caja de Extremadura un 3%; Se habla de 1.000 trabajadores de empleo directo, y hay una estimación de otros 2.000 indirectos, y de 2.500 empleos durante la fase de construcción, con puntas de 3.000, según se les informó en una primera reunión del Grupo Gallardo; la producción será de 6 millones de productos petrolíferos al año,; la facturación será de 5.700 millones de euros al año; los



CLASE 8.^a

0G3595727



impuestos que generaría, con una previsión de 740 millones de euros, en impuestos especiales 2.800 y en impuestos directos 2.700. Dos días mas tarde, el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura acudió a la Asamblea para oficializar la noticia, y se preguntan porqué el Presidente lo anuncia, y en una sede política como la Asamblea; y la razón obedece a que la Junta participa en el proyecto de manera muy significativa, por lo que el proyecto, lo queramos o nó, es un proyecto político-empresarial. Ante este anuncio se han ido produciendo vaivenes informativos, y posicionamientos políticos y sociales. Al principio se palpó una situación contradictora en la población; por un lado de satisfacción y por otro preocupación, que han ido transformándose en esa división de la opinión pública, a la que alude nuestro alcalde, en el escrito que motiva la presente convocatoria. Desde el Grupo Popular, se debe felicitar a aquellas personas, que están haciendo algo, que debería ser tan normal en democracia, como el defender sus legítimos derechos e intereses, el hacer uso de su libertad de expresión, y de reunión y asociación, y plantar cara al poder, sin que por ello tengan que ser tildados y tachados de nada, nada mas que de ciudadanos libres en un país libre. Pero no se entiende que a un rey mago, que vino a traernos el regalo de nuestras vidas, alguien pueda rechazarlo, ¡Qué niños y niñas tan perversos que no quieran la refinería, que entre Ibarra, Gallardo, Roperio y el cuarto Rey Mago subido en el balcón de la Casa de la Cultura, nos iban a poner! ¡Que sorpresa les han dado los de la plataforma del "no"! Pero para nada vale oponerse, porque el Presidente ha declarado que la decisión está tomada, y solo cabe la duda de si puede ser en otro lugar; aunque entienden, por las noticias que salen en prensa, que el lugar está determinado en la Sierra de San Jorge. Es ante esto, y ante el ofrecimiento, que no sabe si es en serio o no, de otros Ayuntamientos para que la industria se instale allí, por lo que nuestro Alcalde pide hoy al Pleno que se posicione. Pero no es menos cierto que el equipo de gobierno obtuvo la confianza de los ciudadanos hace dos años, en base a un programa, que decía ser un contrato con los santeños. En ese documento que se denominaba un alcalde para todos y todas, los que ahora están a favor y en contra de la refinería, son todos y todas. Se inicia dicho documento con medidas de apoyo a la agricultura, y en segundo lugar se priorizaba el medio ambiente; así que, ahora, no podemos olvidarnos de estos dos parámetros, que iniciaban el programa electoral, y que son, además, defendidos y avalados por el primer Teniente de Alcalde de nuestro Ayuntamiento. De todas maneras, si quieren dejar clara la posición del Grupo Popular en los siguiente términos, ya que a través de su Presidente Regional y su Portavoz en la Asamblea, entre otros, el Partido Popular ha manifestado, que no se opondrá a ningún proyecto que sea bueno para la región, pero siempre que no perjudique modelos de desarrollo o de vida, mas que consolidados, y que en Tierra de Barros, representan el vino y el aceite. Ante esta primera condición, el Partido Popular ha dejado claro, que para que se pueda poner en marcha la refinería, se debe de tener claro, que no afectará, por medio de los estudios pertinentes, no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

solo de la empresa, sino de la Universidad e incluso de algunos organismos de la Unión Europea, que nos ofrezcan la fiabilidad necesaria para todos. Los informes que se elaboren, deben demostrar, que no se perderán jornales ni cosechas, que se va a poder seguir cultivando con normalidad, que la denominación de origen Ribera del Guadiana no se verá afectada, y que no se perjudicará su imagen de calidad. En definitiva, el Partido Popular, quiere que se garantice la mejora de la calidad de vida de los extremeños, y se asegure que no se perjudicará nuestra imagen. Entonces, el Partido Popular apoyará la refinería, pero si alguna de estas variables no se da, el P.P. no puede estar a favor. El Partido Popular está dispuesto a sumar, pero no a restar, porque no se puede desvestir un santo para vestir a otro. Por todo ello, el Partido Popular, espera a conocer dichos informes, para pronunciarse con rotundidad. Cualquier otro posicionamiento, antes de que no se aclare el futuro del sector agrario, la incidencia en la salud, etc, sería una irresponsabilidad absoluta, como de hecho ya ha declarado también nuestro Alcalde. Por eso quieren proponer, que, además de la aprobación del documento que se ha presentado, con una pequeña modificación introducida sobre el texto inicial, y ya recogida, que se cree una comisión especial, en la que se pueda hacer un seguimiento continuo y constante del tema, que sea presidida por el Sr. Alcalde, y esté formada por dos concejales de cada grupo, para que se haga ese seguimiento, y se pueda decir, que siempre ha primado el interés de la comunidad, y no de unos frente a otros, sin crear mayores crispaciones, y estando en el sentido, de que al final, nadie pueda decir que ha salido perjudicado, sino que todos hemos salido beneficiados.

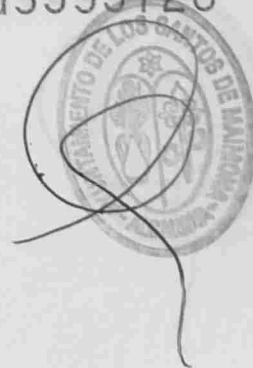
El Sr. Alcalde manifiesta que la intervención del Portavoz del Grupo Popular quiere decir que se aprueba el documento presentado por esta Presidencia, por lo que agradece los aplausos que se han oído, y vuelve a leer íntegramente, para repetir lo que se ha aprobado, por si no ha quedado perfectamente claro, y que es, en primer lugar, el documento presentado en esos términos, en segundo lugar además, la propuesta del Grupo Popular de crear una Comisión de Seguimiento, con la composición señalada, y en tercer lugar propone la posibilidad de ver la realización de informes, cuyos costes se valorarán. Y pregunta si es correcto el acuerdo en los términos señalados.

D. José María Blanco Acedo como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que al inicio de la sesión, por el Secretario se ha dado lectura íntegra al documento, y no entiende porque vuelve el Sr. Alcalde a leerlo, cuando cree que con la primera lectura quedó meridianamente claro. Ellos entienden, que si se dan los dos presupuestos que vienen incluidos al final del documento, además de lo manifestado de la creación de la Comisión de Seguimiento, y se van a atender en función de los informes que se puedan



CLASE 8.^a

OG3595728



presentar, en ese momento aprobarán sin ningún problema el establecimiento de la refinería.

El Sr. Alcalde le contesta, que lo lee, porque entonces, entiende que con él queda respondida la intervención del Grupo Popular, por que lo que manifestado por el Grupo Popular se contempla en el documento. Y le parece razonable que el Grupo Popular, y también el Grupo Socialista, exijan el absoluto cumplimiento de la normativa, la absoluta exigencia de atender a los estudios e informes que se les faciliten, y la garantía absoluta de que realmente lo que se quiere hacer, bien a través de la Comisión, bien a través de los estudios, o bien a través de la información que sea precisa, que quede claro que este documento es un documento que cuenta con el apoyo de todos los miembros de esta Corporación Municipal. Por esas razones ha hecho lectura del documento, que insiste en que contesta la intervención del Grupo Popular. Intervención que entiende, aunque no comparte, pero entiende porque está en la oposición y tiene que intentar nadar y guardar la ropa, tiene que intentar no alejarse de las situaciones controvertidas. Pero el equipo de gobierno no puede hacer eso, y tiene que tomar decisiones, y ser contundentes, y habrá gente que esté de acuerdo y que los hayan votado, y gente que no esté de acuerdo y que no los hayan votado. En consecuencia la posición del Grupo Popular está ahí, y la del Grupo Socialista es una posición de gobierno, y el gobierno tiene que actuar y manifestarse, por lo que cree que quedan perfectamente reflejadas las posturas de ambos.




D. José María Blanco Acedo como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no sabe que problemas quiere buscar el Sr. Alcalde, porque cree que ha quedado claro el sentir de la intervención que él ha tenido. El Sr. Secretario ha leído un documento, que es lo que ellos han aprobado, y después el Sr. Alcalde podrá estar o no de acuerdo con su intervención, porque evidentemente entienden, que al menos, debe de haber un debate mas amplio, o por lo menos aquí, debe de haber un poco de lo que es la otra voz, en el sentido que el propio Sr. Alcalde reconoce, de que había una división en la opinión pública. Él cree que ese es el sentido del voto del grupo popular, que es la aprobación del documento que ha leído el Sr. Secretario al principio, y no ve ningún otro inconveniente, y quieren que se contemple en el acta, por si después el Sr. Alcalde quiere sacar otro tipo de conclusión, que no entienden cual puede ser su sentido.

El Sr. Alcalde, manifiesta que una vez debatida la posición de ambos grupos, se somete a votación en los términos que constan en acta, y que se han recogido en el debate, la cual arroja el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 855
06329258
- 
- 
- 
- CLASE 8.
- Votos a favor del documento , la creación de la Comisión de Seguimiento, y el encargo de nuevos informes, en su caso: TRECE.
 - Votos en contra: NINGUNO.
 - Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, POR UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que este Ayuntamiento aprobará, en su momento, la ubicación en nuestro término municipal del proyecto de la refinería que se nos presente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A).- Que este Pleno Municipal exigirá el cumplimiento riguroso e inflexible, de la legislación vigente sea, regional, nacional o europea para el mantenimiento del Medio Ambiente, contaminación ambiental e impacto ambiental que se exige.

B).- Que este Pleno Municipal tendrá en consideración para la aprobación definitiva de la instalación del proyecto industrial referido, el contenido de los informes solicitados a la Universidad de Extremadura y Carlos III sobre la incidencia en el Medio Ambiente de este proyecto.”

2º.- Crear una comisión especial, en la que se pueda hacer un seguimiento continuo y constante del tema, que será presidida por el Sr. Alcalde, y estará formada por dos concejales de cada grupo.

3º.- Que se valore la posibilidad de encargar la realización de informes, cuyos costes se valorarán, por parte de organismos de la Unión Europea.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere manifestar su sincero agradecimiento a los miembros del Grupo Popular, porque, entendiendo su posición, y entendiendo que estén de alguna manera representando sus intereses políticos y legítimos, al final hayan optado, hayan accedido y hayan manifestado su aprobación a este documento, que sin duda reforzará la posición de nuestro municipio y de nuestro Ayuntamiento, y para que no se mire a otro lado, y definitivamente se opte por instalar aquí la refinería , instalación que después será aprobada, siempre que se contemplen los aspectos reseñados en el acuerdo.





OG3595729



CLASE 8.^a

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595725 a OG3595729 que en el Libro de Actas tienen los números 225 a 229.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.005

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

**D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.**

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D. David Camacho Guerrero.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 24/01/2005 y 31/01/2005, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

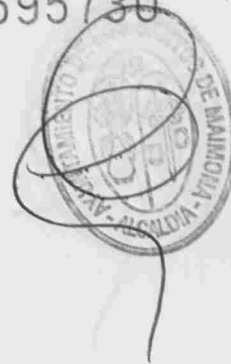




CLASE 8.^a



230
OG3595730



Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Decreto 58/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y de cursos de portugués.
- Decreto 63/2005, de 15 de marzo, sobre concesión de ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula para el año 2.005 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
- Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la F.E.M.P. en el que comunican que en este año se conmemoran los 26 años de constitución de los Ayuntamientos democráticos, por lo cual el año pasado, en la ciudad de Vitoria, se realizaron toda una serie de actos en los que se puso de relieve la gran aportación de los Poderes Locales al progreso y desarrollo de nuestro País en esta etapa democrática. En dichas Jornadas se aprobó la denominada "Carta de Vitoria" en la que se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden de garantizar a los Ayuntamientos y demás Gobiernos Locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos. Así mismo comunica que por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, se insta a todos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares españoles para que el próximo 19 de abril se celebre, a las 12,00 de la mañana, un Pleno Extraordinario con un único punto de Orden del Día: **ADHESION del Ayuntamiento a la Carta de Vitoria**. Los Sres. reunidos quedan enterados y acuerdan aprobar la propuesta de celebración del Pleno de referencia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** Se da cuenta del escrito del Gerente del Patronato de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, por el que informe de la apertura del plazo de inscripción de alumnos a la Escuela Taurina de la Diputación Provincial de Badajoz. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de diciembre a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de enero a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica el resultado de los análisis efectuados durante el mes de febrero a la red de abastecimiento, según la cual la misma aparece calificada como potable. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de escrito de Aqualia, por el que se comunica la actualización de tarifas en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal, a partir del 1º de enero de 2.005. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/01/2005, del que resulta una población total de 8.027 habitantes (4.012 hombres y 4.015 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 28/02/2005, del que resulta una población total de 8.019 habitantes (4.013 hombres y 4.006 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

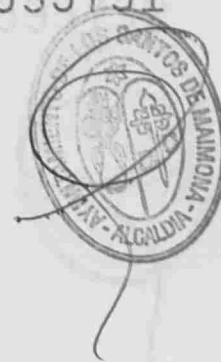
** Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Compras y Patrimonio de la Diputación de Badajoz, por el que informa de la resolución de la Diputada Delegada, por la que se aprueba la aprobación del expediente de Cesión Gratuita a este Ayuntamiento del vehículo Compactador Lebrero, con matrícula BA55727VE. Los Sres. reunidos quedan enterados y muestran su agradecimiento.*

** Se da cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, por el que da cuenta del escrito del Sr. Procurador de la parte demandante, en el*



CLASE 8.^a

OG3595731



procedimiento ordinario 2191/2004, tramitado a instancias de D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que remiten resolución de aprobación de la inscripción de la OMIC de Los Santos de Maimona en el Registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor dependiente de esa Consejería. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de los escritos de la Directora y del Presidente y Secretario de la A.M.P.A. del Centro de Educación Especial "Antonio Tomillo" de Zafra, en los que manifiestan el agradecimiento a la Alcaldía por su gestión ante Caja de Badajoz para el Proyecto de Aula Multisensorial y de Relajación de ese Centro. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Diputación de Badajoz, por el que informa que este municipio ha sido seleccionado para disfrutar de la exposición titulada "La imagen de Extremadura en la exposición iberoamericana de 1.929". Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz, por el que informa del Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincia, Cruz Roja Española y Caritas Española para llevar a cabo actuaciones preventivas de los efectos derivados de las bajas temperaturas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura relativo a la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y de su reconocimiento especial este año a las Abuelas Activas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Gerente de la Mancomunidad Río Bodión por el que informan de la próxima convocatoria de Cooperación Transfronteriza INTERREG IIIA, y por el que solicita que, caso de estar interesado en participar con alguna iniciativa, se pongan en contacto con esa Gerencia. Los Sres. reunidos quedan enterados.



** Se da cuenta del Anuncio de notificación de Providencia de Apremio del Organismo Autónomo de Recaudación relativo a diversos deudores de la localidad, aparecido en el B.O.P., de fecha 21/02/2005. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Subdelegado del Gobierno en Badajoz, en el que informa que con fecha 7 de Febrero de 2005, ha entrado en vigor el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el cual aporta algunas diferencias sustanciales con respecto al anterior, y, que atañe, a las competencias de los Ayuntamientos, y de manera en especial, las siguientes, deseando se traslade al personal responsable de inmigración en esta Corporación, para que pueda divulgarlo entre la comunidad extranjera de su población:*

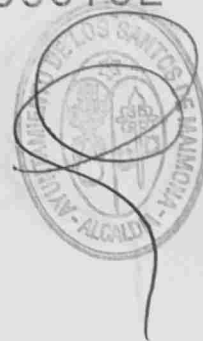
- Disposición adicional tercera, apartada 3." Las solicitudes de modificación o renovación de las autorizaciones de residencia y de trabajo se podrán presentar en cualquier registro de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común". Es decir, se podrán presentar en Ventanilla Única, en Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, etc...*
- Artículo 45.b, relativo a autorizaciones por circunstancias excepcionales (3 años de permanencia en España) y el 46.2.C referido al procedimiento de las autorizaciones por circunstancias excepcionales "En los supuestos de arraigo acreditado mediante informe emitido por un ayuntamiento, en éste deberá constar el tiempo de permanencia del interesado en su domicilio, los medios de vida con los que cuente, su grado de conocimiento de las lenguas que se utilicen, la inserción en las redes sociales de su entorno, los programas de inserción sociolaboral de instituciones públicas o privadas en los que haya participado y cuantos otros extremos puedan servir para determinar su grado de arraigo".*
- Artículo 42.e, sobre el procedimiento para la reagrupación familiar, pidiendo que se cumplan los plazos que se especifica para informe de vivienda adecuada por parte del reagrupante "En el plazo de 15 días desde la solicitud, la Corporación deberá emitir el informe y notificarlo al interesado".*

Los Sres. reunidos, quedan enterados.





0G3595732

CLASE 8.^a

* Se da cuenta del escrito de D. RUFINO BLANCO CUELLAR, en el que solicita se apruebe la denominación de "ANTONIO MANZANO GARIAS", persona que ejerciera durante años como Cura Párroco de esta localidad, conocido además por sus investigaciones históricas sobre la población, para la calle en la que habita en la Urbanización El Cortinal. Se hace constar que dicha solicitud también viene firmada y apoyada, por D. Ángel Muñoz Ramírez, anterior Cura Párroco de los Santos de Maimona. El Sr. Alcalde manifiesta que en su día ya se acordó que la biblioteca llevara el nombre de este insigne investigador y Párroco de esta población, pero de cualquier modo por su parte no hay ningún problema para que esa calle también lleve su nombre, y mas si lo pide un ciudadano y con el apoyo del que también fue Párroco de esta localidad.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos no tienen conocimiento de que exista algún acuerdo para que la biblioteca llevara ese nombre.

El Alcalde le contesta que sí se adoptó, precisamente a raíz de un escrito del Párroco, no obstante no tiene certeza sobre si ese acuerdo se adoptó en Junta Local de Gobierno.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos ya manifestaron en un pleno que se creara una comisión para la aprobación de la denominación de las calles, e incluso, su propuesta fue, que se les ofrecieran dos o tres posibles nombres a los vecinos para que decidieran cual debía ser el definitivo.

D. José M.^a Blanco Acedo, manifiesta que ellos lo que quieren hacer llegar al equipo de gobierno, es que están viendo como en cada pleno se trae alguna propuesta de denominación de calles, y realmente, aún cuando pueden ser lógicas y estar plenamente fundadas, consideran que se debe llegar a un acuerdo para que, a partir de ahora, se establezca un procedimiento formal para aprobar la denominación de calles, plazas, edificios, etc, a las que todos puedan acceder y al que todos nos sometamos, para evitar una catarata de peticiones para estos acuerdos, que puedan dar lugar a problemas.

El Sr. Alcalde le contesta que hay dos temas distintos, uno que una persona solicite el pleno se apruebe una denominación, que si es aceptada se incorporará a los nombres que posteriormente se darán a las calles que aun no los tienen, y otro distinto, que alguien en concreto pida que se ponga un nombre concreto a una calle determinada. Cree que lo lógico es que se acuerde, en primer lugar, que se apruebe la propuesta de denominación de "ANTONIO MANZANO GARIAS", persona que ejerciera durante años como Cura



Párroco de esta localidad, para la señalada en la Urbanización El Cortinal, en segundo lugar, que en virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo, que al efecto se debe reunir en el plazo mas rápido posible, que se estudien las calles que no tienen denominación, las peticiones que hay, las que ya tienen una denominación aprobada, y se propongan tres nombres para los que no tienen.

Tras las deliberaciones oportunas se aprueba la propuesta anterior de la Alcaldía.

** Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño de Empleo por el que comunican la Resolución de 16 de febrero de 2005 del Ilmo. Sr. Director Gerente del SEXPE, emitida por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo según Resolución de 29/07/03 (D.O.E nº 89 de 31/07/03), correspondiente a la Primera Programación del Plan FIP año 2005, en la que se incluye el curso nº 06/0188/05, de "Albañil", nº de censo 26797, de 1.000 horas de duración, con una subvención de 78.750,00 euros. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

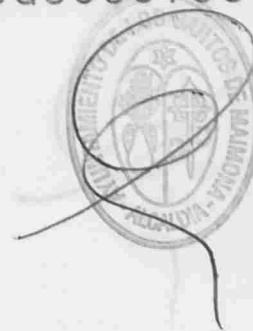
** Se da cuenta del escrito de la F.E.M.P. en el que comunican que la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) están trabajando conjuntamente en la puesta en marcha del Proceso de Normalización, derivado de la aprobación del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, e informan de que la organización de dicho proceso se sustenta sobre la base de tres redes diferenciadas y especializadas de centros en función de las distintas fases de atención a las personas que quieran acceder a esta normalización, en la que la Administración Local, forma parte de la Red de Información, así como que en apoyo a los Ayuntamientos que están realizando actuaciones de Información y Orientación relativas al Proceso de Normalización, la FEMP ha habilitado un Servicio de Apoyo, de uso exclusivo por técnicos municipales, con el fin de resolver aquellas dudas o aclaraciones respecto a dicho proceso, servicio que está disponible a través del número de teléfono 902 013 428, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, servicio que estará en funcionamiento desde el día 11 de marzo hasta el día 8 de mayo de 2005. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que manifiesta las Administraciones Públicas tenemos el compromiso y la responsabilidad de proveer recursos que faciliten su protección, especialmente en caso de alarma, y a la par, favorezcan la información y*



CLASE 8.^a

0G3595733



formación de los consumidores, dentro de la obligación de garantizar un nivel elevado de protección de los Consumidores, recogido en la Constitución Europea que hemos votado en referéndum recientemente; así como que es en esa línea preventiva en la que se inserta la Jornada de Encuentro de Responsables y Técnicos de Consumo sobre los derechos de las personas consumidoras que este año se centra en la Constitución Europea y que la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria va a celebrar el próximo día 4 de abril, a la que quisieran que les acompañaran los Técnicos de Consumo (OMIC, Escuelas Permanentes de Consumo) así como algún representante político. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en el que manifiesta que la Consejería de Cultura tiene previsto llevar a cabo la REPARACION CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO Y PISCINA, a realizar en las anualidades 2005 y 2006, así como que para formalizar el compromiso se pondrá en contacto con este Ayuntamiento en breve el Director General de Deportes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* D. José M.^a Blanco Acedo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que quieren expresar la felicitación a la compañera de Corporación D.^a Piular Gordillo Sanchez por su reciente alumbramiento.

* D. José M.^a Blanco Acedo, manifiesta que quieren presentar excusas por haberse ausentado en el último Pleno por razones familiares, y agradecer al Sr. Alcalde el haberse interesado personalmente, así como a otros trabajadores municipales.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

-Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/01/2004 al 29/03/2005, números 063 a 186.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.-Propuesta de ratificación de la aceptación cesión por parte de D. LUIS MURILLO TOVAR a favor de este Ayuntamiento, de terrenos en concepto de aprovechamiento urbanístico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de la terrenos en concepto de aprovechamiento urbanístico promovido por D. LUIS MURILLO TOVAR, que proceden de la finca registral numero 7017, parcela suelo urbano, localizadas en CARRETERA DE BADAJOZ "URBANIZACION EL CORTINAL", N° PARC. N° 50; de acuerdo con el convenio urbanistico entre el Excmo. Ayuntamiento y el propietario D. Luis Murillo Tovar: CESION AL AYUNTAMIENTO que consiste en: - Cesión de la parcela numero 50 de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, donde se localiza el aprovechamiento correspondiente a la Administracion. Calificado como bien patrimonial.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno al objeto de que se proceda, conforme al convenio urbanista suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y el propietario D. Luis Murillo Tovar, a la CESION AL AYUNTAMIENTO que consiste en: - Cesión de la parcela numero 50 de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, donde se localiza el aprovechamiento correspondiente a la Administracion. Calificado como bien patrimonial, procedentes de la finca registral numero 7017, parcela suelo urbano, localizadas en CARRETERA DE BADAJOZ "URBANIZACION EL CORTINAL", N° PARC. N° 50.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento del correspondiente documento público.

5º.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Contribuciones Especiales.

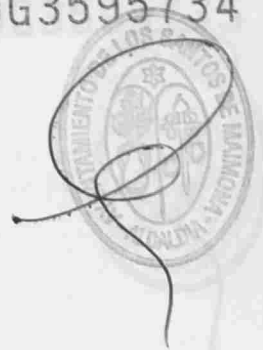
Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación inicial del expediente de modificación Ordenanza fiscal sobre Contribuciones Especiales.

Consideradas las modificaciones puntuales a la ordenanza anterior que consiste en la inclusión de un apartado en el artº. 3º que establezca que el Ayuntamiento podrá potestativamente, acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales, siempre que se den las circunstancias confirmadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General:



CLASE 8.^a

0G3595734



o) *Por la reforma, ampliación, acondicionamiento y mantenimiento de vías pecuarias, caminos públicos, padrones y demás vías públicas en terreno rústico.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación inicial del expediente de modificación Ordenanza fiscal sobre Contribuciones Especiales, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: *Por unanimidad se acuerda:*

Primero.- *En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Ordenanza fiscal sobre Contribuciones Especiales y su texto íntegro, que se recogen en Anexo al presente acta.*

Segundo.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

6º.- *Solicitud de cesión por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura a favor de este Ayuntamiento, de inmuebles urbanos procedentes de la extinta Cámara Agraria Local.*



Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, el cual habiéndose interesado este Ayuntamiento por los siguientes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria Local de Los Santos de Maimona:

- URBANO, sito en Plaza Teniente Carrasco nº 1, con una superficie de 227'26 m². Finca registral número 13872.
- URBANO, sito en CI Callejita Ramos nº 3-A, con una superficie de 122'40 m². Finca registral número 13873.

comunica que esa Consejería, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1 992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ley 3/1997, de Extinción de Cámaras Agrarias Locales, modificada por la Ley 12/2002 de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003, Disposición Adicional Novena) y ajustándonos a instrucciones recibidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, no tiene inconveniente en cederlo en propiedad para fines de interés general.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la solicitud de cesión suscrita por el Sr. Alcalde como legítimo representante del Ayuntamiento, de los siguientes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria Local de Los Santos de Maimona:

- URBANO, sito en Plaza Teniente Carrasco nº 1, con una superficie de 227'26 m². Finca registral número 13872.
- URBANO, sito en C/ Callejita Ramos nº 3-A, con una superficie de 122'40 m². Finca registral número 13873.

2º.- Aprobar como fin al que se destinarán los dos inmuebles: Construcción de la Biblioteca Municipal.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación.





CLASE 8.^a



06355
235
0G3595735



7º.- Propuesta de aprobación Proyecto de Presupuesto General de 2.004.

Interviene el funcionario que suscribe, de orden de la Presidencia, quien previa explicación de las circunstancias habidas en los últimos meses, en relación con los servicios económicos, y posteriormente hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 5.458.932,86 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.^a M.^a Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiestan que el presente tema es un tema de gran preocupación por su importancia, por lo cual les hubiera gustado que hubiera sido objeto de un Pleno de carácter monográfico. Lamenta que, como ya se hizo con el Presupuesto de 2.003, no se haya contado con ellos para nada, a pesar de haber manifestado que estaban dispuestos a aportar lo que fuese oportuno, ya echar un mano en el tema, pero como continua actuándose del mismo modo, ya que se les ha entregado el borrador en los días de Semana Santa como un tema cerrado, y ellos, aun cuando se trata de un borrador, consideran que sobre el Presupuesto de 2.004 hay poco que discutir, cosa que sí cabría sobre el de 2.005, que se verá en el punto siguiente, pero como no se les consulta, entienden que existen pocas posibilidades de modificación, por lo que quieren reiterar esta queja de que no se les llama ni se cuenta con ellos, y decirle al Sr. Alcalde y al Concejal del Área, que, ya que no les llama a ellos como legítimos representantes de los ciudadanos en el Pleno, esperan que sí sea capaz de cumplir su compromiso electoral, y sea capaz de contar con los ciudadanos, para la elaboración del último presupuesto de esta legislatura. Por todo ello, y mostrando su preocupación por la situación económica del Ayuntamiento, ellos quieren hacer constar que no pueden votarlos en contra, porque no han tenido tiempo suficiente para estudiarlos, ni pueden votarlos favorablemente puesto que no han intervenido en su elaboración, por lo que se van a abstener tanto en lo relativo al Presupuesto de 2.004, como en cuenta al Presupuesto de 2.005.

El Sr. Alcalde manifiesta que él comprende la posición del Grupo Popular, y les reconoce que este ha sido el tema más difícil con el que se han encontrado en esta legislatura,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

232
0635232

CLASE B.

y que les está costando un tremendo esfuerzo poner en marcha, y que esperan lograr gracias a la colaboración de Diputación y de los propios servicios del Ayuntamiento. Quiere agradecer la colaboración de los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento, que han tenido una permanente exigencia e insistencia por parte de la Alcaldía y del Concejal Delegado sobre el tema, y que ha hecho posible que a partir de mañana este Ayuntamiento pueda saber cada mes, el arqueo de fondos municipales, con información además de la situación de cada una de las partidas presupuestarias. Por eso este equipo de gobierno tiene una satisfacción relativa, por haberlo conseguido en dos años, cuando se trata de un tema que no se había conseguido en anteriores legislaturas, y por otro lado, una preocupación, porque hasta ahora no se ha tenido muy claro hasta donde seríamos capaces de llegar. Este Alcalde empieza a ver una solución al problema económico del Ayuntamiento, lo que nos va a permitir, independientemente de los avances cualitativos que se han producido en el tratamiento de la gestión económica, que se va a poder llevar a cabo a partir de la aprobación de estos proyectos de presupuestos, que por cierto la oposición tiene desde hace nueve días, y además han tenido el ofrecimiento personal de este Alcalde de considerar cualquier propuesta de cambio, aunque también comprende que es difícil proponer una modificación a un presupuesto que en su inmensa mayoría viene condicionado por gastos comprometidos y hay muy poco margen de maniobra. Este equipo de gobierno quiere que para el año que viene los consejos consultivos puedan participar en la decisión de donde se puede gastar el dinero sobre el que sí cabe maniobra, pero antes, le gustaría, y así quiere comprometerse, y lo traslada al concejal de hacienda, que antes la Comisión de Hacienda se reúne, y se elabore el documento, con el asesoramiento de los técnicos, y se fije la propuesta a hacer a los consejos consultivos, para así elaborar un presupuesto que le gustaría que fuera distinto cuantitativa y cualitativamente. Espera que en lo que queda de año se aprueben las cuentas pendientes, gracias a la ayuda de los servicios técnicos de diputación, y confía que podamos aprobar el presupuesto de 2.006, en el mes de diciembre de 2.005, para partir de un punto lógico y razonable en la gestión económica del Ayuntamiento.

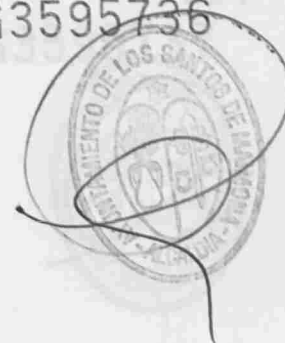
D. Francisco Javier Gordillo, procede a continuación a la realización de un análisis pormenorizado de los presupuestos, y procede a realizar una síntesis y un análisis de los presupuestos. Le manifiesta que está abierto a sugerencias y su talante es dialogante y espera que ahora, con este presupuesto como base, se mejore con las aportaciones de todos.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que en primer lugar, quiere felicitar al Concejal de Hacienda por su intervención, y respecto a la mejoría, que ya fue anunciada con anterioridad por el Sr. Alcalde, pero dejando a un margen las cifras apuntadas, ellos creen que lo que a la mayoría de los ciudadanos le preocupa, y



CLASE 8.^a

OG3595736



que parece que el Sr. Alcalde manifestó en alguna reunión, y que es que no se iban a hacer cargo de las deudas atrasadas que tenía el Ayuntamiento con los proveedores, y le gustaría saber qué tienen que decir sobre ellos. Por otro lado también quieren decir, en relación con la intervención del Sr. Alcalde sobre este punto, que el Grupo Popular se enorgullece de las contrataciones que hizo el gobierno anterior, en el área económica, como fueron las contrataciones del Vicesecretario-Interventor y de la Tesorera, y están satisfechos de que al Sr. Alcalde le gusten esas contrataciones, y que vienen a demostrar que estaban sentando los cimientos, porque ya se sabía que el área económica debía dar un giro, porque como el propio Sr. Alcalde ha recordado, haciendo un poco de demagogia, que este tema ya se padecía en legislaturas anteriores, en las que el Sr. Alcalde estaba en el equipo de gobierno. Ellos piensan que ahora la situación está mejorando y está como está, porque en un determinado momento se han puesto las bases para ello, y que en ese momento era lo lógico y lo que demandaba la situación.

El Sr. Alcalde le contesta que él sigue insistiendo en que la voluntad de los responsables públicos en las distintas etapas, siempre ha sido lo mejor para el pueblo, y otra cosa que lo hayan conseguido, que hayan sabido o que hayan podido, pero nunca se puede decir que no hayan querido. Él cree que en este momento hay que empezar a hacer valer el trabajo que se está haciendo ahora mismo, y que hayan hecho otros anteriormente, porque gracias a eso se ha hecho posible que nuestro pueblo pueda disfrutar de muchísimas y magníficas instalaciones que en otros sitios no existen, y que son fruto del trabajo de todos los Alcaldes y todas las Corporaciones que ha habido anteriormente. El Sr. Alcalde manifiesta que quiere recordar que nunca ha dicho, y si lo ha hecho lo rectifica, que este equipo de gobierno no fuese a hacerse cargo de las deudas anteriores, y afirma, que como no puede ser de otra manera, si se están haciendo cargo de las deudas de legislaturas anteriores, de hecho lo llevan haciendo desde hace bastante tiempo, lo que si se ha decidido al final, fue que hay que ser consecuentes con los compromisos asumidos, y es que no van a pagar las deudas de legislaturas anteriores y no pagar las propias. Actualmente se siente satisfecho por poder decir que parece ser que nos encontramos en un proceso que nos va a permitir, una vez confeccionado el Plan de Saneamiento Económico, el actualizar los créditos a largo y a corto plazo. De todo va a tener el grupo popular va a tener información exhaustiva, porque también les interesa que se haga de la mejor forma posible, porque un Plan de Saneamiento de aquí a 25 años, va a afectar a otros grupos, y si le gustaría que en todas las deudas que se han hecho anteriormente, les hubieran dado la posibilidad de participar en la decisión de endeudarse. Por ello como esa actuación no les parece correcta, no van a caer en esos mismos errores, y cuando se proponga un Plan de Saneamiento, que este Ayuntamiento necesita urgentemente, el grupo popular va a saber de donde partimos, hacia donde queremos ir, y que es lo que queremos conseguir, y ello



con el apoyo y asesoramiento de los Servicios Económicos de Diputación, pero vamos a estar en el tema todos los que queramos estar, y entonces sabremos la deuda que se puede asumir y en que plazo y condiciones, porque esta es una propuesta que necesita la aprobación de la Delegación de Hacienda de la Provincia y refrendada por el Ministerio de Hacienda, con lo cual implicará unas gestiones, que ya están valorando, en la Secretaría General del Ministerio. Por todas estas razones están interesados en que haya un consenso y una participación de todos.

D. Joaquín Montaña Sequeda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que solo quiere hacer unas aclaraciones. En primer lugar felicitar, por fin, si se hay conseguido poner las cuentas al día después de tanto tiempo. Él, al haber estado una corta etapa de concejal de hacienda, comprende la situación que se han encontrado, porque él la ha vivido en primera persona. Manifiesta que le dicen que este equipo de gobierno se ha encontrado con temas pendientes de 2.001, y empezaron a arrancar de ahí, y a este respecto le señala que ellos arrancaron de 1.998, con sorpresas día a día, por lo cual solo quiere reconocer, que si se ha conseguido llegar a la situación actual ha sido debida a una labor ardua y difícil, en la que hay que agradecer sobre todos a los funcionarios que en aquella etapa, a él le tocó buscar, por las circunstancias que se dieron entonces, y que tuvieron unos magníficos resultados y que desde aquí quiere resaltar.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de **PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.004**, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de **CAPITULOS**:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.182.379,20.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.436.948,19.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.143.165,75.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	16.724,50.-





CLASE 8.^a



237
OG3595737



<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	679.715,22.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>5.458.935,86.-</i>

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	3.403.833,32.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID. EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	728.090,60.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	256.335,38.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	65.813,57.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	284.906,65.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	719.953,44.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>5.458.932,86.-</i>

8º.- Propuesta de aprobación Proyecto de Presupuesto General de 2.005.

Interviene el funcionario que suscribe, de orden de la Presidencia quien previa explicación de las circunstancias habidas en los últimos meses, en relación con los servicios económicos, y posteriormente hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 5.860.797,70 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, se ratifica en lo manifestado en el punto anterior.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:





- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.005, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.324.767,77.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.666.115,33.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.187.149,63.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	16.525,48.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	667.242,49.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
	Total Presupuesto.....	5.861.797,70.-

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	3.631.616,65.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	733.979,01.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	261.462,09.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	67.129,85.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	433.257,59.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	734.352,51.-
	Total Presupuesto.....	5.861.797,70.-

9º.- Solicitud de petición de gestión directa para su ejecución por contrata de la obra n 445 , Anualidad: 2.005, Plan: OPERATIVO LOCAL , denominación de la obra: **AMPLIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de solicitar la gestión directa para su ejecución por contrata de la obra incluida en el Plan Operativo Local de

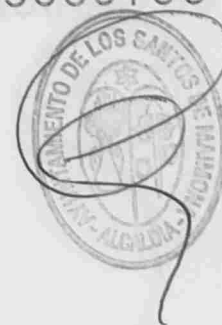




CLASE 8.^a



238
OG3595738



2.005, y que de manera específica se refiere a la siguiente:

* OBRA N° 445 Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL, denominación de la obra: **AMPLIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, y a la vista de las características peculiares de la obra, integrada en un proyecto general, que hace oportuno y conveniente la adjudicación de la totalidad de la obra a un solo adjudicatario, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

- Se aprueba el solicitar la gestión directa para su ejecución por contrata de la obra incluida en el Plan Operativo Local de 2.005, y que de manera específica se refiere a la siguiente:

* OBRA N° 445 Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL, denominación de la obra: **AMPLIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES**

10º.- *Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.*

1ª MOCION .- "El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no solo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a si misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo", si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no solo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.



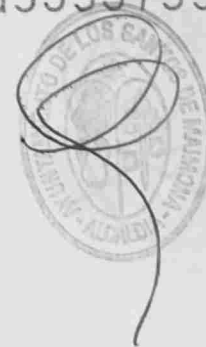


CLASE 8.^a



OG3595739

239



Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

SOLICITAMOS:

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra Legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no solo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4'70%, frente al 2'74% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

TERCERO: Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

CUARTO: Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de sus competencias, una modificación de la Legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En Los Santos de Maimona, a 7 de marzo de 2.005."

D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, como portavoz del Grupo Popular, manifiestan que ellos están de acuerdo con la moción, y lamentar que día a día continúen produciéndose nuevos casos de fallecimiento de mujeres a manos de sus parejas y maridos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que quiere hacer una breve reflexión que quiere hacer llegar a todos, y que es que todo el apoyo institucional que se reclama al tema de la mujer, necesita una contrapartida; y pide que este pleno lo haga extensivo, en la medida que le sea posible, a la gente que les rodea, y que es, que, desde las limitaciones que cada generación de los que componemos este grupo de personas, y la ciudadanía dentro de las limitaciones y la educación que cada uno ha recibido, propone que se refuerce la idea de ser pioneros y vayamos un poco mas allá, a lo que nuestros contemporáneos tienen como estándar, es decir, reforzar la idea de la igualdad de la mujer, y concienciarnos que día a día se pueden hacer muchas pequeñas acciones en ese sentido, que demuestran que, no solo las grandes políticas sociales, tienen la única y ultima palabra sobre ese tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

2ª MOCION .- "El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

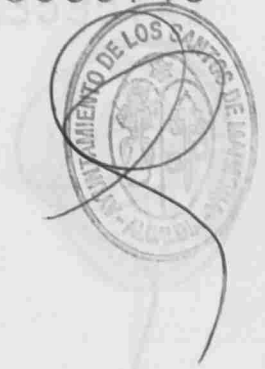
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



240
OG3595740



EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante la XIX Cumbre Hispano — Portuguesa, celebrada en noviembre de 2.003 en la ciudad de Figueroa de Foz, entre los acuerdos adoptados por los Ministros de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de Portugal y de Fomento de España, destacaron dos compromisos que afectarán a la ciudad de Badajoz, la conexión internacional del Tren de Alta Velocidad (AVE), uniendo uno de ellos a las ciudades de Madrid con Lisboa, y el otro, la conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setubal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid.

Las expectativas que este proyecto suscita en cuanto a inversiones, vienen cifradas en un treinta por ciento más de lo previsto inicialmente, y respecto a la creación de empleo, aseguran un horizonte esperanzador para el futuro de nuestra región.

A tal efecto y desde la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social de la región, los Diputados pertenecientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular, formulan al Pleno de la Corporación Provincial, la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO: Expresar nuestro apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura, por al opción finalmente elegida para la implantación del ave de alta velocidad, en el trazado, plazo y características expresadas en la reunión celebrada et pasado día 20 de enero, en el Ministerio de Fomento, en consonancia con los compromisos firmados en la Cumbre de Figueroa da Foz.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación, para que las proyecciones presupuestarias provistas para la Alta Velocidad en Extremadura durante los ejercicios 2006 — 2007, se incrementen de manera que hagan factible su puesta en funcionamiento en la anualidad 2010.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación, para que el compromiso de contar con una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas- Badajoz-Puertollano-Madrid, tenga el correspondiente reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, para su puesta en funcionamiento en el periodo 2007/2008, y por último.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CUARTO: Felicitar a los Presidente de los Gobiernos Regionales y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que se ha gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura y sus habitantes.

Y en relación con las mociones suscritas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, basándose en los acuerdos alcanzados por el Gobierno de la Nación sobre la "Línea de Alta Velocidad", tras el debate oportuno y las enmiendas aportadas por ambos Portavoces, son refundidas en la anterior moción transaccional, que es elevada al Pleno Corporativo, para su consideración, si lo estima pertinente.

En Los Santos de Maimona, a 7 de marzo de 2.005."

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

IIº.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

1.- Aprobación, en su caso, protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005.

2.- DECRETO 6912005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación.

3.- Propuesta de reparcelación voluntaria formalizada en documento público, presentada por D. SANTOS LOZANO ARIAS, en nombre de "NATURA MAGICA S.L."

4.- Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de D. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ENCINAS.

5.- Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de SERIJUMA PUBLICIDAD S.C..

6.- Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de GRAFISUREX S.L.L..



CLASE 8.^a

OG3595741



7.- Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de *CARPINTERÍA GONSA S.L.L.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdo a que haya lugar.

Aprobación, en su caso, protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar el protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005*

2º.- *Autorizar al Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, a la firma del convenio y de cuantos documentos haya lugar a dichos efectos.*

DECRETO 6912005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta, del DECRETO 69/2005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación, mediante el cual, como en años anteriores, y dentro de la política general de la Junta de Extremadura de profundizar en medidas que fomenten el empleo, se ha diseñado la de afectación parcial del Fondo Regional de Cooperación Municipal, que pretende que, con absoluto respeto a la



autonomía municipal, se condicione el gasto de las corporaciones locales, en recursos que libremente dispone la Administración regional, para colaborar en la financiación de las arcas municipales, a través del fondo Regional de Cooperación Municipal. A estos efectos, tendrán la consideración de contrataciones laborales imputables al Fondo Regional de Cooperación Municipal, Sección condicionada al empleo, aquéllas que se desarrollen en los ámbitos de actuación de las Corporaciones Locales, especialmente en servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza. Para efectuar dichas contrataciones, las Corporaciones Locales beneficiarias deberán seleccionar a los trabajadores garantizando la observancia de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Tras amplias deliberaciones, y al objeto de dotar de operatividad la selección de plazas y personal adscrito a la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar plenamente el tema en la Comisión de Personal e Industria.

Propuesta de reparcelación voluntaria formalizada en documento público, presentada por D. SANTOS LOZANO ARIAS, en nombre de "NATURA MAGICA S.L." .

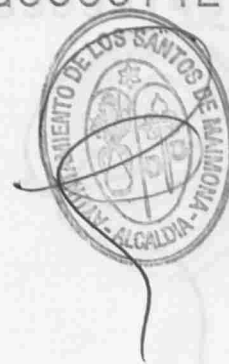
Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por D. SANTOS LOZANO ARIAS, actuando en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "NATURA MAGICA S.L.", con D.N.I. 40.266.941-J y C.I.F. B-17700279, referente a APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-5, al sitio "Eras de Mariaño", mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la que, expuesto lo que antecede, ruega una vez recaída aprobación, en su caso, sea expedida por el Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la APROBACIÓN del proyecto de reparcelación contenido en la referida escritura pública, situada en la Calle, Plaza o Avda: Unidad de Actuación UE-5, al sitio "Eras de Mariaño",



CLASE 8.^a

OG3595742



mediante el procedimiento previsto en los art. 43 y 46 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Reglamento de Gestión Urbanística transitoriamente vigente, y por tanto previos los trámites previstos: Art. 43.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Así como que sea expedida por el Secretario de la Corporación la oportuna certificación, en ejemplar duplicado con inserción literal del acuerdo adoptado, y expresivo de que el acto ha puesto fin a la vía administrativa.

Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de D. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ENCINAS.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a FABRICA DE BARNIZADO DE MUEBLES, tramitado a instancias de D. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ENCINAS, en el local sito en esta población en calle Badajoz, nº 158 de esta población.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de SERIJUMA PUBLICIDAD S.C..

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TALLER DE SERIGRAFIA, tramitado a instancias de SERIJUMA PUBLICIDAD S.C., en el local sito en esta población en calle Sevilla, nº 51 de esta población.



CLASE B.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de GRAFISUREX S.L.L..

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS E IMPRENTA, tramitado a instancias de GRAFISUREX S.L.L., en el local sito en esta población en Avenida de la Constitución, nº 48 de esta población.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

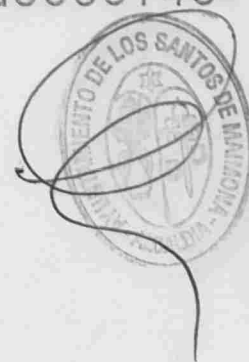
Licencia de apertura de actividades clasificadas a instancia de CARPINTERÍA GONSA S.L.L..

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a CARPINTERÍA DE MADERA, tramitado a instancias de



CLASE 8.^a

OG3595743



CARPINTERÍA GONSA S.L.L., en el local sito en esta población en Polígono La Nava s/n de esta población.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

12º.- Ruegos y preguntas.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, realiza oralmente la siguiente pregunta:

- Cuál ha sido el resultado de la Ordenanza sobre guateques, cuales han sido sus efectos, y si se han cumplido los requisitos exigidos.

El Sr. Alcalde le contesta que la valoración ha sido muy positiva tanto por el equipo de gobierno, como por la policía local, y también se destaca por la Junta Local de Seguridad celebrada días pasados, ya que ha demostrado que no se impedía nada, ni se quería prohibir nada, simplemente se trataba de regular una actividad que tenía sus riesgos. Destaca que la medida ha sido muy bien recibida, y que se están valorando otras regulaciones de otras localidades, por si pudieran enriquecer la regulación realizada, y resaltar que ha habido bastantes localidades que nos han solicitado la regulación no solo de esta provincia, sino de otras del país. Igualmente hacer saber que se está estudiando por la Administración Regional, el aprobar una regulación del tema a nivel regional.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, realiza oralmente la siguiente pregunta:

- *Cuál ha sido el resultado de la visita del Consejero de Cultura, además de si existe el compromiso de la obra de construcción de la biblioteca.*

El Sr. Alcalde le contesta que con motivo de la visita se hicieron varios compromisos, entre los que tenemos la inversión de un millón de euros en el Teatro Cine Monumental, la puesta en funcionamiento del Centro de Creación Joven, la obras de la techumbre del pabellón, la inversión de 30.000 euros en la piscina municipal, que permita ponerla en funcionamiento, entre otras. Pero sobre todo quiere reconocer que el compromiso del Consejero con nuestro pueblo ha sido magnifico, incluso con la posibilidad de reformas en la casa de la cultura que permitan la utilización del primer piso a toda la población, con la instalación de un ascensor, y la instalación de una nueva red eléctrica que permita poner en marcha el aire acondicionado.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que espera que esos proyectos puedan valorarse mas adelante, una vez se lleven a cabo.

D. José M.ª Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, realiza oralmente la siguiente pregunta:

- *Cuál ha sido el resultado del viaje promocional a Cataluña, y quienes fueron.*

El Sr. Alcalde le contesta que se ese viaje fue promovido en colaboración con la Fundación, porque se entendía que sería beneficioso utilizar y valorar a los santeños que han triunfado desde el punto de vista empresarial, en aquellas tierras. Previamente la Fundación había tenido una implicación en el tema, y había contactado con las personas que podían estar interesadas, y por ellos se les diseñó el viaje, contactando previamente con las personas con que se iban a reunir, y que venía a dar continuidad a otras visitas realizadas por la corporación anterior, y se intentaba mantener contactos tanto con ciudadanos como con empresarios de Caella y Mataró, fundamentalmente, para retomar las relaciones existentes anteriormente. Como consecuencia de ello, decir que actualmente hay contactos con empresarios de aquella zona, y existen proyectos de importantes inversiones en nuestro pueblo. Resaltar que ha tenido muy buena acogida la idea de ofrecer suelo para la construcción de una residencia de verano, para aquellos que no disponen de vivienda en nuestra localidad, ya sea gestionada como hotel, como compra o como multipropiedad. Actualmente están estableciéndose las relaciones con los santeños de Cataluña, País Vasco y Madrid, para formar una Asociación cultural que los aglutine a todos; se está actualmente actualizando el censo de los santeños de fuera, hay buena acogida a la misma, y esperan que todo fructifique. Señalar igualmente que las recepciones





OG3595744

CLASE 8.^a

de los Ayuntamiento de Calella y Mataró fueron muy buenas. Por lo que se refiere a los asistentes informar que en representación del Ayuntamiento asistieron los Concejales Antonio Venegas Corbacho, D. José Gordillo Gordillo y el Alcalde, y D. Antonio Zapata Llerena y D. Alejandro Hernández Renner en representación de la Fundación.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, expresa el ruego de que en ese tema los contactos sean a nivel de Corporación Municipal, y se tengan en cuenta los dos grupos que la componen, y espera que a partir de ahora sea así, y ellos también puedan representar al Ayuntamiento, y no ocurra como hace días pasados en que ni se les ha comunicado la recepción o invitación a los que desplazaron en fechas recientes a nuestro pueblo, porque así podrá darse una imagen de que la Corporación de nuestro pueblo está unida en todos estos proyectos.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece correcto el ruego y la sugerencia. De todos modos aclarar que el viaje no iba enfocado como un viaje institucional, pero que lo tendrán en cuenta para el futuro, y aunque desconoce porque no se les comunico la recepción o invitación a los que desplazaron en fechas recientes, le indica que podrá las medidas oportunas para que no vuelva a suceder.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que agradece que se recojan las relaciones de facturas en las actas de la Junta Local de Gobierno, y le pregunta quien usa los móviles de Vodafone.

El Sr. Alcalde le contesta que actualmente ya no se mantiene el contrato con Vodafone, ya que telefónica ha mejorado la oferta. El Secretario le informa que el consumo con Vodafone se debe a las derivaciones de llamadas de la centralita.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, realiza oralmente la siguiente pregunta:

- Cuál ha sido el resultado de la encuesta realizada sobre disponibilidad de corralones.

El Sr. Alcalde le contesta que la encuesta era para conocer la demanda de los ciudadanos, de parcelas para corralones o zonas de desahogo, con unas limitaciones de uso específicas. Se ha recibido en torno a 150 peticiones, y actualmente se está ultimando la reparcelación para conocer la disponibilidad de terrenos existentes que no se destinen a viviendas.





D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Concejal de Bienestar Social, si la plaza de Trabajadora Social del Servicio Social de Base, incluida en el nuevo convenio se va a sacar a concurrencia pública, o si se va a dar a dedo.

D. Francisco Javier Amador Sanchez le contesta que la convocatoria se va a realizar en breve, según se le ha informado por el Concejal de Personal y por Secretaría.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta si se suelen pasar o si de hecho se están pasando dietas por el Alcalde y los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta que de los viajes que se hacen, se hace una especie de selección, y se pasan solo algunas, del mismo modos que se hacía en la anterior legislatura.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta sobre dos viajes que aparecen a San Sebastián y Palma de Mallorca, para conocer el motivo de los mismos y las personas que los han realizado.

El Sr. Alcalde le contesta que el de San Sebastián fue suyo, a una convocatoria de la F.E.M.P., pero desconoce el de Palma de Mallorca. El Secretario informa que puede deberse a un error de transcripción del nombre del hotel, pero se dará cuenta en la próxima sesión.

En este momento se ausenta D. M.^a Carmen Matos Muñoz.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta sobre un estudio de mercado que aparece en la relación de facturas.

El Sr. Alcalde le contesta que ese estudio corresponde a una subvención concedida a esos efectos que fue solicitada y gestionada en la anterior legislatura.

D. José M.^a Blanco Acedo, en representación del Grupo Popular, pregunta sobre unas facturas de Radio Hornachos, para conocer si corresponden a publicidad o a qué.

El Sr. Alcalde le contesta que se firmó un convenio con ellos, para dar cobertura informativa, el cual no se mantiene al no haberse cumplido por ellos los compromisos asumidos, como actualmente se tiene con otra emisora, con RadioOlé.

CLASE 8.^a

0G3595745



Para terminar el Sr. Alcalde informa que ha convocado a los promotores y constructores para construcción de viviendas a precio tasado, e igualmente les hace saber que se establecerá que tendrán prioridad aquellos constructores que hayan cedido los terrenos como compensación del aprovechamiento urbanístico.

D. José M.^a Blanco Acedo, le contesta que les gustaría que estos temas les llegaran a través de la Comisión de Urbanismo, y no que se tengan que enterar por la calle.

El Sr. Alcalde le replica que no tiene problema en informarle,, pero quieren que tengan en cuenta que el desarrollo de la acción de gobierno necesita una operatividad y una agilidad, que ni permite si supone que haya que llamarles para todo.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, quince minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----





CLASE 8ª

ANEXO

ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Capítulo 1.- Hecho imponible.

Artículo 1º.-

1.-El hecho imponible de las contribuciones especiales estará constituido por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter municipal por este Ayuntamiento.

2.-Las contribuciones especiales se fundarán en la mera realización de las obras o en el establecimiento de ampliación de los servicios a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que por los sujetos pasivos sean utilizadas efectivamente unas y otros.

Artículo 2º.-

1.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, tendrán la consideración de obras y servicios municipales los siguientes:

- a) Los que dentro del ámbito de su competencia realicen o establezca el Ayuntamiento para atender a los fines que le estén atribuidos. Se excluyen las obras realizadas por el mismo/a a título de propietario/a de sus bienes patrimoniales.
- b) Los que realice o establezca el Ayuntamiento por haberles sido atribuidos o delegados por otras entidades públicas, así como aquellos cuya titularidad, conforme a Ley, hubiese asumido.

2- Las obras y servicios a que se refiere la letra a) del apartado anterior conservarán su carácter de municipal aún cuando fuesen realizados o establecidos por:

- a) Organismos Autónomos municipios o Sociedades Mercantiles de cuyo capital social fuese este Ayuntamiento el único titular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª

- b) Concesionarios con aportaciones de este Ayuntamiento.
- c) Asociaciones de contribuyentes.

3.- Las contribuciones especiales municipales son tributo de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de a obra o del establecimiento o ampliación del servicio por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas.

Artículo 3º.-

El Ayuntamiento podrá, potestativamente, acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales, siempre que se den las circunstancias confirmadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General:

- a) Por la apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas.
- b) Por la primera instalación, renovación y sustitución de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Por el establecimiento y sustitución del alumbrado público y por instalación de redes de distribución de energía eléctrica.
- d) Por el ensanchamiento y nuevas alienaciones de las calles y plazas ya abiertas y pavimentadas, así como las modificaciones de las rasantes.
- e) Por la sustitución de calzadas, aceras, absorvederos y bocas de riego de las vías públicas urbanas.
- f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios.
- g) Por la realización de obras de captación, embalses, depósitos, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento
- i) Por la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales.
- j) Por la plantación de arbolado en calles y plazas, así como por la construcción y ampliación de parques y jardines que sean de interés para un determinado barrio, zona o sector.
- k) Por el desmante, terraplenado y construcción de muros de contención.
- l) Por a realización de obras de desecación y saneamiento y de defensa de terrenos contra avenidas e inundaciones, así como la regulación y desviación de cursos de aguas.
- m) Por la construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas y electricidad, así como para que sean utilizadas por redes de comunicación y de información



- n) Por la realización o el establecimiento o ampliación de cualesquiera otras obras o servicios municipales.
- o) Por la reforma, ampliación, acondicionamiento y mantenimiento de vías pecuarias, caminos públicos, padrones y demás vías públicas en terreno rústico.

Capítulo II- Exacciones y bonificaciones.

Artículo 4º. -

1.- No se reconocerán en materia de contribuciones especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por los Tratados o Convenios Internacionales.

2.- Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho aun beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que se consideren amparados su derecho.

3.- Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las contribuciones especiales municipales, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrá ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Capítulo III.- Sujetos pasivos.

Artículo 5º.-

1.- Tendrá la consideración de sujetos pasivos de las contribuciones especiales municipales las personas físicas y políticas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributada, especialmente beneficiadas con la realización de las obras por el establecimiento o ampliación de los servicios que origine la obligación de contribuir.

2.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se consideran personas especialmente beneficiadas:

- a) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.





CLASE 8.^a



247
OG3595747



- b) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de estas.
- e) En las contribuciones especiales por establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término de este Ayuntamiento.
- d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Artículo 6.º-

1.- Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo II de presente Ordenanza General, las Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el registro de la propiedad, como dueñas poseedoras de los bienes inmueble, o en el Registro Mercantil o en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras o servicios, en la Fecha de terminación de aquéllas o en la de comienzo de la prestación de éstos.

En los casos de régimen de propiedad horizontal, la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración Municipal en nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la comunidad a fin de proceder al giro de las cuentas individuales. De no hacerlo así, se entenderá aceptado el que seguirá una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia comunidad.

Capítulo IV- Base imponible.

Artículo 7.º- -

1.- La base imponible de las Contribuciones Especiales está constituida, como máximo, por el noventa por ciento del coste que el Ayuntamiento, soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

2.- El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

- a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyecto y dirección de obras, planes y programas técnicos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.

- b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos establecimientos o ampliación de los servicios.
- c) El valor de los terrenos que hubiesen de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o de impuestos cedidos o de inmuebles cedidos en los trámites establecidos en el artículo 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.
- d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que deba abonarse a los arrendatarios de los bienes de ruidos u ocupados.
- e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando el Ayuntamiento hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por Contribuciones Especiales a la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3.- El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efecto del cálculo de las cuotas correspondientes.

4.- Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el artículo 2º. 1, c) de la presente ordenanza, o de las realizadas por el concesionario con aportaciones del Ayuntamiento al que se refiere el apartado 2.b) del mismo artículo, la base imponible de las Contribuciones Especiales se determinarán en función del importe de estas aportaciones, sin perjuicios de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del 90 por ciento a que se refiere el apartado 1º de este artículo.

5.- A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del Estado o de cualquier otra persona o Entidad Pública o Privada. Se exceptúa el caso de que la persona o entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto pasivo caso en el cual se procederá de conformidad con lo indicado en el apartado 2 del artículo 9º de la presente Ordenanza General.

Capítulo V.- Cuota tributaria.

Artículo 9º.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

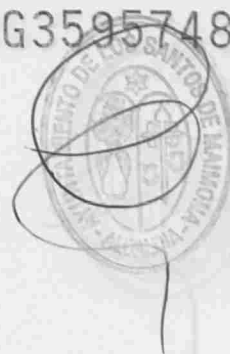
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



248
OG3595748



1.-La base imponible de las Contribuciones Especiales se repartirán entre los sujetos pasivos. teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente como módulos de reparto, los metros lineales de fachadas de los mismos muebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Si se trata de establecimiento y mejora de servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidos entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sito en este Ayuntamiento proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.
- c) En el caso de las obras a que se refiere el artículo 3º.m) de la presente Ordenanza General el importe total de la Contribución Especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón de espacios reservados a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aún cuando no las usen inmediatamente.

2.- En el caso de que se otorgasen para la realización de las obras o establecimiento o tuviese la condición de sujeto pasivo de las Contribuciones Especiales que se exacionasen por tal razón, el importe de dicha subvención o auxilio se destinará, primeramente a compensar a cuota de la respectiva persona o entidad. El exceso, si lo hubiere se aplicará a reducir, a prorrata la cuota de los restantes sujetos pasivos –

Artículo 10º.-

1- En toda clase de obras cuando a la diferencia de costes por unidad en los diversos trayectos, tramos o secciones de a obra o servicio no corresponda análoga diferencia en el grado de utilidad o beneficio para los interesados, todas las partes del plan correspondiente serán consideradas en conjunto a los efectos del reparto, y, en consecuencia para la determinación de las cuotas individuales no se entenderá solamente el coste especial de cada tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente.

2.- En el caso de que el importe total de las Contribuciones Especiales se repartirá teniendo en cuenta los metros lineales de fichada de los inmuebles, se entenderá por fincas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



con fachadas a la vía pública no solo las edificadas en coincidencias con la línea exterior de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualesquiera que fueren su situación con respecto a la vía pública que delimite aquellas manzanas y sea objeto de la obra, en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zonas de jardín o espacios libres.

3.- Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva se considerarán a los efectos de la medición de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Capitulo VI- Devengo.

Articulo 10º.-

1- Las Contribuciones Especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3.- El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta al efecto de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la presente Ordenanza General, aún cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quién lo sea con referencia a la fecha de aprobación y que el mismo hubiese anticipado el pago de cuotas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración Municipal de la transmisión efectuada dentro del plazo de un mes desde la



CLASE 8.^a

OG3595749



fecha de la de esta, y si no a hubiera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figura como sujeto pasivo en dicho expediente.

4.- Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar a los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por los Órganos competentes del Ayuntamiento ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra o servicio que se trate.

5.- Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha de devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio las pertinentes devoluciones.

Capítulo VII- Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

Artículo 12º.-

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las Contribuciones Especiales, se realizarán en la forma, plazo y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras en la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 13º.-

Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, que se incluirá en importe del interés de demora de las cantidades aplazadas, mediante hipoteca, prenda, aval bancario y otra garantía suficiente a satisfacción de la Corporación.

2- La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3.- La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.





4.- En cualquier momento el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago, así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

5.- De conformidad con las condiciones socio-económicas de la zona en la que se ejecuten las obras, su naturaleza y cuadro de amortización, el coste, la base liquidable y el importe de las cuotas individuales, el Ayuntamiento, podrá acordar de oficio, el pago fraccionado con carácter general para todos los contribuyentes, sin perjuicio de que ellos mismos puedan en cualquier momento anticipar los pagos que consideren oportunos.

Capítulo VIII.- Imposición y ordenación.

Artículo 14º.-

- 1.- La exacción de las Contribuciones Especiales precisará la previa adopción por el Ayuntamiento, del acuerdo de imposición en cada caso concreto.
- 2.- El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costear mediante Contribuciones Especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.
- 3.- El acuerdo de ordenación u ordenanza reguladora será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previo de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El acuerdo de ordenación concreto u ordenanza reguladora se remitirá en las demás cuestiones a la presente Ordenanza General y de Contribuciones Especiales.
- 4.- Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de Contribuciones Especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si este o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre a procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Artículo 15º.-



CLASE 8.^a

0G3595750



1.- Cuando este municipio colabore con otra entidad local en la realización de obras o establecimiento, o ampliación de servicios y siempre que se impongan Contribuciones Especiales. se observarán las siguientes reglas:

- a) Cada Entidad conservará sus competencias respectivas en orden a los acuerdos de imposición y ordenación concretos.
- b) Si alguna de las entidades realizan las obras o estableciere o ampliase los servicios con las colaboraciones económicas de la otra, corresponderá a la primera la gestión y recaudación de la contribución especial, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) anterior.

2.- En el supuesto de que el acuerdo concreto de ordenación no fuera aprobado por una de dichas entidades, quedarán sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Capítulo IX.- Colaboración ciudadana.

Artículo 16º.-

1.- Los propietarios y titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes y promover la realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios por el Ayuntamiento, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a este Ayuntamiento cuando su situación financiera no lo permitiera, además de las que le correspondan según la naturaleza de las obras o servicios.

2.- Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o establecimientos de acción de servicios promovidos por el Ayuntamiento podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de Contribuciones Especiales.

Artículo 17º.-

Para la constitución de las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Capítulo X.- Infracciones y sanciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B

Artículo 18.º-

- 1- En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso.
- 2.- La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas, no prescritas.

Disposición final

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta entidad local, el 31 de Marzo de 2.005. Comenzará a regir a partir de su suplicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG3595729 a OG3595750, que en el Libro de Actas tienen los números 229 a 250.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.005

El Secretario





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL